

Temas
de historia argentina
y americana

12

Temas

de historia argentina
y americana

12



Enero-Junio de 2008

Pontificia Universidad Católica Argentina
Facultad de Filosofía y Letras
INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA
Y AMERICANA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ARGENTINA

Ilustración de tapa: *Calle de la Boca, óleo de Onofrio Pacenza* (c. 1936).
Colección privada

Corrección de textos: PROF. LORENA CLARA CASAIS

Traducción: PROF. MARÍA SOL RUBIO GARCÍA

Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia
Instituto de Historia Argentina y Americana

Alicia M. de Justo 1500
Edificio San Alberto Magno
C1107AFD Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina
www.uca.edu.ar
E-mail: depto_historia@uca.edu.ar

Temas de Historia Argentina y Americana se encuentra indizada en el catálogo
LATINDEX

Hecho el depósito que prevé la Ley 11.723
Impreso en la Argentina
© 2008 UCA
ISSN 16-66-8146

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Rector

Monseñor Dr. Alfredo H. Zecca

Vicerrector

Lic. Ernesto José Parselis

Director ejecutivo

Dr. Joaquín Ledesma

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

Decano

Dr. Néstor A. Corona

Secretario académico

Lic. Ezequiel Bramajo

Director del Departamento de Historia

Dr. Miguel Ángel De Marco

AUTORIDADES DE LA REVISTA

Director

Dr. Miguel Ángel De Marco

Subdirector

Dr. Guillermo A. Oyarzábal

Secretaria

Prof. María Sol Rubio García

Consejo de Redacción

Dra. Beatriz Figallo
Mag. María Fernanda de la Rosa
Prof. Julio M. Luqui Lagleyze
Dra. Hebe Carmen Pelosi

Consejo Editorial

ARGENTINA

Dr. Edberto Oscar Acevedo
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Nacional de Cuyo).

Dr. Samuel Amaral
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Nacional de Tres de Febrero).

Dr. Néstor Tomás Auza
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Católica Argentina).

Lic. Armando Raúl Bazán
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Nacional de Catamarca).

Dr. Miguel Ángel De Marco (h.)
(Academia Nacional de la Historia. CONICET).

Dra. Beatriz Figallo
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Católica Argentina. CONICET).

Dr. César A. García Belsunce
(Academia Nacional de la Historia. Universidad del Salvador).

Dra. Noemí Girbal-Blacha
(Academia Nacional de la Historia. CONICET).

Dra. Josefa García de Ceretto
(Universidad Católica Argentina)

Dr. Javier Roberto González
(Universidad Católica Argentina. CONICET).

Dr. Ernesto J. A. Maeder
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Nacional del Nordeste).

Dr. José María Mariluz Urquijo
(Academia Nacional de la Historia. Universidad del Salvador).

Dr. Pedro Santos Martínez
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Nacional de Cuyo).

Dr. Eduardo Martiré
(Academia Nacional de la Historia. INHIDE).

Dr. Carlos Páez de la Torre
(Academia Nacional de la Historia).

Dra. Elena T. Piñeiro
(Universidad Católica Argentina).

Dra. Susana Rato de Sambuccetti
(Universidad Católica Argentina).

Dra. Daisy Rípodas Ardanaz
(Academia Nacional de la Historia. Universidad del Salvador).

Dr. Víctor Tau Anzoátegui
(Academia Nacional de la Historia.
Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho).

Prof. Enrique Zuleta Álvarez
(Academia Nacional de la Historia. Universidad Nacional de Cuyo).

EXTRANJERO

Dr. Valentín Abecia Valdivieso
(Academia Nacional de la Historia. Bolivia).

Dr. Christian Bouchet
(Institut Catholique de Paris. Francia).

Dr. Patricio Bernedo
(Universidad Católica. Chile).

Dr. José Andrés-Gallego
(Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Universidad San Pablo. España).

Lic. Rafael Fernández Heres
(Academia Nacional de la Historia. Venezuela).

Dr. Fernando Mayorga García
(Academia Colombiana de la Historia).

Dr. Alfredo Moreno Cebrián
(Consejo Superior de Investigaciones Científicas. España).

Dr. Miguel León Portilla
(Academia Mexicana de la Historia. Universidad Autónoma de México).

Dr. Roberto Quevedo (Academia Paraguaya de la Historia).

Dr. Raanan Rein (Universidad de Tel Aviv. Israel).

Dra. Gisela von Wobeser
(Academia Mexicana de la Historia. Universidad Autónoma de México).

Dr. Arno Wehling
(Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro. Universidad de Río de Janeiro).

Sumario

INVESTIGACIONES

CRISTINA BASOMBRÍO, <i>Intelectuales y poder: la influencia de Carlos Nino en la presidencia de Alfonsín</i>	15
MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, <i>Notas sobre la influencia de las ideas políticas españolas en la Argentina. Siglo XIX</i>	53
MARÍA VICTORIA CARSEN, <i>El significado de La rosa blindada en el ámbito intelectual argentino de la década de 1960</i>	67
MARÍA FERNANDA DE LA ROSA, <i>Una alternativa diferente. El teatro libertario (1910-1930)</i>	85
VALERIA M. ELIZALDE, <i>El límite, la marca y la huella. Reflexiones acerca de la construcción de identidades socioculturales en América latina</i>	103
CARLOS HUMBERTO IBÁÑEZ, LUIS ALEJANDRO ALVERO, <i>Crisis política y realineamientos partidarios en los años treinta. Partidos políticos en Catamarca (1928-1932)</i>	127
JULIO M. LUQUI LAGLEYZE, <i>El doctor Dick Edgar Ibarra Grasso y el hallazgo y desciframiento de la escritura indígena andina</i>	147
ELENA T. PIÑEIRO, <i>El ocaso de la UCR Antipersonalista y el aporte del radicalismo a la construcción del peronismo (1943-1946)</i>	171
EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA, <i>Leyes de Reforma de Regulares, extinción de los agustinos cuyanos y algunos modelos de secularización</i>	201

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *La Historia contemplada desde el río. Presencia naval española en el Plata, 1776-1900*
(César A. García Belsunce).....253
- ALBERTO DODERO y PHILIPPE CROS, *Los años dorados (1889-1930)*,
(Hebe C. Pelosi)254
- JUAN GUILLERMO DURÁN, *Frontera, indios, soldados y cautivos. Historias guardadas en el archivo del cacique Manuel Namuncurá (1870-1880)*
(Luciana Carreño)256
- THOMAS DUVE, Coordinador, *El Tratado argentino-alemán de amistad, comercio y navegación de 1857. Estudios históricos-jurídicos*
(María Victoria Camarasa)258
- EPISTOLARIO ALBERDI-BENITES (1864-1883). *Edición crítica de Elida Lois y Lucila Pagliai. Estudios históricos de Liliana Bresso y Ricardo Scavone Yegros* (María Victoria Carsen) 260
- ABELARDO LEVAGGI, *Confederación y federación en la génesis del Estado Argentino* (Guillermo A. Oyarzábal).....262
- NORA SIEGRIST y EDDA SAMUDIO, *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*
(María Inés Montserrat).....265
- POLA SUÁREZ URTUBEY, *Antecedentes de la musicología en la Argentina. Documentación y exégesis* (Pablo Bardin)267

INVESTIGACIONES

Intelectuales y poder: la influencia de Carlos Nino en la presidencia de Alfonsín*

CRISTINA BASOMBRÍO
Universidad Nacional de Tres de Febrero
crisbasombrio@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo analiza la interacción entre un intelectual y un político en el período de la transición democrática argentina entre los años 1983 y 1989. Lo hace a partir de la influencia de Carlos Nino, destacado abogado y docente universitario doctorado por la Universidad de Oxford, en el gobierno de Raúl Alfonsín. Ambos coincidían en que el proceso democrático que se iniciaba en 1983 significaba una ruptura respecto de la etapa anterior y en que debía establecerse un nuevo estado de derecho.

¿Cómo interactuaron la lógica del presidente y la lógica del intelectual, la primera acostumbrada a actuar de manera práctica y pragmática; la segunda, a pensar desde lo académico y la filosofía del derecho, en vistas a enfrentar los abusos cometidos durante la dictadura y asegurar la protección de los derechos humanos hacia el futuro? Para resolver este interrogante el artículo utiliza fuentes orales y escritas y hace hincapié en un hecho poco frecuente en la historia argentina del siglo XX: que un político brindara un espacio a un intelectual en el marco de su estrategia de defensa de los derechos humanos, a la cual asignaba una fundamental importancia.

PALABRAS CLAVE

Alfonsín - Nino - Derechos humanos - Reforma política.

* Este artículo se basa en la tesis de Maestría en Historia que defendí en la Universidad Nacional de Tres de Febrero en diciembre de 2007. Agradezco los comentarios que entonces realizaron Samuel Amaral, Jaime Peyre y Gerardo Aboy Carlés, como así también el apoyo de mi director, Gustavo Castagnola.

ABSTRACT

This article analyses the interaction between an intellectual and a politician in the period of Argentinian democratic transition between 1983 and 1989. The analysis is done with Carlos Nino's influence, a distinguished lawyer and university professor, with a doctor's degree issued by Oxford University, during Raul Alfonsín's presidency. Both agreed that the democratic process that was being initiated in 1983 meant a break from the previous political process and that a new rule of law should be established.

The article's aim is to solve how the president and the intellectual's logic interact, the former one used to acting practically and pragmatically, the latter, used to thinking academically and from the philosophy of law, in an attempt to confront the abuses committed during the dictatorship and to ensure the protection of human rights towards the future.

In order to find an answer, the article uses oral and written sources and focuses on a non-frequent fact in Argentinian's twentieth century history: that a politician gave space to an intellectual in the framework of his strategy for the defense of human rights, to which he assigned a fundamental importance.

KEY WORDS

Alfonsín - Nino - Human rights - Political reform.

INTRODUCCIÓN

El 30 de octubre de 1983 la Argentina retornaba a la práctica electoral. El partido radical obtenía el 52% de los votos válidos emitidos en la elección nacional que consagraba a Raúl Alfonsín presidente de la República. Comenzaba una nueva etapa en un país en que la inestabilidad institucional había prevalecido por encima de los intentos de recuperación y normalización de la democracia.

Una particularidad de este proceso que se inició luego de la derrota de las Malvinas, fue que no estuvo acompañado por pactos tendientes a definir las reglas de juego de la reconstrucción de la democracia. Estuvieron por completo ausentes las mutuas garantías entre el nuevo gobierno y el régimen autoritario que reemplazaba: los políticos argentinos no negociaron con las Fuerzas Armadas las cuestiones de la transición; tampoco las fuerzas civiles realizaron acuerdos que las dotaran de mejores recursos para hacerse cargo de la difícil herencia del gobierno militar.

La transición democrática se abrió entonces en condiciones de precariedad con la debilidad del sistema de partidos y del Congreso, con una cultura política afectada por el autoritarismo, con la fuerza de las grandes corporaciones y el escaso arraigo histórico de las prácticas democráticas¹. Esa falta de compromiso, unida al desmoronamiento de las convicciones cívicas y a la consiguiente pérdida de energía que ello acarrea al conjunto de la sociedad, condujo a Alfonsín a encarar sin ataduras un plan de reconstrucción democrática.

En su tarea política el presidente buscó el apoyo de los intelectuales². Después de tantos años de represión y autoritarismo, la apertura del espacio de la política democrática trajo consigo la necesidad de reflexionar sobre la

¹ Para un análisis de la transición democrática y de la administración alfonsinista en sus diversos aspectos, pueden consultarse: GERARDO ABOY CARLÉS, *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Rosario, Homo Sapiens, 2001; MARCELO LUIS ACUÑA, *Alfonsín y el poder económico. El fracaso de la concertación y los pactos corporativos entre 1983 y 1989*, Buenos Aires, Corregidor, 1995; NATALIO BOTANA Y OTROS, *La Argentina electoral*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985; PABLO GIUSSANI, *Los días de Alfonsín*, Buenos Aires, Legasa, 1986; OSCAR LANDI, *Reconstrucciones. Las nuevas formas de la cultura política*, Buenos Aires, Puntosur, 1988; ALFREDO LEUCO Y JOSÉ ANTONIO DÍAZ, *Los herederos de Alfonsín*, Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1997; COLIN LEWIS Y NISSA TORRENTS, *Argentina in the crisis years (1983-1990)*, London, Institute of Latin American Studies, 1993; IGNACIO MASSUN, *Alfonsín. Una difícil transición*, Buenos Aires, Métodos, 1999; ANDREW MC ADAM, VÍCTOR SUKUP Y CLAUDIO OSCAR KATIZ, *La democracia a pesar de todo*, Buenos Aires, Corregidor, 1999; ANA MARÍA MUSTAPIC Y MATEO GORETTI, "Gobierno y oposición en el Congreso. La práctica de la cohabitación durante la presidencia de Alfonsín (1983-1989)", Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 1991 (Serie Documentos de Trabajo, DTS 117); MARCOS NOVARO, *Historia de la Argentina Contemporánea. De Perón a Kirchner*, Buenos Aires, Edhasa, 2006; MARCOS NOVARO Y VICENTE PALERMO, *La dictadura militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*, Buenos Aires, Paidós, 2003; MARCOS NOVARO Y VICENTE PALERMO, comps., *La historia reciente. Argentina en democracia*, Buenos Aires, Edhasa, 2004; JOSÉ NUN Y JUAN CARLOS PORTANTIERO, comps., *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987; PUCCIARELLI, ALFREDO RAÚL, coord., *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006; RODOLFO H. TERRAGNO, *Memorias del presente*, Buenos Aires, Legasa, 1988; JUAN CARLOS TORRE, "América Latina, el gobierno de la democracia en tiempos difíciles", Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 1994 (Serie Documentos de Trabajo, DTS 34).

² Este trabajo sigue la definición del término intelectual de Antonio Camou, quien retoma el clásico concepto de Seymour Martin Lipset, según el cual los intelectuales son aquellos que crean, distribuyen y aplican cultura. Camou agrega y destaca que los intelectuales producen ideas y saberes expertos cuyos destinatarios son los tomadores de decisiones que forman los grupos gobernantes. Los intelectuales combinan, entonces, conocimiento con una responsabilidad social. Véanse ANTONIO CAMOU, "Los consejeros del príncipe", *Revista Nueva Sociedad. Saber técnico y saber político*. N° 152, 1997, Caracas, Texto, pp. 54-67; SEYMOUR MARTIN LIPSET, *El hombre político. Las bases sociales de la política*, Buenos Aires, Eudeba, 1977.

sociedad por parte de los intelectuales. Ellos tenían ante sí un espacio nuevo que les abría las puertas y les ofrecía una relativamente inédita legitimidad de intervención. Los intelectuales estuvieron como nunca antes dispuestos a formar parte de esa reconstrucción democrática y buscaron instancias públicas para articular sus ideas y argumentos³.

Para conformar la sociedad y el Estado argentinos había sido muy importante la tarea de grupos de intelectuales en el transcurso del siglo XIX. Pero durante la mayor parte del siglo XX, hubo muy pocos antecedentes de gobiernos que hubieran dado lugar a la intervención de los intelectuales como lo hizo Alfonsín. En este sentido, su decisión política de permitirles acercarse al poder, singulariza su presidencia⁴. Él consideraba que el nuevo sistema democrático era discontinuo respecto del autoritarismo y de las violaciones de los derechos humanos durante los años del Proceso de Reorganización Nacional. Ya en sus discursos de campaña planteaba que se iniciaría una etapa diferente de la vivida durante lo que denominaba la “dictadura militar”⁵. Apeló, entonces, al asesoramiento de varios intelectuales para encarar el tema de los derechos humanos y del restablecimiento del estado de derecho en el país⁶.

Este artículo estudia, precisamente, la interacción entre un intelectual y un político a partir de la influencia de Carlos Nino, destacado abogado y docente universitario doctorado por la Universidad de Oxford en el gobierno de Alfonsín. Nino percibió que podía ofrecer un impulso innovador, que su rol intelectual no se oponía a la actividad práctica y decidió colaborar con la recuperación de la legalidad democrática.

¿Cómo interactuaron la lógica del presidente y la lógica del intelectual, la primera acostumbrada a actuar de manera práctica y pragmática; la segunda, a pensar desde lo académico y la filosofía del derecho, en vistas a enfrentar los

³ Respecto de los intelectuales y su participación en el gobierno de Alfonsín existen coincidencias en varios autores: Altamirano considera que entonces se produjo una institucionalización de los intelectuales. Sigal afirma que la intelectualidad asumió una intervención en primera persona. Romero sostiene que la política se intelectualizó. Véanse CARLOS ALTAMIRANO, “El intelectual en la represión y en la democracia”, *Punto de Vista*, N° 28, año IX, Buenos Aires, 1991, pp. 1-4; SILVIA SIGAL, *Intelectuales y poder en la década del sesenta*, Buenos Aires, Puntosur, 1991; LUIS ALBERTO ROMERO, *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1994.

⁴ Cuatro grupos de intelectuales colaboraron con Alfonsín: el de Dante Caputo, el de Juan V. Sourrouille, el de Carlos S. Nino y el grupo Esmeralda. Rodolfo Terragno lo hizo de manera independiente. Véase CRISTINA BASOMBRÍO, “El grupo Esmeralda y Alfonsín”, Tesis de Licenciatura en Historia presentada ante la Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2002.

⁵ Véase, por ejemplo: “Discurso de Plaza de la República”, 27 de octubre de 1983, en “Discursos históricos del Dr. Alfonsín”, Buenos Aires, Parroquia 27, 1983, p. 16.

⁶ Entrevista con Raúl Alfonsín, 26 de mayo de 2000.

abusos cometidos durante la dictadura y asegurar la protección de los derechos humanos hacia el futuro? Es decir, ¿qué decisiones políticas tomó al respecto Alfonsín?; ¿cuáles fueron las respuestas de Nino a las mismas?; ¿en qué consistieron sus aportes?; ¿midió las consecuencias de sus pensamientos al entrar en el círculo interior del poder?; ¿se comportó con una visión crítica?⁷. Tales son los interrogantes que conducen este artículo.

Desde el punto de vista metodológico, se utilizan fuentes orales y escritas. Respecto de las primeras, se mantuvieron entrevistas con Alfonsín y con intelectuales que colaboraron con Nino⁸. En cuanto a las segundas, su referencia puntual se hará a lo largo del artículo. Su desarrollo se divide en tres secciones: la primera explica el encuentro entre Nino y Alfonsín, analizando sus respectivos proyectos y la confluencia de los mismos. La segunda aborda la interacción entre el intelectual y el político en el marco de la influencia de Nino entre 1983 y 1985, destacándose el diseño de la estrategia que condujo al juicio de los comandantes de las Fuerzas Armadas del Proceso. La tercera analiza dicha interacción a partir de la influencia de Nino entre 1985 y 1987; hace hincapié en su tarea como coordinador del Consejo para la Consolidación de la Democracia (CCD en adelante).

En definitiva, el artículo pretende echar luz acerca de la relación entre intelectuales y poder a partir del vínculo que se estableció entre Nino y Alfonsín, durante una presidencia en que se asistió a un hecho tan poco frecuente: que un político brindara un espacio a un intelectual, en el marco de su estrategia de defensa de los derechos humanos, a la cual asignaba una fundamental importancia.

EL ENCUENTRO

Durante el año 1982 fue adquiriendo cada vez mayor protagonismo dentro del radicalismo la línea alfonsinista *de Renovación y Cambio*, con un mensaje progresista y una inclinación social-demócrata⁹. Apoyándose en la

⁷ En este sentido, el mismo Platón se convenció de que no era tarea sencilla llevar a la práctica los ideales de los filósofos después de sus intentos de instruir al monarca de Siracusa. Véanse CAMOU, *op. cit.*, p. 54; MARK LILLA, *Pensadores temerarios*, Barcelona, Debate, 2004, pp. 165-167.

⁸ Eduardo Rabossi, Jaime Malamud Goti, Gabriel Bouzat, Carlos Rosenkrantz, Marcela Rodríguez, Martín Böhmer, Roberto de Michele, Marcelo Alegre, Roberto Saba y Ricardo Gil Lavedra. A todos ellos y al Dr. Alfonsín, mi más sincero agradecimiento pues sin su colaboración este artículo hubiera sido muy difícil de llevar adelante.

⁹ Alfonsín había fundado en 1972 un movimiento disidente de la *Línea Nacional* de Ricardo Balbín, llamado originariamente *Movimiento Renovador* y luego *Movimiento de*

convicción de que su partido se basaba en el compromiso, en la convocatoria y en la unión de la civilidad, Alfonsín se preparaba para producir los cambios profundos que reclamaba la crisis que enfrentaba la Argentina ante el colapso del régimen militar.

El proyecto de Alfonsín se orientaba a la construcción de un amplio consenso que hiciera gobernable y transformable democráticamente al país en una sociedad que, hasta entonces y por razones estructurales, había devenido en facciosa y en promotora de salidas autoritarias. Se propuso cambiar la manera de hacer política en la Argentina, formulando una “nueva política”. Ella implicaba refundar la democracia, respetar el pluralismo y el disenso y recortar la influencia de las corporaciones. Tomaba de la tradición yrigoyenista la concepción de la acción política como reforma moral e introducía al mismo tiempo la aceptación de la alteridad en la identidad política¹⁰.

La visión alfonsinista de discontinuidad respecto del período anterior se manifestó en la forma de “frontera política”¹¹. Es decir, por un lado buscaba romper con el pasado inmediato al cual demonizaba asociándolo a la guerra, el autoritarismo y la muerte. Como contrapartida, defendía el estado de derecho asociado a la paz, la moral, la vida y el orden democrático. Pero también buscaba una ruptura con un pasado más lejano caracterizado por el faccionalismo. Proponía para enfrentarlo una democracia asociada con el bienestar y la prosperidad, que suponía la conformación de una nueva cultura política¹².

Como parte de su estrategia y ante la devaluación sistemática del estado de derecho, Alfonsín propuso los siguientes principios a fin de guiar su política de derechos humanos: castigar al terrorismo de estado y el accionar de las

Renovación y Cambio. En julio de 1983, la Convención Nacional del partido aclamaría la fórmula Raúl Alfonsín-Víctor Martínez como candidata de la UCR para competir en las elecciones nacionales de ese año. Puede consultarse al respecto MC ADAM, SUKUP Y KATIZ, *op. cit.*, pp. 48-67.

¹⁰ RAÚL ALFONSÍN, *La cuestión argentina*, Buenos Aires, Propuesta Argentina, 1981, p. 185; Aboy Carlés analiza las continuidades y las rupturas en la construcción de las identidades políticas por parte de Yrigoyen y de Alfonsín: ABOY CARLÉS, *op. cit.*, pp. 257-258.

¹¹ Se sigue la categoría usada por Aboy Carlés, según la cual se establece una escisión temporal que contrasta dos situaciones diferentes: ABOY CARLÉS, *op. cit.*, p. 169; GERARDO ABOY CARLÉS, “Parque Norte o la doble ruptura alfonsinista”, en NOVARO Y PALERMO, comps., *op. cit.*, pp. 38-39.

¹² Aboy Carlés analiza cómo el alfonsinismo se planteaba como contracara de la dictadura y como aspiración a concluir un ciclo más largo. Destaca sus ambigüedades. Es decir, la lucha por acabar con el recurrente hegemonismo de la política argentina adquiriría a veces ella misma la forma de constitución de una identidad hegemónica, dado que el presidente nunca descalificó la concepción de “tercer movimiento histórico”. Véase ABOY CARLÉS, *Las dos fronteras de la democracia argentina...*, cit., pp. 167-258.

organizaciones armadas de los años setenta; limitar las responsabilidades y asumir la imposibilidad de perseguir eficazmente a todos los que cometieron delitos¹³; limitar también la duración de los juicios; investigar el destino de los desaparecidos; diseñar mecanismos jurídicos para prevenir la violación futura de los derechos humanos¹⁴. Para instrumentar estos principios Alfonsín se apoyó en el saber intelectual, considerando que su proyecto político confluía con el de Nino.

Este destacado jurista estudió en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA a la cual ingresó en 1962. Hacia 1969 comenzó su carrera docente universitaria y en 1974 obtuvo una beca del Consejo Británico de Relaciones Culturales para realizar el doctorado en la Universidad de Oxford. De regreso a la Argentina en 1977, centró su interés en la Filosofía del Derecho. Al verse profundamente afectado por las violaciones a los derechos humanos por parte de la Junta Militar presidida por Videla, decidió trabajar fuera del país como investigador y docente en la Universidad de Harvard, la de Carabobo y la Nacional Autónoma de México. A principios de 1982, a partir de la crisis del gobierno militar y ya de vuelta en el país, se comprometió con la actividad política. Comenzó a discutir acerca del proceso de democratización de la Argentina y se afilió al radicalismo¹⁵.

Nino adhería al constructivismo, propuesta meta-ética que busca encontrar bases objetivas para los juicios morales a través de procedimientos formales de construcción racional¹⁶. Para él los juicios morales constituyen la

¹³En la campaña electoral, Alfonsín afirmaba: “[...]. Yo les aseguro a ustedes que uno de los primeros mensajes que enviaré al Congreso de la Nación será un proyecto de ley modificando el Código Penal [...]. No vamos a aceptar la autoamnistía, vamos a declarar su nulidad; [...]. Aquí hay distintas responsabilidades: hay una responsabilidad de quienes tomaron la decisión de actuar como se hizo; hay una responsabilidad distinta de quienes en definitiva cometieron excesos en la represión, y hay otra distinta también de quienes no hicieron otra cosa, en un marco de extrema confusión, que cumplir órdenes. [...]” “Discurso de Ferro”, 30 de septiembre de 1983, en “Discursos históricos del Dr. Alfonsín”, Buenos Aires, Parroquia 27, 1983, pp. 3-4.

¹⁴Véase CARLOS S. NINO, *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del Proceso*, Buenos Aires, Emecé, 1997, pp. 107-111; RAÚL ALFONSÍN, *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 34-35.

¹⁵Para una visión detallada del *currículum vitae* de Nino, véase SUSANA BLANCO MIGUÉLEZ, *Positivismos metodológico y racionalidad política. Una interpretación de la obra jurídica de Carlos S. Nino*, Granada, Comares, 2002, pp. 264-281.

¹⁶El pensamiento de Nino derivaba del de los liberales progresistas como Alf Ross y Ronald Dworkin. Blanco Miguélez ofrece una explicación detallada del constructivismo; sostiene que Nino considera que la normatividad es un elemento esencial del derecho, lo cual lo conduce a conectar el ámbito jurídico con el moral: “Percibe así una ‘conexión justificativa’ entre derecho y moral que resulta, a su juicio, inevitable, pues sólo las razones morales

única instancia capaz de proveer razones justificatorias. De principios morales que estuvieran al alcance de todos derivaba el deber de acatar un sistema coactivo. Por lo tanto, un orden respecto del cual no existiera el deber moral de ser obedecido, por ser injusto, no constituía un sistema jurídico¹⁷. Incluía el discurso político dentro de un discurso más amplio, el discurso moral. Se había formado discutiendo temas de la filosofía del derecho y de la filosofía política. En su concepción, el derecho no podía prescindir de un enfoque valorativo, ni podía dejar de pensar cuestiones acerca de la justicia y de la igualdad. Desde estos principios elaboró su teoría del valor epistémico de la democracia como mejor sucedáneo del discurso moral. Trazó entonces desde cuestiones metafísicas una determinada justificación de la democracia.

Nino observaba cierta incapacidad del liberalismo argentino para incorporar los valores propios de la tradición democrática. Frente a esto, hacía hincapié en el carácter igualitario que debía tener el liberalismo. Defendía un proyecto liberal y al mismo tiempo igualitario en materia socio-económica. Concebía la transición a la democracia como un cambio institucional que debía modificar prácticas y hábitos de conducta. ¿Por qué? Porque en su diagnóstico acerca de la problemática a enfrentar, Nino distinguía cuatro tendencias recurrentes en el transcurso de la historia argentina en estrecha vinculación entre sí: el “dualismo ideológico”, el “corporativismo”, la “anomia” y la “concentración del poder”. En su opinión, ellas constituían defectos que habían contaminado la práctica constitucional argentina.

¿Cómo explicaba Nino estas cuatro tendencias? El “dualismo ideológico”, como una “intensa” confrontación entre liberales y conservadores que había sido en muchas ocasiones germen de la tendencia a la ajuricidad y que había comprometido el marco democrático: unos y otros habían traspasado los límites de la legalidad para prevalecer por encima del adversario¹⁸. El “corporativismo”, como el otorgamiento de privilegios a determinados grupos, principalmente a las Fuerzas Armadas, a la Iglesia Católica, a los grupos empresarios y a los sindicatos. Convertía en protagonistas del proceso democrático a entes colectivos y no a las personas. La “anomia”, como el incumplimiento de normas y una deficiencia en la materialización de la democracia que había traído

constituyen razones últimas para la acción. [...]” Véase BLANCO MIGUÉLEZ, *op. cit.*, p. 3. En la entrevista del 22 de julio de 2003, Marcelo Alegre manifestó en el mismo sentido que “Nino tenía una concepción moral no religiosa sino racional; su enfoque moral del derecho es su gran aporte.”

¹⁷ CARLOS SANTIAGO NINO, *Notas de introducción al derecho 3. El concepto de sistema jurídico y la validez moral del derecho*, Buenos Aires, Astrea, 1978.

¹⁸ En mi opinión, en la Argentina la confrontación entre liberales y conservadores ha sido débil y no “intensa” como afirma Nino.

consigo un desequilibrio institucional. La concebía en relación con el corporativismo ya que éste otorgaba privilegios especiales y extralegales a grupos particulares. Desafiaba así el estado de derecho provocando, precisamente, la anomia. Además, percibía la tendencia general a la ilegalidad en la forma en que se violaron masivamente los derechos humanos en la década del setenta. La “concentración del poder”, como la absorción de funciones por parte del presidente de la Nación que deberían corresponder al Congreso, a la Justicia o a los gobiernos provinciales. Por añadidura, a su juicio, los gobiernos de *facto* y en particular la dictadura instaurada en 1976, habían incrementado los poderes presidenciales¹⁹.

Estas cuatro constantes explicaban a juicio de Nino la reversión del desarrollo político y económico de la Argentina. Ellas generaban bajos niveles de productividad y eficiencia en la sociedad. Establecer un estado de derecho a partir de 1983 suponía reconocer las razones estructurales de la crisis que debía enfrentar la Argentina. El intento de castigar los abusos era parte de una estrategia más general que contrarrestara definitivamente esas constantes. Para modificarlas, proponía una idea de democracia deliberativa²⁰ como el régimen de gobierno más valioso desde el punto de vista moral. Nino pensaba que el proceso de deliberación pública era consustancial a la democracia y era, por tanto, el camino para superar las cuatro tendencias recurrentes. De ahí que asignara especial importancia a las formas de participación directa de los ciudadanos.

En ese marco imaginaba que el “dualismo ideológico” se corregiría por medio del debate ideológico, considerado como valioso y necesario en una sociedad democrática. El “corporativismo”, permitiendo la participación de todos como personas morales y no como entes colectivos, respetando la igualdad del acceso al debate y los derechos morales básicos: la autonomía, la inviolabilidad y la dignidad²¹. La “anomia”, aplicando imparcialmente las normas jurídicas. Esto suponía que las normas procedentes de las dictaduras y las normas democráticas merecieran distinto tratamiento. Las primeras debían ser objeto

¹⁹ Para una visión en profundidad de la “anomia”, véase CARLOS S. NINO, *Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*, Buenos Aires, Emecé, 1992; para las cuatro constantes aludidas, véase NINO, *Juicio al mal absoluto*, cit., pp. 80-88; para la crítica nineana al sistema presidencialista, véase BLANCO MIGUÉLEZ, *op. cit.*, notas al pie 136, 137, 138, 139 y 140, pp. 202-205.

²⁰ Acerca de la democracia deliberativa defendida por Nino, véanse: CARLOS S. NINO, “La participación como remedio a la llamada ‘crisis de la democracia’”, en LUIS AZNAR Y OTROS, *Discursos sobre el discurso*, Buenos Aires, Eudeba, 1986, p. 131; NINO, *Un país al margen de la ley*, cit., p. 273.

²¹ Estos derechos morales son explicados por BLANCO MIGUÉLEZ, *op. cit.*, pp. 126-212.

de revisión por órganos competentes, fundamentalmente por los jueces. En cambio, actuar en función de las segundas, quedaba moralmente justificado. La “concentración del poder” se resolvería por medio de la implantación de un régimen semi-presidencialista, para lo cual sería necesaria una reforma constitucional. En su defensa de los derechos humanos y de un cambio institucional, Nino consideró que su proyecto político coincidía con el de Alfonsín.

Por lo tanto, el proyecto político alfonsinista como teoría y práctica de una nueva política en el país, confluyó principalmente entre los años 1983 y 1987, con el proyecto liberal progresista nineano. La democracia y el liberalismo “habían concluido un largo divorcio”²². Es decir, Nino aportó a Alfonsín una justificación moral de la democracia que suponía un determinado sistema político y que proponía soluciones en todos los ámbitos de la discusión política. De ahí la idea de la reforma constitucional y la idea fuerte de que los problemas del país tenían mucho que ver con el diseño institucional y el presidencialismo. Tal justificación venía a reforzar la caracterización que Alfonsín hacía de la acción política como reforma moral, siguiendo la tradición del yrigoyenismo. Al oponerse al faccionalismo y al introducir en la identidad política el pluralismo y la aceptación de la alteridad, el proyecto alfonsinista coincidía con el de Nino en la necesidad de revertir las cuatro constantes de la historia argentina a las que éste último aludía y criticaba.

¿Cuándo se produjo el encuentro entre el intelectual y el presidente? Cuando para mediados de 1982, Nino y un grupo de colegas y amigos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF)²³, se entrevistaron con Alfonsín y luego iniciaron una serie de reuniones. Les impresionó su compromiso con principios éticos, su disposición a la discusión de ideas y su cálida personalidad. El entonces futuro presidente comenzaría a llamar a este grupo los “filósofos”, nombre que después utilizaría la prensa²⁴.

Así, fue durante la campaña electoral que los “filósofos” se comprometieron con el candidato radical. Muchos de ellos, como Carrió, Rabossi, Gil Lavedra y el mismo Nino, eran afiliados del radicalismo pero su vínculo era

²² ABOY CARLÉS, *Las dos fronteras de la democracia argentina...*, cit., p. 258.

²³ Se trataba de Genaro Carrió, Eugenio Bulygin, Carlos Alchourrón, Jorge Bacqué, Martín Farrell, Jaime Malamud Goti, Ricardo Guibourg, Andrés D'Alessio, Ricardo Gil Lavedra y Eduardo Rabossi. Este último había creado SADAF en 1972. Entrevistas con Eduardo Rabossi, Jaime Malamud Goti y Ricardo Gil Lavedra, 4 de junio de 2003, 4 de agosto de 2003 y 16 de marzo de 2007 respectivamente.

²⁴ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., 1997, p. 104; entrevista con Eduardo Rabossi, 4 de junio de 2003.

personal con Alfonsín²⁵. A medida que la campaña presidencial se iba delineando, Carlos Nino, Martín Farrell, Enrique Paixao y Jaime Malamud Goti formaron una comisión de justicia que se reunía con el futuro presidente y con Caputo para confeccionar las estrategias con las que se enfrentarían los abusos de los derechos humanos cometidos en el pasado: “Alfonsín también nos pidió que comenzáramos a diseñar un paquete de leyes para asegurar la futura protección de los derechos humanos”²⁶.

El 30 de octubre Alfonsín ganaba las elecciones presidenciales y el grupo comenzó a dispersarse dentro del gobierno: Genaro Carrió pasó a integrar la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rabossi fue nombrado subsecretario de Derechos Humanos y luego integró la CONADEP, Martín Farrell fue nombrado juez y Carlos Nino y Jaime Malamud Goti fueron nombrados asesores presidenciales.

En torno de los dos últimos se constituyó un nuevo grupo de intelectuales formado por jóvenes que asistían a un seminario de filosofía del derecho que dictaba Nino: Carlos Rosenkrantz, Gabriel Bouzat, Hernán Gullco y Agustín Zbar. Ellos se sentían deslumbrados por la inteligencia, el respeto y la apertura de su profesor. En sus reuniones con él mantenían discusiones morales; consideraban que era imposible reconstruir el estado de derecho si no se enjuiciaba al pasado inmediato²⁷. Estaban convencidos de que la experiencia de los años setenta había demostrado que no se podían construir utopías sin acuerdos ni consensos. No tenían dudas de que colaboraban en algo muy importante y de que “ése era el momento, ése era el lugar y Alfonsín era la persona”²⁸. Estaban afiliados al radicalismo, aunque con excepción de la etapa de campaña, tuvieron poca militancia partidaria. Junto con Nino y Malamud Goti se abocaron a la tarea de elaborar propuestas tendientes a la persecución judicial de las violaciones de derechos humanos y al tema de las normas institucionales de la transición a la democracia.

En síntesis, Nino siempre trabajó en equipo en el marco de la confluencia entre su proyecto y el de Alfonsín. Esa confluencia se caracterizaba por la existencia de argumentos morales en defensa de los derechos humanos y del restablecimiento del estado de derecho en el país. Desde ella Nino brindó su asesoramiento y ejerció su influencia. Pero en la práctica, la vinculación

²⁵ Al respecto, en la entrevista mantenida con Eduardo Rabossi el 4 de junio de 2003, éste afirmó: “para cierta gente del partido éramos extrapartidarios. Usted sabe que el *test* de los radicales es meterse en las internas. Nosotros no participábamos en ellas.”

²⁶ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 105.

²⁷ Entrevistas con Gabriel Bouzat y Carlos Rosenkrantz, 8 de agosto y 27 de agosto de 2003 respectivamente.

²⁸ Entrevista con Carlos Rosenkrantz, 27 de agosto de 2003.

entre los argumentos morales y las decisiones políticas y legales revelarían la existencia de una tensión en la administración alfonsinista.

DE LA MORAL A LA POLÍTICA, 1983-1985

El carácter de ruptura que Alfonsín asignó a la etapa que se iniciaba en 1983 y a su gobierno respecto del pasado inmediato, lo condujo a dar prioridad a la revisión de la violación de los derechos humanos durante el Proceso. De ahí la importancia del juicio a los comandantes de las juntas militares en la estrategia alfonsinista. En este sentido, las dos primeras tareas de Nino antes de las elecciones presidenciales de 1983 consistieron en elaborar la propuesta de definición de responsabilidades y en sortear el obstáculo legal que significó la ley 22.924.

Para realizar la primera tarea trabajó en conjunto con Malamud Goti. Su propuesta se ajustó a los principios alfonsinistas a los que anteriormente se ha hecho referencia. Distinguía tres grados: en primer lugar, la responsabilidad de aquellos que llevaron a cabo la organización de la represión, la ordenaron y exigieron su cumplimiento proponiendo “métodos delictuosos”; en segundo lugar, la de aquellos que, impulsados por “crueldad”, “perversidad” o “lucro” se excedieron y cometieron delitos adicionales y, en tercer lugar, la de aquellos que, al cumplir las órdenes en un “contexto general de error y coacción”, supusieron la legitimidad de su tarea y temieron serias consecuencias si desobedecían²⁹.

Por esta propuesta se restringía el castigo a quienes actuaron fuera de ciertos límites. Para el tercer grado de responsabilidad, el de quienes siguieron las órdenes, se otorgaba la oportunidad de cooperar en la reconstrucción de la democracia. Entonces, el castigo no se comprendía como retributivo sino como una garantía del orden social hacia el futuro. Nino y Malamud Goti pensaban, además, que la distinción entre quienes excedieron las órdenes superiores y quienes cumplieron estrictamente con ellas, debía ser decidida en el interior de las fuerzas armadas en una audiencia conducida por oficiales retirados antes de 1973. No precisaban quién los designaría pero sí cuál sería su tarea: deter-

²⁹ CARLOS S. NINO Y JAIME MALAMUD GOTI, *Memorándum*. “La responsabilidad jurídica en la represión del terrorismo”, citado en HORACIO VERBITSKY, *Civiles y militares. Memoria secreta de la transición*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003, p. 265. Carlos Rosenkrantz, en la entrevista del 27 de agosto de 2003, afirmó: “la solución al problema de los juicios era algo que se había pensado desde un primer momento; la obediencia debida exculpaba salvo que se tratara de crueles acciones.”

minar la admisibilidad del castigo. Es decir, por razones prudenciales éste se limitaría para algunos y no para todos³⁰.

Nino trabajó en conjunto con los “filósofos” para llevar a cabo la segunda tarea, es decir, enfrentar el serio obstáculo legal que significó la ley 22.924. Conocida como “ley de autoamnistía”, había sido dictada por el presidente Bignone el 23 de septiembre de 1983. Garantizaba una amnistía total para el conjunto de acciones subversivas y antisubversivas entre el 25 de mayo de 1973 y el 17 de junio de 1982. La argumentación de los “filósofos” en su contra giró en torno del principio nineano según el cual la validez es un concepto evaluativo íntegramente ligado a la moral. Esto conducía al abandono de la doctrina de las normas de *facto*, es decir de los decretos-leyes del gobierno militar reñidos con principios éticos básicos: “[...], mi argumento afirmaba que [...] dado el carácter epistémico del proceso democrático, sólo normas de origen democrático gozan de la presunción de la aceptabilidad moral”³¹. Con esto justificaba moralmente un tratamiento diferente para las normas democráticas respecto de las autocráticas.

Este planteo era clave para enfrentar el obstáculo legal que surgía del art. 2º del Código Penal, que otorga al imputado el beneficio de la ley penal más benigna. Además, este artículo no podía derogarse retroactivamente sin violar el art. 18º de la Constitución. La argumentación nineana eludía tal obstáculo pues negaba la fuerza obligatoria de la amnistía desde su nacimiento, ya que, según Nino, la “ley de autoamnistía” se oponía a principios éticos básicos y no debía ser, por tanto, de aplicación obligatoria³².

Genaro Carrió, por añadidura, sostuvo que la ley violaba el artículo 29º de la Constitución Nacional que prohíbe el otorgamiento de poderes extraordinarios al poder ejecutivo. Alfonsín también entendió que violaba el principio de igualdad reconocido en el art. 16º de la Constitución Nacional. Tales líneas argumentales³³ condujeron a la derogación de la ley 22.924 en diciembre de 1983. Alfonsín ya había asumido la presidencia y había convocado al Congreso a sesiones extraordinarias. Los días 16 y 22, los diputados y los senadores

³⁰ Véanse NINO Y MALAMUD GOTI, *op. cit.*, pp. 265-266; NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., pp. 107-108.

³¹ *Ibidem*, p. 110.

³² *Ibidem*, p. 116.

³³ Inspirados en ellas, algunos jueces como Raúl Zaffaroni, Jorge Torlasco y Guillermo Ledesma, ya en los últimos días del gobierno militar rehusaron aplicar la ley por nula e inconstitucional. Los dos últimos luego integrarían la Cámara Federal de Apelaciones que realizó los juicios a los miembros de las Juntas Militares del Proceso. Véanse NINO, *Juicio al mal absoluto*, cit., p. 110; Argentina, Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, tomo I, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1984, p. 135.

respectivamente votaron tal derogación (ley 23.040). En su fundamentación, ellos avalaban los argumentos de los “filósofos” y explicitaban que la ley 22.924 también violaba el art. 67º, inciso 17, que acuerda al Congreso de la Nación la facultad de “conceder amnistías generales”. Además consideraban que la amnistía para los crímenes contra la humanidad está “vedada por los tratados internacionales más importantes ratificados por la Nación y por la propia Constitución Nacional”³⁴. De este modo, el art. 1º de la ley 23.040 establece: “Derógase por inconstitucional y declárase insanablemente nula la ley de facto 22.924”³⁵.

A partir de la concepción nineana de interpretar el castigo como garantía del orden social hacia el futuro y no como retributivo, Alfonsín dictó los decretos 157 y 158 el 13 de diciembre de 1983. El primero solicitaba al procurador general de la Nación que organizara la investigación y ejerciera la acción penal contra Mario E. Firmenich, Fernando Vaca Narvaja, Ricardo A. Obregón Cano, Rodolfo G. Galimberti, Roberto C. Perdía, Héctor P. Pardo y Enrique H. Gorriarán Merlo por delitos cometidos con posterioridad al 25 de mayo de 1973. El segundo decidía el procesamiento ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas de los miembros de las tres primeras juntas militares, por los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a detenidos. También establecía la apelación ante la Cámara Federal en función de las modificaciones al Código de Justicia Militar, una vez que éstas fueran sancionadas por el Congreso de la Nación³⁶.

Nino se venía reuniendo con Malamud Goti, Farrell, Paixao y Caputo durante la campaña electoral para analizar cómo se enfrentarían los abusos del pasado, por lo que tuvo influencia en la elaboración de los decretos en cuestión. ¿Cómo se justificaba su contenido? En el caso del decreto 157, sosteniendo que los acusados instauraron formas violentas de acción política, sumieron al país y a sus habitantes en la violencia y en la inseguridad, obstruyeron la acción de las autoridades democráticas y sus actos sirvieron de pretexto para la alteración del orden constitucional por un sector de las fuerzas armadas. Respecto del decreto 158, afirmando que los miembros de las tres primeras juntas militares instrumentaron un plan de operaciones contra la actividad subversiva y terrorista basado en métodos y procedimientos ilegales; se inspiraron en la “totalitaria doctrina de la seguridad nacional”; desarrollaron

³⁴ Argentina, Congreso de la Nación, *op. cit.*, p. 135.

³⁵ *Anales de Legislación Argentina*, tomo XLIV- A, Buenos Aires, La Ley, 1984, p. 3.

³⁶ *Ibidem*, pp. 131-134. El poder ejecutivo remitió al Congreso el 13 de diciembre de 1983 su proyecto de reforma del Código de Justicia Militar. Como se verá más adelante, tal proyecto sería sancionado el 9 de febrero de 1984 como ley 23.049.

una campaña de acción psicológica que privaba de su condición humana a los subversivos y a los disidentes; cometieron actos contra la propiedad de las víctimas, contra su dignidad y contra el derecho de los padres de mantener consigo a sus hijos menores y se ampararon en normas de *facto* que carecen de validez por la “iniquidad de su contenido”³⁷. En tal justificación, las ideas nineanas de defensa de los derechos morales y de la ilegitimidad de las leyes del Proceso estaban presentes.

Para responder al principio de investigar el destino de los desaparecidos, Alfonsín dispuso la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP en adelante³⁸), por el decreto del 15 de diciembre de 1983. Con esta medida el presidente se opuso a la formación de una comisión bicameral del Congreso, propuesta por grupos de derechos humanos, por el peronismo, por el Partido Intransigente y la Democracia Cristiana. Es decir, tomó una decisión política por afuera del marco institucional formal.

Ahora bien, ¿qué opinaban Nino y su grupo acerca de la juridicidad de la CONADEP? Apoyaban la decisión política de Alfonsín. Nino había aconsejado al vocero presidencial, José Ignacio López, incluir entre sus miembros a Rabossi, Klimovsky, Fernández Long y Meyer. Opinaba que aún cuando la CONADEP ejercía “[...] funciones cuasijudiciales como una comisión ejecutiva, se abstenía de emitir juicios sobre hechos y circunstancias que se hallaban dentro de la exclusiva competencia del Poder Judicial”³⁹. Destacaba su “imparcialidad”⁴⁰.

En el mismo sentido, para Malamud Goti sucedía que en el Senado el radicalismo no tenía mayoría. En ese momento no había en el Congreso el consenso necesario para que la verdad saliera a la luz sin mezclarse con inte-

³⁷ *Ibidem*, p. 134.

³⁸ La CONADEP se integró con Ernesto Sábato como presidente, Magdalena Ruíz Guiñazú, Ricardo Colombres, René Favaloro (quien posteriormente abandonaría la Comisión), Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Jaime de Nevaes y Eduardo Rabossi. Además, seis diputados y senadores nominados por sus respectivas cámaras, formaron parte de la Comisión. Ella inició sus tareas el 29 de diciembre de 1983 en el Centro Cultural San Martín. Sus secretarios eran Graciela Fernández Meijide, Daniel Salvador, Raúl Aragón, Alberto Mansur y Leopoldo Silgueira. El 20 de septiembre de 1984, la CONADEP presentó su informe al presidente, quien ordenó su publicación bajo el título *Nunca Más*. Cuando se disolvió la Comisión, Eduardo Rabossi, nombrado Subsecretario de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se encargó de concluir su trabajo como lo sugerían las recomendaciones originales. Para profundizar el tema, pueden consultarse NINO, *Juicio al mal absoluto*, cit., pp. 120 y 127-131; *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Buenos Aires, Eudeba, 1984.

³⁹ NINO, *Juicio al mal absoluto*, cit., p. 120.

⁴⁰ *Ibidem*, cit., p. 131.

reses políticos. Alfonsín temía que los legisladores compitieran por sanciones muy duras a las Fuerzas Armadas y se generara una situación sumamente tensa⁴¹. Para Rosenkrantz, la CONADEP respondió a la idea de que el pasado se manifestara sin la excesiva regulación de los juicios, a la idea de que el Estado se comprometiera con la búsqueda de la verdad de un modo no regulado: “era necesaria gente que tuviera altísimos grados de legitimidad. Nadie podía pensar que era manipulada por el gobierno; gente que estuviera al margen de políticas estratégicas”⁴². En definitiva, las opiniones de Nino, Malamud Goti y Rosenkrantz muestran una mezcla de argumentos morales y políticos para enfrentar esta circunstancia particular.

En el marco de revisión del pasado, Alfonsín decidió el nombramiento de nuevos jueces. Un intelectual vinculado a Nino y a su grupo de jóvenes, Malamud Goti, se abocó a la reforma de la justicia federal por pedido del presidente⁴³. Propuso nuevos ministros para la Corte Suprema, que quedó integrada por Genaro Carrió como presidente, reemplazado por Jorge Bacqué en 1987; Carlos Fayt; José Severo Caballero; Enrique Petracchi y Augusto Belluscio. La nueva composición de la Cámara Federal de Apelaciones fue la siguiente: Ricardo Gil Lavedra, Andrés D’Alessio, Carlos Arslanián, Jorge Valerga Aráoz, Jorge Torlasco y Guillermo Ledesma. Carrió, Bacqué, Gil Lavedra y D’Alessio habían trabajado con Nino desde antes del triunfo electoral de Alfonsín. Además, uno de los jóvenes convocados por el intelectual, Hernán Gullco, era asesor letrado del juez Petracchi. Con el acuerdo del Senado quedaron así conformadas la nueva Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal de la Capital Federal⁴⁴.

Al respecto, Nino justificaba la decisión de Alfonsín a partir de su lógica moralista: los jueces anteriores de esos organismos habían jurado normas de la dictadura y por lo tanto carecían de legitimidad. Destacaba que los nuevos

⁴¹ Entrevista con Jaime Malamud Goti, 4 de agosto de 2003.

⁴² Entrevista con Carlos Rosenkrantz, 27 de agosto de 2003.

⁴³ Malamud Goti sería poco después designado secretario de la Lucha contra el Narcotráfico, para convertirse en 1987 en Procurador de la Corte y luego instalarse en los Estados Unidos a mediados de 1988; datos obtenidos en la entrevista con él el 4 de agosto de 2003.

⁴⁴ Varios fallos de la nueva Corte evidenciaron la influencia del pensamiento nineano. Por ejemplo, el caso Fonrouge refleja su concepto de democracia: *Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, Buenos Aires, Marcos Víctor Durruty, 1984, tomo 306, vol. 1, Enero-Agosto 1984, p. 1.721; los casos Bazterrica y Sejean, respecto de la desincriminación de la tenencia de drogas para uso personal y de la involución de la prohibición de divorcio, que dispararía su tratamiento en el Congreso de la Nación, respectivamente, reflejan sus argumentos acerca de los derechos morales de la persona: *Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, tomo 308, vol. 2, Septiembre-Diciembre 1986, Buenos Aires, Artes Gráficas Papiros, 1986, pp. 2.335, 2.336 y 2.340.

jueces designados tenían un “alto grado de independencia”⁴⁵. La flamante Corte constituida propuso una especial lectura de la Constitución Nacional a partir del intento de “reconstruir un orden jurídico”⁴⁶. Adhirió a la necesidad que Nino planteaba de revisión de las normas de *facto* con su mismo criterio⁴⁷.

Con la derogación de la ley 22.924, los decretos 157 y 158 y la constitución de nuevos tribunales, quedaba abierto el camino a los juicios. El principal punto de controversia fue el de la jurisdicción de los mismos. Nino y Malamud Goti eran partidarios de la jurisdicción de los tribunales civiles. Antonio Tróccoli, entonces ministro del Interior; Horacio Jaunarena y Raúl Borrás, secretario y ministro de Defensa, respectivamente, preferían la jurisdicción militar. Como ya lo había anunciado en el decreto 158, Alfonsín se decidió por los tribunales militares en primera instancia, con derecho de apelación ante los tribunales civiles. El presidente consideró que los primeros actuarían rápidamente contra un pequeño grupo responsable de crueles acciones. Creía que ofrecía a las Fuerzas Armadas una forma de autodepuración y recuperación de su credibilidad social⁴⁸.

La apelación a los tribunales civiles abría la puerta a que la Cámara Federal pudiera revisar las decisiones de la jurisdicción militar. En opinión de Nino, la decisión de Alfonsín “[...] era una buena propuesta de compromiso, y nos pidió que finalizáramos el proyecto”⁴⁹. Nuevamente la lógica moralista justificaba la decisión política presidencial: las violaciones contra el derecho a la vida y a la integridad personal habían sido funciones ilegítimas de los miembros de la juntas militares de *facto*. Por tanto, debían ser jueces designa-

⁴⁵ NINO, *Juicio al mal absoluto*, cit., p. 119.

⁴⁶ *Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, tomo 308, vol. 2, Septiembre-Diciembre 1986, Buenos Aires, Artes Gráficas Papiros, 1986, pp. 2.300-2.301.

⁴⁷ En este sentido, son esclarecedores los fallos de los casos Aramayo, Dufourq y Gary de los días 14 de febrero de 1984, 27 de marzo de 1984 y 21 de agosto de 1984 respectivamente, que se referían a jueces designados por procedimiento constitucional y privados del cargo por un gobierno de *facto*. Véanse *Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, tomo 306, vol. 1, Enero-Agosto 1984, Buenos Aires, Marcos Víctor Durruty, 1984, p. 174.

⁴⁸ Entrevista con Jaime Malamud Goti y Ricardo Gil Lavedra, 4 de agosto de 2003 y 16 de marzo de 2007 respectivamente; NINO, *Juicio al mal absoluto*, cit., pp. 112-113; Aboy Carlés sostiene que este fin se demostraría ilusorio y que Alfonsín, con el aval de la Corte Suprema reconocía los tribunales militares en primera instancia “[...] introduciendo la figura del ‘juez natural’ y argumentando que nadie podía ser sacado de la jurisdicción anterior a los hechos cometidos, pero al introducir la apelación ante la justicia ordinaria, ese tránsito se daba en los hechos.”: ABOY CARLÉS, *Las dos fronteras de la democracia argentina...*, cit., nota al pie 242, p. 200.

⁴⁹ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 113.

dos por el estado de derecho los que tuvieran la última palabra⁵⁰. Los responsables serían quienes habían tenido capacidad de decisión y los subordinados que cumplieron órdenes en forma cruel y perversa. Es decir, los dos primeros grados de responsabilidad del *Memorándum* de Nino y Malamud Goti, presentado a Alfonsín antes de las elecciones de 1983.

Como ya ha sido indicado, el presidente envió su proyecto de modificación del Código de Justicia Militar al Congreso Nacional quien, con un agregado introducido por el Senado, la convirtió en ley 23.049 el 9 de febrero de 1984: frente a una indebida demora (más de ciento ochenta días) o negligencia por parte del tribunal militar, se recurriría a la Cámara Federal de Apelaciones; la víctima o sus familiares gozarían del derecho de apelación y “[...] podrá presumirse, salvo evidencia en contrario que se obró con error insalvable sobre la legitimidad de la orden recibida, excepto cuando consistiera en la comisión de hechos atroces o aberrantes”⁵¹.

Mientras se ponía en marcha el mecanismo de los juicios, Nino y su grupo, trabajando en conjunto con Malamud Goti, presentaron una serie de propuestas que fueron enviadas por el poder ejecutivo al Congreso para su aprobación. En el transcurso de 1984 fueron sancionadas, entre las más destacadas, la ley 23.042 que modificó el procedimiento de excarcelación y previó un recurso especial para la obtención de la nulidad de las sentencias condenatorias dictadas contra civiles por tribunales militares; la ley 23.050 que modificó el Código de Procedimiento Penal Federal respecto de la duración de los juicios; la ley 23.052 que protegió la libertad de expresión, aboliendo el régimen de censura previa, que se sustituye por un sistema de calificación orientado a la protección de menores y de adultos que no consientan en presenciar ciertos espectáculos; la ley 23.054 de ratificación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, que declaró abolido el fuero militar para los delitos comunes cometidos por militares con ocasión de sus servicios o en lugares militares; la ley 23.077 de Defensa de la Democracia y el Orden Constitucional, que abolió las llamadas “leyes de represión de la subversión”; la ley 23.097 que elevó la pena asignada al delito de tortura; la ley 23.264 que

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 105 y 115.

⁵¹ *Anales de Legislación Argentina*, tomo XLIV- A, Buenos Aires, La Ley, 1984, p. 11. El cambio que introdujo el Senado al proyecto del ejecutivo dificultaría la estrategia inicial de Alfonsín, como se analizará más adelante. Al respecto Aboy Carlés opina que: “En los hechos, este agregado ponía en entredicho la vigencia del principio de ‘obediencia debida’, dejando a la interpretación judicial la incierta concreción de la nueva normativa a partir de su calificación sobre los hechos que debían considerarse como ‘atroces y aberrantes’. [...]” ABOY CARLÉS, *Las dos fronteras de la democracia argentina...*, cit., p. 182.

igualó los derechos de hijos matrimoniales y extramatrimoniales, así como las potestades de padre y madre relativas a la patria potestad⁵².

¿Cuál era el sentido de estas leyes? Se enmarcaban en la estrategia alfonsinista de garantizar el estado de derecho, previniendo la violación futura de los derechos humanos y favoreciendo la operatividad y rapidez de la justicia. Al elaborarlas, Nino y Malamud Goti partían del principio de que la derogación de las leyes de la dictadura era un acto de justicia. Las nuevas leyes, en cambio, conducían a apoyar a la democracia y a convertir en delito los actos que pusieran en peligro el sistema constitucional⁵³.

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, entre tanto, empezó a sesionar durante los meses de abril y mayo de 1984 desarrollando una estrategia que dificultó el objetivo de Alfonsín de limitar los juicios en un tiempo acotado y preciso. Además, las Cámaras Federales de Apelaciones del Interior se mostraban reticentes a intervenir. Vencido el plazo de ciento ochenta días que fijaba la ley 23.049, la Cámara Federal de Apelaciones concedió treinta días más al Consejo Supremo y cumplido este término, otros treinta días.

El 2 de agosto de 1984 el Consejo ordenó la prisión preventiva de Videla y luego la de Agosti. El 30 de agosto ordenó la de Massera. Cuando finalizó la segunda extensión de treinta días, envió un reporte a la Cámara Federal de Apelaciones admitiendo que no podría terminar con el juicio en los noventa días asignados y que los comandantes no podían ser condenados legítimamente sin una determinación previa de los crímenes cometidos, los autores inmediatos y la víctima de cada delito. Necesitaba investigar con mayor profundidad. El Consejo consideró que “Como resulta de los estudios realizados hasta la fecha, los decretos, directivas, órdenes operativas que regularon la actividad militar contra la subversión son [...] inobjtables”⁵⁴.

Así, el año 1984 finalizaba y el Consejo Supremo había realizado su tarea de un modo que no satisfacía al poder ejecutivo. La Cámara Federal de Apelaciones respondió ordenando el envío de las 15.000 fojas del expediente al fiscal Strassera. Asumía, entonces, el control del juicio respetando la ley 23.049. La labor de la CONADEP fue de mucha utilidad a la fiscalía. La primera audiencia pública se realizó el 22 de abril de 1985. Es de destacar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó los recursos de los ex-dictadores contra la anulación de la ley 22.924 (ley de autoamnistía). La consideraba

⁵² BLANCO MIGUÉLEZ, *op. cit.*, nota al pie 125, pp. 284-285.

⁵³ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 114.

⁵⁴ *Ibidem*, p.127.

inconstitucional y coincidía con las argumentaciones nineanas a favor de la justicia retroactiva⁵⁵.

El 9 de diciembre de 1985, la Cámara Federal de Apelaciones dictó el fallo. Estableció la existencia de un plan criminal organizado y fijó el primer nivel de responsabilidad al sentenciar la culpabilidad de los ex-comandantes⁵⁶. El resto de las causas se giraba nuevamente al Consejo Supremo. Éste debía imputar cargos criminales contra los oficiales superiores al frente de las áreas relevantes durante las acciones contra la subversión. El epicentro de los procesos judiciales se trasladaba a las Cámaras Federales de la Capital y del interior del país que debían tomar los casos dentro de su jurisdicción.

Las tareas de estos organismos se demoraban. Para octubre de 1986, Petracchi, ministro de la Corte Suprema, propuso a Alfonsín restringir los términos de prescripción de las acciones. Nino, que entonces se encontraba un tanto apartado de la cuestión de la justicia retroactiva por su labor en el CCD, como se verá más adelante, tuvo “[...] la clara impresión de que la idea de detener los juicios estaba creciendo. [...]”⁵⁷. El 5 de diciembre de 1986, el presidente envió al Congreso un proyecto de ley que disponía la extinción de las acciones judiciales contra miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que no fueran juzgados dentro del plazo de sesenta días a partir de la promulgación. Se trataba de la ley de Caducidad de la Acción Penal (23.492), conocida con el nombre de ley de “Punto Final”. Sancionada por el Congreso el 23 de diciembre y promulgada el 24 por el ejecutivo, se refería a los delitos que pudieran haberse cometido durante la represión hasta el 10 de diciembre de 1983. No se aplicaba a los “delitos de sustitución de estado civil y de sustracción y ocultación de menores”⁵⁸.

Nino fue muy crítico respecto de la ley en cuestión: consideraba que, al fijar un límite para los procesamientos, contradecía el texto de la ley 23.049. Participó de una reunión en Olivos donde discutió con Tróccoli y con Caputo. Expresó también su desacuerdo a Alfonsín y se opuso al manejo de la información que hizo el gobierno, cuya consecuencia fue hacer pensar que se buscaba

⁵⁵ *Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, tomo 309, vol. 1, año 1986, Buenos Aires, Artes Gráficas Papiros, 1986, pp. 17-25.

⁵⁶ Por el fallo del 9 de diciembre, Videla y Massera recibieron prisión perpetua e inhabilitación permanente para todo cargo público; Agosti recibió cuatro años de prisión e inhabilitación permanente; Lambruschini, ocho años de prisión e inhabilitación permanente; Grafigna, Galtieri, Anaya y Lami Dozo, resultaron absueltos.

⁵⁷ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 144.

⁵⁸ *Anales de Legislación Argentina*, tomo XLVII- A, Buenos Aires, La Ley, p. 193.

evitar confrontar con el pasado⁵⁹. Por eso la ley era, a su juicio, “políticamente contraproducente”. Para Nino tuvo “un efecto bumerán, provocando un estallido de actividad judicial”⁶⁰. De hecho, la aplicación de la misma activó procesos y movió a muchos jueces a acelerar los juicios antes de que venciera el término fijado por ella para cerrar definitivamente las responsabilidades penales. El pensamiento de Nino no era, por tanto, compatible con la ley de “Punto Final”. No obstante, el intelectual siguió brindando su apoyo a Alfonsín y terminó aceptando la decisión presidencial argumentando que “[...] la ley en cuestión ayudaría a acelerar los juicios [...]”⁶¹.

Entre tanto, a principios de 1987 la Cámara Federal de San Martín condenaba a Mario Firmenich a treinta años de prisión y era traído a la Argentina José López Rega para ser juzgado por los crímenes de la Triple A. En abril del mismo año, víspera del Jueves Santo, se iniciaba la “crisis de Semana Santa”. La sociedad civil se mostró entonces decidida a superar la cultura golpista. Sin embargo, la sublevación militar contribuyó a la pérdida de autoridad del presidente, lo cual se agudizó con la sanción de la ley de Obediencia Debida (23.521)⁶². Ella fue enviada por el ejecutivo al Congreso el 13 de mayo de 1987. Fue sancionada el 4 de junio y promulgada el 8 del mismo mes. El día 22 la Corte Suprema la declaró constitucional. Esta ley pretendió dar solución a la extendida acción judicial desbocada por la ley de “Punto Final”. Creaba una presunción irrefutable de que los oficiales, jefes subordinados, suboficiales y la tropa de las fuerzas armadas de seguridad y penitenciarias habían actuado bajo órdenes y por lo tanto no podían ser castigados. La misma presunción se extendía a los oficiales superiores, generales y coroneles que no habían actuado como jefes de zona o de fuerzas armadas de seguridad y penitenciarias. La presunción no se aplicaba a delitos de violación, secuestro, apropiación de niños y robo.

Nino y su grupo de jóvenes habían presentado a Alfonsín una alternativa al proyecto de ley de “Obediencia Debida” basada en una antigua idea del

⁵⁹ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., pp. 148 y 149. En las entrevistas mantenidas con Eduardo Rabossi, Jaime Malamud Goti y Carlos Rosenkrantz los días 4 de julio, 4 de agosto y 27 de agosto de 2003 respectivamente, existen coincidencias en que Alfonsín no manejó correctamente la información. Malamud Goti sostiene además que, ante una situación militar sumamente complicada, se sumaba la “forma axial de administrar de Alfonsín por la cual él no arbitraba en las discusiones y de esa forma no resolvía nada”. Véase también VERBITSKY, *op. cit.*, pp. 220-221.

⁶⁰ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 150.

⁶¹ *Ibidem*, p. 150.

⁶² *Anales de Legislación Argentina*, tomo XLVII- B, Buenos Aires, La Ley, 1987, p. 1549.

primero: la disponibilidad de la acción penal. Su propuesta era la reforma del Código Penal por una comisión del Ministerio de Justicia. Ella se orientaría a adoptar un sistema de discreción fiscal, permitiendo a los fiscales no continuar un proceso penal por varias razones: el grado de compromiso democrático, el arrepentimiento, haber colaborado brindando información, etc. Esto hubiera permitido al procurador general, con instrucciones del presidente o sin ellas, iniciar acciones sólo contra los delitos más aberrantes⁶³.

El mismo Nino reconocía que el presidente “[...] estaba muy entusiasmado con esta alternativa al principio. [...] Luego, sin embargo, y dada la resistencia del procurador general Gauna y de otros [...] Alfonsín abandonó esta idea. [...]”⁶⁴ Pero esta propuesta, ¿no abría las puertas a la arbitrariedad?; ¿cómo medir el compromiso democrático? Además, ¿por qué Gauna la resistía? El mismo Nino sostiene que los argumentos del procurador general “[...] afirmaban tal vez con razón, que tal solución podría parecer demasiado *ad hoc* [...]”⁶⁵.

Con este argumento, Nino comprendía la decisión de Alfonsín e incluso la justificaba señalando que la ley podía ser vista como una forma de restablecer, “[...] en forma más concreta y precisa, los límites implícitos en el proyecto original de 1983, que no habían sido respetados por la acción o inacción de diversos autores. [...]”⁶⁶. Se refería a la “acción” del Senado que, como ya fuera indicado, realizó un agregado al proyecto del ejecutivo de la futura ley 23.049 y a la “inacción” del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Existe, entonces, una fuerte vinculación entre la estrategia inicial de Alfonsín y la argumentación de Nino. A su entender, aquella fue seriamente desviada “[...] cuando el Senado introdujo una excepción a la presunción, haciendo a todos los actos atroces y aberrantes ilegítimos y abriendo así las puertas a una persecución más amplia”⁶⁷.

Es decir, para Nino la ley de “Obediencia Debida” “[...] satisfizo el principal objetivo del gobierno que consistía en identificar a quienes estaban profundamente involucrados en la represión y así limitar los juicios por terrorismo de Estado”⁶⁸. Queda en evidencia entonces que, a pesar de que la ley de

⁶³ Entrevista con Marcelo Alegre, 22 de julio de 2003.

⁶⁴ NINO, *Juicio al mal absoluto...* cit., p. 158.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 158.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 159. Pucciarelli considera que a partir de la ley de Obediencia Debida, el gobierno abandonó el discurso ético y lo reemplazó “[...] por una precursora concepción de esquemas hegemónicos capaces de combinar con mil argumentos justificatorios el pragmatismo político con la ideología del (im)posibilismo. [...]” PUCCIARELLI, *op. cit.*, p. 145.

⁶⁷ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 275.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 185.

“Obediencia Debida” no era exactamente igual a la propuesta alternativa de Nino, éste la justificó política y moralmente. No estaba en contradicción con su opinión acerca del castigo como garantía del orden social hacia el futuro.

En síntesis, la influencia de Nino entre 1983 y 1985 se manifestó en el diseño de las estrategias que condujeron a la instauración del estado de derecho en la Argentina y al juicio de los comandantes de las juntas militares del Proceso. El primer aspecto comprende la elaboración de leyes que serían sancionadas en el transcurso de 1984. El segundo aspecto, la propuesta de definición de responsabilidades; el abandono de la doctrina de las normas de *facto*; la participación en la elaboración de los decretos 157 y 158, en el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar y en el nombramiento de miembros de la CONADEP. La lógica moralista nineana fue compatible con la “Obediencia Debida” pero no con el “Punto Final”, aunque en este último caso terminara comprendiendo políticamente al presidente. Así, los problemas y cuestiones de la realidad ofrecían resistencia a sus principios morales. Sin abdicar de su posición, Nino descubría los límites impuestos por la esfera política.

LA REFORMA POLÍTICA PARA SERVIR A LOS PRINCIPIOS MORALES, 1985-1987

En 1985 se iniciaba una nueva etapa en la influencia de Nino en el gobierno de Alfonsín. Éste creaba el CCD el 24 de diciembre de 1985 por el decreto 2.446 y nombraba a Nino como su coordinador. ¿Qué perseguía con esto el presidente? Principalmente un proyecto de consolidación del régimen republicano y democrático, “[...] tendiente a la modernización de las estructuras políticas, culturales y económicas, fundado en la ética de la solidaridad y en la amplia participación de la ciudadanía. [...]”⁶⁹.

Cabría preguntar por qué no tomó esta decisión en diciembre de 1983. Nino da una respuesta al afirmar que Alfonsín esperó un momento favorable para la creación del CCD y que si no lo hizo antes, fue porque los grupos económicos, políticos y sociales del “establishment” hubieran interpretado sospechosamente tal acción como una maniobra para modificar reglas políticas y económicas del gobierno a su favor. De ahí que pensara que “esperar a tiempos de mayor ‘calma’ era crucial para el éxito de esa reforma”⁷⁰.

¿A qué “tiempos de mayor calma” y a qué “reforma” se refería Nino? A un contexto “favorable” para la administración alfonsinista que hiciera posible el “éxito” de una reforma constitucional, principal temática que el presidente

⁶⁹ *Reforma Constitucional. Dictamen preliminar del Consejo para la Consolidación de la Democracia*, Buenos Aires, Eudeba, 1986, p. 7.

⁷⁰ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 203.

encomendó tratar al CCD. Ella cristalizaría el “vasto proyecto” al que aludía el decreto 2.446. El año 1985 fue clave en este sentido pues Alfonsín se encontraba en un plano ascendente. La transición democrática parecía avanzar triunfalmente y muchos aspectos justificaban tal optimismo.

En el mes de febrero, Alfonsín había desplazado del ministerio de Economía a Bernardo Grinspun, reemplazándolo por Juan V. Sourrouille. Se abría una nueva etapa en el manejo de los asuntos económicos que cristalizaría con el Plan Austral. La inflación estimada en un 40% para junio, fue del 30,5%; en julio, el índice de precios al consumidor descendió al 6,2%; en agosto, al 3,1% y al 2% en septiembre. Eran los índices más bajos desde 1976.

El plebiscito sobre el diferendo con Chile y el buen resultado de las primeras elecciones intermedias (realizadas el 3 de noviembre para la renovación parlamentaria en todo el país, en las cuales la UCR había obtenido el 43% de los votos), reflejaban el apoyo inicial y la confianza de la mayoría de la población, motivados en gran parte por los resultados del Plan Austral. Hay que tener presente también el trasfondo de los juicios a los comandantes y el comienzo, en noviembre de 1985, del juicio militar contra la cúpula dirigente de la guerra de 1982.

El peronismo se renovaba con Antonio Cafiero como garante del sistema político vigente y con un discurso muy diferente al del grupo responsable de la derrota electoral de 1983. El justicialismo se recomponía democráticamente. A Alfonsín le convenía reforzar el diálogo con este sector y quitarle así fuerza representativa al sindicalismo. En este contexto favorable, Alfonsín dispuso la creación del CCD días después de que pronunciara, el 1 de diciembre de 1985, el discurso titulado “Convocatoria para una Convergencia Democrática”.

Fue conocido como “Discurso de Parque Norte”. En él presentaba su proyecto político ante el Plenario del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical. Alfonsín suponía que este discurso venía a renovar la doctrina del radicalismo. En su elaboración fue clave la participación del Grupo Esmeralda, fundamentalmente de dos de sus miembros: Emilio de Ipola y Juan Carlos Portantiero. Nino y su grupo de jóvenes también colaboraron en este discurso. Coincidían con los elementos ideológicos propuestos por el Grupo Esmeralda: pacto democrático concebido como acuerdo de garantías y de transformación, que implicaba un tríptico integrado por la democracia participativa, la ética de la solidaridad y la modernización⁷¹.

⁷¹ Véase BASOMBRÍO, *op. cit.* Los vínculos entre el Grupo Esmeralda y el de Nino eran cordiales y fluidos. Entre ambos existía una corriente de mutua simpatía aún cuando provinieran del socialismo y del liberalismo respectivamente. Existen coincidencias al respecto en las opiniones recogidas en las entrevistas con miembros del Grupo Esmeralda (Meyer Goodbar, Emilio de Ipola, Juan Carlos Portantiero, Daniel Lutsky) y con miembros del grupo de Nino

Varios de estos conceptos fueron usados por Alfonsín en el decreto de creación del CCD. Pero, ¿por qué el presidente tomaba la decisión de formar un organismo por encima de los marcos legales? En la carta que dirigió a los miembros del CCD con motivo de la apertura de sus sesiones, Alfonsín veía la posibilidad de que la labor del mismo “[...] fuera analizada en el ámbito decisorio máximo, que es el Congreso de la Nación. [...]”⁷². Sin embargo, reconocía la existencia de obstáculos para instaurar sus objetivos de establecer el “proyecto fundacional del Estado legítimo”. En este sentido afirma que las “[...] dificultades que percibíamos para concretar consensos nos convencieron de la necesidad de buscar mecanismos que contribuyeran a esos objetivos, por fuera de los marcos clásicos existentes”⁷³. En realidad el CCD sólo podía redactar proyectos sin consecuencias, ya que el mecanismo constitucional pasa por el Congreso.

¿Y qué opinaba Nino al respecto? Defendía la creación del CCD en su tarea de “[...] proponer reformas estructurales para rectificar algunas de las tendencias endémicas [...], especialmente la concentración del poder. [...]”⁷⁴. En su concepción, el cambio institucional modificaría prácticas y hábitos de conducta. Así, pensar en las “reformas estructurales” significaba para Nino la posibilidad de instrumentar sus principios morales. Para entonces había incorporado a su grupo a otros alumnos destacados de su seminario de filosofía del derecho: Marcela Rodríguez, Mirna Goransky, Marcelo Alegre, Roberto de Michele, Miguel de Dios, Carlos Balbín, Roberto Gargarella, Alberto Fohrig y, desde 1987, Martín Böhmer. Además, había designado a Gabriel Bouzat

(Gabriel Bouzat, Marcelo Alegre, Carlos Rosenkrantz, Martín Böhmer). En este sentido, Gabriel Bouzat afirma: “En algún momento trabajamos algunos temas juntos. Por ejemplo el Discurso de Parque Norte que ellos habían hecho y nosotros corregimos y agregamos algunas cosas”. Marcelo Alegre coincide con esta afirmación y sostiene que dicho discurso es una prueba de la convergencia de ideas que provenían de “las mejores tradiciones socialistas y de la mejor tradición liberal; una convergencia progresista, digamos así”. Entrevistas con Gabriel Bouzat y Marcelo Alegre, 8 de agosto y 22 de julio de 2003 respectivamente.

En realidad, Nino va más allá de la idea de democracia expresada en el Discurso de Parque Norte, pues para él en una sociedad auténticamente democrática “[...] el límite entre sociedad y gobierno se torna difuso, ya que todos están de algún modo involucrados en las tareas de gobierno, [...]”. Entiende que los ciudadanos no sólo deben poder expresar sus demandas como señala el discurso, sino también “[...] intervenir efectivamente en la toma de decisiones tendientes a su posible satisfacción. [...]”. NINO, “La participación como remedio a la llamada crisis de la democracia”, cit., pp. 134 y 136. Véase al respecto ABOY CARLÉS, *Las dos fronteras de la democracia argentina...*, cit., p. 229.

⁷² *Reforma Constitucional...*, cit., p. 13.

⁷³ ALFONSÍN, *Memoria política...*, cit., p. 106.

⁷⁴ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 144.

como jefe de sus asesores en el CCD. A este grupo se lo comenzó a conocer con el nombre de “Nino’s Boys”. Marcelo Alegre afirma que tal denominación “vino del radicalismo, donde había desconfianza de aquellos que no venían del tronco partidario; supongo que por influencia de la filosofía anglosajona, por la formación de Nino en Oxford”⁷⁵.

Resulta interesante que Nino haya dado la posibilidad de estar cerca de la definición de temas de trascendencia institucional a gente tan joven, flamantes abogados o estudiantes de derecho. Nino tenía la vocación docente por una “necesidad vital; necesitaba discutir con gente. Cuando no encontraba suficiente discusión en su generación, generaba sus propios discutidores”⁷⁶. Quienes integraron su grupo de jóvenes, cubrieron espacios dejados en blanco por una generación de desaparecidos o bien por gente que se resistía a vincularse con la cosa pública después de la experiencia de la dictadura. Ellos ocupaban espacios que normalmente hubiera cubierto gente más formada. Lo que debió haber visto también Nino fue la ventaja de poder formar gente joven sin determinados preconceptos o prejuicios. Los formó en una visión muy crítica de lo que era la enseñanza tradicional del derecho. Daba clases en las que todo se discutía. Entendía y hacía una lectura muy valorizante de lo que decían los alumnos con mucho respeto⁷⁷. Nino les dio una fuerte cohesión y una sólida identidad. Los aglutinó y formó a partir de una gran confianza en la gente joven. Les transmitió la pasión por la cosa pública y se convirtió en su referente. Ellos se sintieron ideológicamente unidos por el proyecto liberal progresista de Nino, básicamente preocupado por los derechos humanos y por las reformas institucionales, y colaboraron con él en el CCD.

El Consejo inició su labor a comienzos de 1986. Se integraba con representantes de diversos partidos: del peronismo, Oscar Albrieu, Jorge Taiana y Ángel Robledo; de partidos provinciales, Ismael Amit y Leopoldo Bravo; del socialismo, Raúl Dellepiane y Guillermo Estévez Boero; de la democracia cristiana, Oscar Puiggrós y José Antonio Allende; del radicalismo, Genaro Carrió, Enrique Nosiglia y Alfredo Vítolo; con profesionales, René Favaloro y Emilio Weinschelbaum; con científicos, Julio H. Olivera y Ema Pérez Ferreira; con una escritora, María Elena Walsh; con un militar retirado, Ricardo Flouret y con un sacerdote, Fernando Storni.

Funcionaba por medio de diversas comisiones: “Articulación de las Relaciones y Poderes del Estado y las Organizaciones Sociales”; “Centro de Altos Estudios”; “Ciencia y Tecnología”; “Descentralización, Federalismo y

⁷⁵ Entrevista con Marcelo Alegre, 22 de julio de 2003.

⁷⁶ Entrevista con Martín Böhmer, 2 de julio de 2003.

⁷⁷ Entrevista con Marcela Rodríguez, 20 de agosto de 2003.

Desburocratización”; “Economía y Producción”; “Fuerzas Armadas”; “Medios de Comunicación Social”; “Poder Judicial”; “Política Exterior” y “Reordenamiento Demográfico e Integración Territorial”⁷⁸.

Estas comisiones analizaban temas propuestos por Alfonsín o que surgían de la iniciativa de los mismos consejeros. Sus reuniones se realizaban en una casa de la calle Tucumán, número 460. Entre los proyectos que presentaron al presidente, se destacan los de reforma del Código procesal penal, de reforma de la ley universitaria, de reforma del Banco Central y de radiodifusión⁷⁹. Todos ellos fueron tratados con la asesoría de los jóvenes del grupo de Nino y contenían conceptos centrales de la filosofía política del intelectual: la “expansión de la autonomía individual”, la “inviolabilidad”, la “dignidad de la persona” y el “enriquecimiento del debate democrático”.

El proyecto de reforma del Código procesal penal señalaba las deficiencias en la formulación de las normas jurídicas, lo cual redundaba en un trabajo abrumador por parte de los jueces y en una considerable inseguridad jurídica. Propiciaba establecer el proceso oral en el orden nacional, sobre todo en el ámbito penal, de modo de favorecer la publicidad, intermediación y rapidez de los procesos. Alfonsín afirmaba sentirse “complacido profundamente” por este proyecto y destacaba que: “La reforma de la administración de justicia debería estar dirigida a ser más eficaz, más ágil y más accesible a todos los sectores de la población [...]”⁸⁰.

El proyecto de reforma de la ley universitaria mostraba la influencia de los modelos sajón y norteamericano, influencia que llegaba al grupo de Nino a través de las universidades de Oxford y Yale. Partía de la evaluación de las dificultades del sistema universitario argentino, caracterizado por su rigidez y por no brindar posibilidades de obtención de grados intermedios. Esto significaba “una enorme ineficiencia y un enorme desperdicio de talento”⁸¹. Aludía también a la necesidad de contar con docentes de tiempo completo y a que la universidad fuera un ámbito de investigación y de discusión. Además proponía crear institutos post-universitarios y la posibilidad de aprovechar la

⁷⁸ *Reforma Constitucional...*, *op. cit.*, pp. 7-8.

⁷⁹ En abril de 1986, Alfonsín envió al CCD su anteproyecto de ley del traslado de la Capital Federal a Viedma. “Mensaje del Presidente Raúl Alfonsín del 15 de abril de 1986”, en *El traslado de la Capital*, Buenos Aires, Biblioteca, Archivo Histórico y Centro de Documentación de la Unión Cívica Radical, 1986, pp. 1 y 3.

⁸⁰ “Mensaje del Presidente Raúl Alfonsín del 15 de abril de 1986”, *op. cit.*, p. 3.

⁸¹ Entrevista con Roberto de Michele, 17 de julio de 2003.

capacidad existente en materia de investigación tecnológica, vinculándola con la producción⁸².

El proyecto de reforma del Banco Central buscaba transformarlo en un organismo similar a la reserva federal de los Estados Unidos. Es decir, proponía descentralizarlo de manera de permitir a las sucursales del mismo un manejo directo de las líneas de crédito, mientras la entidad madre permanecería a cargo de la política monetaria⁸³.

El proyecto de ley de radiodifusión sostenía que el mecanismo de distribución del acceso a los medios de comunicación masiva que satisfaría la expansión de la “autonomía individual” y el “enriquecimiento del debate democrático”, debía ser un sistema mixto que combinara la creación de entes públicos gubernamentales y entes privados⁸⁴. El proyecto criticaba la ley de radiodifusión 22.285 que en ese momento estaba en vigencia “[...] por su concepción autoritaria y centralista [...]”⁸⁵. Sostenía que las ondas pertenecen a la comunidad en su conjunto, que era necesario afirmar la naturaleza federal del sistema y posibilitar la mayor participación de la sociedad y de sus asociaciones. El órgano de aplicación de la ley de radiodifusión sería el Consejo Nacional Audiovisual⁸⁶. Buscaba asegurar la libertad de expresión, el derecho a la información, el derecho a la rectificación, la gratuidad (con excepción del cable y los sistemas codificados), la recepción satelital y la propuesta de abrir a “[...] todos, personas físicas o jurídicas, la posibilidad de participar en los concursos públicos de adjudicación de licencias”⁸⁷. Pretendía además asegurar

⁸² Entrevista con Marcela Rodríguez, 20 de agosto de 2003; *Reforma Constitucional*, op. cit., p. 8.

⁸³ Entrevista con Gabriel Bouzat, 8 de agosto de 2003; *Reforma Constitucional*, *Ibidem*, p. 8.

⁸⁴ Debe aclararse que la comisión que trató el proyecto de ley de radiodifusión dentro del CCD, consultó a instituciones y personalidades, como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas, la Cámara Argentina de Anunciantes, la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, el ingeniero Carlos Federico Aragón, etc. Véase al respecto: *Radiodifusión: Proyecto y Dictamen del Consejo para la Consolidación de la Democracia*, Buenos Aires, Eudeba, 1988, pp. 161-180. Dicha comisión también estudió sistemas de radiodifusión de varios países como el de la República Federal de Alemania, el de Canadá, el de Francia, el de Gran Bretaña, el de Italia, el de Brasil y el de España. Véanse las pp. 183-219.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 45.

⁸⁶ El proyecto preveía que este Consejo estuviera compuesto por dos instancias: una ejecutiva, la Junta Ejecutiva Nacional y otra deliberativa, la Junta Asesora. La primera establecería Juntas Regionales para reafirmar la concepción federalista del proyecto. También disponía la creación del Instituto de Investigación y Promoción Audiovisual, el Defensor Público y Entes Públicos como Radio y Televisión Argentina, Ente Nacional de Radio y Televisión y Emisoras Provinciales, Municipales y Universitarias. Véanse las pp. 45-48 y 57-63.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 48.

“[...] una distribución igualitaria de la libertad que es la mejor forma de garantizar la libertad misma. [...]”⁸⁸.

¿Qué sucedió en la práctica con todos estos proyectos presentados a Alfonsín? No fueron aprobados ni prosperaron. Como se verá más adelante, a partir de 1987 la administración alfonsinista debió encarar una serie de problemas y cuestiones que imposibilitaron su aplicación. Sí sentaron precedentes y varios de ellos, como el de radiodifusión, fueron objeto de estudio en la carrera de Comunicación Social de la facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

Pero sin dudas, la principal temática a la que se abocó el CCD por iniciativa de Alfonsín del 13 de marzo de 1986, fue al estudio de la posible reforma de la Constitución Nacional. Al respecto, su trabajo abarcó dos aspectos: uno sustantivo, es decir qué debía contener la posible reforma, y otro de construcción de consenso. Para lograr esto último envió delegaciones a las provincias.

La metodología utilizada abarcó tres aspectos: uno, la visita a las principales ciudades del interior del país a fin de conversar con las autoridades de los tres poderes. En este sentido, los miembros del CCD contaban con la colaboración material de los gobiernos provinciales, quienes manifestaban un “[...] marcado interés en el tema de la reforma constitucional [...]”⁸⁹. Un segundo aspecto fue la consulta a distintas personalidades e instituciones⁹⁰. Un tercero consistió en la formación de equipos o subcomisiones técnicas, que contaban con el asesoramiento de los jóvenes del grupo de Nino⁹¹. Muchas veces ellos viajaban formando parte de las delegaciones enviadas al interior juntamente con Nino y con otros consejeros. El mismo Nino realizó también viajes al exterior, especialmente a Francia y a Portugal, con el objetivo de ob-

⁸⁸ *Ibidem*, p. 42.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 20.

⁹⁰ Fueron consultados Luder, Potash, Taviani, Bobbio, Benami, Stepan, Dahl, Aragón, Aarnio, Schwartz y Carella. Entre las instituciones, la Federación Argentina del Colegio de Abogados, la Comisión Justicia y Paz del Episcopado Argentino, la Convención Evangélica Bautista Argentina y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; *Reforma Constitucional, op. cit.*, p. 21.

⁹¹ Carlos Rosenkrantz y Marcelo Alegre asesoraban a la Subcomisión 1: “Alcances de la Reforma”; Gabriel Bouzat, Miguel de Dios y Carlos Balbín, a la Subcomisión 2: “Poderes del Estado y sus relaciones”; Carlos Balbín, a la Subcomisión 3: “Atribuciones de las Provincias y Federalismo”; Roberto de Michele, Miguel de Dios y Carlos Balbín, a la Subcomisión 4: “Descentralización, participación e institucionalización de los partidos políticos y las asociaciones intermedias”; Mirna Goransky, Carlos Rosenkrantz y Roberto Gargarella, a la Subcomisión 5: “Parte Doctrinaria”; Marcela Rodríguez trabajó en la Comisión de Justicia, al igual que Martín Böhmer, quien también asesoró en cuestiones de ministerio público y en la discusión de la necesidad de creación de un Consejo de la Magistratura; *Ibidem*, pp. 16-18.

servar sistemas semi-presidencialistas y extraer conclusiones. El 7 de octubre de 1986, el CCD elevó al presidente el Dictamen preliminar de la reforma. Al año siguiente lo completó con un Segundo Dictamen. Ambos contienen toda su labor de investigación y de discusión. Las ideas de Nino influyeron mucho en el proyecto de reforma constitucional del organismo.

El Dictamen preliminar del Consejo alude a la oportunidad y a la necesidad de la reforma. Las opiniones consultadas por el CCD coinciden en la necesidad aunque discrepan respecto de la oportunidad. Hace también hincapié en la obtención de consensos y en la idea de pacto: así como la Constitución de 1853 fue el gran pacto sobre el que se formó la nación, al iniciarse un “nuevo período histórico”, debe explicitarse un “gran pacto de garantías y transformación” que sea el eje “para construir la Argentina moderna y solidaria”⁹².

El Dictamen preliminar aconseja, entonces, realizar modificaciones parciales a la Constitución de 1853: mantener el Preámbulo y ampliar y profundizar la Primera Parte: “Declaraciones, derechos y garantías”. Propone fundamentalmente reformar la parte orgánica. En este sentido critica el régimen presidencialista porque “[...] no contribuye a garantizar la consolidación definitiva del sistema democrático”⁹³. Por eso defiende la adopción de un sistema semi-presidencialista a partir del nombramiento de un primer ministro designado por el presidente, quien a su vez sea elegido por sufragio universal y directo según el sistema de doble vuelta y dure cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelegible sucesivamente una sola vez.

También aconseja mantener la estructura republicana, representativa y federal, afianzando y fortaleciendo la independencia de los tres poderes, el federalismo efectivo, el régimen municipal autónomo (incluyendo la elección directa del intendente de la Capital Federal) y la descentralización en el ejercicio del poder. Propone favorecer la participación en la toma de decisiones políticas de los ciudadanos a través de la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum.

En cuanto al poder legislativo, aboga por una mayor agilidad y eficiencia en la formación de las leyes y por un sistema de elección de diputados que combine la elección por circunscripciones uninominales con la elección por listas. En referencia al poder judicial, propone que el nombramiento de los jueces incluya sesiones públicas en el Senado. Induce a crear un Consejo Económico y Social para asegurar “[...] la articulación institucional y funcional de las organizaciones intermedias con las instituciones políticas del Estado

⁹² *Ibidem*, pp. 23-29. Se hace evidente la influencia de las ideas del Grupo Esmeralda que llegaban al CCD por medio del grupo de Nino.

⁹³ *Ibidem*, p. 75.

[...]”⁹⁴. También a formar un Consejo Constitucional, cuya función sea resolver los conflictos de poderes que resulten del nuevo esquema de organización del gobierno. Se integraría con nueve miembros nombrados un tercio por el presidente de la Nación, otro tercio por la Cámara de Diputados y el restante por la de Senadores.

¿Qué noción de democracia defendía el Dictamen preliminar? Una en

[...] que la democracia pase del plano político al plano social [...]. Pero una democracia no agota su carácter social cuando consagra unos derechos sociales en la Constitución, sino que se acerca a él cuando, modificando la estructura de los órganos del Estado, institucionaliza y articula con sus órganos representativos, la participación efectiva en las decisiones de los nuevos actores sociales y políticos: los grupos intermedios⁹⁵.

La influencia de Nino en esta concepción queda en evidencia en la importancia que otorga el texto a los grupos intermedios. En ellos los ciudadanos participarían como personas morales y no como entes colectivos. Así se evitaría el corporativismo, una de las “tendencias endémicas” que Nino deseaba revertir.

Desde el punto de vista religioso, el Dictamen preliminar consideraba que, dada la existencia del Convenio de Buenos Aires, por el cual el Estado renunciaba a sus derechos de patronato, no tenía sentido mantener “[...] el requisito de confesionalidad exigido para acceder a la presidencia o vicepresidencia de la Nación, lo referente al Patronato y a la conversión de los indios al catolicismo [...]”⁹⁶. También en este sentido influyeron las opiniones de Nino, pues para él el “status especial” de la Iglesia Católica en la Constitución de 1853, se contradecía con el derecho de la autonomía personal⁹⁷.

Nuevas consultas y observaciones de especialistas nacionales y extranjeros hicieron necesario que el CCD elaborara un segundo Dictamen. Ya en el Dictamen preliminar se aclaraba que dada la complejidad del tema, se necesitarían precisiones y fundamentos ulteriores⁹⁸. En este sentido, aquel no difiere del preliminar sino que lo complementa. Defiende los enunciados del Dictamen preliminar y propone optimizar la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas e incorporar la figura del ombudsman o comisionado

⁹⁴ *Ibidem*, p. 249.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 253.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 196.

⁹⁷ NINO, *Juicio al mal absoluto...*, cit., p. 81.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 19.

de la legislatura. Es de destacar que el segundo Dictamen contiene entre sus comentarios finales, los de Jorge R. Vanossi y Juan Carlos Portantiero, quienes defendían la necesidad de la reforma y aludían al momento político fundacional de la transición democrática argentina⁹⁹.

En síntesis, el proyecto de reforma constitucional del CCD giró en torno del establecimiento de un sistema presidencialista mixto que Nino tanto ponderaba:

[...] la virtud mayor que presenta el sistema semi-presidencialista, tal como está diseñado y funciona de hecho en Francia y Portugal, es su extraordinaria flexibilidad para enfrentar situaciones de tensión y crisis ofreciendo múltiples salidas a los diferentes actores del proceso político¹⁰⁰.

Buscaba combatir, entonces, una de las tendencias endémicas que Nino criticaba, la concentración del poder. Por lo tanto, el nuevo diseño institucional conducía al logro de la lógica moralista nineana.

El CCD aconsejó al presidente “poner en marcha los mecanismos institucionales que prevé el artículo 30 de la Constitución Nacional”¹⁰¹, pero el proyecto de reforma política no prosperó, del mismo modo que sucedió con los otros proyectos presentados por el organismo. Para 1987 Alfonsín había perdido el apoyo de la civilidad. Ya en diciembre de 1986 la situación empezó a cambiar para el radicalismo a partir del momento en que el presidente envió al Congreso el proyecto de ley de “Punto Final”, que se sancionó como ley 23.492 y contribuyó al desprestigio del gobierno.

La relación entre el gobierno y el sindicalismo sufría un giro para marzo de 1987: el grupo de los 15 pactaba con el oficialismo y Carlos Alderete era designado ministro de Trabajo. Como consecuencia, las competencias de los funcionarios de este ministerio y los de Economía se superpusieron en relación con la política salarial y laboral. Esto fragmentó la gestión de gobierno y fue una de las causas que hicieron fracasar el Plan Austral. La administración alfonsinista se dio cuenta tardíamente de la necesidad de acompañar este plan de reformas estructurales que comprendían el sistema tributario, el régimen de promoción industrial, la disciplina monetaria, etc.¹⁰².

⁹⁹ Véase *Reforma constitucional. Segundo Dictamen del Consejo para la Consolidación de la Democracia*, Buenos Aires, Eudeba, 1987, pp. 128, 129 y 215.

¹⁰⁰ *Reforma Constitucional. Dictamen preliminar del Consejo para la Consolidación de la Democracia...*, *cit.*, p. 398.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 30.

¹⁰² Véanse ACUÑA, *op. cit.*; ADOLFO CANITROT, “Programa de ajuste y estrategias políticas: las experiencias recientes de la Argentina y Bolivia: un comentario”, *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, V. 31, N° 121, abril-junio 1991, pp. 125-133.

Los síntomas de debilidad que aquejaban al gobierno se fueron profundizando para mediados de 1987. Las resistencias corporativas se agudizaron. La sanción en el mes de junio de la ley de Obediencia Debida, causó un deterioro mayor al prestigio de Alfonsín. Así, con una gran pérdida de credibilidad del gobierno, con un deterioro económico y con una oposición que, por la campaña electoral, se distanciaba por completo de la administración alfonsinista, tuvieron lugar las elecciones nacionales. Ellas se realizaron el 6 de septiembre de 1987. La UCR perdió seis puntos porcentuales en comparación con las elecciones legislativas de 1985. Se quebraba su predominio en la Cámara de Diputados y era relegada también en casi todas las provincias. A esta situación política, se agregarían dos crisis militares durante el año 1988 y el ataque de ex miembros del Ejército Revolucionario del Pueblo al regimiento de La Tablada en enero de 1989.

El panorama también se agravaría desde el punto de vista económico. Hacia mediados de enero de 1989, el Banco Mundial comunicó que no desembolsaría los créditos que había prometido a la Argentina. Esta noticia se filtró a la prensa. Se inició la corrida contra el austral. El 31 de marzo Sourrouille renunció al ministerio de Economía. La profunda crisis cambiaría culminaría con la hiperinflación¹⁰³.

Nino, desde fines de 1987, se venía reuniendo junto con Ricardo Gil Lavedra por el radicalismo y Héctor Masnatta por el peronismo para analizar la posibilidad de la instrumentación de la reforma constitucional. En septiembre de 1988, tuvo lugar un encuentro entre Alfonsín, Eduardo Angeloz, Ricardo Gil Lavedra, Carlos Menem, Antonio Cafiero, Eduardo Bauzá y Antonio García Lema, en el cual se firmó un lineamiento para la reforma¹⁰⁴. Sin embargo, ella no se llevó a cabo. Al respecto, Roberto de Michele afirma: “Eduardo Menem anunció a Nino que Carlos no apoyaría el proyecto. Sabía que iba a ganar sin la reforma y luego la hizo a su medida”¹⁰⁵. En los hechos, al agudizarse la campaña electoral, la reforma quedó en la nada¹⁰⁶.

¹⁰³ Para profundizar el aspecto económico de la presidencia de Alfonsín, pueden consultarse: ACUÑA, *op. cit.*; CANITROT, *op. cit.*; LEWIS Y TORRENTS, *op. cit.*; PUCCIARELLI (COORD.), *op. cit.*; JUAN CARLOS TORRE, *Transición democrática y emergencia económica. El gobierno de la economía bajo la presidencia de Alfonsín*, Inédito.

¹⁰⁴ ALFONSÍN, *Memoria política...*, cit., pp. 176-183.

¹⁰⁵ Entrevista con Roberto de Michele, 17 de julio de 2003. Marcelo Alegre coincide con esta opinión (entrevista del 22 de julio de 2003).

¹⁰⁶ Marcela Rodríguez y Carlos Rosenkrantz, en las entrevistas mantenidas los días 20 de agosto y 27 de agosto de 2003 respectivamente, señalaron que al hacerse la reforma constitucional de 1994, Alfonsín recurrió a varios intelectuales que habían estado muy cerca de Nino: ellos mismos, Gabriel Bouzat, Marcelo Alegre y Ricardo Gil Lavedra. Además, Rosenkrantz

La labor del CCD se inició a comienzos de 1986 y continuó hasta la renuncia del presidente en 1989, pero llevó a cabo su tarea sustancial hasta 1987, momento en que se revirtió el contexto favorable para el gobierno. Nino aceptó coordinarlo y desde ese lugar desarrolló sus ideas acerca del diseño institucional de la Argentina, intentando conjugar la práctica política con los principios morales que estimaba correctos: la autonomía, la inviolabilidad y la dignidad de la persona. Ellos guiaron el proyecto de reforma constitucional del CCD que propuso una democracia entendida como debate público, con la participación de todos los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a los problemas colectivos, y un sistema semi-presidencialista. Éste contrarrestaría las “tendencias endémicas”, sobre todo la concentración del poder. El proyecto reflejaba, entonces, la intención de Nino de moralizar la política argentina sobre la base de sus postulados liberales igualitarios.

CONCLUSIONES

La relación entre intelectuales y poder es compleja y se vincula a cuestiones referentes al saber y a los grupos dominantes, al pensamiento y a la acción, a la utopía y a la realidad. Los intelectuales muchas veces han deseado formar parte del poder pero en pocas ocasiones lo han conseguido. A su vez, los gobernantes se han mostrado en general particularmente refractarios frente a la intervención directa de los intelectuales en la política¹⁰⁷.

De hecho, pocas veces hubo en la historia argentina del siglo XX un grupo de gente que se sentara a pensar, por pedido de un presidente, acerca de cuáles eran los problemas, hacer un diagnóstico y ofrecer una solución institucional

destacó de una manera bastante ingenua que en dicha reforma se cometieron errores técnicos que explican que el sistema siga funcionando como presidencialista: “por una razón principal, que el voto de censura al jefe de gabinete deba ser hecho también por el Senado. Si el jefe de gabinete pudiera haber sido vetado sólo por la Cámara de Diputados, seguramente la historia argentina hubiera sido distinta, hubiera obligado a una constante búsqueda de consenso”.

¹⁰⁷ Entre los trabajos referentes a intelectuales y poder, pueden consultarse: ALTAMIRANO, *op. cit.*; CARLOS ALTAMIRANO, *Intelectuales. Notas de investigación*, Bogotá, Norma, 2006; CAMOU, *op. cit.*; PIERRE BOURDIEU, *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, Eudeba, 1999; LEWIS A. COSER, “The differing roles of intellectual in contemporary France, England and America”, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, 1997 (Serie Documentos de Trabajo, DTS 122); LIPSET, *op. cit.*; TOMÁS MALDONADO, *¿Qué es un intelectual? Aventuras y desventuras de un rol*, Barcelona, Paidós, 1998; JUAN F. MARSAL, *El intelectual latinoamericano. Un simposio sobre sociología de los intelectuales*, Buenos Aires, Editorial del Instituto, 1970; NORBERTO RODRÍGUEZ BUSTAMANTE Y OTROS, *Los intelectuales argentinos y su sociedad*, Buenos Aires, Libera, 1967; SIGAL, *op. cit.*; OSCAR TERÁN, *Nuestros años sesenta. La formación de la nueva izquierda intelectual argentina. 1956-1966*, Buenos Aires, El Cielo por Asalto, 1993.

acorde. De ahí la importancia y la singularidad del gobierno de Alfonsín al dar un espacio en su proceso de toma de decisiones a la participación de los intelectuales. Se apoyó en este sentido en el saber académico. Uno de sus rasgos fue estar al tanto de los debates intelectuales que había¹⁰⁸.

Nino, por su parte, se involucró con los problemas de su país. Tuvo la visión de acercarse a la política para defender los derechos humanos y para reformar las instituciones. Su proyecto de filosofía política partió de cuestiones meta-éticas y se concretó en un proyecto político que defendió una noción de democracia participativa y deliberativa, que confluyó con el proyecto político de Alfonsín. Ambos estaban convencidos de protagonizar una etapa fundacional en la Argentina y coincidían en que el proceso democrático que se iniciaba en 1983 significaba una ruptura respecto del proceso anterior. Por lo tanto, debía establecerse un nuevo estado de derecho. Así, Alfonsín le pidió asesoramiento en el tema de la justicia retroactiva y en el funcionamiento del sistema político. Le dio un espacio para discutir desde el punto de vista teórico y técnico.

La pasión por lo público de Nino lo unió a amigos, colegas y discípulos de la Facultad de Derecho de la UBA. Todos ellos se sintieron ideológicamente vinculados por un momento particular de la Argentina: la recuperación democrática, y quisieron defender la plena vigencia de los derechos humanos en un marco de igualitarismo. Sus discípulos se identificaron con Nino y de él adquirieron una enorme vocación por lo público¹⁰⁹. De ahí que consideraran que Nino fue un intelectual que sostuvo sus convicciones en la arena política “con la misma honestidad e idoneidad con que lo hacía en el aula”¹¹⁰. Tra-

¹⁰⁸ Al respecto existen coincidencias en las entrevistas mantenidas con Rabossi, Malamud Goti, Bouzat, Rosenkrantz, Rodríguez, Böhmer, de Michele, Alegre y Saba.

¹⁰⁹ Compartieron con Nino una relación académica y profesional que los marcó e hizo que en algún momento de sus carreras realizaran posgrados en la Universidad de Yale, de la cual Nino era profesor visitante. Al finalizar la presidencia de Alfonsín, colaboraron con Nino en el Centro de Estudios Institucionales (CEI), cuyo objetivo era producir debate público, trabajar en investigación y en eventos académicos. En esta etapa Nino incorporó a una camada más joven de alumnos, entre quienes se destacó Roberto Saba. Las dificultades financieras motivaron la lenta declinación del CEI. La muerte de Nino el 29 de agosto de 1993 en Bolivia, donde estaba trabajando en un proyecto de reforma constitucional para ese país, se produjo antes de que él supiera dónde continuarían las actividades académicas del Centro. Ellas finalmente se concretaron en la Universidad de Palermo. Hoy dichas actividades siguen vigentes en la facultad de Derecho de la Universidad de San Andrés, cuyo decano es Martín Böhmer, en estrecha colaboración con la Yale Law School. Los discípulos de Nino continúan siendo amigos, discutiendo en clínicas y seminarios y formando sus propios discípulos. También al respecto existen coincidencias en todas las entrevistas realizadas.

¹¹⁰ Entrevista con Marcelo Alegre, 22 de julio de 2003.

bajando siempre en equipo, Nino colaboró en el proceso de elaboración de políticas públicas.

Esta colaboración entre un intelectual y un político dejó un legado que se concretó en muchos aportes. Uno de ellos fue el diseño, junto con Malamud Goti, de la estrategia de castigo a los crímenes cometidos durante el Proceso, respetando las determinaciones del presidente. La principal consecuencia del pensamiento nineano fue plantear los derechos humanos como un imperativo ético-moral. En ese marco realizó la propuesta de definición de responsabilidades, defendió la justicia retroactiva, la invalidez de las normas de *facto* y participó en la elaboración de los decretos 157 y 158 y en el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar.

Sus aportes se vieron también reflejados en las esferas de los poderes legislativo y judicial. Respecto de la primera, las cámaras debatieron y sancionaron varios de los proyectos en los cuales Nino trabajó codo a codo con Malamud Goti y con sus jóvenes colaboradores. En su lógica moralista, las nuevas leyes conducían a apoyar la democracia y a convertir en delito los actos que pusieran en peligro el sistema constitucional. Respecto de la esfera del poder judicial, Nino justificó desde principios morales la formación de la nueva Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal y de la nueva Corte Suprema de Justicia de la Nación. Entre 1983 y 1987 se observa en muchos de los fallos de la Corte un tipo de discurso similar al nineano, que apuntaba a realizar una fundación institucional desde una tradición liberal igualitaria. La Corte hizo una lectura de la Constitución en clave nineana.

Nino jugó un rol muy destacado en la presidencia de Alfonsín. Colaboró con él y buscó influir en sus decisiones. Cuando impulsó el proyecto de reforma constitucional del CCD, estaba convencido de que el nuevo diseño institucional plasmaría su proyecto liberal igualitario. Incluso fue uno de los operadores políticos de Alfonsín en las negociaciones con el peronismo para la instrumentación de esa reforma. Pero ni ésta ni los otros proyectos del CCD prosperaron ante una coyuntura cada vez más desfavorable para el gobierno. Así, el intelectual advertía dificultades para llevar a la práctica sus ideales.

Aunque a veces disintiera con el presidente, como sucedió con la ley de "Punto Final", lo apoyó hasta el final, perdiendo de este modo su visión crítica. Sus argumentos sirvieron a la lógica política alfonsinista. Por esto el mismo Alfonsín todavía hoy sigue recalcando la influencia de Nino en la vigencia de los derechos humanos y el castigo a sus violaciones, la modernización de nues-

tro sistema político y la búsqueda de grandes consensos nacionales y acuerdos programáticos para la edificación de una república democrática¹¹¹.

La relación entre Alfonsín y Nino no fue efímera sino que abarcó desde la etapa de campaña hasta el final prematuro de la presidencia; fue una relación de continuidad. Esto no significa que estuviera exenta de tensión. Ella se manifestó en la vinculación entre las argumentaciones morales y las decisiones políticas y legales, sin dañar el vínculo personal entre el presidente y el intelectual. Es decir, la lógica política alfonsinista hizo prevalecer el pragmatismo a su consideración de la acción política como reforma moral. Nino, por su parte, a medida que prestaba su colaboración, comenzó a percibir que la realidad política ofrecía resistencia a su lógica moralista. Frente a algunas decisiones políticas de Alfonsín que trascendían los marcos legales existentes, parecía que Nino supeditaba la moral a imperativos políticos. Los procedimientos legales se subordinaban a los fines últimos: el establecimiento de un régimen de gobierno sobre bases éticas. Así, intentando conjugar su tarea intelectual y su compromiso práctico, Nino contribuyó a la discusión pública y ejerció influencia en la vida política y jurídica argentina.

¹¹¹ Véase el prólogo que redactó Alfonsín para la nueva edición de CARLOS S. NINO, *Juicio al mal absoluto*, Buenos Aires, Ariel, 2006, p. 8. También puede consultarse ALFONSÍN, *Memoria política...*, cit., p. 248.

Notas sobre la influencia de las ideas políticas españolas en la Argentina. Siglo XIX

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO
Academia Nacional de la Historia
Universidad Católica Argentina
profdemarco@arnet.com.ar

RESUMEN

A pesar de las dificultades para trazar un panorama claro de la influencia de las ideas políticas españolas en la Argentina, no hay duda de que los debates de las Cortes de Cádiz y la Constitución por ella sancionada se constituyeron en fuentes normativas para los gobiernos posteriores a Mayo de 1810. El fin de la guerra de la Independencia marcó un proceso de ruptura y olvido, pese a lo cual algunos de los hombres de la Generación del '37, como Alberdi, apreciaron las ideas de autores españoles contemporáneos.

Mientras en la Argentina habían concluido hacía tiempo las discusiones sobre la organización del Estado, en España se debatían distintas perspectivas mientras se pasaba de la monarquía a la república y de ésta a la restauración borbónica. Sin embargo, la presencia de exiliados republicanos influyó aquí en la sustentación de nuevas corrientes, como el socialismo.

PALABRAS CLAVE

Cortes de Cádiz - Generación del '37 - Constitución de 1853 - Exilio español republicano.

ABSTRACT

Despite the difficulties to draw a clear scene of the political influence of Spain in Argentina, there is no doubt that the debates in Cadiz's Court and the Constitution proclaimed by it were a normative source for the Argentine governments that followed the Revolution of 1810. The end of the independence war

TEMAS DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA, XXII (ENERO-JUNIO DE 2008) pp. 53-65.

generated a process of rupture and forgiveness; but in spite of this, some of the members of the so called “Generation of the ‘37” –like Alberdi– appreciated the ideas of some contemporary Spanish authors.

While in Argentina the discussions about the organization of a Central State had ended long time ago, in Spain they were still debating some perspectives while they were moving from monarchy to the republic and then from the latest towards the borbonic restoration. Nevertheless, the presence of the republicans in exile in Buenos Aires influenced the generation of new political trends such as socialism.

KEY WORDS

Cadiz’s Court - Generation of 1937 - Constitution of 1853 - Spanish republicans exile.

LA IMPRONTA DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Es aún hoy tarea difícil trazar un panorama de la influencia de las ideas políticas españolas en América durante todo el siglo XIX, y no lo es menos referirse concretamente a la Argentina. En efecto, existen, por una parte, datos ciertos, y por otra, grandes vacíos originados por la traumática ruptura de la independencia y por el prolongado lapso en que la comunicación oficial y aún oficiosa fue casi nula; en las circunstancias internas desfavorables para un acercamiento intelectual a lo largo de vastos espacios de la historia de cada país; en el menosprecio hacia cuanto viniese de España por parte de la mayoría de los dirigentes argentinos de las generaciones inmediatamente posteriores a la Revolución; en el desinterés poco menos que generalizado de los políticos y escritores peninsulares del XIX por cuanto se refiriese a América, y en la escasa originalidad y vigor de las ideas que se sustentaron con esfuerzo como consecuencia del turbulento clima político que caracterizó a España durante dicha centuria.

La invasión napoleónica determinó la valerosa y mayoritaria reacción española contra el dominio francés, de la que se cumple este año el bicentenario, y la posterior convocatoria a Cortes en Sevilla. Las sesiones comenzaron el 25 de marzo de 1810, pero en las reuniones preparatorias se notaron desacuerdos similares a los registrados veinte años antes en Francia. Los liberales bregaban por la abolición del Despotismo Ilustrado y por “el restablecimiento de las viejas libertades españolas”; por la representación legal del pueblo “de acuerdo con su antiguo sistema constitucional durante la Edad Media”, cuyas

asambleas se habían reunido por última vez en los primeros años del reinado de Carlos V¹.

Después de establecer que la soberanía residía en las Cortes Generales y Extraordinarias y que el rey legítimo era Fernando VII, cuya renuncia a favor de Napoleón resultaba nula y por lo tanto carente de valor y fuerza, y luego de sancionar otros decretos revolucionarios, como la separación de funciones de los poderes ejecutivo y legislativo y la inviolabilidad de los representantes del pueblo, los diputados decretaron la igualdad de derechos entre peninsulares y americanos, la libertad de prensa y la amnistía general para los revolucionarios del Nuevo Mundo, que ya alzaban sus banderas en distintas regiones del vasto imperio ultramarino, y que, en el caso de las provincias del Plata, acababan de obtener su primer triunfo militar en Suipacha (7 de noviembre de 1810).

Con posterioridad, adoptaron otras medidas que reflejaban el predominio, en número y capacidad de acción, de los constitucionalistas liberales y radicales, quienes abogaban por la introducción de reformas que equiparasen a España con Francia y Gran Bretaña, superando a los absolutistas, adversos a todo tipo de constitución y opuestos al advenimiento de ideas foráneas. Tales decretos se referían a la igualdad en la representación entre peninsulares y americanos –y, ya trasladada la asamblea a Cádiz en razón del desarrollo de la guerra²–, a la abolición de los privilegios, a la libertad de agricultura, al acceso igualitario a los cargos públicos, al cese de la mita y de los repartimientos, a la prohibición de cualquier servicio personal, a la distribución de tierras ejidales a los indios casados mayores de edad, a la abolición de la Inquisición, etcétera.

Corolario de una vasta labor que tuvo como pilares a Diego Muñoz Torrero y a Agustín Argüelles, *El divino*, según calificativo de la época, fue la Constitución del 19 de marzo de 1812, llamada a inspirar a varias generaciones españolas y a proyectar su letra y su espíritu por todo el mundo hispano. Como lo demuestra María Teresa Berruezo, la representación del Río de la Plata tuvo un papel opaco, y aun más, intrascendente³.

¹ Cfr. O. CARLOS STOETZER, *El pensamiento político en la América española durante el período de la Emancipación (1789-1825)*, tomo II, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966, p. 193.

² Sobre esta etapa cfr. RAMÓN SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza Editorial, 1969, *passim*.

³ *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp-171-184. Aún cuando se han multiplicado los estudios sobre las Cortes de Cádiz, sigue siendo de provecho la obra *Las cortes de Castilla y León (1188-1988)*. Actas de la Tercera Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León, celebradas en León del 26 al 30 de septiembre de 1988, 2 volúmenes, Simancas, Cortes de Castilla y León, 1990. Especial mención merece, con relación al tema

Mientras tanto, se habían precipitado los acontecimientos en esta parte del orbe y en lo atinente a la Argentina, la revolución había hecho camino y conquistado sus primeros triunfos militares importantes. Tras el Primer Gobierno Patrio, la Junta Grande y el Primer Triunvirato, gobernaba el Segundo y sesionaba la Asamblea General Constituyente. Si en el *Reglamento Orgánico de 1811*, sancionado por aquél, se advierte “una cierta evolución constitucional” y se reflejan principios tales como la división de poderes y la libertad y seguridad para los ciudadanos, en la forma en que fueron planteados en las Cortes de Cádiz; si en el *Estatuto Provisional* del mismo año se garantiza la libertad de imprenta y se considera la seguridad individual como fundamento de la felicidad pública, en la soberana reunión del Año XIII se torna evidente el influjo del ideario liberal español y de su concreción escrita en la carta gaditana. Dice Stoetzer que “el título de Asamblea era más bien una copia de Cádiz”, y cita a José Ingenieros cuando sostiene que las deliberaciones del cuerpo y su definido sello liberal traen reminiscencias de las Cortes. Julio V. González encuentra claras conexiones en diversos aspectos, entre ellos el paralelismo de la fórmula inaugural de las sesiones⁴.

Los dos proyectos de constitución presentados, si bien denotan influencias de la Carta de los Estados Unidos y de las constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795, muestran una mayor gravitación de *La Pepa*⁵. También es evidente esa incidencia en normas tales como la abolición de la Inquisición, de los elementos de tortura y de los títulos de nobleza.

El *Estatuto Provisional* de 1815, a la par que refleja la reintroducción de la *Real Ordenanza de Intendentes* borbónica, evidencia el aporte de la Constitución de Cádiz en los capítulos sobre la religión del Estado, el juramento del Poder Ejecutivo, la protección de la religión como uno de los deberes del Estado y la libertad de imprenta. Análogas concomitancias se notan en el *Reglamento Provisorio* de 1817 y en la Constitución unitaria de 1819, aunque sólo se circunscriba ya al juramento de los funcionarios públicos y a la unión de la Iglesia con el Estado. Respecto de la Constitución de 1826, es dable señalar que se advierte un atisbo de influencia en lo referente a la religión oficial⁶.

que se considera en este artículo, el trabajo de EDUARDO MARTIRÉ, “Proyección del liberalismo gaditano en los países de América”, t. 2, pp. 663 y ss.

⁴ *Op. cit.*, p. 245.

⁵ Apodo que le dio el gracejo gaditano por haber sido sancionada el día del santo patrono San José. Cfr. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, “¡Viva la pepa!”, en *La Capital*, Rosario, 7 de agosto de 1986.

⁶ STOETZER, *op. cit.*, p. 246.

LA BRECHA DE LA INDEPENDENCIA

Es que la brecha provocada por la guerra de la Emancipación se había acentuado como consecuencia de los sucesos de la Península y del fin de la lucha independentista. Mientras aquí se tomaba como punto de referencia, entre otros, a la *Asamblea doceañista*, en España los autores de las reformas más comprometidos habían sufrido cárcel y persecuciones.

La reasunción del trono por Fernando VII luego de declinar definitivamente la estrella napoleónica, había provocado el abrupto e incondicional fin de la experiencia gaditana. Tras una inicial actitud acomodaticia, que lo llevó incluso a jurar la Carta, el *Deseado* la abrogó y restauró el absolutismo. Pese a la inopia de sus seguidores, intentó enseguida la recuperación de las posesiones hispanoamericanas mediante expediciones a Tierra Firme y al Plata. La primera fue, como es sabido, una sangrienta y poderosa incursión que puso en peligro la causa emancipadora en la parte septentrional de América del Sur. La segunda no llegó a concretarse, pues los designados no pudieron partir en los apollillados buques que vendiera el ruso Tatischeff, y sobrevino la revolución liberal de Cabezas de San Juan.

Tanto entre las fuerzas que mandaba el ex-sargento de marina Pablo Morillo, ascendido en pocos años al máximo rango de teniente general, como entre los contingentes que partieron para intentar oponerse al incontenible avance de José de San Martín o para marchar a las provincias altoperuanas, eran mayoría los oficiales proclives a las ideas y el clima que se respiraba en la bella, culta y señorial Cádiz de aquellos años, pese a los riesgos que allí existían de manifestarse en contra del absolutismo fernandino.

Uno de tantos casos es el del joven artillero Tomás de Iriarte, llamado a convertirse en destacado jefe del Ejército Argentino, quien en sus *Memorias* evoca tanto la época en que sirvió en la ciudad sitiada por los franceses, como las aventuras vividas posteriormente, y su viaje a América en la misma nave que llevaba a bordo a conspicuos liberales, entre ellos el propio general José de Laserna, designado virrey del Perú⁷.

También lo eran los revolucionarios españoles, pero no sólo los cabecillas sino también la mayor parte de los jefes y oficiales, ganados, según el activo e incansable Antonio Alcalá Galiano⁸, para la causa de las logias. La reposición de la Constitución de 1812 tras la revolución de Cabezas de San Juan (1820), reactualizó las simpatías y las esperanzas de una rápida conclusión de la lucha por la independencia de América, pero de nuevo logró Fernando VII hacerse

⁷Buenos Aires, Ediciones Argentinas SIA, 1944, tomo I, pp. 7 y ss.

⁸*Memorias, publicadas por su hijo*, Madrid, Imprenta de E. Rubiños, 1886, *passim*.

del mando absoluto (1823), y comenzó la llamada *década ominosa* en la que España, replegándose sobre sí misma, envuelta en un clima de parálisis moral y material, perdió a América no sólo desde el punto de vista político, sino, por largo tiempo, desde el plano de las vinculaciones culturales y económicas entre pueblos del mismo origen.

UN PROCESO DE OLVIDO

Es aquí cuando, por otra parte, se produjo en las antiguas posesiones, y especialmente en el Plata, un proceso de olvido, desinterés y aun menosprecio por la otrora metrópoli. Los españoles nativos que residían en estas tierras, por sus intereses, sus vinculaciones y sus lazos familiares, guardaban apenas un sentimiento de afecto hacia la patria de origen, pero se consideraban más argentinos que peninsulares.

La carencia de tráfico comercial, hasta bien avanzada la tercera década del siglo XIX; los propios y graves problemas internos y la casi completa falta de información sobre cuanto acaecía en España, como no proviniese de la prensa francesa o británica, hicieron su parte en el distanciamiento que se tornó aun mayor durante la prolongada etapa autoritaria de Juan Manuel de Rosas, con el agravante de que los pocos españoles que llegaron a estas tierras sufrieron los efectos de contratos leoninos y terminaron empedrando calles o sirviendo por la fuerza en el ejército⁹.

En cuanto al Uruguay, la presencia de súbditos de Fernando VII y luego de su hija Isabel II, durante cuya minoría de edad gobernó como regente su madre, doña María Cristina, fue sustancialmente mayor, pero no se encuentra entre ellos figuras que contribuyeran a expresar un pensamiento político que, por entonces, o vegetaba en el exilio o respondía a cánones absolutistas insufribles en países republicanos.

La idea que los hombres de la Generación del '37 tenían de la España de su tiempo era completamente negativa, aunque se manifestase una decidida simpatía por los intentos de romper con el sistema imperante. Dice Esteban Echeverría:

⁹ Cfr. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, "Las expediciones de emigrados canarios a Buenos Aires de 1833 y 1836", en *V Coloquio de Historia Canario-Americana*, tomo I, Palmas de Gran Canaria, 1985, pp. 317-338; add. *Argentinos y Españoles*, Rosario, Fundación Complejo Cultural Parque de España, 1988, pp. 31 y ss., y *La Armada Española en el Plata. 1845-1900*, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UCA, pp. 26 y ss.

[...] Sin embargo, la América, obligada por su situación a fraternizar con todos los pueblos, necesitando del auxilio de todos, simpatiza profundamente con la España progresista, y desearía verla cuanto antes en estado de poder recibir de ella en el orden de las ideas, la influencia benefactora que ya recibe por el comercio y por el mutuo cambio de sus productos industriales.

Y exclama Juan Bautista Alberdi:

[...] La guerra y la victoria nos han separado. El amor a la libertad y las simpatías de la sangre nos unen de nuevo en el seno de una misma familia [...] ¿Qué te importa, España, que la América sea libre? Libre o esclava, ella es tu obra¹⁰.

Ese aprecio por quienes en los tiempos más propicios de la Regencia –mejores en cuanto a la expresión de las ideas, mas no con respecto a cambios profundos ni a adelantos materiales, sino signados, además, por una cruenta guerra que estalló en pos de la instalación del carlismo legitimista– trabajaban para cambiar a España, se nota en las encomiásticas palabras que Domingo Faustino Sarmiento dedica al poeta romántico José de Espronceda y sobre todo a Mariano José de Larra, quien a través de sus “artículos de costumbres” subrayó las falencias y advirtió acerca de la imperiosa necesidad de superarlas. También Alberdi expresó su admiración por aquel escritor melancólico y enfermo que firmaba *Fígaro*, quien puso fin a sus días dándose un pistolazo a pocos pasos del Palacio Real, y no sólo lo hizo en sus obras, sino que, considerándose de algún modo su sucesor, firmó sus notas en *La Moda* con el seudónimo de *Figarillo*.

Pero el publicista tucumano, dueño de una impar capacidad de síntesis política, bebió incluso en una fuente poco frecuentada por sus contemporáneos, bien que inspirase a hombres públicos de otras naciones de la América hispana. Se trata de las *Lecciones de derecho político* del pensador católico Juan Donoso Cortés¹¹, sobre cuya influencia en el eminente autor de las *Bases* ha escrito Dardo Pérez Guilhou¹². En efecto, en su crítica a la división de poderes, el pensador español insinúa, sin decirlo expresamente, la posibilidad de cons-

¹⁰ Cfr. CARLOS M. RAMA, *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina. Siglo XIX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 94.

¹¹ Sobre su personalidad ha escrito brillantes páginas LUIS DIEZ DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973, pp. 548 y ss.

¹² *El pensamiento conservador de Alberdi*, Buenos Aires, Desalma, 1984, p. 97.

truir un régimen representativo sobre la base de un poder ejecutivo fuerte. Y ya se sabe la preeminencia que otorga Alberdi a la institución presidencial.

En cuanto a Sarmiento, se conoce la crudeza de sus juicios. Diría en sus *Viajes*:

[...] Esta España que tan malos ratos me ha dado, téngola por fin en el anfiteatro, bajo la mano: la palpo ahora, le estimo las rugas, y si por fortuna me toca andarle con los dedos sobre una llaga a fuerza de médico, aprieto maliciosamente la mano para que le duela.

Opinaba, según su ilustre admirador Miguel de Unamuno, “en español y como los españoles hacemos”¹³.

A medida que fue transcurriendo el tiempo, la distancia se hizo aún mayor desde el punto de vista de las ideas, pese a que se dieron pasos para un acercamiento diplomático y a que comenzaron a llegar a la Argentina españoles de calidad, alejados de la península por los vaivenes y frustraciones de la época isabelina, que generaron en no pocos una sensación de vacío moral y un deseo de buscar nuevos ámbitos de realización personal y social en la lejana y potencialmente próspera Hispanoamérica.

A partir de 1852 quedaron aventados los riesgos desde el punto de vista del servicio militar forzoso, tanto porque el *director provisorio* de la Confederación Argentina, general Justo José de Urquiza, inició, apenas derrocado el gobierno autoritario de Rosas, una acción reparadora, como por la presencia del primer cónsul en Buenos Aires, siete años después de la llegada del primer encargado de negocios en el Uruguay, quien no logró penetrar en la cerrada malla rosista.

Se produjeron, sí, actos hostiles en el Estado de Buenos Aires, algunos de ellos promovidos por el propio ministro de Gobierno, Sarmiento, al prohibir el enarbolado de banderas extranjeras en las casas particulares. Pero mientras esto ocurría en suelo segregado, la Confederación Argentina enviaba al eminente Alberdi –quien tenía a su cargo la representación argentina en Gran Bretaña y Francia, y luego en la Santa Sede–, para reanudar las relaciones diplomáticas.

¹³ Cfr. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Viajes. España e Italia*, tomo II, Buenos Aires, Hachette, 1965, p. 125; DE MARCO, “A mal Sarmiento buena podadera...”, en *Argentinos y Españoles*, cit., p. 55; RAMA, *op. cit.*, p. 95.

No corresponde aquí referirse a la tramitación del respectivo Tratado de reconocimiento, paz y amistad¹⁴, pero cabe señalar que Alberdi tomó contacto con lo mejor de la intelectualidad española¹⁵ y tuvo ocasión de conocer en el Ministerio de Estado al joven Antonio Cánovas del Castillo, llamado a iniciar en España, casi dos décadas más tarde, una nueva etapa de su vida política, que le dio estabilidad y desarrollo.

Fue por aquellos días cuando, con la dirección de Cristino Martos y Balbí, se comenzó a publicar *La América*, con el fin de llamar la atención de la opinión pública hispana sobre la necesidad de mirar al Nuevo Mundo para anudar vínculos comerciales y culturales¹⁶, y cuando fue presentado en las Cortes un interesante proyecto tendiente a promover la circulación irrestricta de moneda española en Cuba, Puerto Rico y en las repúblicas hispanoamericanas, y de moneda acuñada por ellas en territorio español; la agilización de la correspondencia y el otorgamiento de una prima a las obras que se imprimieran en España con destino a América¹⁷.

Pero el gobierno de Isabel II, sobre todo a partir de la etapa de predominio de la Unión Liberal (1858-1868), lejos de promover el acercamiento, optó por sumarse a la actitud prepotente y agresiva de la mayoría de las grandes y medianas potencias de Europa, lo que la llevó a enviar a sus tropas a la Cochinchina para pelear por una causa extraña; a aceptar la anexión de Santo Domingo, ofrecida por el partido españolista de aquel país; a participar –aunque la sacó enseguida por propia iniciativa el talento político y el sentido común

¹⁴ Cfr. ISIDORO J. RUIZ MORENO, *Relaciones hispano-argentinas*, Buenos Aires, Instituto Histórico de la Organización Nacional, 1981, *passim*.

¹⁵ También concurrió a las reuniones de la Real Academia de la Historia, que lo designó miembro correspondiente. Cfr. DE MARCO, “El académico Alberdi”, en *Argentinos y Españoles*, cit., pp. 99 y ss. En este libro detallamos el proceso de elección, según la carpetilla que obra en el Archivo de la Real Academia de la Historia.

¹⁶ El periódico comenzó a aparecer el 8 de marzo de 1857, era quincenal y contenía importantes artículos sobre temas históricos, políticos y administrativos acerca de las antiguas posesiones españolas y de las colonias con que aún contaba España en Ultramar.

¹⁷ Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid), *Expediente sobre la proposición de la ley relativa a la circulación de la moneda entre las islas de Cuba, Puerto Rico y las Repúblicas Hispanoamericanas; a la conducción de correspondencia a dichas Repúblicas y a la concesión de una prima a las obras impresas en la Península, excepto los periódicos, con destino a las mismas*. El proyecto fue presentado el 20 de marzo de 1855 y obtuvo la aprobación de las Cortes el 6 de noviembre, previa modificación de la parte referente a la circulación monetaria, que era la que mayores dificultades de concesión presentaba. La reina sancionó la ley el 13 de noviembre de 1855. Cfr. *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, tomo IV, Madrid, Imprenta y Fundición de la Viuda e Hijos de J.A. García, 1880, p. 3.059; add. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *La Armada Española en el Plata...*, cit., p. 115, y *La historia contemplada desde el río. Presencia naval española en el Plata. 1776-1900*, Buenos Aires, Educa, 2007, p. 237.

del jefe designado para comandar las fuerzas, Juan Prim—, en la desgraciada empresa de imponerle a México un emperador austríaco; y a iniciar una injustificada guerra naval contra Chile y el Perú.

Si bien el gobierno argentino, encabezado por el general Bartolomé Mitre, adoptó en este caso una posición de neutralidad —acababa de firmarse por fin el tratado que reanudaba oficialmente las relaciones diplomáticas y traía la novedad del reconocimiento por primera vez del principio del *jus soli*—, la mayor parte de la intelectualidad argentina reaccionó vigorosamente en Buenos Aires y en las provincias, y la prensa manifestó un reverdecimiento de la hostilidad originada en las luchas emancipadoras¹⁸.

Después vinieron la caída de Isabel II (1868), el intento de monarquía encabezado por el italiano Amadeo de Saboya (1871), la República (1873) y la Restauración (1874). Prácticamente todos los hombres de gobierno, al igual que el periodismo argentino, se manifestaron partidarios del intento republicano, como expresaron a través de diversos actos públicos y escritos, su apoyo hacia la causa independentista cubana. Era palpable la simpatía hacia la acción de hombres que como Nicolás Salmerón, Francisco Pi y Margall y Emilio Castelar, poseían gran fama en América e incluso colaboraban en algunos diarios del Continente.

Pero no se busquen influencias en el pensamiento político. Es que la Argentina, pese a sus desencuentros interiores, a la larga separación de Buenos Aires del resto del país, a la prolongada y desgastante guerra con el Paraguay y a las convulsiones que soportó, había logrado afianzar el sistema trazado en la Constitución Nacional de 1853. La República era una realidad consolidada; los poderes del Estado defendían celosamente su independencia, y cuando debía citarse un antecedente doctrinario, los legisladores argentinos preferían recurrir al modelo político norteamericano y a las propias experiencias autóctonas.

En vez, en España, destronada la monarquía e instaurada la República, se discutían durante su efímera vida, cuestiones superadas aquí hacía tiempo. República federal, república unitaria, república militar, república censitaria, eran conceptos anacrónicos para la Argentina que había adoptado la primera y llevaba ya una difícil pero sostenida práctica de las instituciones que la sustentaban.

En el terreno doctrinario, nadie discutía en esta margen del río de la Plata sobre la validez del sistema consagrado por la Carta Magna, aunque todos sabían que era necesario fortalecerlo y perfeccionarlo. Tampoco influiría el

¹⁸ DE MARCO, *La Armada...*, cit., pp. 173 y ss.; *La Historia contemplada desde el río...*, cit., pp. 283 y ss.

pensamiento de la Restauración canovista ni el *turnismo* en el poder de dos grandes partidos, por ella pergeñado.

En cambio, iría haciéndose evidente la presencia en el país de los republicanos españoles que, al no encontrar en su patria terreno propicio de actuación, y por otro lado, al acentuarse las dificultades y los riesgos para quienes sustentaban ese ideario, formaron parte de una primera y prolongada diáspora, probablemente no menor en cantidad y calidad que la que provocó la Guerra Civil en el siglo XX.

Periodistas, abogados, médicos, ingenieros, educadores, se incorporaron a la vida argentina sin encontrar dificultades, no sólo dentro de la colectividad española, cada vez más numerosa por el fluir inmigratorio, sino en plurales ámbitos de la sociedad. Aquellos desterrados no dejaban de trabajar con pertinacia por el mejor conocimiento de sus ideas, sobre todo a través de los órganos de prensa hispanos que se publicaban en el país. Algunos pertenecían a las redacciones de los principales diarios argentinos.

Cabe mencionar al célebre Eugenio María de Hostos, puertorriqueño de nacimiento y revolucionario en España, quien hacia 1874 se hallaba en la Argentina tras permanecer un tiempo en el Brasil, luego de ser desterrado de la Península. El gran escritor y pensador expuso, a través de las páginas de *La Nación*, cuestiones por entonces candentes en el país, pero también subrayó la acción de la emigración española y su aporte a esta tierra.

Señalemos algunos nombres entre quienes, de un modo u otro, difundieron las grandes líneas del pensamiento político republicano: Enrique Freixas, primer crítico español realmente notable dentro del periodismo argentino; Ricardo Monner Sanz, que escribía en *La Nación*, enseñaba en el Colegio Nacional Central y publicaba *Notas al castellano en la Argentina*; Carlos Malagarriga, notable jurista y escritor; Severiano Lorente, Juan Mas y Pi, Javier Santero, J. Daniel Infante, más tarde denodado defensor de los agricultores santafesinos tras el Grito de Alcorta (1912); Juan Biolet Massé, abogado e ingeniero, precursor del derecho laboral y constructor del Dique San Roque en la provincia de Córdoba; Rafael Calzada, cuya polifacética labor y cuyos vínculos con los dirigentes políticos argentinos contribuyeron a acentuar las simpatías de éstos hacia el republicanismo español¹⁹; Arturo Ased, que exhortaba a sus connacionales a demostrarle al país “que había algo más importante y elevado entre nosotros que *la vara de medir*”, y el discutido, discutiendo e

¹⁹ Cfr. DE MARCO, “Tres ilustres letrados españoles en la Argentina en tiempos del Código Civil”, en *Centenario del Código Civil Español*, tomo II, Pinoso-Alicante, Universidad Popular Enrique Tierno Galván, 1989, pp. 147 y ss.

infatigable duelista José Paul y Angulo, de quien se decía entonces y se afirmó siempre que había intervenido en el asesinato del general Prim²⁰.

Pero se destaca muy especialmente Serafín Álvarez. De éste dice Calzada:

[...] Era Álvarez un talento superior y un socialista convencido. El mismo doctor Juan B. Justo y tantos otros, que más tarde echaron las bases del socialismo argentino en estas tierras fueron sus discípulos. Debo confesar que no navegaba mucho yo entonces en sus aguas, pues me hallaba aún bajo la sugestión del individualismo castelariano que dominaba en mí, no obstante haberme formado al lado de un socialista como Pi y Margall, del cual había abrazado tan sólo, en política, el federalismo, y en filosofía, sus convicciones panteístas; pero fui deponiendo toda prevención a las doctrinas de Álvarez, con las que acabé de identificarme en buena parte. Era un sabio y acababa por dominar con la plena sinceridad en sus palabras²¹.

Nacido en Guadix, Granada, el 23 de mayo de 1842, graduado en la Universidad Central de Madrid, en cuyos cenáculos intelectuales era una figura familiar, no vaciló en combatir a Isabel II, prodigando sin cesar sus discursos sobre la igualdad y la libertad. En 1867 llegó a Buenos Aires, volvió a España al caer la monarquía y se trasladó definitivamente a la Argentina en 1873. Pese a tan difíciles momentos, había logrado publicar un libro titulado *El credo de una religión nueva. Bases de un proyecto de reforma social*, en el que expresaba sus ideas socialistas. La obra fue mencionada por Marcelino Menéndez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles*. En este país fue periodista, abogado, juez, profesor, fundador, con Calzada, de la prestigiosa *Revista de los Tribunales*. Padre del ilustre Juan Álvarez, auténtico innovador en la historiografía argentina, académico de la Historia, de Derecho y de Letras; de Clemente Álvarez, uno de los médicos más prestigiosos de su tiempo, y de otros varones y mujeres que supieron honrar su nombre a través de sus respectivas trayectorias.

Hacia 1910 su pluma dejó de producir. Había modificado muchas de sus ideas y se volcaba hacia el cristianismo que en su juventud había mirado con indiferencia. Contemporáneamente se advierte el interés de Álvarez por el krausismo español, al que adhirieron no pocos en la Argentina, entre ellos Hipólito Yrigoyen.

²⁰ Cfr. RAFAEL CALZADA, *Cincuenta años de América. Notas autobiográficas*, tomo I, Buenos Aires, Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, 1926, p. 254.

²¹ *Ibidem*, p. 248.

En 1916, sus hijos publicaron sus obras dispersas en un volumen titulado *Cuestiones sociales*. Murió en Rosario el 3 de noviembre de 1925²².

Dice Hugo Biagini que el socialismo de Serafín Álvarez

[...] contiene un carácter *sui generis* que impide encasillárselo fácilmente, al menos dentro de las vertientes ortodoxas. Él mismo se acercaría más a posturas disidentes, pacifistas y evolutivas no exentas de ingredientes escatológicos. Así, al revisar las escasas fuentes mencionadas por el autor, hallamos que casi no aparecen referencias a los socialistas de escuela y que en cambio cita con mayor asiduidad mensajes como los de Jesucristo.

Y en efecto, en *Cuestiones sociales*, afirma:

[...]Es curioso observar que todas las medidas inspiradas por los socialistas, desde la abolición de la usura y el salario hasta la herencia forzosa, han sido predicadas por el catolicismo. Así, el socialismo no es sino la reacción cristiana contra el liberalismo masónico.

²² Cfr. [JUAN ÁLVAREZ], *Vida de Serafín Álvarez (edición exclusivamente dedicada a la familia). Para que mis nietos sepan quién fue su bisabuelo*, Buenos Aires, Talleres de J. L. Rosso, 1935; DE MARCO, "Tres ilustres letrados...", cit., pp. 153 y ss.

El significado de *La Rosa Blindada* en el ámbito intelectual argentino de la década de 1960

MARÍA VICTORIA CARSEN
Universidad Católica Argentina
Departamento de Historia
mvcarsen@gmail.com

RESUMEN

Este artículo es producto de una investigación sobre *La Rosa Blindada*, publicación argentina de la década de 1960 y representante de la Nueva Izquierda. Constituye un ejemplo de revista política y cultural que, en sintonía con tendencias de la época, buscó difundir las reflexiones de intelectuales y las obras de artistas involucrados con la realidad política. La lectura de sus artículos permite acceder a un concepto de intelectual diferente definido tanto por sus ideas como por su militancia.

PALABRAS CLAVE

Década de 1960 - Argentina - Revista - Intelectuales - Nueva Izquierda - Política - Violencia.

ABSTRACT

This article is the result of a research on *La Rosa Blindada*, an Argentine magazine of the 1960's and a representative of the so called "New Left". *La Rosa Blindada* is also a good example of a cultural and political publication that, in accordance to the tendencies of the decade, tried to spread the thoughts and works of intellectuals and artists involved in the political reality of Argentina. Its articles allow us to identify a different type of intellectual, characterized by his political ideas as well as his political activism.

KEY WORDS

1960's - Argentina - Magazine - Intellectuals - New Left - Politics - Violence.

INTRODUCCIÓN

Para aproximarnos a la década de 1960 es preciso tener en cuenta la revolución cultural que alcanzó a muchos grupos intelectuales que actuaron en estos años. Éste es nuestro punto de partida. En la década de 1960 hubo pensadores que se dedicaron a la crítica política y esto se puso de manifiesto en revistas como *Contorno*, *Che* y *Pasado y Presente*. La política operó como valor fundador y legitimador de las prácticas culturales porque ésta fue una época en la que muchos se posicionaron en la cultura y a la vez, en relación con el poder. En este sentido, las revistas político-culturales fueron un soporte imprescindible para la difusión de las ideas del intelectual involucrado con la política¹.

Este artículo se enfocará en una publicación en particular, muestra y reflejo de lo antes dicho, titulada *La Rosa Blindada*. Esta revista puede ser clasificada como un medio de expresión de la Nueva Izquierda argentina, manifestación de una izquierda independiente del Partido Comunista². Para la realización de esta monografía se ha utilizado una selección de artículos publicados entre 1964 y 1966, años en los que apareció la revista³. Cabe destacar que este trabajo analítico no es el primero, y por cierto no será el último; sin embargo, su importancia radica en la búsqueda de un análisis reflexivo sobre la revista y no una descripción o enumeración de los artículos publicados⁴.

¹CLAUDIA GILMAN, *Entre la pluma y el fusil. Debates y dilemas del escritor revolucionario en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2003, p. 22.

²No se hará énfasis en la interna comunista o en el debate dentro del pensamiento de izquierda, sino en los modos en los que esta revista expresó la época, así como el papel de los intelectuales en ella. Si se entiende el periodismo como termómetro de la sociedad, y a las revistas en las que dichos intelectuales participan como voceras de propuestas políticas, adquiere gran relevancia el estudio de una revista en particular como formadora de opinión.

³La publicación tuvo sólo nueve números con un tiraje de 10.000 ejemplares en los primeros meses, para reducirse posteriormente a 5.000; ver NÉSTOR KOHAN (comp.), *La Rosa Blindada, una pasión de los '60*. Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1999.

⁴En este sentido, se recomienda la lectura del trabajo presentado por Guillermo M. Katchadjian (Facultad de Ciencias Sociales, UBA), sin embargo cabe destacar que el autor se propone acceder a la época a través de la revista, y el estudio del papel del intelectual se desprende sólo marginalmente de esta investigación en unos pocos párrafos.

El intelectual, figura característica de la Modernidad, será el protagonista de este artículo. Su importancia estuvo dada en el período a analizar, como actor social así como generador de representaciones sobre el papel. El *intelectual* produce y administra bienes simbólicos⁵ pero en esta época también se siente llamado, en muchos casos, a involucrarse en el acontecer diario de su país y en la coyuntura internacional.

Una aproximación al espíritu de los sesenta permite entenderlos como años en los que se tenía la percepción de que el mundo estaba a punto de cambiar, fuera este cambio deseado o no. En el cuarto número de *La Rosa Blindada*, publicado en marzo de 1965, Raúl González Tuñón se hacía una pregunta que resultó disparadora para esta investigación: ¿puede escapar un intelectual a la realidad sin avergonzarse?⁶

Se buscará dilucidar en qué modos *La Rosa Blindada* fue un producto de su tiempo y cómo responden sus colaboradores a la pregunta planteada por este escritor. Para hacerlo se tendrá cuidado de no emitir juicios de valor personales. Desde la perspectiva actual, en la que la democracia se concibe como la mejor forma de gobierno a nivel mundial, es difícil comprender la glorificación de la violencia como modo de alcanzar el poder. Sin embargo, con la premisa de que el historiador no debe jugar el papel de juez del pasado, nos atrevemos a estudiar este producto cultural con el afán de conocer una mentalidad que marcó una época.

LA ÉPOCA: LOS AÑOS SESENTA

Eric Hobsbawm afirmó que la década de los sesenta fue un período extremadamente malo para los profetas debido a los atropellados cambios que experimentó esta época⁷. Sin dudas, fueron años de transformaciones y acontecimientos inesperados y son recordados, entre otros fenómenos, por el *hippismo*, la revuelta del estudiantado alemán, las luchas coloniales en África, la resistencia vietnamita, las distintas formas de reivindicación por los derechos de los negros en Estados Unidos y la Conferencia de Medellín.

En la memoria colectiva europea el Mayo francés es, tal vez, el momento que condense más claramente el espíritu de época. Hobsbawm postula estos hechos de 1968 como únicos, ya que entiende que probablemente no hayan

⁵CARLOS ALTAMIRANO (director), *Términos críticos de sociología de la cultura*, Barcelona, Paidós, 2003, p. 148.

⁶RAUL GONZÁLEZ TUÑÓN, “El Congreso de los PEN Clubs y la función social del escritor”, *La Rosa Blindada*, N° 4, marzo de 1965, pp. 13-16.

⁷ERIC HOBSBAWM, *Revolucionarios*, Barcelona, Crítica, 2000, pp. 331-332.

existido movimientos revolucionarios protagonizados por tanta cantidad de personas que leían y escribían libros. En otras palabras, un movimiento que despertó el interés de los intelectuales (aunque no necesariamente de los consagrados).

Más allá de los clásicos estereotipos que acompañan los recuerdos de la década, es apropiado repetir la definición de Claudia Gilman, quién definió “época” como el campo de lo que es públicamente decible y aceptable por los demás en un determinado momento histórico⁸. José Luis Mangieri⁹ aseguraba haber fundado *La Rosa Blindada* movido por “la época” y el espíritu de los años sesenta. Posiblemente los eventos mencionados unas líneas más arriba sean expresiones de esa “inquietud”. Se puede afirmar que los miembros de la revista compartían la percepción de cambio inminente; en sus notas expresaron, frecuentemente, la convicción de que la “marea de la historia” era favorable¹⁰ a la revolución, así como la certeza, de parte de algunos, de que esta marea sería desatada por el pueblo¹¹.

Néstor Kohan llamó a los años sesenta la década de la “innegable perspectiva revolucionaria”. Como se afirmaba en *La Rosa Blindada* la disyuntiva para muchos intelectuales pasaba por la rebeldía o la revolución¹². Se consideraba que el sistema, de algún modo, siempre se las ha arreglado para absorber la rebeldía y es por este motivo que la revista apostó a la revolución como forma efectiva de atacar al capitalismo.

La realidad cubana operó de argamasa de lazos comunitarios dentro de la izquierda latinoamericana y generó nuevas maneras de expresión, y esta vía abrió las puertas del debate sobre el futuro de la izquierda en América Latina en general, y en la Argentina en particular. Aunque en un comienzo la lucha armada no representaba el modelo para alcanzar el poder, ésta fue ganando un espacio cada vez mayor entre dichos intelectuales¹³. Distintas interpretaciones del marxismo se “adueñaron” de la revolución cubana, hasta convertirla en modelo imitable.

⁸ GILMAN, *op. cit.*, p. 36.

⁹ Mangieri nació en Buenos Aires en 1924. Ha publicado *Quince poemas y un títtere y Poemas del amor y de la guerra*. En 1964 fundó la editorial y revista *La Rosa Blindada*. Se afilió al Partido Comunista en 1953; militó en el sindicato gráfico.

¹⁰ COMITÉ EDITORIAL, “Por qué nuestro homenaje [a Raúl González Tuñón]”, *La Rosa Blindada*, N° 4, marzo de 1965, pp. 3-4.

¹¹ COMITÉ EDITORIAL, “A propósito de las elecciones en la SADE”, *La Rosa Blindada*, N° 6, septiembre-octubre de 1965, p. 3.

¹² *Ibidem*, p. 3.

¹³ SILVIA SIGAL, *Intelectuales y poder en Argentina. La década del Sesenta*, Buenos Aires, Puntosur, 1991, p. 205.

En Argentina la época quedó frecuentemente asociada a los hechos que se conocieron como *Cordobazo*. Aunque este acontecimiento supera cronológicamente la vida de *La Rosa Blindada*, los sucesos ocurridos en Córdoba en mayo de 1969 son de especial significación por el papel que desempeñaron los intelectuales. La vida política y cultural del país sufrió un cataclismo por aquellos años en sintonía con la tendencia mundial y este “mayo argentino” está presente todavía en la memoria colectiva.

Silvia Sigal estudió con especial atención el significado del *Cordobazo* como un hito en la evolución de la intelectualidad “progresista” de la década. La autora caracterizó estos años como una época en la que se dio una fusión entre el autor y la obra cruzada por el compromiso político. Sigal distinguió dos etapas: la de comienzos de la década se habría caracterizado por el intelectual comprometido políticamente (no por el compromiso de su obra); la segunda etapa, iniciada a partir del *Cordobazo*, habría estado dominada por el compromiso de la obra¹⁴.

Se puede discrepar con esta última caracterización hecha por Sigal, ya que *La Rosa Blindada*, publicación de mediados de los años sesenta, fue exponente del compromiso tanto del intelectual como de su obra. Contemplando un caso específico, debiera matizarse esta última caracterización de la relación de los intelectuales con la política o considerar la revista de Mangieri como un “adelanto” de la escena cultural de los años setenta.

Las tendencias de cambio estuvieron presentes en publicaciones de izquierda¹⁵ que se dedicaron a analizar las “nuevas corrientes del saber”, partiendo desde el marxismo pero abarcando una gran variedad de corrientes de pensamiento como ser el existencialismo, la fenomenología, el estructuralismo y el psicoanálisis de Lacan¹⁶. A lo largo de la década se fue desarrollando una “cultura anticapitalista” puesta de manifiesto en numerosas publicaciones (a nivel mundial), bibliotecas populares y teatros independientes que se proponían no sólo la crítica de la sociedad de la época, sino también la construcción de un mundo alternativo.

Es esta relación especial entre el intelectual y la política la que se manifiesta en *La Rosa Blindada* como espejo de un espíritu de época, más allá de la coordinación cronológica de los acontecimientos. Muchos intelectuales

¹⁴ *Ibidem*, p. 198.

¹⁵ *Ibidem*, p. 129. En el caso argentino, se inició un florecimiento de publicaciones que coincidió con los años de la Revolución Libertadora (1955-1958). Casi en todos los casos estas revistas tuvieron vidas efímeras.

¹⁶ JOSÉ ARICÓ, *La Cola del Diablo. Itinerario de Gramsci en América Latina*, Buenos Aires, Puntosur, 1988, p. 65.

consideraban que el socialismo era inevitable, y la violencia poco a poco se fue convirtiendo en eje de gran parte de la militancia y la intelectualidad¹⁷. La “nueva izquierda”, que se estudiará a continuación, generó una revitalización entre las ideas de izquierda *tradicionales*, enriqueciendo el panorama antes descrito.

LA NUEVA IZQUIERDA

Durante la década de 1950 se fue desarrollando en el Partido Comunista Argentino un pequeño movimiento, que se fue alejando cada vez más del doctrinarismo característico del partido. La línea oficial se identificaba con la tradición liberal. Era, por sobre todas las cosas, un partido incapaz de flexibilizarse. Una muestra de ello fue la resistencia a admitir críticas al realismo socialista y a la literatura soviética¹⁸ en el marco de la Reunión Nacional de Intelectuales Comunistas que se celebró en 1956.

El grupo conocido posteriormente como “la nueva izquierda” estuvo liderado por Héctor Agosti. Su gran aporte fue precisamente tratar de brindarle al partido una autonomía cultural y política. Éste también es un fenómeno de época que podemos enmarcar en una tendencia amplia de los intelectuales a conservar su autonomía frente a los dirigentes partidarios, manteniendo su capacidad crítica ante la sociedad más allá de las líneas “oficiales” de sus partidos¹⁹.

Agosti tradujo los *Cuadernos de la Cárcel* de Antonio Gramsci, poniéndolos al alcance de un público más amplio. Fue director de la revista *Cuadernos de Cultura*²⁰ fundada por Isidoro Flaunbaum y Roberto Salama. A través de esta publicación, empezó a introducir el marxismo italiano en el ámbito cultural argentino por entender que existían grandes similitudes en el desarrollo cultural de ambos países²¹. Siguiendo a Kohan se puede afirmar que

¹⁷ El grupo de intelectuales de *Pasado y Presente*, por ejemplo, entró en contacto con la guerrilla. Esto es una muestra de la unificación de intereses que caracterizaba a ciertos intelectuales y a militantes de la época, ya que aún teniendo visiones diferentes, compartían el objetivo final.

¹⁸ ARICÓ, *op. cit.*, p. 59.

¹⁹ Estos intentos, sin embargo, no encontraron apoyo ni en su agrupación política ni en la sociedad en general.

²⁰ Portavoz Oficial del Partido Comunista. Adquiere fuerza particularmente a partir de 1958.

²¹ ARICÓ, *op. cit.*, p. 48.

Agosti nunca logró romper su sujeción al mandato político del partido, pero sí alcanzó independencia en el plano cultural²².

Desde las páginas de *La Rosa Blindada* se denunció la segregación de algunos sectores de la izquierda que entendían que podían empezar el proceso revolucionario por “su cuenta”, sin tener en consideración la posibilidad de formular un programa común a toda la izquierda²³. También debe considerarse que la “fe” en la revolución rusa y en la Unión Soviética había ido desapareciendo a nivel mundial, siendo reemplazada por una “mezcla de utopía y de odio negativo hacia la sociedad existente²⁴, y por lo tanto existía una baja receptividad a los “moldes” y “esquemas” de pensamiento impuestos desde la dirección de los partidos comunistas.

A fines de la década de 1950, Agosti propuso debatir sobre los modos de superar la crisis cultural que observaba, así como detener la marginación de gran parte de la población del país que no participaba de modo alguno en la vida cultural. Reconocía un divorcio cada vez más notorio entre las mayorías y las minorías, las segundas encargadas de la cultura²⁵. El mayor mérito de Agosti es haber introducido el pensamiento de Antonio Gramsci en la escena intelectual argentina²⁶. La preocupación por la cultura es la impronta más destacada del pensador italiano.

Interesa particularmente detenerse en el significado que le da a la cultura.²⁷ De acuerdo a la perspectiva de Agosti, la clave para superar la crisis estaba en la socialización de los bienes culturales, lo que en otras palabras significa la incorporación de esos bienes a la vida colectiva. Al acentuarse el antagonismo de clases, la fertilidad de las elites se iría apagando a medida que nuevas fuerzas sociales pugnarán por alterar la sociedad²⁸. Luego, se aboliría la sociedad de clases, continuaba su razonamiento.

²² KOHAN, *op. cit.*, p. 41.

²³ LEÓN ROZITCHNER, “La Izquierda sin sujeto”, *La Rosa Blindada*, N° 9, septiembre de 1966, pp. 30-44.

²⁴ HOBBSAWM, *op. cit.*, p. 363.

²⁵ AGOSTI, *op. cit.*, p. 12.

²⁶ Debe destacarse que el autor de *Nación y Cultura* no sólo nutre su pensamiento de las ideas del marxismo italiano, ya que en su obra también cita a Marx, Lenin y Stalin, pero es el pensamiento de Gramsci el que se ubica en las bases de su análisis social y propuesta para el futuro.

²⁷ En su elaboración teórica la cultura englobaba todos los bienes creados por el hombre, fueran éstos materiales o espirituales. La caracterizó como un fenómeno social, no individual, que apareció con el primer instrumento creado por el hombre, no importa qué tan rudimentario fuera éste; ver AGOSTI, *op. cit.*, p. 16.

²⁸ *Ibidem*, p. 70.

Esta “nueva izquierda” en la que se enmarca *La Rosa Blindada* interpretó la revolución y gran parte de la realidad con la terminología aportada por Gramsci. En este sentido, el italiano entendía que las masas debían organizarse en forma autónoma manteniendo una relación dialéctica con el partido obrero; esto es, la revolución entendida como un proceso social liderado por las masas y no por una vanguardia dentro del partido²⁹.

De acuerdo a Agosti, el hecho cultural no debía postergarse, pero por otra parte parece afirmar que no puede existir una revolución cultural sin la abolición previa de la sociedad de clases. Se podría pensar que Agosti se entusiasmaba ante la idea de una revolución social que incluyera el hecho cultural, ya que aparentemente serían dos procesos que deberían coincidir en el espacio temporal.

Desde un análisis crítico, José Aricó³⁰ acusó a Agosti de abusar de las analogías hasta convertir las categorías históricas en meras categorías ideológicas. En otras palabras, lo acusaba de trasplantar esquemas hasta caer en un “determinismo de clase”³¹. No obstante estas limitaciones en su reflexión histórica, Agosti fue quien le abrió el camino al pensamiento de Gramsci en Argentina y sin lugar a dudas, la inclusión del marxismo italiano en los primeros números de *La Rosa Blindada* fue algo imposible de tolerar para la ortodoxia del partido.

Las personas que formaron parte del primer *staff* de *La Rosa Blindada* eran casi en su totalidad comunistas³², miembros de la nueva izquierda. A pesar de su condición de disidentes, mantuvieron un vínculo muy fuerte con el pasado, como se pone de manifiesto en la elección de Raúl González Tuñón para la dirección honoraria de la revista. Los jóvenes miembros de este grupo no pretendieron convertir a su revista en un producto “generacional” sino que trabajaron desde un diálogo con intelectuales mayores que aportaban gran experiencia tanto en el campo artístico como en el de la lucha política. Veían a la cultura como un “hilo ininterrumpido” de construcción sobre generaciones anteriores. El nacimiento de la publicación de Mangieri y Carlos Alberto Brocato enemistó al Partido Comunista con los miembros de la revista, que eran en su mayoría poetas, y el “enfrentamiento” acabó con la expulsión de estas personas del partido.

²⁹ ARICÓ, *op. cit.*, p. 220.

³⁰ José Aricó formó la revista *Pasado y Presente*, desde donde difundió el gramscismo y propuso un diálogo con otros sectores no marxistas.

³¹ ARICÓ, *op. cit.*, p. 34. Por ejemplo, Agosti presentaba la Revolución de Mayo con el esquema de la Revolución Francesa según fue interpretada por Gramsci, por considerarla modelo de una “revolución total”.

³² KOHAN, *op. cit.*, p. 31.

La crítica a la cultura política oficial del comunismo no fue tolerada. El disgusto era mutuo ya que muchos intelectuales de la década de 1960 no concordaban con las líneas oficiales de sus partidos en cuanto a la función de los mismos en el proceso para alcanzar la revolución.

LA REVISTA COMO EXPRESIÓN DE MILITANCIA POLÍTICA

Si *Pasado y Presente* fue la elaboración teórica de la nueva izquierda, *La Rosa Blindada* expresó la radicalización de personajes del ámbito cultural argentino. Sus integrantes manifestaban frecuentemente solidaridad con Vietnam y exaltaron la violencia como método para alcanzar el poder. En la revolución pensada desde esta publicación el individuo era el actor principal; a través de la unidad dialéctica con la masa, se relacionaba con los dirigentes³³.

Desde comienzos de la década los intelectuales se habían sentido ampliamente tentados por el compromiso con causas que excedían su realización profesional aunque, de acuerdo a una perspectiva bastante generalizada de la época, no podía entenderse un intelectual sin compromiso. Este compromiso no implicaba, en un comienzo, una identificación con un programa de acción concreto sino que era un compromiso universalista³⁴. Sin embargo, a medida que fue avanzando la década se fueron definiendo dos perfiles claros, el del intelectual reformista que actuaba dentro de la política y el del intelectual revolucionario que creía solamente en la efectividad de la acción por medio de la revolución. Es en esta última línea en la que podemos ubicar a los miembros de *La Rosa Blindada*.

Es importante tener presente que existió paralelamente un proyecto editorial con el nombre de Ediciones Horizonte, que nació en 1962 y se ocupaba de sacar a la luz trabajos sobre poesía con el mismo espíritu de la revista y con un rasgo diferencial en relación con otras publicaciones: la participación de los colaboradores en la vida gremial del país³⁵. Todo esto demuestra claramente

³³ ERNESTO GUEVARA, "El Socialismo y el hombre en Cuba", *La Rosa Blindada*, N° 6, septiembre-octubre de 1965, pp. 4-10.

³⁴ GILMAN, *op. cit.*, p. 144.

³⁵ Entrevista a José Luis Mangieri, publicada en "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/bibliotecas/dglibro/observatorio/mangieri.php?menu_id=17060. No es el objeto de este breve artículo desentrañar aspectos vinculantes de las obras publicadas por la editorial con la revista, ya que esto implicaría un estudio de *La Rosa Blindada* en sí, como objeto histórico en sí mismo, tarea que desborda claramente los límites de esta investigación, ya que no proponemos un estudio interno de la revista sino utilizarla como mirador de una problemática propia de los años sesenta: el intelectual involucrando su vida personal y su obra en la política.

que *La Rosa Blindada* se encontraba inmersa en un proyecto cultural más amplio que la publicación de una revista.

De acuerdo a Mangieri la importancia de la revista estuvo dada por haber reunido gran cantidad de intelectuales, poetas, escritores, plásticos, actores y músicos que querían luchar por la “liberación y el antiimperialismo”³⁶ desde la militancia intelectual. La lucha era más concretamente contra el imperialismo cultural. También participaban de la actividad sindical. Sus obras eran comprometidas, pero más que nada, sus autores estaban comprometidos en su vida personal³⁷.

Desde *La Rosa Blindada* se propuso la recuperación del sujeto, hasta el momento “enajenado por el mundo burgués”³⁸. Este cambio a nivel personal no era un objetivo a alcanzar en lo inmediato sino que se entendía como un proceso en que el sujeto debía desandar el camino que lo había llevado a vivir inserto en la sociedad. El objetivo era, concretamente, escapar a la racionalidad burguesa³⁹.

Una primera observación de la revista permite ver que se continuaba la línea de Gramsci y del pensador peruano José Carlos Mariátegui, quienes previamente habían reconocido la importancia de la lucha cultural como parte de la lucha de clases. John William Cooke afirmaba que la cultura no podía desligarse de la política revolucionaria, porque constituía su elaboración teórica⁴⁰. La existencia de una publicación como ésta, era vista como una herramienta para la lucha cultural que debía emprenderse contra el capitalismo.

También se observa una fuerte influencia del pensamiento de Ernesto Guevara y su llamado a la construcción de un hombre nuevo, un hombre del futuro que, en un primer momento, se manifestaba en el heroísmo de quienes buscaban asumir mayor peligro en la lucha revolucionaria, pero que si la revolución era exitosa debía lograr llevar estos valores a la vida cotidiana⁴¹. Además se veía en la creación artística una actividad que se oponía al trabajo, ya que no enajenaba y permitía al hombre “resucitar” después de las horas de labor.

³⁶ KOHAN, *op. cit.*, p. 12.

³⁷ GILMAN, *op. cit.*, p. 144. La autora explica en detalle las variables del compromiso de la obra y del autor.

³⁸ La enajenación, entendida de este modo, no es el resultado de la acción del mundo burgués sobre un sujeto pasivo, sino que es autoenajenación, un proceso donde el propio sujeto contribuyó a incorporarse a la cultura burguesa.

³⁹ LEÓN ROZITCHNER, *op. cit.*, pp. 30-44.

⁴⁰ JOHN WILLIAM COOKE, “Bases para una política cultural revolucionaria”, *La Rosa Blindada*, N° 6, septiembre- octubre de 1965, pp. 16-22.

⁴¹ ERNESTO GUEVARA, *op. cit.*, pp. 4-10.

El compromiso no debía ser con un partido sino con uno mismo. El compromiso debía evitar transformar a los escritores en “equilibristas” o “empleados”: la toma de partido implicaba abandonar la indiferencia ante la realidad de acuerdo a la base moral propia, no a los postulados de un partido. González Tuñón también habló del compromiso del militante. En la misma línea afirmaba que ante la realidad, un intelectual sólo se cruza de brazos cuando es cobarde, y denunciaba la indiferencia a actuar o tomar partido afirmando que el que se niega a intervenir interviene sin quererlo porque resulta ser cómplice de la realidad.

El segundo número de la revista reprodujo un interesante artículo del año 1933 (y de mucha vigencia en la década de 1960) que analizaba la relación del arte con la realidad social⁴². El vínculo de la cultura con la realidad no permitía, de acuerdo a esta postura, el debate sobre si “el arte *debe* o no estar al servicio del problema social” porque el primero era visto por como reflejo del segundo.

Existe una vocación internacional en esta revista. Domingo Onofrio afirmaba: “lo quiera o no el artista es receptáculo de todas las tremendas situaciones que vive, o que sucedan en su país o en otras partes del mundo”⁴³ y en consonancia con eso, a lo largo de sus nueve números, se tomaron como referencia textos y situaciones de otras partes del mundo. En sus dos años de vida, la revista dedicó artículos a circunstancias relacionadas con Cuba, Chile, Brasil, Paraguay y Venezuela, para nombrar sólo los casos latinoamericanos. Esto también es reflejo de una época caracterizada por fuertes relaciones personales entre escritores y críticos del continente⁴⁴.

También se ocuparon de divulgar y reflexionar sobre asuntos que iban más allá de los océanos Atlántico y Pacífico. Como se ha afirmado anteriormente, los miembros de la revista se ocuparon de la Guerra de Vietnam⁴⁵. Para dar algunos ejemplos, en 1966 se publicó un artículo de Mac Vien titulado “¿Quién vencerá en Vietnam?”, otro sobre la lucha armada y política en este país del

⁴² El artículo publicado es “¿El arte debe estar al servicio del problema social?”, *Contra. Revista de los franco-tiradores*, N° 8, julio de 1933.

⁴³ DOMINGO ONOFRIO, “Portada Escrita”, *La Rosa Blindada*, N° 8, abril-mayo de 1966, p. 63.

⁴⁴ GILMAN, *op. cit.*, p.104.

⁴⁵ La revista ya no se publicaba cuando en 1968 el gobierno de Estados Unidos aceptó el inicio de conversaciones con todas las partes implicadas en el conflicto. En enero de 1973 se llegó a un acuerdo de paz que puso fin a la guerra. Vietnam del Norte continuó el enfrentamiento bélico hasta abril de 1975. Un año después se proclamó la República Democrática Popular de Vietnam.

sudeste asiático, un reportaje a Ho Chi Minh y un comentario sobre un salón de plástica en homenaje a Vietnam.

Es de especial importancia la reproducción de “Vietnam: lucha armada y lucha política”, trabajo del Frente Nacional de Liberación de Vietnam del Sur. En el breve comentario que encabeza el artículo el comité editorial de la revista proponía una reflexión a partir de la lectura del mismo e invitaba a prestar particular atención al método y estilo propuesto para los “militantes antiimperialistas, para los partidarios del socialismo”⁴⁶.

¿Por qué tuvo tal importancia la guerra en Vietnam? Su lucha se había convertido en un símbolo de la resistencia de un pueblo contra “todo lo que lo maniató, lo deforma o lo tortura”⁴⁷. El homenaje realizado en septiembre de 1966 era presentado como una denuncia única en su tipo por la adhesión de intelectuales de diversas tendencias plásticas y políticas. Se adhirieron cerca de doscientos cincuenta artistas, constituyendo una novedad a nivel mundial (de acuerdo a la revista), debido a la cantidad de plásticos que deseaban honrar con sus obras la resistencia de un pueblo ante el invasor⁴⁸.

Los miembros de la publicación estudiada también miraron a China. Esto se puso de manifiesto más claramente en la prolífica actividad editorial de *La Rosa Blindada*, que publicó *El pequeño libro rojo* de Mao Tsé-Tung, así como una selección de sus obras en cuatro tomos en coedición con Nativa Libros de Montevideo⁴⁹.

LA REVOLUCIÓN EN LAS PÁGINAS DE *LA ROSA BLINDADA*

Hasta el momento se ha afirmado que los miembros de *La Rosa Blindada* disientan con el Partido Comunista en cuanto a la línea cultural y teórica; también se ha dicho que el marxismo italiano brindó a la nueva izquierda términos y temas de reflexión que enriquecían a esta corriente de pensamiento.

Existían intelectuales que, al calor de la experiencia de la Revolución Cubana y de la propia realidad argentina, entendían que el capitalismo no caería por sus propias contradicciones, tal cual afirmaba Karl Marx, sino que existían otros factores que desencadenarían su fin. El camino hacia el socialismo debía contar con la participación de las masas, así como con su adhesión.

⁴⁶ FRENTE DE LIBERACIÓN DE VIETNAM DEL SUR: “Vietnam: lucha armada y lucha política”, *La Rosa Blindada*, N° 9, septiembre de 1966, pp. 3-7.

⁴⁷ CARLOS GORRIARENA, “Salón Homenaje al Vietnam”, *La Rosa Blindada*, N° 9, septiembre de 1966, pp. 61-62.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 62.

⁴⁹ KOHAN, *op. cit.*, p. 70.

En artículos de la revista se planteaba el interrogante sobre el método para alcanzar la revolución y se cuestionaba la validez de una “receta” revolucionaria, aquella de la racionalidad y el determinismo⁵⁰. León Rozitchner se preguntaba: si esta racionalidad no ha dado sus frutos en la realidad argentina, ¿para qué continuar confiando en ella? Y arriesgaba, ¿no será que la revolución es pensada en la izquierda argentina desde una racionalidad equivocada?

Los miembros de *La Rosa Blindada* se oponían a las “leyes de la dialéctica”, las “leyes del desarrollo económico” o las “leyes de la lucha de clases” enunciadas desde el determinismo histórico⁵¹. Sólo un “optimismo obcecado” de cierta izquierda dejaba regular su pensamiento por leyes y una “necesidad exterior” que no tenía correlato con la realidad argentina, se afirmaba, en implícita pero clara referencia al doctrinarismo del Partido Comunista.

Como se afirmó anteriormente, la izquierda esperaba la llegada de la revolución, tanto dentro de la dirigencia comunista como entre los pensadores de izquierda disidentes. Pero el artículo de León Rozitchner del año 1966 presentó algunos matices en cuanto a la factibilidad de que ésta ocurriera. Reconocía que, al igual que la izquierda determinista, estaba pendiente de la realización de la revolución, pero a diferencia de ésta, se animaba a declarar que existía un completo desconcierto sobre cómo ponerla en marcha.

Rozitchner reconocía a Juan D. Perón la capacidad de haber sabido comprender el tránsito al proletariado⁵², y esto le daba a su figura una sacralidad y una centralidad que ninguna figura de la izquierda argentina tenía. La salida del mundo burgués, de acuerdo a la perspectiva del autor del artículo comentado, debía ser creada por los propios militantes que ansiaban la revolución. El último párrafo afirmaba que la creación de un pasaje revolucionario a la realidad “no puede sernos ahorrado. Y en última instancia (...) sabemos ya anticipadamente que este camino [el ensayado por el partido] al menos lleva al fracaso”⁵³.

La Rosa Blindada fue un claro exponente de la radicalización de los intelectuales de izquierda de la década de 1960. Bastan como ejemplo los poemas cortos publicados en 1965 en honor a los guerrilleros de Salta⁵⁴, estetizando

⁵⁰ LEÓN ROZITCHNER, *op. cit.*, pp. 30-44.

⁵¹ *Ibidem*, pp. 30-44.

⁵² Como afirmara Aricó en la década de 1970, muchos integrantes de *La Rosa Blindada* y de otras publicaciones como *Contorno*, *Pasado y Presente*, *El Obrero* o *Situación* creyeron en la relación entre intelectuales y “pueblo-nación”, asociando a este último término las masas trabajadoras peronistas.

⁵³ *Ibidem*, pp. 30-44.

⁵⁴ CARLOS ALBERTO BROCATO; JUAN GELMAN,; JOSÉ LUIS MANGIERI, RAMÓN PLAZA, ALBERTO SZPUNBERG, “Poemas a los guerrilleros [de Salta, del EGP]”, *La Rosa Blindada*, N° 4, marzo de 1965, pp. 21-22.

el fenómeno de la guerrilla. En estos trabajos se exaltaba la juventud de los combatientes y su condición humana puesta de manifiesto al momento de enfrentarse con la muerte. También se reprodujeron las palabras de Ernesto Guevara cuando afirmaba que la guerrilla era el “motor impulsor de la movilización, generador de conciencia revolucionaria y de entusiasmo combativo” que tenía como tarea despertar a la masa del pueblo⁵⁵.

El primer número de 1966 es especialmente revelador en cuanto a la exaltación de la violencia; en esta ocasión se publicó un artículo de Marcelo Ravoni sobre la participación de los intelectuales en la lucha armada, tomando como referencia el caso de Venezuela. El autor presentaba someramente los casos de los venezolanos que analizaría en el artículo, mencionando sus obras literarias; también su participación en política y los avatares de la misma. Allí se ponía de manifiesto la exaltación de la violencia como camino a la revolución así como la responsabilidad de los escritores en países “colonizados y semi-dependientes”⁵⁶.

El antiintelectualismo fue ganando aceptación en las sociedades latinoamericanas a partir de 1966⁵⁷ como discurso enunciado por los propios intelectuales presentándoles nuevos valores como la intervención en el terreno político, actividad que alcanzaba protagonismo con respecto, incluso, a la actividad intelectual. Esto, llevado a sus últimas consecuencias implicaba, aunque parezca irónico, la denigración de la creación cultural en sí. De acuerdo al artículo de Ravoni, titulado “Los intelectuales en armas”, el compromiso de la obra contribuyó al avance de la revolución pero la participación directa de los intelectuales en la lucha significaba “un nivel más alto de la protesta y de la renuncia”. Presenta de este modo un perfil de intelectual que va más allá del mero compromiso retórico.

Es particularmente ilustrativo un artículo de J. Sanoja Hernández transcrito por Ravoni. En él, se afirmaba que en su país, Venezuela, los escritores y artistas se volcaban a la acción, pasando por alto las discusiones académicas sobre la necesidad del compromiso. Sentían, de acuerdo a esta perspectiva, un impulso que los volcaba “sobre la acción, [los] forma en la praxis (...)”. Entendemos que el antiintelectualismo es propio de las épocas de radicalización política, cuando la legitimación en el campo intelectual se define por la adhesión de los escritores y artistas a la vía armada. Existe en el caso de Sanoja Hernández justamente esto, una sobrevaloración de la acción y una

⁵⁵ ERNESTO GUEVARA, *op. cit.*, pp. 4-10.

⁵⁶ MARCELO RAVONI, “Venezuela, Intelectuales en Armas”, *La Rosa Blindada*, N° 8, abril-mayo de 1966, pp. 53-55.

⁵⁷ GILMAN, *op. cit.*, p. 166.

cierta pérdida de vigor de la teoría, la que en artículos anteriores de *La Rosa Blindada* parecía ir de la mano de la praxis.

En el número cuarto de *La Rosa Blindada* se publicó un extenso poema de Raúl González Tuñón sobre las brigadas de choque. El poema fue escrito originalmente para un número de la revista *Contra* del año 1933. En este poema político, como él mismo lo reconoce, reclamaba la “actitud revolucionaria frente a la vida”⁵⁸. ¿Quiénes son las brigadas de choque de acuerdo a González Tuñón? Son las “vanguardias lúcidas de los obreros especializados”.

Las palabras más contundentes del poema son aquellas en las que el autor se manifiesta en contra de la democracia burguesa y todo lo que pertenece a su cultura:

[...] Nosotros contra la democracia burguesa
 contra
 contra la demagogía burguesa
 contra la pedagogía burguesa
 contra
 contra [...].⁵⁹

Sin embargo, los miembros del comité editorial de esta revista, así como los autores de los artículos que el comité seleccionó para su publicación, no sólo se ocuparon de criticar la sociedad (burguesa) sino que también propusieron un mundo futuro. Esta es, tal vez, la mayor riqueza de *La Rosa Blindada* como expresión cultural. En esta línea, el poema que González Tuñón arrojaba “contra el rostro de la burguesía”, también generaba una propuesta:

En una sociedad sin clases será posible el sueño,
 lo abstracto, la intimidad con lo inverosímil y lo inventado [...].
 Dictadura para asegurar la libertad,
 el trabajo liberador,
 la máquina redimida,
 la comodidad,
 la dignidad [...]

González Tuñón no sólo denuncia, propone. Anuncia el comunismo de Lenin, se entusiasma con la formación de colonias agrícolas comunistas, con

⁵⁸ RAUL GONZÁLEZ TUÑÓN, “Las Brigadas de Choque”, *La Rosa Blindada*, N° 4, marzo de 1965, p. 9.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 9. Las demás citas del poema pertenecen a este mismo número.

la construcción de usinas en vez de catedrales, y con la Tercera Fundación de Buenos Aires, “la que vendrá con la Revolución”.

CONCLUSIONES

En marzo de 1965 *La Rosa Blindada* brindaba un homenaje a González Tuñón con motivo de su cumpleaños número sesenta. Se aprovechó esta ocasión para divulgar aspectos de su tarea como escritor todavía desconocidos para mediados de la década. Así, se buscaba homenajear a *un poeta al servicio de la revolución*⁶⁰. Era un reconocimiento a su doble función. Paradójicamente su legitimidad como intelectual estaba dada por haber estado en las trincheras de la Guerra Civil Española y por su estadía en la Unión Soviética, aunque parezca difícil de comprender desde otras perspectivas.

La Rosa Blindada fue fruto de su época y a la vez una manifestación cultural anticipada; fue resultado del momento porque fue el canal de expresión de intelectuales posicionados ante una realidad política concreta; pero por otro lado afirmamos que estaba adelantada a su época porque expresó, en muchos de sus artículos, un interés y entusiasmo ante la vía armada que pone de manifiesto una radicalización frecuentemente asociada con el fin de la década.

Al leer esta publicación es posible matizar, sin embargo, la afirmación de que existía entre los intelectuales de izquierda la certeza de que la revolución llegaría. Si bien hacia comienzos de 1965 se creía que la marea era favorable a la revolución, a fines del año siguiente, en el último número de la revista, se manifestaba desconcierto ante su factibilidad y los métodos para alcanzarla.

De acuerdo al grupo de *La Rosa Blindada*, un intelectual que manifestara tener una posición “apolítica” vería denigrada su condición de artista o escritor, porque lo que legitimaba al intelectual era el compromiso con la política y la obra puesta al servicio de la revolución. Entendieron el arte como algo liberador y canal de expresión del hombre como ser social completo.

Las publicaciones como *La Rosa Blindada* fueron el punto de partida de los “reordenamientos”⁶¹ que vivió la cultura argentina de la época. Estos artículos muestran al arte como sinónimo de arma de denuncia, espacio donde el hombre se libera de la enajenación que sufre en sus horas de trabajo, reflejo de la realidad y fuente de remedios para los problemas sociales. Este es el arte socialista, por supuesto, el que se opone a la sociedad burguesa.

⁶⁰ COMITÉ EDITORIAL, “Por qué nuestro homenaje [a Raúl González Tuñón]”, *La Rosa Blindada*, N° 4, marzo de 1965, pp. 3-4.

⁶¹ SIGAL, *op. cit.*, p. 128.

Las páginas de la revista se nutrieron de las ideas del marxismo italiano, del pensamiento de Ernesto Guevara, del ejemplo de la lucha vietnamita y del modelo cubano. No se puede buscar limitarla por categorías que le restarían la riqueza y amplitud que tal variedad de fuentes le brinda. Su vínculo imborrable con las reflexiones de la década de 1930, puesto de manifiesto en algunos de los artículos publicados, convierten a esta publicación en un espacio de interacción amplio, en vez de una manifestación aislada de una determinada generación o interpretación del marxismo.

Vale la pena recordar aquella pregunta hecha por Raúl González Tuñón cuando se cuestionaba si para los productores de bienes culturales era posible escapar a la realidad y seguir llamándose intelectuales sin dejar de ser reconocidos como tales con dignidad. Su respuesta constituye el espíritu de *La Rosa Blindada* y del quehacer cultural de mediados de los años sesenta⁶²: no era posible para un intelectual continuar reclamando esta condición si no abría sus ojos y mente a la realidad circundante, porque era ésta la que daba sentido y calidad a su obra. Con palabras sencillas y de forma concreta respondía así su pregunta retórica:

[...] no exigimos la participación en política del intelectual, en cuanto política quiere decir simple acción de bandería, candidatura a diputado o concejal. Pero sí exigimos una actitud concreta ante los acontecimientos [...] y si es posible una obra viva que hoy corresponde a esos acontecimientos⁶³.

⁶² El fragmento citado a continuación pertenece, en verdad, a un artículo escrito por González Tuñón en septiembre de 1936, casi treinta años antes de que saliera a la luz *La Rosa Blindada*. Sin embargo, encierra perfectamente el espíritu de la revista y refleja la actitud de los intelectuales que la leían.

⁶³ RAÚL GONZÁLEZ TUÑÓN, "El Congreso de los PEN Clubs y la función social del escritor", *La Rosa Blindada*, N° 4, marzo de 1965, pp. 13-16.

Una alternativa diferente: el teatro libertario (1910-1930)

MARÍA FERNANDA DE LA ROSA
Departamento de Historia
Universidad Católica Argentina
f3delarosa@yahoo.com.ar

RESUMEN

Este trabajo se propone analizar la concepción que los anarquistas tienen del teatro como un instrumento de propaganda y educación del obrero, desde la mirada que ofrecen diversos periódicos y revistas ácratas, entre los años 1910 y 1930. Transformado en un arma de combate el teatro se constituye en el centro de las veladas libertarias. Llevado a cabo por actores militantes que lejos de buscar un rédito económico se centran en transmitir con su ejemplo los valores y principios del anarquismo. El arte ácrata por un lado, está cargado de diversas significaciones y encierra un mensaje que trasciende lo puramente estético. Por otro, está condicionado no sólo por el valor intrínseco de la obra de arte sino por la capacidad de comprensión y la aptitud receptiva del sujeto. En este sentido, estas manifestaciones culturales son independientes del valor estético que logren.

PALABRAS CLAVE

Anarquismo - Teatro - Cultura - Ideología.

ABSTRACT

This article analyzes the role of the philosophic-dramatic art inside the anarchist thoughts between 1910 and 1930 in Argentina. Transformed in a combat instrument, the theater becomes the center of the anarchist evening meetings; where actors engaged in politics focus on transmitting with their example the values and principles of the party rather than making a living out of their performances. The anarchist art is full of meanings and enclosures a

message beyond the pure aestheticism; however is also conditioned not only by the inner value of the work of art but also by the comprehension ability and receptiveness of the audience. As a result of this, these cultural expressions can contain a value away from their mere aesthetic value.

KEY WORDS

Anarchism - Theater - Culture - Ideology.

Un medio propio de nuestra manera de ser, que facilita a la vez que recursos pecuniarios, un mayor desenvolvimiento a la propaganda cultural está representado por las veladas teatrales, siempre que ellas respondan a los objetivos de nuestra acción y encarnen las ideas que defendemos. Con un buen programa, una función teatral sirve eficientemente a los fines de la cultura popular y aporta recursos para sostener nuestras organizaciones de lucha y nuestros medios de difusión ideológica¹.

Este párrafo extraído del periódico anarquista *La Protesta*, en enero de 1926, sintetiza el rol que desempeña el teatro dentro del ideario ácrata. Las veladas teatrales no sólo son, desde 1880, el núcleo de las actividades libertarias sino que también se transforman en el principal vehículo de difusión de esta ideología, pues representan un canal directo de comunicación con el pueblo². Esto lo entienden muy pronto los anarquistas que harán de este arte el medio esencial de su propaganda escrita y oral.

Esta investigación se propone analizar la concepción que los militantes ácratas tienen del teatro como un instrumento de difusión de la ideología libertaria y de educación del obrero, entre los años 1910 y 1930. Si bien el anarquismo después del Centenario se halla en un proceso gradual de pérdida de presencia dentro del escenario político, la actividad cultural que genera no se corresponde con una ideología en proceso de decadencia.

Uno de los principales medios para rastrear estos emprendimientos lo constituyen los periódicos y revistas especializadas. En sus páginas no sólo se publican las piezas teatrales más importantes, sino que abundan las críticas, anuncios de las funciones, propagandas de las obras editadas así como también las solicitadas pidiendo actores. Este conjunto brinda un amplio panorama de la vida cultural anarquista.

¹“Por La Protesta. La velada de hoy”, *La Protesta*, 5 de enero de 1926.

²Sobre el teatro anarquista anterior al Centenario consultar: JUAN SURIANO, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Buenos Aires, Manantial, 2004.

EL TEATRO COMO VEHÍCULO DE CANALIZACIÓN DE LA IDEOLOGÍA LIBERTARIA

Los proyectos culturales libertarios se fusionan con un claro activismo militante, dentro de una concepción ideológica en la cual toda manifestación artística supone un eslabón más para hacer colapsar el capitalismo y allanar el camino a la sociedad futura. De las consideradas por los anarquistas como las cuatro grandes artes: literatura, artes plásticas, música y teatro, constituye ésta última el vehículo principal para propagar ideas y lanzar doctrinas morales nuevas; no existe otra tribuna más rápida y efectiva que el escenario teatral. De esta manera, el arte filo-dramático se transforma en uno de los principales agentes canalizadores del mensaje anarquista, y no sólo se convierte en transmisor de esta ideología sino en uno de los medios esenciales de comunicación con la clase obrera.

Bajo una evidente influencia de León Tolstoi, el anarquismo considera toda manifestación artística como un medio esencial de progreso de la humanidad³. El arte no sólo transmite y enseña nuevos sentimientos que ayudan al hombre a superarse; también crea e influye en el proceso creador de quien lo observa. Desde un punto de vista sociológico, existe entre la producción cultural y el sujeto que la contempla una relación estética, porque de ella dependen no sólo las emociones sino también la “intensidad que la obra despierte en el sujeto”⁴.

Los emprendimientos teatrales, al igual que los demás proyectos culturales, poseen tanto un valor estético, que reside en las excelencias intrínsecas de la obra como un valor social, que se funda en la influencia que ejerce en un determinado grupo. Ambas variables se dan unidas y resulta imposible establecer una frontera clara entre ellas. Sin embargo, el arte libertario está cargado de diversas significaciones y encierra un mensaje que trasciende lo puramente estético.

Condicionado no sólo por el valor intrínseco de la obra sino por la capacidad de comprensión y la aptitud receptiva del sujeto, las manifestaciones culturales ácratas son independientes del valor estético que logren. Dentro de la concepción anarquista la estética está ligada al propósito moral y social que comportan y transmiten; es decir, toda actividad artística es considerada como un fenómeno social. De esta manera es lógico que manifiesten las creencias, aspiraciones y problemáticas del obrero.

³ LEÓN TOLSTOI, *¿Qué es el arte?*, Buenos Aires, Editorial Tor, s/año.

⁴ LUCIO MENDIETA Y NÚÑEZ, “Sociología del Arte. Teoría de los círculos estéticos”, *Revista Mexicana de Sociología*, N° 3, Vol. 10, México D.F., UNAM, 1983, p. 334.

Las piezas de teatro buscan trascender la esfera estética para influir en el campo político: sus fines y propósitos cumplen una función revolucionaria. “El artista como portavoz de su colectividad tiene una misión liberadora”⁵. Entra a jugar un nuevo componente a la hora de analizar el argumento de las obras de teatro: su politicidad. Cabe preguntarse: ¿cuál es la dimensión e intención política de estas representaciones? Coincidimos con Lucas Rubinch cuando afirma que “el arte interviene, más allá de la intencionalidad de sus productores, con distintas capacidades y con diferentes resultados (casi nunca previstos), en las luchas por la imposición de visiones del mundo”⁶.

Las obras son portadoras potenciales de un mensaje con un claro contenido ideológico, y actúan en la difusión de una determinada perspectiva. El teatro cumple una función combativa: es un arma cultural; al mismo tiempo tiene un carácter militante, pues por un lado, lleva un mensaje revolucionario que debe conmover al espectador; por otro, es un instrumento de propaganda. No existe una frontera claramente definida entre arte y propaganda, por lo cual resulta muy difícil determinar dónde finaliza uno y comienza el otro⁷.

El objetivo anarquista es crear una cultura alternativa, diferente y opuesta a los proyectos burgueses. Asimismo, resulta indispensable que el arte no sea exclusivo de las clases privilegiadas; por lo tanto, se busca alejarlo de los reductos de la burguesía y presentarlo de una manera accesible al proletario. Estas manifestaciones cobran un valor real en la medida que salen de estos cenáculos y comienzan a ser disfrutadas por las clases hasta ahora marginadas. “Hasta que no se haya arrojado a los mercenarios del templo, el arte no será templo”, afirma Tolstoi⁸.

Uno de los puntos que diferencian el teatro libertario del burgués es el tema económico. El anarquista considera que para estos últimos las obras se transforman en un bien de consumo, y se representa aquello que va a tener una buena recepción por parte del público. El arte es una actividad capitalista más donde prima el lucro, y su éxito no depende de la calidad de la obra sino de su valor de mercado. Es, por tanto, un bien sujeto a la ley de la oferta y la

⁵ LILY LITVAK, *La mirada Roja. Estética y arte del anarquismo español (1880-1913)*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 1988, p. 11.

⁶ LUCAS RUBINICH, “Apuntes sobre la politicidad del arte”, en *Ramona. Revista de artes visuales*, N° 73, Buenos Aires, 2007, p. 10. Ver: MARÍA STEGMAYER, “Las palabras y las artes”, en *Ramona*, cit., pp. 8-9.

⁷ LILY LITVAK, *Musa Libertaria. Arte, literatura y vida cultural del anarquismo español (1880-1913)*, Barcelona, Antoni Bosch, 1981, p. 213.

⁸ LEÓN TOLSTOI, *op. cit.*, p. 155.

demanda: los emprendimientos teatrales “fueron transformados en una fábrica de espectáculos”.⁹

El teatro burgués, al no reflejar los problemas sociales es considerado mera retórica. Como consecuencia la mayoría de las piezas en cartel “son sainetes y comedias burdas” que sólo divierten y no transmiten ningún valor humano. Leemos en *La Protesta*:

El arte agoniza... triunfa el género libre... el sentimiento artístico del pueblo ha sido maravillosamente interpretado por los empresarios explotadores de autores dramáticos y del pésimo gusto del pueblo. Por eso el género cómico y el género lupanar desalojan al fuerte drama de tesis, al que refleja los profundos problemas de esta vida infame con sus lacras y sus miserias. Del arte teatral se ha hecho un mercado, de ahí que los autores dramáticos escriban sus obras de acuerdo al gusto del comprador¹⁰.

Las obras libertarias deben ejercer un efecto moralizante y una función pedagógica y didáctica. Para ello se apela al binomio explotado-explotador, a lo opuesto que hay entre la vida de un anarquista y la del burgués. El teatro ácrata busca reeducar a la sociedad, y conseguir una apertura de espacios que en manos burguesas asfixian y sofocan al obrero. Paralelamente, estas representaciones intentan despertar una serie de sentimientos, que juzgan totalmente ajenos al espíritu de la burguesía. Se pregunta Luis Rezzano:

¿En el teatro, cuáles obras educan a la masa? ¿Acaso son esas donde imperan absurdos convencionalismos e hipócritas sentimientos histéricos y desequilibrados, o aquellas donde el artista hace decir a sus intérpretes el grande y el verdadero dolor de la vida, la angustia de los miserables, el tormento de las dignidades ultrajadas por la canallesca sociedad que vive del sangriento dolor de los que sufren? Aquellas atrofian, estas educan... Ibsen, Gorki, Mirbeau, Benavente, Sánchez... son... la verdadera escuela. La única. Esta es la que necesita la masa para elevar su espíritu y temblar [templar] su corazón¹¹.

⁹ ÁLVARO YUNQUE, “Nuestro Teatro”, *La Protesta*, 30 de junio de 1924. Consultar: A. RULA YOCZUMA, “El problema sociológico de La columna de Fuego”, *Ideas y Figuras. Revista Semanal de Crítica y Arte*, 3 de julio de 1914.

¹⁰ BLAS BARRI, “Las obras de Sánchez”, *La Protesta*, sin fecha, 1914. ver: MANUEL RODRÍGUEZ CARRASCO, “El crepúsculo del arte”, *La Protesta*, 4 de septiembre de 1914. ORASE BRODZKY, “El artista como revolucionario”, *Cuasimodo*, primera decena de junio, 1921.

¹¹ LUIS A. REZZANO, “Del pueblo y del arte”, *La Protesta*, 4 de diciembre de 1914. Ver: JUAN, “Más allá de la Ley”, *La Protesta*, 31 de octubre de 1928.

El anarquista rechaza en forma voluntaria y consciente la supeditación del espectáculo teatral al éxito comercial fácil. Así como también la dependencia de la elite socio-económica que concibe la cultura como bien de consumo y la tendencia a representar obras alejadas de la realidad político-social. En contra del teatro burgués, el anarquismo propone la creación del llamado *Teatro Popular*, que pretende devolver al pueblo este arte como transmisor de los valores esenciales del ser humano: justicia, solidaridad, amor y belleza. Estos proyectos están destinados a educar.

Es necesario por un lado que la obra transmita los sentimientos del espectador y represente su problemática; por otro necesita estar dotada de una función social: “hacer comprender al hombre que hay otras formas de belleza, hacerlo apto para habitar la sociedad de mañana”¹². La cuna del *Teatro Popular* son los ateneos, centros barriales y demás agrupaciones que se preocupan por la difusión de la cultura en la masa trabajadora¹³. No es casual que los anarquistas no recurran a compañías dramáticas profesionales. Los actores son militantes que no difieren de los integrantes del movimiento sino en su capacidad de expresar las ideas y sentimientos del grupo. Junto a los directores y escritores se forman dentro del anarquismo y comulgan con la ideología ácrata. Sostiene Tolstoi:

El artista del porvenir vivirá la vida ordinaria de los hombres, ganando el pan con un oficio cualquiera. Y conociendo así el lado serio de la vida, se esforzará en transmitir al mayor número posible de hombres los frutos del don superior que la naturaleza le habrá concedido: esta transmisión será su alegría y su recompensa¹⁴.

De esta manera, el actor es considerado un agente de cambio, su representación debe generar en el espectador una transformación o una reafirmación de su pensamiento hacia la ideología libertaria; se conforma una interacción dinámica, participativa y recíproca entre la dupla teatro-espectador: protagonista y público hablan el mismo idioma¹⁵. El arte no se trata sólo de comprender sino de sentir. El escritor, el actor, el dibujante no son profesionales sino obreros, hombres comunes que crean en sus momentos de ocio. En cada ser humano

¹² BERNARD LAZARE, “El escritor y el arte social”, *La Protesta*, 2 de febrero de 1925.

¹³ Las principales agrupaciones son: Biblioteca Libertad, Liga de Educación Racionalista, Ateneo de Parque Patricios, Ateneo de Villa Crespo, Biblioteca Cultura Libertaria, Biblioteca Cultural Tierra Libre, Asociación Cultural Anarquista de Belgrano, Biblioteca Popular Cultura Libertaria de Villa Urquiza, Unione e Benevolenza, entre otras.

¹⁴ LEÓN TOLSTOI, *op. cit.*, p. 155

¹⁵ LUCIO MENDIETA Y NÚÑEZ, *op. cit.*, p. 339.

hallamos el germen de un artista, de un creador en potencia. Importa más el acto creador que la obra en sí misma.

Es verdad que los aficionados que trabajan en estos grupos no siempre pueden interpretar una obra buena, y muchas veces les falta mucho para dar una verdadera característica del personaje de la obra; pero dada su situación económica y social, su falta de estudios y conocimientos, y más aún la falta de posibilidad de practicar y desarrollarse en este sentido, justifica todas las faltas y defectos de dichos aficionados¹⁶.

Por otra parte, uno de los objetivos de las veladas teatrales es el de “ser un reposo físico y moral” para el obrero que asiste a las funciones tras una larga jornada laboral; recordemos que para el anarquista el tiempo libre debe ser productivo. La elección de las piezas tiene que ser atractiva para que se opte por concurrir al teatro y no a las diversiones propuestas por la burguesía. Desde las páginas de *La Protesta* se hace especial hincapié en que, si bien es necesario que las obras ejerzan una influencia pedagógica, no deben olvidar transmitir la fuerza y energía que el espectador precisa para afrontar sus problemas cotidianos¹⁷. Afirma Alberto Ghirardo:

Queremos arrancar de manos ineptas o corrompidas para hacerlo revivir dignamente en las nuestras, el acervo sagrado de nuestro teatro, en nombre del respeto debido al arte y como conscientes continuadores de una obra iniciada con la fe, el entusiasmo y el amor de las grandes causas. Sabemos que arrojamus sobre nuestras espaldas una enorme responsabilidad pero con la energía y el valor de siempre¹⁸.

EL ARGUMENTO COMO REFLEJO DE LA REALIDAD

Los argumentos de las obras de teatro, marcados por una fuerte impronta racionalista y realista, buscan identificarse con la problemática del trabajador, al exponer una visión crítica de la sociedad. La fantasía constituye un medio de lucha por la emancipación del obrero, al contribuir no sólo a operar un cambio en las condiciones sociales y económicas, sino también a la renovación en el

¹⁶ ST. DANEFF, “Nuestro teatro”, *La Protesta*, 5 de mayo de 1928.

¹⁷ ROMAIN ROLLAND, “Teatro Popular”, *La Protesta*, 1 de marzo de 1926.

¹⁸ ALBERTO GHIRALDO, “Debut de la Compañía Dramática. Inauguración de la temporada”, *Ideas y Figuras. Revista Semanal de Crítica y Arte*, 1 de marzo de 1915.

espíritu humano. En todos los casos, la clase obrera se transforma en la fuente de inspiración y renovación artística.

Para el anarquista, el teatro debe ser el espejo de las costumbres y de la moral de los pueblos. En la mayoría de las representaciones se hace referencia a los problemas sociales modernos. Son varias las figuras a las que se recurre para lograr este fin: mostrar la contradicción de los mundos sociales distintos, la explotación y degradación a la que es sometido el obrero y la vigencia de la utopía libertaria. El argumento de las piezas teatrales refleja la realidad política, social, económica y cultural del trabajador de fines del siglo XIX y principios del XX. Resulta imposible situarlas en un tiempo y lugar concreto; puede desarrollarse tanto en un país europeo como en la Argentina posterior al Centenario.

Los autores recurren a monólogos y diálogos retóricos cargados de una temática exclusivamente libertaria, que interesan únicamente al militante, pero a quien no pertenece al movimiento le resultan tediosos y poco atractivos. Los perfiles de los personajes no ahondan en caracteres psicológicos profundos: cuanto más simple y sencilla sea la trama, resulta más factible su comprensión.

Los protagonistas suelen ser tanto hombres y mujeres jóvenes que luchan hasta el límite físico y psíquico para cubrir necesidades mínimas como dar de comer a sus hijos, comprar medicamentos para una madre mayor o lisiada, como niños huérfanos explotados por el sistema capitalista. Estos personajes marginados por la sociedad real son portadores de una belleza moral que proviene de sus vidas trágicas. Las piezas teatrales enaltecen la lucha del héroe anónimo.

Por su parte, el antihéroe siempre está representado por el burgués, acumulador de dinero; el clérigo, responsable del oscurantismo en el que se haya la mente proletaria; y el militar, culpable de la muerte de los jóvenes obreros en guerras injustas. El argumento gira en torno a la injusticia de la sociedad capitalista que explota al obrero, generalmente padre de niños pequeños, que encarna el más noble sueño del ser humano.

Directamente relacionado con esta función social de la cultura está su enfoque sociológico, que implica la creación artística como un espejo de los problemas que este grupo busca transmitir. Los proyectos culturales, a través de su diversidad, están abocados a la regeneración de la humanidad. Estamos en presencia de un arte que denuncia y que busca justicia, que conlleva un claro y contundente mensaje de libertad y de compromiso.

Existe una relación entre realismo e idealismo, pues el artista como intérprete de la colectividad debe, por un lado, captar la esencia social de la realidad. Por otro, hacer un retrato fiel de la misma para que el público pueda

luego sacar sus propias conclusiones. De esta manera el arte se transforma en un fenómeno social; tiene una función más social que individual. Leemos en *Cuasimodo*:

El teatro es el templo para comulgar cuanto tiene de grandeza y misterio la vida. Es el dolor, la alegría, el niño, la mujer, el viejo, el torbellino, el remanso, el odio, el amor, la barcarola, el naufragio, la estrofa, el rugido: son esta miserable y excelsa cosa, en latido y en marcha perenne: ¡la vida!¹⁹.

Así lo demuestra entre otras la obra *El hijo de Agar*, del autor libertario José González Castillo. La representación se inicia con la lectura del artículo 342 del Código Civil: “Los hijos adulterinos, incestuosos o sacrílegos no tienen, por las leyes, padre o madre ni pariente alguno por parte de padre o madre. No tienen derecho a hacer investigaciones judiciales, sobre la paternidad o maternidad”.

La obra es una denuncia contra el espíritu de esta ley considerada por los anarquistas, ancestral, que permite que una mujer engañada sea abandonada sola, sin recursos con su hijo. Los paralelos con el Evangelio son notables. Mientras que la Agar bíblica, esclava y amante de Abraham, es expulsada al desierto de Bersabeé sin siquiera un rebaño para sustentarse ella y su niño, la protagonista de la obra libertaria es engañada por un joven y prometedor abogado, Julián, que no duda en deshacerse de ella cuando se entera de que está embarazada.

Al igual que Abraham, Julián está casado, tiene una pequeña fortuna que lo hace poderoso. Ambos hacen caso omiso de su hijo Ismael, fruto de una promesa incumplida. La descendencia del Ismael bíblico se venga cruelmente de la posteridad de Isaac, hijo de Sara, a favor del cual fue Ismael abandonado en el desierto. Del mismo modo, el niño de la libertaria Agar castigará a los burgueses que se aprovechan de las jóvenes inocentes²⁰.

Es interesante la pieza de Belisario Roldán, *El mozo de la suerte*, donde en tres actos se narra cómo un joven sin talento, principios, valores ni ética, logra llegar a ser primero ministro y candidato a presidente de la república, después. Sus herramientas son solamente su falta de escrúpulo y la suerte, que posibilitan que una persona progrese en el mundo de la política sin talento alguno, pero dueño de poderosos contactos²¹.

¹⁹ NEMESIO CANALES, “Aquilataciones”, *Cuasimodo*, tercera decena de abril, 1921.

²⁰ M. DANTE, “Notas Teatrales. El hijo de Agar”, *La Protesta*, 1915.

²¹ *Ibidem*, “Notas Teatrales. El mozo de la suerte”, *La Protesta*, 1916. Belisario Roldán, (1873-1922). Escritor y abogado argentino, ocupa diversos cargos públicos: diputado nacional,

Por su parte, el núcleo de la obra *Tu prójimo* de Pedro Gori, estrenada en Buenos Aires el 29 de abril de 1922, gira en torno a una mujer que intenta vender en una casa de empeños lo único de valor que posee para salvar la vida de su hijita enferma. Resulta interesante mencionar brevemente el perfil de cada uno de los personajes, pues en la obra confluyen los distintos arquetipos que construyen los anarquistas en sus obras. El argumento está marcado por un fuerte realismo, que refleja cómo el anarquista percibe la realidad.

La obra, de un solo acto, comienza con el diálogo de dos empleados del comercio. Uno de ellos, Carlos, monologa sobre la falta de ética y moralidad que implica estafar a quienes empeñan lo único que poseen de valor en la vida. De esta manera, el personaje, al debatirse entre la cruda realidad y lo que debería ser lo correcto, se transforma en una voz que desde el comienzo muestra la dura vida del trabajador:

Cada pequeño anillo que me traen los afilados de una pobre modistilla; cada cadenita procedente de un niño trémulo y enfermo, cada aderezo antiguo que recuerda otros usos y tiempos; que la viejecilla me trae llorando, como si se desprendiera de un pedazo de su vida; todos esos objetos que por sarcasmo se denominan preciosos y que no tienen otro valor, sino aquel de las memorias, todos esos fragmentos de oro y de piedritas son las páginas tristes del libro; en el cual la protagonista, la víctima es esa inquieta raza calificada [...] de animales con raciocinio²².

Su compañero, Don José, (prototipo del burgués mediocre) asustado ante estas *ideas revolucionarias*, y temiendo que su amigo pierda la razón intenta desdramatizar su visión. En la escena siguiente, asistimos al diálogo entre Juan, un joven, y Pablo, un anciano, ambos desocupados y dispuestos a empeñar lo último que les queda para no morir de hambre. El diálogo entre

ministro de la Intervención federal de la provincia de Tucumán, entre otros. Colaborador en distintas publicaciones literarias de la época. Se destaca como autor afiliado al decadentismo literario, preocupado ante todo por el colorido y la musicalidad de sus escritos. Entre sus obras sobresalen *Cuentos de amargura*; los volúmenes de poesías *La senda encantada*; *Letanías de la tarde*; *Bajo la toca de lino*; las piezas teatrales *Luz de hoguera*; *El mozo de la suerte* y *La niña a la moda*.

²² PEDRO GORI, "Tu prójimo", *Teatro Popular. Revista Teatral*, N° 130, año IV, Buenos Aires, 9 de mayo de 1922, p. 3. Gori (1865-1911). Abogado, criminólogo, poeta y dramaturgo italiano. Contribuye a fundar en Milán la revista *La Lotta Sociale*, en 1894; y *L'Amico del Popolo*. Sus artículos y ensayos alcanzan gran popularidad, al igual que sus poemas que son cantados tanto en Italia como en América. Entre los años 1898 y 1902 reside en Buenos Aires, donde colabora con el periódico *La Protesta Humana*.

ellos gira en torno a la injusticia de la sociedad capitalista y a la denuncia del abandono que sufren los ancianos y los trabajadores.

A ellos se les suman varios personajes, todos dueños de un espíritu paciente que les hace soportar estoicamente su vida llena de injusticias. Se destacan dos, Adolfo, presentado como el arquetipo del burgués soberbio y egoísta; y Jorgelina, la protagonista. A lo largo de la obra descubrimos que las falsas promesas de amor de Adolfo, hechas varios años atrás, la habían arrojado a la prostitución, vida que deja al casarse con un ex-presidiario. Es interesante la explicación que da la protagonista de por qué eligió la prostitución como medio de vida; pues los motivos que la arrastran en su elección la justifican:

Aquella muchacha inocente entregada a la buena fe de vuestra casa fue perseguida por usted, con promesas de amor... abusó de mi inexperiencia, de mi credulidad... me hizo madre, permaneció indiferente cuando su padre me echó a la calle. Me encontré ultrajada y abandonada, sufrí... no me quedaba sino un camino: el malo, lo tomé para que mi hija no sucumbiera... me he vendido pero mi hija no sufrió²³.

Ella debe empeñar lo único que tiene, regalo de Adolfo, para salvar a su hija moribunda. Por supuesto el regalo no posee valor económico alguno, su hija muere por falta de remedios, su marido para defender su honor se pelea con Adolfo (quien se niega a ayudar económicamente a la pequeña) y vuelve a la cárcel. La protagonista “completamente sola y abandonada, de nuevo a la calle, a la oscuridad, al fango, al deshonor”, vuelve a la prostitución. Por otra parte, ninguno de los protagonistas recibe lo que necesita por el empeño y regresan a su vida miserable. Es interesante mencionar los apellidos de algunos de los personajes que describen su situación o personalidad: Pablo *Pelato*, Juan *Molestado*, Carlota *Charletani*, Adela *Amoreti* y Jorgelina *Agneti*.

Un autor nacional que debe destacarse es Rodolfo González Pacheco. Sus obras tienen una buena aceptación tanto por parte del público como de la crítica. En 1916 estrena *Las víboras*, que recibe el premio de la Asociación de Crítica. Desde el año siguiente Pacheco escribe y estrena varios dramas que le darán gran popularidad dentro y fuera del ambiente libertario. Entre los principales encontramos: *La inundación*, 1917; *Magdalena*, 1920; *Hijos del Pueblo*, 1921, *El sembrador*, 1922; *Hermano Lobo*, 1924; *Natividad*, 1926; *El grillo*, 1929²⁴.

²³ *Ibidem*, p. 7.

²⁴ Rodolfo González Pacheco (1881-1949). Dramaturgo argentino. Funda y colabora en varios periódicos anarquistas: *Germinal* (1906), *La Batalla* (1910), *La Obra* (1916-1919), *La*

Un tema a destacar es la presencia de la naturaleza en los argumentos de las piezas teatrales. Su existencia implica, en la teoría ácrata, un orden ideal, superior al que las instituciones políticas y sociales pueden ofrecer. La armonía natural es un modelo a seguir, pues en él están presentes los principios de solidaridad, libertad, fuerza, autonomía, igualdad y ausencia de autoridad. Lo natural debe convertirse en el espejo del artista²⁵.

Es interesante el argumento del drama de Jacinto Benavente, *El collar de las estrellas*: su núcleo gira alrededor del amor familiar²⁶. El autor recurre al orden estelar como metáfora para explicar cómo debe ser el hogar anarquista. La obra tiene una clara intención moral: lo único que salva a los integrantes de una familia es el *amor libre*, pues supone una unión sin ataduras, compromisos ni prejuicios. Al igual que la naturaleza, si ninguna fuerza externa lo condiciona tiene garantizado un devenir armónico; sólo un lazo invisible cohesionaba al amor verdadero²⁷.

Los críticos ocupan un lugar destacado en las páginas de los periódicos, sus consejos son esperados y tenidos en cuenta en el momento de asistir al teatro. Con respecto a la obra *Más allá de la ley* leemos en *La Protesta*: “es un trabajo digno de ver, del cual a no dudar han de sacarse enseñanzas provechosas para la vida de nuestros hogares”²⁸. En la velada del día 19 de agosto de 1925, se representa la pieza *Los Espectros*, de Enrique Ibsen, cuyo argumento gira en torno a las consecuencias de “uno de los vicios más terribles

Protesta, El Libertario (1920), *La Antorcha* (1921-1932), entre otros. Desde 1916 escribe dramas de teatro y en 1929 funda junto a Pedro E. Pico y Sameul Eichelbaum su propia compañía teatral, “Los Tres”. En 1936 se traslada a España y se pone al frente de la Compañía “Teatro del Pueblo” de Barcelona y dirige los cuadernos quincenales de *Teatro Socia*. En 1942 es coautor del film *Los hombres del río*. Ver: RODOLFO GONZÁLEZ PACHECO, *Teatro Completo*, Buenos Aires, La Obra, 1953.

²⁵ Para el tema de la idea de la naturaleza en la ideología anarquista consultar a JOSÉ ÁLVAREZ JUNCO, *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 43-64.

²⁶ Jacinto Benavente y Martínez Galapagar (1866-1954). Dramaturgo, director, guionista de cine español. Aborda casi todos los géneros teatrales: tragedia, comedia, drama, sainete. Todos los ambientes encuentran cabida y expresión cabal en su escena: el rural y el urbano, el plebeyo y el aristocrático. Su teatro constituye una galería completa de tipos humanos. En 1922, recibe el Premio Nobel de Literatura.

²⁷ El término *amor o unión libre* nace a finales del siglo XIX e implica en la concepción anarquista un acuerdo libre entre personas adultas en lo que respecta a su vida sentimental. Este compromiso considerado legítimo debe ser respetado por quienes lo suscriben así como por terceros, prescindiendo de todo permiso o autorización del Estado y de instituciones religiosas.

²⁸ JUAN, *op. cit.*

que engendra esta sociedad injusta y brutal: el alcoholismo”²⁹. Siempre gozan de buena aceptación (tanto del público como de la crítica) las obras de Alberto Ghirardo, es el caso de la pieza teatral *La columna de fuego*:

Nos retiramos del teatro con la sensación de una obra extraordinaria por la potencia evocadora de la realidad, que es la más alta y genuina característica del arte grande, del arte verdadero, de arte auténtico. Aquella pieza nos pareció una dramatización de ambiente social contemporáneo, interpretada en cuadros y en figuras de un realismo fuerte y sobrio, haciendo palpitante la escena tipos y aspectos del ambiente local, reproducía tipos y aspectos de la vida humana³⁰.

Asimismo son severos y rigurosos con las piezas que no cumplen con los objetivos libertarios. El drama *El alma del hombre honrado*, de Francisco Defilippis Novoa, si bien tiene una buena crítica es objetada por la falta de realismo: “preferimos el teatro realista, más educador porque refleja la vida que se vive y aporta motivos de reflexión que la fantasía excluye y deriva por caminos de extraño raciocinio”³¹. A juicio del crítico la representación de la obra *La Madre Eterna* “no ha pasado los más elementales principios de educación artística. La pieza no está al alcance de los intérpretes, quienes hacen una parodia molesta al buen gusto y en detrimento del arte”³².

El teatro libertario no convoca a un público masivo que no adhiera a la ideología ácrata; el auditorio “parece ser el mismo que asistía a las conferencias o leía la prensa partidaria”. Si bien esta afirmación de Juan Suriano es hecha para el período anterior al Centenario es válida en los años que nos

²⁹ “Por la velada de hoy”, *La Protesta*, 19 de agosto de 1925. Enrique Ibsen (1828-1906). Poeta y dramaturgo noruego, considerado uno de los autores más influyentes en el drama realista moderno y antecedente del teatro simbólico. Ibsen se interesa por los problemas sociales de su tiempo, cuestiona los fundamentos de la sociedad burguesa y los convierte en tema de debate.

³⁰ JOAQUÍN CASTELLANOS, “Mi Opinión”, *Ideas y Figuras*, 29 de abril de 1918.

³¹ “Nota teatral. El alma del hombre honrado”, *La Protesta*, 3 de septiembre de 1926. Francisco Defilippis Novoa (1889-1930). Dramaturgo argentino que logra armonizar una veta grotesca con elementos vanguardistas y místicos. En sus comienzos manifiesta una tendencia hacia el realismo romántico, influido por las lecturas de vanguardia, se aboca luego a un estilo expresionista, para desembocar finalmente en una de los géneros más característicos del teatro de su país: el grotesco. Dentro de su obra figuran: *El día sábado* (1913), *La casa de los viejos* (1914), *La madrecita* (1920), *El turbión* (1922), *La samaritana* (1923), *Los caminos del mundo* (1925), *Yo tuve veinte años* (1926), *María la tonta* (1926), *Tu honra y la mía* (1926), *Despertate Cipriano* (1929), *He visto a Dios*, *Sombras de la pared* e *Ida y vuelta*, estos tres últimos títulos, póstumos.

³² “Teatro popular”, *La Protesta*, 1915.

ocupan³³. Las funciones tienen siempre una buena recepción por parte de la comunidad anarquista, que responde a la convocatoria con su presencia y las veladas se celebran *a sala llena*. Resulta interesante destacar que una de las críticas que a menudo se efectúan es que no se debieran realizar funciones todos los domingos (dado que los artistas no tienen tiempo para el ensayo).

De este pequeño dato deducimos que hay un público numeroso que goza de estos espectáculos, por eso no es de extrañar cuando leemos en *Ideas y Figuras* del año 1914: “en la sala desbordante se notaba impaciencia y nerviosidad antes de alzarse el telón. Después del primer cuadro la actitud de la concurrencia fue de atención inteligente... hubo un interés sostenido”³⁴. La respuesta del militante no varía con el tiempo: “a las 21 ya se habían agotado las localidades. El teatro Argentino estaba de bote a bote”, reseña *La Protesta* en 1925. En el mismo periódico encontramos el programa de la velada teatral celebrada aquel año:

Pocas veces la colectividad anarquista dio un espectáculo tan soberbio... logró reunir en el teatro Argentino a sus más fieles amigos, sostenedores y simpatizantes... La compañía Rivera-De Rosas desarrolló el siguiente programa: “Ingenuidad”, “Tu honra y la mía”, comedia dramática de Defilippis Novoa, que representa el enorme esfuerzo dentro del teatro argentino de alejarlo de las groserías del bataclán, de las estúpidas zarzuelas y de las bufonadas de Parravicini. La velada se completa con “Viva la revolución”, monólogo de Guido Prodecca³⁵.

Las obras de teatro son el centro de celebraciones más amplias que se complementan con conferencias, charlas, actividades musicales. Es interesante observar el programa publicado en *La Protesta* el 5 de julio de 1914:

Grandioso acontecimiento artístico tendrá lugar en el Salón Teatro “Casa Suiza”, a beneficio del diario *La Protesta*, organizado por el Comité de la misma, prestando su concurso el cuadro cómico, lírico, dramático “Sembrando Flores”.

Programa:

1. Sinfonía por orquesta.

³³ JUAN SURIANO, *Anarquistas, op. cit.*, p. 169.

³⁴ *Ideas y Figuras. Revista Semanal de Crítica y Arte*, 3 de julio de 1914.

³⁵ “Acto de afirmación anarquista. La velada de La Protesta”, *La Protesta*, 3 de mayo de 1925.

2. Subirá a escena el grandioso drama en tres actos y en prosa, original del malogrado inmortal autor Florencio Sánchez, “Los Muertos”.
3. Conferencia por el compañero González Pacheco.
4. El barítono Plutarco Antonio cantará las romanzas “La Tempestad” y “Canción Húngara” (Libertaria).
5. El chistoso juguete cómico en dos actos y prosa, original de Vital Aza y Ramón Carrión, titulado “Robo en Despoblado”³⁶.

Las veladas teatrales se complementan con la edición de textos afines. La editorial del periódico *La Protesta* y *La Antorcha* publican obras teatrales y teóricas en ediciones económicas cuyo precio oscila entre \$0.50 y \$1.50 cada una. Existen revistas dedicadas exclusivamente a la actividad teatral: *El Teatro*, *Teatralia* y *Teatro Popular. Revista Teatral*³⁷. Entre los autores existe una predilección por los clásicos españoles: Calderón de la Barca, Tirso de Molina, Moreto, Gil y Zárate, Ruiz de Alarcón, Lope de Vega, Moratin, Zorrilla y Francisco de Roja. Asimismo, son solicitados los dramas de Enrique Ibsen, José de Maritana, Pedro Gori, Jacinto Benavente y León Tolstoi. Florencio Sánchez es el autor nacional más leído y representado; pues a juicio de la crítica sus obras reflejan:

momentos de emoción intensa en el que el contacto con las escenas que pasan nuestras almas perciben esa extraña sensación de angustia que emergen de todo aquello que ha interpretado maravillosamente nuestro modo de pensar. Porque las obras de Sánchez son anarquistas en grado sumo³⁸.

Montar las obras teatrales supone un esfuerzo quijotesco para los libertarios. Como los actores no buscan un rédito económico, las funciones son gratuitas; es su convicción lo que los lleva a participar en estos proyectos. Las veladas se realizan a beneficio de diversas causas tales como: liberación de presos políticos, apoyo financiero a las publicaciones, bibliotecas o centros culturales, o conmemorar fechas significativas en el calendario ácrata.

De esta manera, no es extraño encontrar en los periódicos párrafos como los siguientes: “La Agrupación Arte y Natura tiene organizada, para el domingo 21 de mayo una función teatral a beneficio de *La Antorcha* y de *Verba*

³⁶ “Funciones y Conferencias”, *La Protesta*, 5 de julio de 1914. Consultar *La Antorcha*, 21 de julio de 1921.

³⁷ “Librería de La Protesta. Obras de Teatro”, 27 de julio de 1926.

³⁸ BLAS BARRI, “Las obras de Sánchez”, *La Protesta*, sin fecha, 1914. Consultar: “Sobre el teatro”, *La Protesta*, 8 de septiembre de 1924.

*Roja de Chile*³⁹. Asimismo, periódicamente realizan “veladas artísticas a total beneficio del comité Pro Presos”⁴⁰. Siete años más tarde, leemos en *La Protesta*: “la pieza de hoy está destinada a fortalecer la caja social de la Biblioteca Libertad”⁴¹. No es extraño leer en este periódico que su subsistencia

depende del apoyo financiero que le presten los anarquistas en estos momentos de dificultades (...) un medio propio y nuestra manera de ser, que facilita a la vez que recursos pecuniarios un mayor desenvolvimiento de la actividad cultural está representado por las veladas teatrales⁴².

CONSIDERACIONES FINALES

Las actividades culturales son consideradas por los libertarios esenciales a la hora de diseñar los objetivos a seguir. Dentro de este marco, el teatro cumple un rol más importante que ser un mero espacio de ocio en que ocupar el tiempo libre dejado por las largas jornadas laborales. Es el medio de propaganda esencial para irradiar la ideología en un período en el cual su influencia y poder contestatario están en retroceso. Las páginas que se les dedica en la prensa, y el hecho de que haya publicaciones dedicadas exclusivamente al arte filo dramático nos muestra la importancia que posee como centro de las famosas veladas libertarias.

El artista ácrata transgrede las normas imperantes y representa la más cruda realidad. Dotado de una temática revolucionaria y dueño de un discurso alternativo, el anarquismo une la pluma al ejemplo; los militantes buscan que el espectador se identifique con el argumento: “no le pidáis al pueblo que admita lo que él no comprenden ni admire lo que él no siente ni lo conmueve”⁴³. De esta manera, hay que entender al teatro como un eslabón más en la larga cadena que aspira a modificar la sociedad y que culminará con el advenimiento de la revolución social que colapsaría al sistema capitalista.

El teatro ácrata se caracteriza tanto por su fuerte componente ético como por su realismo: las escenas deben ser una fotografía de la realidad. El espectador que presencia la escena de una huelga debe sentir que está participando en ella. No son la calidad del argumento ni la interpretación de los actores las varas con las que se juzga una obra teatral; sino su poder de educar y conmo-

³⁹ *La Antorcha*, 31 de marzo de 1921.

⁴⁰ *Ibidem*, 11 de agosto de 1922.

⁴¹ “Más allá de la ley”, *La Protesta*, 31 de octubre de 1928.

⁴² “Por la velada de hoy”, *La Protesta*, 19 de agosto de 1925.

⁴³ *La Protesta*, 1 de mayo de 1925.

ver al pueblo, de despertar en él los más altos valores de justicia y dignidad. Resta mucho por investigar en el campo teatral libertario; la lectura de este material ofrece una visión de la realidad social, económica, política y cultural que resultará sin duda enriquecedora.

El límite, la marca y la huella. Reflexiones acerca de la construcción de identidades socioculturales en América Latina

VALERIA MARINA ELIZALDE
Asociación Latinoamericana de Sistemas – ISSS
Universidad Nacional de La Pampa
velizalde@cpenet.com.ar

RESUMEN

En el presente artículo se indaga, desde una perspectiva sistémica, la dinámica dialógica y dialéctica de los procesos de construcción de identidades de actores socioculturales en América Latina en el devenir socio-histórico. El artículo expone, primeramente, los fundamentos del enfoque asumido y luego, presenta un caso histórico (Lima, siglo XVII) a fin de ilustrar la flexibilidad de dicha perspectiva para el estudio de problemas complejos, como lo es el de la identidad.

PALABRAS CLAVE

Identidad - discursos - complejidad - perspectiva sistémica - lógica relacional.

ABSTRACT

In the present article there is investigated, from a perspective systemic, the dynamics dialogic and dialectical of the processes of construction of identities of socio cultural actors in Latin America in historical associate develops. The article exposes, in the first place, the foundations of the assumed approach and then, presents a historical case (Lima, 17th century) to illustrate the flexibility of the above mentioned perspective for the study of complex problems, since it is that of the identity.

KEY WORDS

Identity - discourse - complexity - systemic perspective - relational logic.

OTRA MIRADA A LA CUESTIÓN DE LAS IDENTIDADES LATINOAMERICANAS

La cuestión de la identidad es, sin dudas, un aspecto constitutivo y particular del debate intelectual, de la agenda política y de la praxis social en Latinoamérica. En efecto, puede constatarse, desde los tiempos de la Conquista y colonización, atravesando los procesos emancipatorios hasta la actualidad, una profusa y diversa producción sobre la temática, generada desde diferentes ámbitos sociales del saber y del poder (político, institucional, académico, dogmático, religioso, etc.), cuya historización rebasa las pretensiones de este artículo.

Esta empresa de búsqueda de la identidad común –esto es, lo que significa *ser latinoamericano*–, que lleva siglos de producción, se ha expresado en un discurso dominante que, con matices, ha repetido los presupuestos fundantes del poder colonial y sus implicancias fácticas.

En términos generales, ha dado lugar a discursos que integran al *otro*, lo absorben y lo relegan a un rol subalterno; son discursos que homogeneizan las diferencias, silencian su voz y niegan su autonomía como sujeto¹.

Pero en la actualidad, tales discursos están en jaque. En efecto, la cuestión de lo que significa *ser latinoamericano* ha cobrado una nueva vitalidad que, sin dudas, está ligada al debate conceptual sobre los fundamentos de la pro-

¹ En términos generales, puede advertirse que en el devenir de dichas producciones se han acentuado herencias y pertenencias que supuestamente constituirían la identidad latinoamericana. Así unos han destacado el origen prehispánico, otros han cuestionado o redimido el pasado colonial, o bien han combinado los componentes, según el contexto sociocultural, el sujeto enunciator y *locus* de enunciación. De todos modos, tales discursos han recurrido, básicamente, a dos tipos de estrategias homogeneizantes. Por un lado, están los discursos que niegan y omiten las especificidades y la autonomía del otro indígena como sujeto distinto, en tanto éste es percibido como sujeto ajeno a cierto cometido institucional. Por el otro, están los discursos que si bien afirman una supuesta propiedad particular que define al colectivo latinoamericano, a partir del reconocimiento de la existencia preeminente de la comunidad indígena, suprimen, al mismo tiempo, la heterogeneidad interna de la cultura latinoamericana. Para ilustrar, mencionamos algunas trayectorias que se han ocupado del tema: las visiones naturalistas y tradicionalistas que soportan las ideologías nacionalistas y la legitimación de las representaciones folclóricas y homogeneizadoras de las identidades culturales, así como de las teorías marxistas que tratan los procesos culturales como reflejos de las condiciones económicas.

ducción científica en todas las disciplinas y al desarrollo de nuevos enfoques², aspectos que definen la faz de la ciencia en las últimas décadas. Asimismo, dicho debate está íntimamente vinculado a los complejos procesos que caracterizan la emergencia de una sociedad mundial global³.

En pocas palabras, los cambios teóricos están indisolublemente ligados a los cambios en el modo de vida.

Quizás, fue el cambio de ubicación en el sistema mundial que experimentó el estado nacional (matriz de todos los estudios sistémicos, de las ideas de modernidad y racionalización, y de conceptos de desarrollo monológicos y unilineales) el que generó mayores dificultades a la hora de ofrecer respuestas plausibles de cara a las tendencias predominantes, dando lugar a fuertes cuestionamientos, posturas contrarias y a la configuración de enfoques alternativos.

Todo, en su conjunto, conmovió las bases epistemológicas, filosóficas, metodológicas y sociales del discurso científico y de la percepción del rol y funciones de sus principales actores (investigadores⁴, academias). Las Ciencias Sociales no quedaron fuera de tales fisuras que conllevaron, con el tiempo, a reacomodamientos profundos⁵.

² Un panorama general pero agudo de las “rupturas” que ocupan las discusiones académicas en torno al cuestionamiento de los “viejos fundamentos”, puede leerse en las últimas producciones de Denise Najmanovich (disponibles on line en: http://www.denisenajmanovich.com.ar/htmls/0301_textos.php).

³ Como en el caso anterior, escapa a las pretensiones de este estudio explicitar los múltiples abordajes y el desarrollo de diferentes conceptualizaciones que acerca de dicho proceso se han sucedido en las últimas décadas, especialmente desde la década de 1990.

⁴ Nos referimos a esa visión, más o menos generalizada, que consideraba al científico social, básicamente, como (re)productor de discursos “verdaderos”, como vocero y registrador de fútiles enunciados de grupos y actores socioculturales ligados al poder instituido.

⁵ En una primera aproximación puede observarse que a pesar de algunas influencias recibidas en los últimos veinte años, las Ciencias Sociales en el mundo en general siguen siendo, en gran medida, dependientes de una visión positivista y modernista. Se aprecia la acumulación de saber por el saber mismo, predomina el culto del “dato”, las discusiones teóricas se han reducido a la exégesis de un canon de autores “clásicos” de la tradición grecorromana, medieval, moderna y contemporánea europea y norteamericana y sigue prevaleciendo la ilusión de poder “fotografiar” la realidad y de reproducir una “verdad” que estaría fuera del proceso mismo de conocimiento. En el caso específico de la historiografía, los “grandes relatos” basados en las distintas corrientes estructuralistas, marxistas o no, fueron sustituidos por historias segmentadas, regionales, de género o microhistorias. Pero tales giros, que volvieron anacrónicas las teleologías modernistas para la periodización de los procesos estudiados, no implicaron un reemplazo efectivo, en términos de cambio de fundamentos y emergencia de perspectivas capaces de dar cuenta de la multiplicidad y complejidad de los hechos y procesos que ocurren en la realidad (pasada, presente), ni de las múltiples y simultáneas dinámicas de

Al respecto, aunque sin entrar en mayores detalles, nos interesa destacar algunos aspectos que la metamorfosis que experimenta la ciencia en las últimas décadas ha puesto en evidencia, y que han generado rupturas y conmoción en las certidumbres que nos amparaban.

Mencionamos, entre otros, las siguientes evidencias: los anacronismos y limitaciones de los modelos explicativos sustentados en los postulados epistemológicos, filosóficos, metodológicos y lingüísticos de la ciencia positivista; la existencia de un desajuste sustantivo en una dimensión fundamental de la producción científica, a saber, la concepción del lenguaje científico como descripción objetiva de lo real sin dar cuenta de la desconexión entre los conceptos teóricos y los objetos de la experiencia referenciados y omitiendo, además, los procesos de significación y la dimensión formativa del conocer; las múltiples limitaciones que conlleva la metáfora representacionista⁶, la cual, al escindir el conocimiento de la realidad, la forma del contenido en forma dualista y excluyente, hizo invisible al sujeto para sí mismo, e impidió considerar el aspecto formativo, poiético, activo del acto cognitivo y así como recursividad que lo afecta y constituye.

La explicitación de tales falencias, en una etapa signada por el cuestionamiento generalizado de los fundamentos de las disciplinas, si bien genera inquietudes y vacíos, también puede percibirse como una oportunidad para abrirse hacia las perspectivas de la complejidad⁷, para reflexionar acerca de las posibilidades y potencialidades creativas que nos ofrecen.

De hecho puede advertirse que el eje sobre el que pivotean tales perspectivas refiere el pasaje de una concepción estática y aislada del ser (tanto a nivel epistemológico como ontológico) hacia una perspectiva interactiva y dinámica, que concibe un espacio cognitivo que permite dar cuenta de los fenómenos

un mundo en movimiento, ni de las largas duraciones activadas por la aparición de nuevos sujetos de soberanía.

⁶ Utilizamos la expresión de metáfora representacionista para referirnos a la ciencia (como proceso y como resultado) que se corresponde con la epistemología positivista y con el paradigma de la simplicidad en tanto postula que el conocimiento es un reflejo interno en el sujeto del mundo externo, que el sujeto es un observador externo neutral y objetivo.

⁷ En este trabajo se asume que la complejidad es ante todo una concepción del conocimiento en la que la teoría no está desconectada de la praxis, ni el sujeto de su entorno. La complejidad refiere a ese movimiento capaz de dar cuenta del saber como *poiesis* (producción-creación) de mundos materiales y simbólicos. Los abordajes de la complejidad restituyen su lugar a la *poiesis*, a la praxis y al saber hacer colectivo; ni omiten ni niegan lo irregular, lo ambiguo, la transformación, las interfases, las configuraciones, la integración, lo emergente como dimensiones posibles del conocimiento legítimo. Además, postulan la producción de sentido contextual, en la cual se entrelazan e integran los desarrollos anteriores y progenitores y los nuevos, en una dinámica relacional y dialéctica.

no lineales, auto-referentes, autopoieticos, dinámicos e interrelacionados implicados en la producción de sentidos y conocimientos. Todas comparten una misma pauta que las conecta: reconocer que todo es más que la suma de las partes; que la realidad –en cualquier escala– es como una totalidad organizada, relacional y compleja en permanente interacción con otras totalidades. Lo común que conecta la complejidad con sus diversas perspectivas, es el reconocimiento de la lógica vincular, dinámica y progresiva, como condición de posibilidad del conocimiento⁸.

En virtud de lo dicho, consideramos que resulta prioritario potenciar los esfuerzos destinados a reforzar nuestra capacidad crítica para brindar, en las diversas y complejas sociedades en las que vivimos, otras maneras de “mirar” la realidad y de mirarse a sí mismas y a las demás, y evitar, en lo posible, correr el riesgo de la desintegración de la diferencia autónoma en el vértigo global del sinsentido.

Sabemos que para ello hay que trascender el pensamiento binario, dejar de lado los tópicos duales (lo propio/lo ajeno; civilización/barbarie; ciudad/campo; nación/imperio; metrópolis/colonia, etc.) que sustentaron, por siglos, los discursos que se ocuparon de la temática de la identidad latinoamericana, mediante la configuración de una perspectiva epistemológica que permita dar cuenta de la complejidad que implica la construcción de identidades socio-culturales sin acotarse a reduccionismos, dicotomías, legalidades absolutas y causalidades lineales.

Sostenemos que, en las Ciencias Sociales, la clave para acceder a otras formas cognitivas consiste en asumir una perspectiva sistémica –propia de la complejidad– en su desarrollo más actual, definido por Richard Jung⁹. Se

⁸ Cabe aclarar que se entiende que los vínculos no son conexiones entre entidades (objetos o sujetos) preexistentes, ni estructuras fijas e independientes, sino que los vínculos emergen simultáneamente con aquello que enlazan en una dinámica de autoorganización. Por ello, se piensa en términos de un universo diverso en permanente formación, configuración y transformación, en donde se reconocen unidades heterogéneas, ensambles dinámicos, entramados que no tienen un sentido unívoco, ni están completamente determinados; aunque también se admita que existen constricciones que simultáneamente permiten ciertas evoluciones e impiden otras.

⁹ RICHARD JUNG, “Teoría postmoderna de sistemas: una fase en la búsqueda de una teoría general de los sistemas”, Revista *Estudios Sociológicos*, N° 2, año 71, vol. XXIV, Colegio de México, 2006, pp. 451-461. Sin pretender ahondar en detalles, recordemos sintéticamente algunas trayectorias significativas. La noción de sistemas abiertos resultó crucial para el desarrollo de un pensamiento genuinamente dinámico. Fue un primer paso hacia la complejidad, un paso fundamental y profundamente innovador, pero no suficiente. La Teoría General de Sistemas junto con la Cibernética de primer orden dieron los primeros pasos que hicieron posible salir de los modelos lineales y comenzar a pensar las retroalimentaciones (*feed-back*)

trata de una perspectiva dinámica e interactiva que flexibiliza y enriquece la manera de pensar lo social mediante un análisis centrado en la lógica vinculante, dialéctica, dinámica que acepta la integración del sujeto en el objeto¹⁰. Sin dudas, una de las claves de su potencialidad heurística descansa sobre la dinámica vincular, concebida como la fuente de donde surgen las entidades, las relaciones; los sistemas complejos, que son siempre unidades heterogéneas en intercambio permanente con un contexto activo. Ni los elementos, ni las relaciones, ni la unidad, ni el ambiente, existen antes o independientemente de tal dinámica.

La perspectiva sistémica explicitada abre las puertas a una comprensión relacional e interactiva de los hechos y procesos e instala una metáfora que logra pasarse por alto a sí misma y encontrar su significante en su significado, su presencia en su representación, su condición de posibilidad en lo que anuncia, la explicitación del límite en el que las cosas desplieguen y muestren, en relación con las otras, su diferencia.

En esta línea entendemos que la indagación socio-cultural y socio-histórica que se ocupa de los procesos de construcción de discursos sobre la identidad latinoamericana se presenta como un ámbito propicio para intentar reconfigurar, ampliar los límites y las dimensiones del espacio cognitivo desde el cual producimos conocimiento sobre la realidad social, incluidos nosotros en ella.

El intento de sugerir una clave de lectura alternativa con énfasis en el análisis de lo que subyace detrás de las distintas prácticas, procesos y expresiones a través de los cuales los diversos actores sociales se han percibido, han significado su existencia en relación con sus otros significativos y han narrado su trayectoria identitaria en diferentes configuraciones socio-históricas, constituye, sin dudas, un desafío creativo.

Significa reconocer la dinámica vincular, recursiva y dialéctica que atraviesa las conformaciones socioculturales; significa aceptar la co-existencia de múltiples *locus* de enunciación y de sujetos enunciadores, la legitimidad de la acción protagónica de todos los actores sociales, en tanto sujetos autónomos y

y la organización. Varias décadas después las dinámicas no lineales y los sistemas complejos evolutivos pudieron abrirse paso entre las metáforas y modelos científicos. Recién entonces fue posible pensar en términos de una dinámica transformadora que dé lugar a la emergencia y a la multiplicidad de modos de ensamble y organización.

¹⁰ En este aspecto, tomamos las expresiones de Alejandro Peñuela Álvarez: “las investigaciones llamadas de segundo orden sostienen que el sujeto es observador y observado, siendo él mismo un devenir de su propia observación” (ALEJANDRO PEÑUELA ÁLVAREZ, “La transdisciplinariedad. Más allá de los conceptos, la dialéctica”, *Revista Andamios*, N° 2, año 1, 2005, pp. 43-77; p. 65).

diferentes; la necesaria continuidad discontinua de los procesos de producción de sentidos en una lógica dialéctica¹¹, que integra y supera los discursos progenitores en una nueva síntesis; significa concebir el tiempo como creación, como producción de diferencias, como transformación, como devenir.

La intención es, sin dudas, en extremo ambiciosa. No pretendemos presumir sino asumir el compromiso que nos compete como científicos sociales, la de ser sujetos críticos, reflexivos y comprometidos con las problemáticas de nuestras sociedades, y a la vez, con capacidad de auto-observación y revisión de los fundamentos y de las razones del conocimiento que comunicamos.

Como cierre de este apartado, diremos que frente a las sombras que generan los discursos y enfoques que postulan el fin de lo singular, entendemos, siguiendo al sociólogo Manuel Castells, que la mundialización no comporta un proceso de homogeneización cultural en tanto las identidades socioculturales, por su *carácter sistémico, relacional, dialéctico*, operan en este nuevo escenario como anclas para poder navegar en el océano de la globalización.

LA IDENTIDAD, EN CLAVE SISTÉMICA

Si bien partimos de preocupaciones inspiradas en los profundos cambios que caracterizan la llamada “era global”, es imprescindible asumir una perspectiva histórica que tenga en cuenta la dinámica de los contextos socio-históricos en los cuales surgieron y se desarrollaron los discursos y prácticas relacionadas con los procesos de construcción de las identidades socioculturales en América Latina como territorio diverso, esto es, socialmente construido y significado, en el tiempo.

¹¹ Dada la polisemia del término *dialéctica* y teniendo en cuenta que a lo largo de su desarrollo histórico y epistemológico ha sido permeado por muchas corrientes filosóficas, es importante definir el contexto en el cual se inscribe al hablar de él. En este artículo, se entiende que el término “dialéctico” expresa la interconexión dinámica de las cosas, la universalidad del cambio y su carácter radical: todo lo que posee realidad de alguna clase se encuentra en proceso de transformación, por el hecho de que consta de factores o fuerzas opuestas, el movimiento interno de las cuales lo conecta todo y produce cambios que generan algo distinto, cuando no, superador. Esta concepción, como afirma Juan Samaja, “remite a la ontología peirceana en la cual puede identificarse el trazo del movimiento dialéctico en que vemos surgir una concepción de la representación que la entiende como instancia constitutiva de la sustancia. Sólo en el momento ontológico de la *terceridad*, la sustancia alcanza su ser pleno” (JUAN SAMAJA, *Semiótica y dialéctica*, Buenos Aires, JVE Ediciones, 2000, pp. 156-157). Y es, justamente, en esta distinción donde podemos advertir la diferencia entre la dialéctica propia de la ontología peirceana y la dialéctica de la hegeliana, en la medida en que la noción de representación supone una operación diferente de la síntesis hegeliana en lo que ésta tiene de clausurante.

En el presente estudio consideramos la globalización como contexto socio-histórico real del presente y como *locus de enunciación* desde el cual abordamos la temática referida a los procesos de construcción de las identidades colectivas (locales, regionales, nacionales) en América Latina y de sus prácticas vinculadas, atendiendo las particulares trayectorias del devenir histórico-formativo de los estados latinoamericanos. En especial, interesa mostrar las transformaciones que concurren en el campo de la producción de sentido en el devenir de dichos procesos, como referentes de la dinámica-dialéctica propia de las subjetividades socioculturales y clave para la comprensión de las relaciones sociales en el complejo entramado del mundo social.

Frente a esa sensación actual que nos confronta con la sensación de que “todo lo sólido se desvanece en el aire”, sugerimos la idea de que detrás de todos los fragmentos que nos constituyen, detrás de todas las representaciones que han venido configurando nuestra personalidad histórica, no existe una moral ni una verdad que garantice el sentido de esos fragmentos y de esas representaciones.

En efecto, con una mirada genealógica puede advertirse que lo que subyace a las representaciones históricas de Latinoamérica no es una representación auténtica de una esencia dada, sino, más bien, la presencia de aquella voluntad del actor sociocultural colectivo por reconocer significados compartidos que sustenten su auto-representación identitaria. Hablamos de ese impulso que se afirma a sí mismo sólo en la permanente negociación e interacción de significados y formas de significar de otras voluntades socioculturales, en las diferentes situaciones sociohistóricas.

Por ello, así como el concepto de “América Latina” no refiere únicamente a un área de estudios o a un espacio geográfico, tampoco se concibe que exista una identidad de contornos precisos respecto de procesos históricos y sociales. La referencia a la región configura más bien un complejo e inestable campo de debates, negociaciones, intereses, en el que conviven proyectos políticos, procesos sociales y agendas de investigación académica.

Análogo razonamiento vale para el concepto de identidad, si asumimos que todos los sistemas culturales se construyen mediante procesos continuos de interacción cultural. Entonces, los procesos de construcción de identidades y diferencias bajo condiciones continuas de interacción, implican prácticas de resignificación, re-historización y re-creación de los sentidos originales que refieren al actor sociocultural, a ciertos contenidos sociales y políticos propios de los diversos contextos socio-histórico. Supone tener en cuenta la continua lógica dialéctica por la cual el universal deviene en universales concretos, con diferentes niveles de complejidad.

Desde esta perspectiva, lo que interesa es la huella de tales procesos y prácticas de resignificación creativa en el tiempo y en diversos contextos; en consecuencia, el interés se centra, más bien, en la indagación y reflexión crítica acerca de la/s manera/s a través de las cuales se constituyó y se transmitió la huella, en cuanto objeto histórico y en cuanto componente del imaginario identitario¹² en los diversos contextos.

En el caso de la identidad, las formas de entenderla están en constante posibilidad de cambiar, de entenderse desde otra perspectiva socio-histórica; así la existencia de la identidad no sólo es *acto* –pues existe– sino también *potencia*, en tanto existe en la medida que existen comunidades que formulan y se construyen desde ella, a su modo. La identidad, entonces, no es una esencia inamovible e inmutable; sino más bien lo es en la medida que, al igual que los actores socioculturales, puede cambiar para seguir siendo, más allá de que se cambie la concepción que se tenga de ella.

La identidad no es, por tanto, un hecho en sí, algo que pueda validarse en la contrastación con otros aspectos; es un concepto que es construido por los actores socioculturales, desde sus propios lenguajes y formas, al mismo tiempo que ellos mismos se construyen. Visto así, la identidad es un concepto que sirve para nombrar o referir seres ónticos pero que como tal trasciende la semántica misma en tanto supone contextos socioculturales y temporalidades.

Sostenemos que la identidad no es un todo acabado y cerrado sino una parte de otro todo, a saber, las circunstancias socio-históricas de cada actor sociocultural en construcción. Lo dicho está íntimamente vinculado con un cierto concepto de realidad, a saber, la realidad entendida en términos de procesos evolutivos-constructivos a través de los cuales los entes se mueven en interfaces jerárquicas, cada una de las cuales refiere a un nivel de organización y a diferentes mecanismos de regulación y de significación.

Desde esta perspectiva, la identidad como sistema no es fija sino que presenta límites de significación borrosos¹³ o, más bien diríamos, porosos en

¹²“El procesamiento del sentido opera en base a distinciones, diferencias que son actualizadas en el proceso de procesar el sentido”, según FRANCISCO OSORIO (Ver FRANCISCO OSORIO (ed.), *Ensayos sobre Socioautopsia y Epistemología Constructivista*, Santiago de Chile, Ediciones MAD, 2004, p. 167).

¹³Bien vale recordar lo dicho por Kosko, como detractor de la epistemología sustentada por el positivismo lógico: “El mundo es borroso, la descripción no [...] los enunciados que hablan de hechos no son o verdaderos o falsos del todo. [...] No son bivalentes; son multivalentes, grises; son borrosos”, en KOSKO, BART, *Pensamiento borroso*, Barcelona, Editorial Drakontos, Crítica, 1993, p. 20.

tanto deviene en forma concomitante con los actores socioculturales que se conciben a través de ella, en el devenir¹⁴.

En general, diremos que la concepción de la identidad constituye una visión del mundo que surge de la concepción de un sujeto que debe definirse y responder en esa perspectiva del mundo, en donde el nosotros sólo tiene sentido y significado si se da la posibilidad de una otredad que lo reconozca. La identidad, considerada desde el punto de vista sistémico, se constituye en su diferenciación de otros sistemas en un entorno de referencia. Por ello, se puede decir que el sistema, en nuestro caso, la identidad, “es” su diferencia respecto del entorno.

Al respecto, interesa destacar el carácter relacional de las identidades, es decir como “representaciones socialmente construidas” por diversos actores en el devenir socio-histórico. Las identidades no son homogéneas ni excluyentes; las identidades son producto de procesos sociales de construcción simbólica y, por lo tanto, difieren unas de otras tanto en los atributos como en la manera en que son construidas.

Visto así, las identidades resultan ser posicionales y no absolutas y, dependiendo de la posicionalidad y de su experiencia, los actores socioculturales construyen sus discursos identitarios.

Lo dicho, llevado al plano de la investigación socio-histórica, implica tener en cuenta, por un lado, que la identidad sólo puede indagarse en la medida en que se identifiquen y definan, primeramente, las circunstancias y entornos sociales de los diferentes colectivos que conforman cada sociedad en el tiempo, dentro de un análisis que combine la comprensión diacrónica y sincrónica. Además, exige ser conscientes de que al afirmar que la identidad de cierto actor sociocultural –en cierto contexto socio-histórico– es (o era) tal, supone asumir que lo enunciado no sólo es una proposición de valor asertivo

¹⁴ Tal como hemos expresado en el trabajo recuperamos algunos postulados del enfoque sistémico que consideramos significativos a los efectos mencionados. Específicamente en relación con la identidad, entendemos que la misma puede ser tratada como un sistema dotado de algún tipo de organización o estructura y procesos (de permanencia y de dinámica). La existencia de estos dos componentes se relacionan de manera dialógica y convergente. En esta línea, los procesos de interconectividad afectan los aspectos estructurales del mismo modo que estos últimos condicionan los procesos. *La permanencia del sistema como un todo depende, en última instancia, de tal interacción* (la cursiva es nuestra).

Ahora bien, cabe aclarar que la interconectividad sistémica otorga cohesión al sistema en el tiempo sin anular el cambio dinámico, de modo que los sistemas participan de un proceso general de evolución en el que sistemas de menor complejidad pueden adquirir conformaciones más complejas. Sin embargo, dicha evolución no es indefinida, sino que está regulada por la existencia de la diferencia (otros sistemas) en el mismo contexto, donde cada uno despliega su crecimiento y pone en juego su supervivencia y el mantenimiento de su propia identidad.

sino, también, una descripción; una construcción de cierta realidad realizada a partir de lo que “refleja” esa identidad significada.

En consecuencia, el significado dado no necesariamente será la representación simbólica de la cosa en sí. Vale decir, lo que se afirme en la enunciación siempre será provisorio y su significado susceptible de ser investido de otras y nuevas conceptualizaciones.

Igual situación cabe para el concepto de memoria colectiva vinculado al de identidad colectiva: existe el concepto pero su significación deviene en forma concomitante con la construcción de sentido que completan el concepto de identidad de los actores socioculturales a lo largo del tiempo y en diversas circunstancias.

Ejemplifiquemos lo dicho en un caso hipotético: un proyecto de investigación formula como objeto de estudio la indagación y caracterización de la vinculación existente entre la memoria de las culturas andinas y su identidad étnica diferenciada en el contexto emancipatorio del siglo XIX, para delimitar o intentar determinar la diferencia de una región cultural en relación con otra, a partir de la caracterización o fijación de sus contenidos y su incidencia en los procesos ligados a la emancipación colonial y a la organización de un estado nacional.

En pocas palabras, la identidad, en su connotación dinámica, se presenta como un proceso de autonomización a través de una construcción social comunicativa.

Ahora bien, en tales procesos de reflexión y reconocimiento es necesario indagar las características del entramado complejo de producción y circulación de significados –lo que llamaríamos cierto horizonte de significación– y sus implicancias en los procesos de subjetivación. Importa no perder de vista lo relacional implícito en el concepto mismo de identidad sociocultural.

Justamente, al proponer una relación no lineal nos situamos en un nivel paradigmático en las ciencias de la complejidad. En este marco, las identidades de los actores socioculturales funcionan a modo de sistemas dinámicos, que operan dialécticamente entre el cambio y la autorreferencia. De modo que los límites entre identidad social de un sujeto (individual o colectivo) y la identidad sociocultural asumida son móviles, flexibles. Entonces, cada práctica social concreta puede ser diferente, temporal, espacial y situacional, pero conlleva el reflejo de una misma tendencia subyacente.

Para cerrar este apartado, planteamos algunas consideraciones acerca de su aplicación práctica a la investigación metodológica en el campo de las Ciencias Sociales. Entendemos que realizar este tipo de estudio desde la perspectiva expuesta, implica apropiarse de ciertos fundamentos epistemológicos,

teóricos y metodológicos que mencionamos a continuación, y ciertamente de modo acotado, dado el carácter del presente estudio.

- a) Reconocer las limitaciones epistemológicas y cognoscitivas de las perspectivas descriptivo-analíticas que tienden a paralizar los sentidos de la memoria.
- b) Asumir como un *a priori* de la investigación, que esa memoria no se constituye como una auténtica y ordinaria arqueología del pasado, sino más bien como un territorio discursivo en constante proceso de reformulación. La memoria, más bien, debe pensarse como un conjunto de saberes y prácticas fortuitos que generan identidades socioculturales y comportamientos también fortuitos, circunstanciales, producto de procesos que remiten a constantes cambios de escenarios, de campos de sentidos determinados y, finalmente,
- c) reconocer que la recopilación de tradiciones tiene importancia, pero no porque transmitan contenidos culturalmente regionales, sino en la medida en que nos remiten a una serie de sentidos que dan cuenta de que la memoria se encuentra en permanente proceso de reconfiguración, de desterritorialización y resignificación.

En definitiva, la memoria, al igual que la identidad sociocultural de los actores, subsume formas diversas de redefinición continua de aquellos valores, creencias y prácticas –percibidas culturalmente como inherentes a la mismidad– y que, en suma, preservan a los actores socioculturales de su vaciamiento de sentido frente a la irrupción de lo ignoto e innominado.

NARRACIONES IDENTITARIAS: HUELLAS, TRAZOS Y MARCAS

En el primer apartado se expusieron los aspectos fundamentales de la perspectiva sistémica que asumimos en este trabajo y su potencialidad heurística. En este apartado, se presenta un caso para ilustrar la flexibilidad de dicha perspectiva para el estudio de problemas complejos, como lo es el de la construcción de identidades.

Las identidades son una construcción relacional y contextual que se relata y que existe, justamente, en la diversidad de relatos que se construyen. Por ello, desde la perspectiva asumida, se entiende que ese vínculo entre narración-identidad no es sólo expresivo, sino constitutivo a su devenir. De modo que se concibe la definición de las representaciones sociales como referentes (enunciados verbales, imágenes o cualesquiera otras formulaciones sintéticas de sentido descriptibles y diferenciables), producidas por sujetos como formas

de percepción o simbolización de aspectos clave de la experiencia social, en la dinámica de las interacciones sociales.

En tanto unidades de sentido, las representaciones sociales organizan la percepción de la experiencia, del mismo modo en que lo hacen, por ejemplo, las categorías analíticas. Podemos pensar en ellas como las palabras o imágenes-clave dentro de los discursos de los actores; como unidades que condensan sentido, que orientan y dan significatividad a las prácticas sociales que esos actores desarrollan en relación con ellas, y que, a su vez, son modificadas a través de tales prácticas.

En esta línea, podemos decir que un componente de la construcción identitaria es la representación social del espacio que se habita. El concepto de espacio que manejamos no debe entenderse sólo en términos de una superficie física visible, como un escenario donde se desarrollan las acciones, sino, fundamentalmente, como un entorno en el cual se perfilan los límites que demarcan entidades con sentido social. Visto así, el espacio es significativo de la subjetividad: el espacio es morada, marcación de lo propio.

Importa aclarar, que se entiende que lo que hay y ha habido son distintos espacio-tiempos sociales, producto y expresión de prácticas sociales; de modo que el espacio del que hablamos no se trata de un espacio-tiempo cultural –resultado de secuencias de ideas (científicas, artísticas, religiosas, etcétera) sobre el mundo–, sino de un espacio-tiempo material, expresión significativa, a la vez que producto y soporte de las prácticas sociales de los actores socio-culturales que son reguladas por las relaciones sociales, en el contexto de una configuración socio-histórica particular.

Entre los espacios significativos se destaca la ciudad. Desde un punto de vista sociocultural, la ciudad define una forma de ser en el mundo social; su funcionalidad social se advierte en el efecto particularizador que ocasiona en los grupos: incluye y excluye. La ciudad es, por ello, referente identificadorio; en ella se desarrolla el sentido de pertenencia, y se construyen las jerarquías y asimetrías socioculturales. El sentido de pertenencia que en ella se gesta legitima la existencia social del actor sociocultural en ese *ahí mismo*.

En el apartado que sigue analizamos, mediante un estudio de caso y desde la perspectiva planteada en los apartados anteriores, la funcionalidad de la dinámica de significación del espacio urbano en el proceso de construcción de identidades de los actores socio-culturales coloniales, en el contexto socio-histórico, de conformación y fortalecimiento del estado imperial español en el área peruana.

El estudio hace foco en un ámbito complejo, la ciudad de Lima, en un período que abarca –*grosso modo*– desde mediados del siglo XVI a mediados de la centuria siguiente a partir del análisis de la obra del padre Bernabé Cobo,

Fundación de Lima (1639). En particular, nos interesa evidenciar cómo las representaciones de la ciudad y sus componentes dieron sentido a las prácticas sociales ligadas a la construcción identitaria y al establecimiento de ciertas formas de interrelación.

La introducción de un caso, aunque breve, en el presente artículo resulta útil para ponderar la dimensión dinámica, dialéctico inherente a la perspectiva sistémica explicitada, en tanto entiende que todos los discursos resultan, siempre, modificados por su propio desarrollo.

ALGUNAS PUNTUALIZACIONES PARA EL ABORDAJE DEL CASO

Al respecto, importa hacer algunas puntualizaciones. Para el caso que se presenta seguidamente, se usó como fuente principal el texto del padre Bernabé Cobo (1582-1657).

Se trata de un relato producido por un testigo / observador que como tal nos permite actualizar y reconstruir la narrativa de su experiencia, mediada por las propias contingencias y subjetividades de los otros referenciados en el texto, en un contexto de interacción en el cual la presencia del estado imperial se impone como regulador de las relaciones sociales.

Por ello, sin pretender introducir, en este artículo, el agudo debate acerca de lo que hay de verdad histórica en los relatos históricos, la selección de la fuente principal responde, ante todo, a un criterio de autenticidad. En este sentido, la indagación del texto del jesuita Cobo hace viable explicitar la dimensión legitimadora de este relato histórico sobre la acción política de ciertos actores socioculturales en el contexto de un estado imperial y, además, nos permite hacer visible una auto-representación histórica, como un esfuerzo para marcar la diferencia identitaria en una determinada situación socio-histórica¹⁵.

Para presentar el caso elegido, haremos una breve introducción rescatando algunos aspectos de la colonización americana para contextualizarlo en el tiempo histórico disciplinar. Además, el sintético panorama sirve como

¹⁵ Importa señalar que el análisis del texto de Cobo fue realizado desde el enfoque del análisis del discurso. Este enfoque postula que el texto como expresión semiótica (en todas sus formas de expresión), es producto de la acción social, en tanto ocurre en un contexto de comprensión, comunicación e interacción, que a su vez, forma parte de estructuras y procesos socioculturales más amplios. En particular, se asume que ese contexto contiene todos los componentes y atributos de la situación social en la que se inscribe el texto a estudiar, que son relevantes para su comprensión.

forma de acercamiento a la idea de que ante la imposibilidad de importar una identidad fue necesario (re)construir una nueva con raíces locales.

LA COLONIZACIÓN AMERICANA COMO EMPRESA URBANA

La conquista y colonización de las nuevas tierras implicó una empresa esencialmente urbana, pues para controlar el espacio y sus recursos (materiales y humanos) se organizó una red urbana articulada que viabilizaba la dominación; es decir, la red permitía que se realizaran los intercambios económicos, cuyos beneficios debían concentrarse en la metrópolis europea.

Las ciudades americanas, además de ser ferias, es decir, de contar con espacios especializados en los cuales se desarrollaban las transacciones y con agentes encargados de realizarlas, estaban conectadas entre sí por varias razones. Ante todo, se debe contemplar el plano sociocultural. La conexión era indispensable para la supervivencia.

En el plano fáctico, en el sistema colonial americano las ciudades estaban interrelacionadas para hacer posible el intercambio interregional de mercaderías necesarias para el sostén de sus poblaciones; segundo, para agilizar la entrada y distribución de las importaciones “forasteras” y la distribución de las mercaderías producidas localmente, y tercero, para asegurar la salida de las mercaderías exportables y las tasas imperiales o rentas reales. En efecto, aspectos como la localización, la cercanía a los recursos a explotar y a exportar y a las vías de comunicación, en pos del intercambio colonial y el abastecimiento, resultaban estratégicos¹⁶.

Ahora bien, esa red urbana se comunicaba, por los intercambios de larga distancia, con otra red mayor, con la cual conformaba un entramado complejo intercontinental, mediante el cual circulaban mercaderías y capital. De más está decir que, en este esquema, el capital se concentraba y acumulaba en las

¹⁶ El siguiente fragmento del relato de Cobo muestra la importancia de estas precauciones:

Y porque me pareció que así convenía al servicio de Su Majestad, yo tuve por bien mudar el dicho pueblo [Jauja] en esta ‘provincia de Pachacamac en el asiento del cacique de Lima, porque me pareció que está en comedio de tierra donde los dichos indios pueden servir con poco trabajo y mejor sostenerse, y por estar como está junto a él muy buen puerto para la carga y descarga de los navíos que vinieren a estos reinos, para que desde aquí se provean de las cosas necesarias de los otros pueblos que están fundados y se fundasen tierra adentro, y por estar como está el comedio de la tierra a propósito para lo susodicho.

Extraído de COBO, BERNABÉ, *La fundación de Lima*, tomo II, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, pp. 278-469. Estudio Preliminar y Edición del P. Francisco Mateos, Madrid, 1964, p. 286.

economías más desarrolladas de Europa. En el caso de la ciudad de Lima, las expresiones del jesuita Bernabé Cobo resultan contundentes:

Siendo como es Lima la corte y emporio y como una perpetua feria de todo este reino y de las otras provincias que se comunican con él, adonde se hace la descarga de las mercaderías que se traen de Europa, China y Nueva España, y desde donde se distribuyen a todas las partes que con ella tienen correspondencia¹⁷.

El carácter urbano de la empresa española en América se advierte desde las primeras disposiciones dadas por la corona a sus agentes. Entre ellas estaba aquella que establecía que, llegado a un territorio y luego de conquistarlo y pacificarlo, el capitán general debía cumplir la orden de fundar ciudades en nombre de Su Majestad. Esto constituía un acto de afirmación del nuevo dominio.

Ahora bien, las ciudades, además de ser la base física del asentamiento y de la penetración tierra adentro, conformaron el ámbito donde los agentes coloniales concretaron la colonización y organizaron una nueva vida social. Por sus funciones de mercado y de sede de las instituciones imperiales, la ciudad hispanoamericana fue, sin dudas, un instrumento central de la corona. Pero, además, constituyó un espacio de creación de discursos sobre lo social.

LA CIUDAD DE LIMA, “*TAN HERMOSA Y DE TANTA MAJESTAD*”

La impronta de las ciudades americanas mencionadas aparece estigmatizada en el caso de la ciudad de Lima, capital del Virreinato del Perú desde su fundación en 1541.

Por tradición, la fundación de todo pueblo se hacía en nombre de Dios, pues la ciudad se creaba para cumplir con la misión de enseñar a los indígenas la “verdadera sabiduría” y el culto del “verdadero Dios”. Por ello, la ciudad se erigía como “maestra de verdadera sabiduría”¹⁸. Se entiende, desde esta perspectiva, la importancia de la Iglesia, en la que coincidían el edificio y la institución que representaba el saber y un poder. Por ello, Francisco Pizarro fundaba la ciudad de Lima “en señal y tenencia de la posesión que Sus Majestades tienen tomada en estos dichos reinos”¹⁹.

¹⁷ *Ibidem*, p. 319.

¹⁸ *Ibidem*, p. 292.

¹⁹ Tanto los términos textuales como la breve cita que aparecen en este párrafo, se encuentran en *Ibidem*, p. 290.

Ahora bien, para los efectos de materializar la dominación de las colonias, lo físico también servía para dominar lo preexistente. De ahí que desde el punto de vista físico, la ciudad debía tener una forma que la distinguiera del *continuum* territorial y la hiciera reconocible visualmente. En efecto, el acto de la fundación implicaba, también, la demarcación de la planta de la ciudad, de acuerdo con el dibujo preexistente; en dicho plano se proyectaban, de manera precisa, la ubicación en el suelo de las instituciones coloniales que conformarían el foco de colonización.

En el proceso de trazado, el primer paso consistía en la demarcación de la plaza y en la edificación de la iglesia, como marca y señal de la posesión tomada en y para los reyes de España. Así, se implantaba una cruz cristiana para significar la presencia de lo que se consideraba expresión de la verdad y de lo sagrado.

A nivel sociocultural, el trazado de la ciudad ofrecía contención y brindaba seguridades: “hizo primero el Gobernador [Francisco Pizarro] dibujar su planta en papel, con las medidas de las calles y cuadras y señaló en las cartas los solares que repartía a los pobladores, escribiendo el nombre de cada uno en el solar que le cabía [...]”²⁰.

El esfuerzo por definir y demarcar un sector del territorio refiere a la necesidad que acompaña la construcción de la identidad propia: la de definir una morada. Por ello, los límites materiales que encierran el espacio de la ciudad especifican la frontera que señala el *afuera* amorfo opuesto al *adentro* significativo. En el *adentro* los agentes emigrados encontraban el entorno indispensable para sustentar su ser social:

[Francisco Pizarro] señaló a cada uno de los conquistadores y pobladores encomenderos de indios un solar, de las cuadras más cercanas a la plaza, en que edificasen sus casas, y a algunos de los más beneméritos dio dos solares [...] les dio otros muchos solares para huertas y ranchos de los indios de su servicio [...]”²¹.

Los agentes coloniales que se instalaban en la ciudad recién fundada, tendieron a revestirla de cierto carácter trascendente, práctica cultural heredada de la tradición medieval, por la cual el espacio urbano, recortado en el terreno, era concebido como significante del orden, opuesto al espacio circundante, amorfo y significante del caos: el *afuera*.

²⁰ *Ibidem*, p. 302.

²¹ *Ibidem*, p. 302.

El *acá* interno y acotado de la ciudad hispanoamericana –el *adentro*– vio reforzada esta investidura de mundo ordenado por su forma trazada e impuesta a un territorio que, sobre todo en la primera etapa de la colonización, se percibía como ajeno y hostil.

En este proceso de construcción identitaria se advierte el uso de estrategias de significación vinculadas a la representación social sobre los aspectos físicos de la ciudad.

Al respecto, cabe señalar que lo físico tiene que ver con lo construido y habitado, y esto, a su vez, remite al sentido dado a lo construido y a sus habitantes poseedores. Lo cual supone pensar los espacios socialmente organizados como ámbitos en donde se desenvuelven los procesos de construcción y recreación de la identidad.

En el caso, lo construido se erige como señal indudable que marca un *adentro* que engloba y contiene, diferente de un *afuera* extenso y ajeno. En sentido estricto, en el interior de la ciudad, lo construido imprime una división en el espacio físico de la ciudad –en el *adentro*–, creando subespacios jerarquizados que sugieren inclusiones y exclusiones socioculturales. La exclusión y la marginalización implican tanto una sanción espacial (estar en las afueras del *adentro*, por ejemplo, en los “arrabales”) como la funcionalización de marcas diferenciadoras.

Los que están en las afueras del *adentro* (la ciudad global) conforman los *otros* asimétricos; son los que los grupos dominantes –“los vecinos”– perciben como no pertenecientes a su espacio y a su mundo, que se correspondía con un espacio reconocido como “lo principal de la ciudad”. Por ejemplo, en la ciudad de Lima se puede advertir que las construcciones referidas a los otros asimétricos –“viles indios”; “gentes de servicio”, “esclavos negros”²²– implicaron una proyección topográfica de espacios estratificados; en tal sentido, se reconocían “rancherías de indios y negros” diferentes a los “edificios de españoles”²³.

La asimetría del espacio ocupado por los *otros* estaba más marcada aún porque no guardaba “el mismo concierto y uniformidad de cuadras y calles parejas” que sí regía en el espacio urbano poblado por los españoles; además, en aquella parte de la ciudad las cuadras eran “desiguales y algunas calles torcidas y otras sin salida”²⁴. Todas estas particularidades oponían el espacio “principal” –referente del “orden”– al espacio de los arrabales –referente del “desorden”– como opuestos asimétricos indisociables:

²² *Ibidem*, p. 305.

²³ *Ibidem*, p. 305.

²⁴ *Ibidem*, p. 305.

Verdad que este desorden no cae en lo principal de la ciudad, que es más de cuarto de legua de largo, sino en lo que no ha mucho tiempo eran arrabales, donde no se pensó llegaran jamás las casas de los vecinos; y a esa causa, y por ser ranchos de viles indios y gente de servicio los que comenzaron a edificar en los tales sitios, no se tuvo al principio tanta cuenta con que fuesen concertados²⁵.

El crecimiento en tamaño que había cobrado Lima hacia fines del siglo XVI, dio lugar al establecimiento de distancias cualitativas, a la creación discursiva de subespacios sociales diferenciados, más allá de la existencia o no de una contigüidad espacial. El reconocimiento de una menor o de una débil pertenencia sociocultural, devenido en síntoma de la presencia de alteridad percibida e identificada, hizo que la “vecindad” y las “personas notables” tendieran a aislar y a neutralizar la cercanía de los *otros*:

El pueblo del Cercado es un barrio de esta ciudad en que sólo viven indios, con su curato aparte, si bien cuando se fundó distaba de las últimas casas de la ciudad medio cuarto de legua, ahora, con el crecimiento que ella ha tenido, está conjunto y pegado a la misma ciudad²⁶.

Tal crecimiento rompía el equilibrio funcional concertado, previsto en la planificación, a fin de evitar disturbios como los que habían ocurrido en algunas ciudades de Europa en las décadas anteriores. Por ello, la transformación de la “figura y gesto” de Lima fueron causa tanto de admiración como de temor e inquietud. Ante el fenómeno, las autoridades imperiales ordenaron, para evitar todo disturbio desestabilizador, la presencia constante de agentes religiosos en el pueblo del Cercado –habitado mayoritariamente por mano de obra indígena– para que cumpliesen la función de “instrucción en policía y cristiandad”²⁷.

Junto con la existencia de una oposición binaria en el espacio de la ciudad se puede advertir la percepción de otras particiones y jerarquizaciones. En efecto, en el seno del espacio ocupado por la población española es posible advertir subespacios, cualitativamente diferentes. Por ejemplo, el relato menciona la presencia de “edificios públicos” y “edificios particulares”²⁸, de cuadras que conformaban lo “principal” de la ciudad, por las instituciones que albergaban,

²⁵ *Ibidem*, p. 306.

²⁶ *Ibidem*, p. 352.

²⁷ *Ibidem*, p. 353.

²⁸ *Ibidem*, p. 307.

como lo era el caso de aquellas que rodeaban la plaza principal, las de la plaza del Santo Oficio, donde estaban las casas del Santo Tribunal y las escuelas, y las de la plaza de la Universidad.

Pero también Lima contaba con calles que sólo eran de mercaderes, como por ejemplo la principal que era la que iba al Convento de la Merced, llamada “de los Mercaderes, porque toda ella está ocupada de tiendas ricas de mercaderes caudalosos”²⁹.

Lo que se llamaba la parte principal de la ciudad giraba en torno de la “plaza principal”, trazada desde su fundación. Recordemos que el gobernador Pizarro había repartido los mejores solares, que eran los que estaban más cerca de ella, a los más beneméritos³⁰.

La plaza principal como ámbito distinguido y percibido como tal por todos los habitantes de la ciudad, condicionaba, en cierto modo, daba sentido a todas las relaciones: “Las ocho calles que se desembocan en la plaza son las más principales y las de mayor concurso de la ciudad” aunque también “hay otras de gran comercio, como son las que caen a las espaldas de la plaza, por todos los cuatro lados”³¹.

En las primeras décadas del siglo XVII, la plaza limeña ostentaba “grandeza y lustre”, lo que provenía de ser “la más capaz y bien formada” entre las ciudades de la Colonia y por estar rodeada de “suntuosos edificios”³² (públicos y privados), materializaciones de la dominación imperial (control, adoctrinamiento, policía, saber, tener). Esa suntuosidad inmediata a la experiencia estaba cargada de sentidos y contenidos originales³³ pero enriquecidos, en virtud de las formas diversas de la interacción social en aquel espacio sociocultural, e invistieron a Lima de cualidades comparables, en el mismo plano, con las

²⁹ *Ibidem*, p. 309.

³⁰ Advertimos que la palabra “benemérito” se enlaza con otras como “conquistador” y “poblador”, usadas por los agentes coloniales, surgidas en el contexto de avance de conquista y colonización en tierras peruanas. Se llamaba conquistador a aquel que había participado desde la primera hora en tal empresa, que, a su vez, también devino en vecino, en virtud de las mercedes obtenidas por su participación en la empresa. En un enlace integrador podemos decir que los significados aludidos lograron una “síntesis” en el concepto de “persona principal”.

³¹ COBO, *op. cit.*, pp. 309, 310.

³² *Ibidem*, p. 281.

³³ Se usa el calificativo de “originales” en el sentido dado por M. Foucault en su obra *Las palabras y las cosas*, cuando expresa: “el nivel originario del hombre es el fondo de algo ya iniciado”, en FOUCAULT, MICHEL, *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, 15^o edición en español, México, España, Argentina, Colombia, Siglo XXI, 1984, p. 343. En esta perspectiva, en lo originario se articulan una memoria poblada de múltiples experiencias, de tiempos y espacios ya institucionalizados y la existencia presente del sujeto para otorgarle un sentido válido a su concepción identitaria y a su existencia sociocultural.

atribuidas a cualquier ciudad europea. Como en todo proceso de construcción cultural, la comparación es componente indisoluble. En este caso, la comparación con las ciudades del *allá* mostraba la finalidad de resaltar la grandeza de este *acá*, tan joven respecto de los centros metropolitanos:

Es la ciudad de Lima el emporio y corte de este reino de la Nueva Castilla del Perú, y tan esclarecida por las muchas excelencias que en ella concurren que sólo le faltan los años para poder competir en grandeza y majestad con las más nobles de Europa (calidad que sin sentirse más se irá dando con el tiempo) [...] ³⁴.

Los edificios públicos, todos “suntuosos”, estaban erigidos en uno de los cuatro lados de la plaza. En uno de ellos estaban las “casas del cabildo seglar”, instituciones que materializaban el gobierno autónomo de la ciudad y también referían el poder imperial, rodeados de la cárcel con su capilla y de los “oficios” de los escribanos del Cabildo. El segundo flanco estaba ocupado por las “tiendas de los diferentes oficios”; era la calle de los mercaderes principales. El tercer lado, considerado el más “adornado y vistoso de todos” contenía los “suntuosos edificios” del sector eclesiástico: la “iglesia mayor” y las “casas arzobispales”. Finalmente, el cuarto lado estaba ocupado por las construcciones que representaban el poder imperial, es decir, las “casas reales”, “el palacio” y la “morada de los virreyes” ³⁵.

La descripción detallada de lo edificado y trazado responde a una práctica cultural; el jesuita se detiene en adjetivaciones y calificaciones positivas de lo que define como propio de Lima, porque estaba tratando las expresiones materiales más significantes, aquellas que eran portadoras de mensajes persuasivos para la comunidad: el poder político, el poder económico, el saber, el hacer. Estas expresiones textuales –en sus diversos soportes– eran, en definitiva, las que, en conjunto, regulaban las interrelaciones sociales y demarcaban un orden social para la ciudad. Quien quisiera habitar en ella, debía aceptarlo.

Para finalizar este análisis haremos dos cierres.

El primero: los actores socioculturales coloniales incorporaron –en un proceso de resignificación dinámica– a su construcción de sentido identitario una representación del espacio urbano como espacio social propio, donde interactuaban de múltiples y cambiantes maneras con sus otros significativos.

³⁴ COBO, *op. cit.*, p. 282.

³⁵ Todas las referencias textuales incluidas en este párrafo se encuentran en *Ibidem*, pp. 308, 309, 310.

El segundo: si bien el espacio urbano limeño era heterogéneo y complejo en lo social, puede advertirse una relación de carácter estructural pero dinámico que impide la desintegración de las identificaciones socioculturales realizadas y expuestas (lo común, lo propio / lo ajeno y lo lejano / lo cercano). Tal permanencia, aunque polisémica y pluritemporal, se materializó en la construcción de una conciencia de pertenencia a la ciudad, espacio que se experimentó y percibió como significativo para marcar esos límites necesarios para resguardar la propia mismidad.

COROLARIO AL CASO

Tal cual se ha advertido mediante el caso expuesto, en la construcción de la identidad de los actores socioculturales puede operar como componente de aquella construcción, aquellas representaciones sociales que refieren a la pluralidad de espacios que han habitado, sucesiva o alternativamente en el tiempo y de diferentes formas, tales actores y sus alteridades percibidas en la interacción en cierta situación socio-histórica.

Por lo tanto, es viable el uso del espacio que se habita para captar las formas en las que se produce y reproduce la identidad, en tanto que implica una representación y una práctica de pertenencia a un cierto lugar a partir de las cuales se definen los límites de un espacio que, desde el punto de vista de los actores socioculturales, posee una identidad que lo distingue de otros territorios. Las fronteras de ese espacio, como construcción social, se precisan con las delimitaciones geo-políticas históricamente definidas en un proceso complejo que combina la biografía y la historia personal, los acuerdos colectivos sobre el sentido de esa identidad y los intereses diversos, en tensión o en conflicto, de los actores sociales interesados en definir el sentido de pertenencia o exclusión, o los usos que se hagan de ese espacio.

El itinerario propuesto no es más que una invitación a descubrir o a re-descubrir puntos de anclaje (por provisorios que sean), a conocernos mejor a nosotros mismos en relación con los otros, siempre en términos relacionales, con un cierto entorno (cualquiera sea la significación que a este concepto se otorgue en el marco de una investigación).

REFLEXIONES FINALES

Los desarrollos precedentes nos permiten realizar algunas integraciones básicas:

- El concepto de identidad reúne la pluralidad de la experiencia histórica y una suma de relaciones teóricas y prácticas de relaciones objetivas en un contexto que, como tal, sólo está dado y se hace experimentable por el concepto. Su función semántica supera los contenidos que refiere y el contexto en que se inserta.
- La identidad es *un estar siendo continuo* que cobra sentido sólo si hay sujetos concretos que se construyen, de formas diversas según las circunstancias, como actores socioculturales singulares si se da la posibilidad de reconocer una otredad.
- La identidad latinoamericana, como la identidad peruana, o la argentina, la paraguaya o la chilena, son constructos imaginarios; paradigmas socio-temporales que vienen construyéndose *en y durante* el devenir.
- Dado el carácter sistémico-dialéctico de tales constructos imaginarios, los actores socioculturales pueden concebirse como un *nosotros diferenciado* al mismo tiempo que les permiten dotar de sentido a su presente, vincularlo tanto con un pasado que se percibe común y que pervive –aunque esté en permanente resignificación– como un proyecto de futuro. Con estos insumos los actores sociales pueden identificarse entre sí con un *nosotros* que los distingue de los *otros*, y concebirse como sujetos protagónicos, sujetos de acción.
- La importancia de la interacción, en la que se ha puesto énfasis, radica en que la construcción de las identidades no responde solamente a la voluntad de ciertos actores socioculturales, sino a una confluencia de voluntades con otros actores, lo cual no hace más que indicar la lógica vincular de dichas construcciones.
- Considerando que la cultura se presenta como producto de relaciones sociales desde las cuales se transmiten significados y visiones individuales y colectivos, resulta necesario abocarse al estudio de la producción de significados ligados a la dinámica de la reconstrucción permanente de identidades, como una práctica que se despliega en el marco de configuraciones sociales interactivas que devienen.

Finalmente, consideramos que la perspectiva sistémica presentada nos invita a repensar la relación consigo mismo, con el otro, con el medio de vida. Nos insta a develar la invisibilidad que subyace en toda construcción de sentido y práctica de identificación, esto es, la lógica vincular, dinámica y progresiva como horizonte de sentido y significación, y como condición de posibilidad existencial y de conocimiento.

Aquí radica la potencialidad de la mirada sistémica, que nos brinda las herramientas para dar respuestas y recursos para recrear las identidades so-

cioculturales, formular proyectos colectivos y, sobre todo, la posibilidad de reescribir, creativamente, un futuro no lineal sino abierto, en donde todos los sujetos y sus entornos significativos y dinámicos estemos incluidos.

Crisis política y realineamientos partidarios en los años treinta. Partidos políticos en Catamarca (1928-1932)

CARLOS HUMBERTO IBAÑEZ

LUIS ALEJANDRO ALVERO

Departamento de Historia, Facultad de Humanidades.

Universidad Nacional de Catamarca

chuvi10@hotmail.com; lualvero@hotmail.com

RESUMEN

La experiencia política en la década del treinta se manifiesta con diversos grados de intensidad en el amplio mapa político nacional. En este primer avance sobre este tema específico indagaremos la dinámica de los partidos políticos locales a partir de las variaciones en sus liderazgos. Entendemos que los partidos, a pesar de que responden más a personalismos que a programas o principios, son los ámbitos de generación de la política local; desde esta perspectiva resaltaremos dos aspectos fundamentales en su caracterización: uno de ellos es el referido a las disputas y los realineamientos partidarios donde la dinámica local prevalece frente a la nacional; y la otra es la incidencia directa que tiene la personalización de lo político en la inestabilidad institucional que caracteriza a Catamarca durante este período.

PALABRAS CLAVE

Historia regional - Catamarca - Política - Partidos políticos

ABSTRACT

The political experience in the decade of thirty, demonstrates with diverse degrees of intensity in the wide political national map.

In this article we will investigate the dynamics of the local political parties from the variations in his leaderships. We understand that the parties, in spite

of the fact that they answer more to personalisms than to programs or principles, are the areas of generation of the local politics; from this perspective we will highlight two fundamental aspects in his characterization: one of them is recounted to the disputes and realignments partial where the local dynamics prevails opposite to the native; and other one is the direct incident that has the customization of the political thing in the institutional instability that characterizes Catamarca during this period.

KEY WORDS

Regional history - Catamarca - Politics - Political parties.

INTRODUCCIÓN

El período objeto de análisis en este artículo son años de fundamental importancia para analizar el derrotero político provincial durante la década del treinta; el dinamismo político manifestado en el surgimiento de grupos y partidos políticos con distintos roles y grados de protagonismo, reformula los itinerarios personales y grupales de toda la dirigencia local hasta el advenimiento del peronismo en 1946.

Para este período la historiografía local cuenta con escasos estudios sobre el radicalismo de Catamarca que aborden el fenómeno desde diversas perspectivas¹. Si bien privilegian el factor político, lo hacen en el marco de la obra de gobierno sin profundizar el análisis de la dinámica interna del partido.

Nuestra intención, en esta ocasión, es poner en evidencia y analizar la actividad partidaria de la Unión Cívica Radical en sus distintas manifestaciones a nivel provincial; para ello recurrimos en la primera parte a los años inmediatos anteriores al golpe de septiembre de 1930, porque consideramos que es allí donde se consolida el proceso político partidario caracterizado por la profunda división no tanto ideológica, sino estrictamente de posicionamientos internos concomitantes en algunos casos con los que se manifestaban a nivel nacional. En la segunda parte analizamos las pujas y reacomodamientos

¹LUIS VARELA DALLA LASTA, *El Gobierno de Urbano Girardi en Catamarca*, Catamarca, UNCa. 1982. GABRIELA DE PERACCA, "Conflictos Políticos durante el Gobierno de Rodolfo Acuña", en ARMANDO BAZAN y otros, *La restauración conservadora en Catamarca*, Catamarca, UNCa., 2000. OMAR MOYA, *El radicalismo en Catamarca*, Catamarca, UNCa., 2005.

que se producen en la UCR local luego del golpe de 1930, destacando algunas trayectorias que delimitan nuevos marcos de acción política.

Nuestra interpretación es coincidente con la de Macor, quien considera tres “etapas” de desarrollo de la política nacional en la década de 1930, marcadas por la relación gobierno-oposición por un lado, y por otro por las mutaciones de la coalición gubernamental y de las distintas fuerzas opositoras. De esta manera nuestro trabajo se inserta en la primera de ellas, que cronológicamente abarca el primer lustro de los años treinta². Para ello recurrimos a la prensa provincial y documentos de la época, estudios éditos y propias investigaciones previas.

POLÍTICA Y PARTIDOS LUEGO DE 1930

El golpe de estado de 1930 inauguró un período que, bautizado como década infame, importó profundas modificaciones en la vida política de nuestro país. La irrupción de las Fuerzas Armadas en el escenario político y la iniciación de un gobierno *de facto* legitimado por la Corte Suprema de Justicia marcaron la constitución del grupo militar como actor político de relevancia. De allí en más, sus intervenciones, ya sea a través de la interrupción de los gobiernos constitucionales o a través del ejercicio del poder de veto, serán un continuo en la realidad política argentina.

El objetivo del golpe septembrino era la realización de una reforma constitucional que derogara la ley Sáenz Peña y la reemplazara por un sistema de voto calificado. El sistema de partidos políticos propio del régimen democrático era fuertemente criticado y en su lugar se pretendía instaurar un régimen político corporativo. Sin embargo, el “proyecto revolucionario” de Uriburu preñado de un fuerte antiliberalismo y anticomunismo no tendría el apoyo de los sectores mayoritarios dentro del Ejército ni tampoco de los sectores dominantes ligados al esquema agroexportador. Ambos sectores, si bien prestaron su consentimiento al golpe, no se comprometieron con la ideología que lo animaba ni con el proyecto totalitario que lo impulsaba.

Un núcleo significativo dentro del ejército se enrolaba tras la figura del general Justo y se vinculaba políticamente a la llamada “oposición legalista”. Si bien habían cuestionado la figura del caudillo radical y su política de gobierno, pretendían que éste renunciara para así dejar preservada la vigencia de la Constitución y la ley Sáenz Peña.

²DARÍO MACOR, “Partidos, coaliciones y sistema de poder”, en *Nueva Historia Argentina*, tomo VII, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, p. 49.

Sin el apoyo de los sectores más poderosos, el proyecto corporativo de Uriburu fracasó. Las presiones se orientaron hacia una rápida salida institucional y hacia el restablecimiento de la democracia. El nuevo proceso político abierto no se limitó al terreno electoral sino que atravesó al conjunto de las organizaciones políticas y sectoriales. La crisis política fruto de la falta de representatividad de sus dirigentes y de las organizaciones partidarias existentes, generó un fuerte descrédito hacia las instituciones políticas que debía manifestarse en la participación ciudadana. En el marco de una auténtica “crisis de representación”, los principales grupos dirigentes parecían emanciparse de las bases de votantes.

Sin embargo, la experiencia comicial relativamente libre de las elecciones para gobernador en la provincia de Buenos Aires a principios de 1931 dio como resultado el triunfo del candidato radical y fue razón suficiente para indicar que ese no sería el camino a seguir. Como los revolucionarios “eran considerablemente más reticentes en cuanto al lugar que sería capaz de retener el radicalismo en la vida política de la Argentina posrevolucionaria”³, la realidad política les devolvió la imagen de un mapa partidario que ninguno de ellos quería imaginar.

De allí en más, el mecanismo del fraude y la arbitrariedad se instalaron como las únicas herramientas comiciales que garantizaban una institucionalidad todavía debilitada. Los resultados de aquellas elecciones de 1931 fueron anulados y en una medida aún más extrema los candidatos radicales para las elecciones presidenciales de noviembre de ese año fueron vetados. Alvear, presidente del partido, desalienta toda medida de acción directa y prefiere conducirlo en una línea conciliatoria con el oficialismo a la vez que mantiene levantado el lema “abstención”.

La UCR, como partido despojado del gobierno que a la vez conservaba poderío electoral, vio alterada su vida interna al transformarse virtualmente en un gigantesco mercado de poder. Las tareas de recomposición partidaria que se suceden en todo el país, entrañaban a su vez cuestionamientos o afianzamientos de liderazgos regionales y locales que irrumpen con singular fuerza. Lo que está en juego es la posibilidad de liderar, o en el mejor de los casos, de participar activamente en la reorganización partidaria; el caudal electoral del radicalismo –la máquina– no podía quedar en disponibilidad.

En algunos distritos, como Catamarca, las divisiones internas eran tan pronunciadas que el mapa partidario se desdibuja en una suerte de rompeca-

³TULIO HALPERIN DONGHI, *La república imposible (1930-1945)*, Buenos Aires, Ariel, 2004, pp. 26-27.

bezas del que forman parte caudillos departamentales, senadores y diputados nacionales, ex-gobernadores y delegados nacionales.

A inicios de los años treinta Catamarca contaba con 126.182 habitantes, cuya mayor parte se concentraba en los Departamentos de Capital, Tinogasta, La Paz, Belén, Santa María y Andalgalá⁴. Estaba integrada políticamente por quince departamentos que comprendían gran parte del actual territorio provincial, por cuanto en 1943 se crea el departamento de Antofagasta de la Sierra como consecuencia de la disgregación de la Gobernación de los Andes que comprendía parte de los actuales límites de las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca.

CONFLICTOS INTERNOS EN LA UCR (1928-1930)

En Catamarca, las elecciones provinciales para elegir gobernador y vice gobernador y renovación parcial de las Cámaras de Diputados y Senadores se realizaron el día 29 de abril de 1928, concurriendo a las urnas solamente la UCR. El partido ratificó a través de su Convención Provincial el binomio personalista Girardi-Figueroa luego de resolver la puja interna para la definición de la fórmula para gobernador y vice. El hecho de presentarse sin adversarios suponía una gran responsabilidad emergente de una consagración unánime.

Las elecciones se desarrollaron con total tranquilidad y al conocerse el resultado se supo que el radicalismo había obtenido 10.765 votos contra 1.264 en blanco –actitud abstencionista que no dejaba de tener importancia– y 275 del Partido Socialista que había presentado candidatos en Valle Viejo, Andalgalá, La Paz y la Capital. Luego de esto debía reunirse la asamblea legislativa para producir el escrutinio definitivo en la elección de gobernador y vice, mientras que la Junta escrutadora debía hacerlo en cuanto a la de legisladores provinciales.

El radicalismo personalista tenía mayoría en ambas Cámaras, con la característica de que muchos de los que se presentaban en distintos departamentos no eran naturales, ni residentes ni propietarios en los mismos, costumbre que se había generalizado en aquellos tiempos y que permitía a los partidos llevar a las Cámaras a su gente más capacitada o simplemente, contar con representantes del interior elegidos en la Capital. Como se ve, el “puntero” o caudillo lugareño dueño de unos pocos votos no llegaba generalmente a los estrados de las Cámaras en razón de que el desempeño del cargo legislativo era tarea *ad honorem*. Sin embargo, este criterio que podría ser un acierto po-

⁴PERACCA, *op. cit.*, p. 17.

lítico e institucional se constituía en una cláusula censitaria e impolítica en los hechos porque limitaba el acceso a la legislatura sólo a aquellos que poseían rentas, cerrando toda posibilidad al asalariado o al profesional independiente. La cláusula adquiría así un fuerte matiz censitario y negaba un principio importante con respecto a la existencia del poder legislativo: éste funciona con el objeto de sancionar leyes, lo que requiere que sus miembros se consagren a ello con la garantía de una retribución. Es curioso consignar que mientras en el Congreso nacional de aquellos años diputados y senadores percibían dietas que les permitían subsistir lejos de los pueblos de las provincias que representaban, en Catamarca dicha variante no se había concretado. El pago a los legisladores se concretará recién durante los gobiernos conservadores de la década del treinta.

A raíz de los nombramientos concretados por el gobernador Urbano Girardi relacionados con la cobertura de cargos políticos en las distintas dependencias del Ejecutivo, la Intendencia de la Ciudad Capital, la designación de las Comisiones Municipales del interior y el reemplazo de la totalidad de los comisarios departamentales, *El Ambato* apunta que se han creado los primeros malestares en las filas del radicalismo, presuponiendo que tras las decisiones del gobernador actuó un sector joven y otro sector de viejos radicales que no se ponen de acuerdo y presionan al mandatario para ocupar los diversos cargos.

La crisis interna generada pone en evidencia la constitución de tres grupos dentro del personalismo catamarqueño: los jóvenes que actúan al lado del gobernador Girardi; los que combaten abiertamente a aquellos, apoyados por viejos dirigentes partidarios y un tercer grupo que permanece expectante, también opositor, pero que no se manifiesta por disciplina partidaria. Producto de esa incipiente división fue el rechazo del acuerdo que el Poder Ejecutivo solicitaba a la Cámara de Diputados para designar presidente del Consejo General de Educación a Manuel Ponferrada, uno de los dirigentes del yrigoyenismo que más activa participación había tenido en las vicisitudes políticas previas al comicio. En esa oportunidad, seis diputados personalistas votaron por el rechazo del acuerdo configurándose como la oposición interna a Girardi. Este episodio fue denunciado a la conducción nacional de la agrupación y Carlos Borzani –delegado interventor partidario– y el senador Soria dirigieron sendos telegramas al bloque de diputados observándoles dicho proceder e instándoles a no producir hechos que fisuraran la unidad partidaria⁵.

El Ambato, periódico del Obispado local, realiza un comentario sobre la versión callejera de que habrían surgido desinteligencias y por lo tanto un distanciamiento entre el vicegobernador, Dr. Figueroa, y el gobernador Girardi.

⁵ *El Ambato*, N° 1103, del 28 de agosto de 1928.

Aunque deja asentada la opinión de que no cree que ello haya sucedido, ésta constituye la primera noticia de lo que muy pronto habría de convertirse en algo real y palpable. A pesar de esto, el 9 de octubre se firma un decreto por el cual se designa precisamente al vicegobernador para representar al gobierno de Catamarca en la asunción del mando por parte del nuevo presidente de la República, Hipólito Yrigoyen. Esta muestra de confianza por parte del gobernador podía desmentir la versión del diario –que el tiempo se encargaría de confirmar– de este distanciamiento, que era el producto de las escisiones que poco a poco se ahondaban en el oficialismo.

Por exigencias de la constitución provincial en cuanto a la renovación de las Cámaras de Diputados –duraban tres años en el mandato pero debían renovarse por tercio cada año– en marzo de 1929 debían llevarse a cabo las primeras elecciones durante el nuevo gobierno. En octubre de 1928 se observaron los primeros movimientos políticos relacionados con este proceso enderezado a la elección de candidatos. Girardi estaba en conocimiento de que ciertos sectores de su propio partido habían allegado denuncias ante Yrigoyen y el Comité Nacional de la UCR con el objeto de desprestigiarlo y distanciarlo de los favores del presidente.

A raíz de la división creada en el seno del personalismo y en razón de que el partido no se había reorganizado aún, a fines de enero llegó a Catamarca el delegado del Comité Nacional, Dr. Lisandro Salas. Sus primeras gestiones con los dos núcleos de la UCR no fueron muy auspiciosas, si se tiene en cuenta que en marzo había que renovar parcialmente la legislatura. La elección de candidatos, manejada por Salas y la Junta Consultiva del partido no fue del agrado de algunos sectores del mismo que acusaron a la conducción de ejercer una “dictadura interna”.

El problema se agravó en el Departamento de Tinogasta, donde el dirigente antipersonalista David de la Barrera se había “volcado” a favor del gobierno. Esta actitud creó en dicho departamento dos cabezas en el radicalismo yrigoyenista, ya que hasta el momento de la decisión de de la Barrera, el puntal del personalismo en el lugar había sido Carlos J. Navarro. Este se negó terminantemente a entrar en componendas con de la Barrera alegando que era un recién llegado al partido y no podía tener derecho a imponer o proponer candidaturas. Girardi, a quien indudablemente interesaba el apoyo del dirigente ex-antipersonalista, hombre hábil y de arrastre electoral, trató de convencer a Navarro para que se llegara a un entendimiento, pero éste se mantuvo cerrado en su posición. Tanto es así que viajó a Buenos Aires para

plantear a las autoridades nacionales el problema, que se solucionó luego de que Navarro aceptara el cargo de vocal del Banco Hipotecario Nacional⁶.

A fines de 1928 la legislatura debía tratar la ley impositiva y la ley del presupuesto para el año siguiente, entre otras iniciativas, y su aprobación produjo una marcada reacción adversa de los sectores afectados por las nuevas leyes que hicieron oír, a través de la prensa opositora, su malestar y disgusto. Estas tensiones ahondaron más la actitud crítica del vicegobernador Figueroa hacia el gobernador Girardi.

El vicegobernador José Figueroa hace pública su disidencia con el gobernador asegurando que es como consecuencia de la forzosa aprobación de las leyes impositivas, a lo que la prensa local le agrega que las desinteligencias se habían originado a raíz de un nombramiento del Juez de Paz en el Departamento Ancasti.

De todas maneras, el delegado Salas no pudo unir voluntades en el partido y las candidaturas se impusieron por su decisión unilateral a pesar de las protestas de *El Día*, periódico de reciente aparición convertido en el vocero del vicegobernador. Esto llevó al oficialismo girardista a propiciar la publicación de otro periódico que le defendiera, que con el nombre de *Nueva Era* comenzó a circular a principios de febrero.

A pesar de las protestas de *El Día* y *El Ambato*⁷ las elecciones se llevaron a cabo el domingo 3 de marzo con la sola presencia de los candidatos oficialistas, pues concentrados y antipersonalistas repitieron su abstención del año anterior.

La interna partidaria, que a su vez se trasladaba al gobierno, tenía como protagonistas al gobernador que se encontraba enfrentado con el vicegobernador, un sector de legisladores de su propio bloque, el Gobierno Nacional y el Comité Nacional yrigoyenista, e igualmente enfrentado a sectores de la prensa local. Por su parte, el vicegobernador era sostenido por ciertos círculos del personalismo de la Capital Federal que reaccionaban ante la recia personalidad de Girardi, quien en ningún momento aceptó imposiciones que consideraba inconsultas e inapropiadas del Comité Nacional del partido.

El Gobernador Girardi debió viajar a Buenos Aires por motivos oficiales; por consiguiente, Figueroa debía reemplazarlo y lo hizo cumpliendo con una amplia agenda de compromisos sociales pero además ejercía el cargo nombrando, a través de un decreto, una Comisión Investigadora en la Municipalidad de

⁶ VARELA DALLA LASTA, *op. cit.*, p. 71.

⁷ *El Ambato* respondía a los intereses del partido Concentración Catamarqueña, que a su vez reunía a los sectores conservadores, y se caracterizaba por mantener una línea marcadamente opositora con el objeto de ahondar la división radical con comentarios y trascendidos.

la Capital. Pero como el ministro interino Jofré se negaba a refrendar el decreto fue reemplazado por Manuel Ponferrada. El decreto aludido argumentaba que la municipalidad no había dado cumplimiento al informe anual que debía elevar al Poder Ejecutivo, según el artículo 218 de la Constitución provincial, y que había decidido construir obras por más de un millón y medio de pesos, suma enorme que no condecía con los difíciles tiempos que se vivían y que significaba endeudar al municipio, sin otro respaldo legal que la sanción de una ordenanza municipal⁸.

Ante la renuncia de los vocales actuantes hasta ese momento en el Consejo de Educación, por discrepancias con Figueroa, el Poder Ejecutivo designó en comisión nuevos vocales con las consecuentes desinteligencias con el presidente del Organismo, Prof. Samuel Ibáñez, quien alegaba que los nuevos funcionarios no eran de la confianza del gobernador Girardi.

A su regreso desde Buenos Aires, el gobernador Girardi dictó una serie de decretos mediante los cuales dejaba sin efecto todo lo actuado por su vicegobernador Figueroa; lo que evidentemente profundizó las posiciones antagónicas de ambos dirigentes incentivadas por la prensa, que respondía a los intereses de la oposición tanto interna como externa al partido.

Girardi no estaba dispuesto a ceder ni un ápice en su posición a pesar de las insinuaciones y presiones de distintos sectores del partido y del oficialismo.

La inacción de los partidos políticos opositores era casi absoluta, no obstante la proximidad de las elecciones para renovar parcialmente la legislatura provincial y elegirse dos diputados nacionales, puesto que terminaban sus mandatos los Dres. Ramón Clero Ahumada y Alberto F. Figueroa. En noviembre, un núcleo de ciudadanos entre los que se encontraba Domingo Iturralde, quien había tenido actuación anterior en el antipersonalismo, y otras figuras hasta ese momento desconocidas en el ámbito de la política lugareña fundaron un nuevo partido que comenzaría actuando en el orden comunal y dándose a conocer en público con el nombre de "Los Hijos del Pueblo", integrado por dirigentes locales afines al socialismo y al anarquismo⁹.

El radicalismo no encontraba canales viables para concretar la unidad partidaria; por el contrario, el figueroísmo se alejaba cada vez más de Girardi al punto que en enero del '30 una delegación de este sector viajó a Buenos Aires acompañada por el vicegobernador a fin de entrevistarse con el Comité Nacional y con el presidente Yrigoyen, para explicarles las razones de su disidencia, las que radicaban en el hecho de que Girardi no había cumplido con el programa de gobierno prometido.

⁸ *Boletín Oficial*, N° 125, del 17 de octubre de 1929.

⁹ VARELA DALLA LASTA, *op. cit.*, pp. 93-94.

En tanto, el movimiento político se ponía nuevamente en marcha con la convocatoria a elecciones tanto de diputados y senadores provinciales como de diputados nacionales en el distrito electoral Catamarca, que según el periódico *Nueva Era* estaba conformado con un total de 25.514 inscriptos; de los cuales el mayor número de votantes se encontraba en la Capital, con 3.597, Tinogasta con 3.174, La Paz con 3.119, Santa María con 2.134 y Belén con 2.132¹⁰.

En ese mes de enero arriba a Catamarca el delegado enviado por el Comité Nacional, diputado Nacional José María Gutiérrez, quien después de conversar con representantes de ambos sectores regresó a Buenos Aires. Vuelve en febrero aparentemente dispuesto a apoyar al grupo figueroísta, para lo cual exigía a Girardi la cesión de la mitad de las candidaturas al grupo del vicegobernador. Esta actitud no fue aceptada por el gobernador, con el argumento de que Figueroa representaba un grupo minoritario dentro del partido. Al trascender los términos de la propuesta y la contestación del gobernador, la prensa conservadora encontraba como muy buena la actitud de Girardi al no doblegarse a los manejos del comité nacional radical en cuestiones políticas que eran exclusivamente provinciales.

Mientras tanto, en la oposición, los antipersonalistas comenzaron los preparativos para presentarse a los comicios, para lo cual esperaban el arribo a Catamarca del senador Alejandro Ruzo. El vicegobernador Figueroa realizó una gira por Andalgalá en procura de apoyos políticos y se declaró independiente; así da a conocer su intención de presentarse con candidatos propios en Belén y Andalgalá. Arquez tenía muchas posibilidades de triunfar en aquellos sectores, lo que implicaba la abstención del personalismo por no tener posibilidad de ganar la contienda en esos departamentos; caso contrario ocurría en Tinogasta, en donde el ahora referente personalista David de la Barrera “garantizaba” el triunfo¹¹. Una constante en la realidad política para estos años está relacionada con la competencia electoral misma: si los animaba la certeza de un triunfo se presentaban en las elecciones, y ante la posibilidad cierta de perder directamente no competían. Creemos que es consecuencia de la importancia y peso electoral propio de los dirigentes departamentales, que al acordar con una facción o partido político, como veremos más adelante, inhibían a sus adversarios.

En la UCR la mesa directiva y el delegado nacional Gutiérrez convocaron a la convención provincial para resolver lo relacionado con las candidaturas. A raíz de ello y con el objeto de preservar la mayoría a favor del sector gubernamental, muchos de los funcionarios del gobierno que eran miembros de dicho

¹⁰ *Nueva Era*, N° 127, 23 de enero de 1930.

¹¹ *El Ambato*, N° 1.318, del 1 de febrero de 1930.

cuerpo presentaron sus renunciaciones a los cargos que detentaban, como en los casos del intendente de la Capital, Alderete Salas y el ministro Jofré, a fin de poder participar en la reunión priorizando éstos la organización partidaria por sobre el cargo que desempeñaban. Claro está que para este momento histórico, mantener el gobierno y el manejo del partido significaba la posibilidad cierta de acceder al poder y por ende a cargos en la estructura gubernamental de la provincia; por este motivo se prioriza la organización partidaria como requisito indispensable para no alejarse del poder, aunque existen las excepciones, como veremos más adelante.

En esa convención los girardistas realizan una maniobra política consistente en otorgarle la presidencia de la misma a un miembro del sector figueroísta, pero al percatarse de esto el delegado Gutiérrez, retira de la sesión a todo el grupo figueroísta e informa al Comité Nacional que dicha reunión es nula. No obstante ello, el grupo girardista continúa sesionando y designa como candidatos a diputados nacionales a Lisandro Salas y Simón Avellaneda. Gutiérrez hace conocer su criterio respecto a la Convención al gobernador Girardi, quien responde que nada podía hacer ante la decisión de la mayoría del partido, lo que hizo que el delegado se volcara decididamente hacia el figueroísmo, presidiendo su propia convención. De hecho, el partido quedó dividido por la propia incompetencia política de quien había sido enviado para unificarlo pero también por las posiciones intransigentes de los dos sectores en pugna.

La convención figueroísta que sesionaba en minoría eligió candidatos a diputados nacionales a Manuel Ponferrada y Osvaldo Gómez Rodríguez. Paralelamente, la convención oficial recibió la renuncia a su candidatura del Dr. Lisandro Salas, por lo cual eligió definitivamente la fórmula Segundo Guzmán Rodríguez y Simón Avellaneda. A ellos se agregaron, como candidato a senador por la capital a Ernesto Alderete Salas y a diputado, Pedro Luis Soria.

Es importante resaltar la presentación de candidatos independientes en distintos departamentos, con la particularidad que en el Departamento Santa María se presenta la Unión Cívica Radical Independiente, llevando como candidato a diputado a Arturo Giménez y a senador a Abel Acosta, cuyo ingreso al personalismo había sido resistido y negado el año anterior por los dirigentes de dicha facción en ese departamento.

El 2 de marzo de 1930 habían sufragado en la provincia 18.717 ciudadanos, equivalente al 74 % de los inscriptos habilitados, imponiéndose el oficialismo por amplio margen en las elecciones para cargos nacionales. Simón Avellaneda obtuvo 9.967 votos, Guzmán Rodríguez 9.962, mientras que Manuel Ponferrada y Osvaldo Gómez Rodríguez, candidatos de la disidencia figueroísta, llegaron a reunir 6.546 votos. El gobierno había triunfado en los Departamentos de Capayán, La Paz, Santa Rosa y Tinogasta, mientras la gran

sorprende la constituyó la victoria de “Los Hijos del Pueblo” en Capital, quienes obtuvieron 1.125 votos contra 1.096 del personalismo. Por lo consiguiente, en este departamento resultaron consagrados electos Francisco del Valle Iturralde como senador y Luis Lucero como diputado. En el Departamento El Alto había triunfado el candidato independiente Wertel Jiménez; en el Departamento Belén, el Dr. Pacífico Arquez, también independiente, y en el Departamento Santa María la UCR Independiente, con sus candidatos Abel Acosta para senador y Arturo Giménez para diputado¹².

Los ecos de las elecciones se prolongaron durante un tiempo. El figueroísmo elevó un memorial a la Cámara de Diputados de la Nación en el cual tachaba de nulidad los comicios del 2 de marzo, observando, por tanto, los diplomas de Avellaneda y Guzmán Rodríguez. Ello fue denunciado también en un acto público que se realizó en la plaza 25 de Mayo el domingo 16 de marzo en el cual hablaron Osvaldo Gómez Rodríguez y Carlos Squeo, entre otros. Allí se criticó duramente al gobierno de Girardi, y se lo calificó de nefasto para el progreso de la provincia y para el bienestar de los obreros y pueblo en general.

La vorágine que identificó la disputa interna tuvo como consecuencia la definitiva separación del grupo disidente figueroísta a fin de abocarse a organizar un nuevo partido en la provincia, para lo cual hacía un llamado a los ciudadanos de Catamarca instándolos a incorporarse al nuevo movimiento. Ante la ausencia del antipersonalismo y la Concentración, surgía del propio seno del gobierno un sector opositor que junto con los “Hijos del Pueblo” eran los únicos que tenían presencia en el escenario electoral de la provincia y en la legislatura provincial.

En el mensaje anual a la legislatura provincial producido el 28 de junio de 1930, Girardi expresa entre otras cosas que:

un claro concepto de unión y solidaridad nacional imponen al gobierno federal el deber de proporcionar a las provincias pobres los medios que necesitan para buscar su expansión y prosperidad. En este sentido, la acción del gobierno nacional nos llega débilmente. Nuestra población vive errante por falta de trabajo. Nuestras tierras permanecen desiertas y sin cultivos por la escasez de los elementos necesarios para su producción. Espero el apoyo práctico del excelentísimo presidente de la Nación, empeñado como está en dar a las provincias pobres impulso inicial para que obtengan mediante el trabajo su independencia económica¹³.

¹² *El Ambato*, 8, 15 y 18 de marzo de 1930.

¹³ VARELA DALLA LASTA, *op. cit.*, p. 127.

Este reclamo que el gobernador le hace al presidente denota los motivos del distanciamiento que existía entre ambos, alimentado por la acción *ex profeso* de los delegados del Comité Nacional a favor del grupo del vice gobernador.

¿REORGANIZACIÓN PARTIDARIA O REACOMODAMIENTO DIRIGENCIAL? (1930-1932)

El golpe de septiembre de 1930 vino a interrumpir un proceso que tendía a la disgregación del radicalismo local, situación factible teniendo en cuenta que la oposición al personalismo se gestó dentro del mismo oficialismo gobernante por las posturas irreconciliables de los dos grupos personalistas encabezados por el gobernador y el vice-gobernador que, como se vio, nunca debieron compartir la misma fórmula gubernativa.

Esa tajante división se proyecta al período electoral iniciado en 1931, momento en el cual la provincia y la nación inician el proceso de institucionalización a través de elecciones.

El reacomodamiento partidario y dirigencial producido inmediatamente después del golpe, permitió que políticos enrolados en el partido denominado Concentración Catamarqueña retomaran tratativas con la facción antipersonalista del radicalismo local para conformar un frente electoral que garantizara una victoria frente al personalismo. Consecuente con lo que sucedía en el orden nacional, en Buenos Aires se acordó la unión de ambas fuerzas partidarias, acuerdo al que arribaron el ex-gobernador conservador Enrique Ocampo y el senador nacional antipersonalista Alejandro Ruzo.

Este primer acuerdo, concretado a fines de 1930, contemplaba la creación de la “Unión Catamarqueña”, nuevo partido que “es una resultante elaborada por el espíritu popular harto ya de radicalismo, cansado ya de combinaciones contradictorias con el momento vivido” y que se presentaba como “el punto de arranque de la política de orden, de paz y de progreso prometida, en sus propósitos esenciales, por el gobierno provisional de la nación”¹⁴. Los dirigentes más importantes del antipersonalismo catamarqueño, entre ellos Pacífico S. Rodríguez, Sinforeano Herrera, Ramón Clero Ahumada y Juan Gregorio Cerezo adhieren a la nueva agrupación.

Pacífico Rodríguez, quien durante 1930 integraba la Junta de Gobierno antipersonalista, era un destacado dirigente con caudal electoral propio en el este de la provincia, región que lo había consagrado como diputado provincial de 1925 luego de revertir un resultado electoral que hasta ese momento siem-

¹⁴ *El Ambato*, N° 1.413, 23 de septiembre de 1930, p. 1.

pre había sido adverso. Rodríguez se suma al nuevo partido convencido de las posibilidades de solución a los reales problemas de la provincia.

Alejandro Ruza lideró el resto de antipersonalistas que a comienzos de 1931 iniciaron tratativas con el partido Unión Catamarqueña para un nuevo acuerdo. Las bases del mismo fueron fijadas en Buenos Aires por dirigentes conservadores locales con el doctor Ruza, con el arbitraje y consentimiento del ministro del interior Sánchez Sorondo. Las bases del acuerdo pasaban por la distribución de cargos que iba a quedar repartida de la siguiente manera: la Unión Catamarqueña tendría derecho a la gobernación, a un senador nacional y a un diputado nacional y a la mayoría legislativa provincial. El antipersonalismo llevaría un senador nacional y un diputado nacional. Las mismas fueron aprobadas por Ruza, quien manifestó que las aceptaba personalmente pero las sometería a consideración de sus amigos en Catamarca. Ya en la provincia, Ruza reúne a la comisión negociadora con la presencia de los delegados partidarios antipersonalistas, señores Guillermo Franco, Jacobo González y Teodulfo Barrionuevo, mientras que por la Unión Catamarqueña la integran Pacífico Rodríguez, Francisco Ramón Galíndez e Ismael Molina. El personalismo negocia y obtiene también la vice gobernación, además de lo previamente acordado.

A fines de enero de 1931 se produce una crisis política en las filas del antipersonalismo. Guillermo Franco renuncia como miembro de la Junta de Gobierno y de la comisión negociadora; igual actitud asumen Antonio Elizondo y Ramón Clero Ahumada, porque consideraban que antes de sellar el acuerdo debió haberse consultado a los dirigentes de la campaña. Ahumada además dice

que hubiera sido más leal y concordante con los propósitos patrióticos de la revolución, colaborar franca y desinteresadamente con el partido Unión Catamarqueña y aceptar lisa y llanamente los candidatos que surgieran de la convención... hago pues renuncia indeclinable de la Junta para recuperar mi libertad de acción¹⁵.

Solidarizándose con la actitud de Ahumada, también renuncia Juan Gregorio Cerezo. Ante la circunstancia planteada el 28 de enero de 1931 la Unión Catamarqueña se reúne en asamblea y resuelve concluir todo arreglo con el antipersonalismo “porque ya no existía la Junta, cuyos miembros casi en su totalidad habían renunciado”¹⁶.

¹⁵ *La Unión*, N° 358, 7 de febrero de 1931, p. 1.

¹⁶ *Ibidem*.

Se desprende del texto de la renuncia de Ahumada que los cargos habían sido acordados con nombre y apellido, de lo contrario no se entiende la voluntad de aceptar los candidatos que surgieran de la convención. Creemos que Ahumada y los demás miembros de la comisión y de la Junta de Gobierno antipersonalista no aceptaban los nombres que Ruza quería imponer. El senador Ruza, como veremos, no se amilana ante la adversidad y para llevar a cabo sus planes no vacila en entrevistarse con radicales personalistas de prestigio como Simón Avellaneda, Ernesto Alderete Salas, David de la Barrera y Emilio Vergara, con la finalidad de lograr la unión y acrecentar así sus diezmas fuerzas. De esta gestión se encargaron algunos antipersonalistas (Franco, Rodríguez, Herrera) quienes estaban más decididamente por una postura unionista, es decir la constitución de un solo partido.

De regreso en Buenos Aires, en conferencia de prensa realizada junto con el presidente Uriburu, Ruza manifestó que en Catamarca el antipersonalismo se presentaría aisladamente en los próximos comicios, ya que el acuerdo con el conservadurismo no había prosperado a raíz del exceso de pretensiones de los hombres de la Concentración Catamarqueña.

Luego de la fracasada conformación de la Unión Catamarqueña los dirigentes del radicalismo que se habían quedado en el partido intentaron reunificar sus fuerzas para afrontar el proceso electoral que se avecinaba. En vista de ello se movilizaron todos los cuadros partidarios incluyendo la juventud radical, que constituyó un comité llamado “acción”, cuya Junta provisoria de Gobierno estaba presidida por Alfonso de la Vega e integrada por Dardo Aguiar, Ramón Zoraide Dulce, Julio Pastoriza, Héctor de la Torre, Ernesto Acuña (h) y el Dr. Rafael Pons.

Reunida la convención partidaria en abril de 1931 con el mismo objeto, es decir en pro de la reunificación, se percibe todavía una importante presencia de convencionales personalistas. En nombre de la Junta de Gobierno de la UCR el Dr. Luis Alberto Ahumada informó sobre las conversaciones en vistas de la unificación del partido, intento que fracasó en la misma apertura dado que el convencional Julio Martínez, del Departamento La Paz, mocionó en el sentido de que la convención se pronunciara “sobre si la misma respondía a determinada tendencia o si era de tendencia exclusivamente radical”. Luego de aplazarse por tres oportunidades la votación de esa moción, los convencionales girardistas-personalistas de los Departamentos Andalgalá, La Paz, Capayán, Paclín y Santa María se retiraron del recinto porque consideraban que no tenían pecados para ser eliminados de la dirección partidaria, mientras que los antipersonalistas querían las candidaturas¹⁷.

¹⁷PERACCA, *op. cit.*, p. 27.

La convención siguió sesionando hasta resolver que el nombre del partido fuera Unión Cívica Radical de Catamarca; nombró una Junta que tendría a su cargo la reorganización partidaria integrada por Carlos A. de la Vega, Antonio Elizondo, Teodulfo Barrionuevo, Armando Correa y Luis Ahumada, y proclamó candidatos para los próximos comicios a Teodulfo Barrionuevo y a Julio Oviedo para gobernador y vice; ambas figuras de larga trayectoria política y gran caudal electoral en los Departamentos de Belén y Tinogasta respectivamente.

A pesar del retiro de los personalistas de la convención, el espíritu de unidad partidaria persistía puesto que inmediatamente después se conforma una nueva Junta Reorganizadora compuesta por destacadas figuras yrigoyenistas-figueroístas –que respondían al ex vicegobernador Dr. Julio Figueroa– y antipersonalistas: Segundo Guzmán Rodríguez, Eduardo Rivera, Manuel Rodríguez Gómez y Miguel Vizzozo¹⁸.

Luego del levantamiento del Tte. coronel Pomar, como se sabe, fueron detenidos dirigentes radicales de todo el país. En Catamarca, a pocos días de la liberación de aquellos, se reunió la convención que respondía al antipersonalismo y resolvió adherirse a la reorganización nacional que presidía el Dr. Eduardo Laurencena, ex-gobernador de Entre Ríos. Ratificó las candidaturas ya proclamadas para gobernador y vice y eligió candidatos a senadores nacionales a Alejandro Ruzo y Lucas Gutiérrez, y a diputados nacionales a Abel Acosta y Luis Alberto Ahumada.

Las tratativas de unificación partidaria continuaron y a mediados de septiembre se reunió una nueva convención, esta vez integrada por elementos de ambas tendencias, la que aprobó la carta orgánica tal como fuera sancionada en 1916, imponiéndose en este aspecto el criterio de los convencionales yrigoyenistas; se aprobó también la plataforma de gobierno y resolvió que la convención debía reunirse nuevamente el 4 de octubre para consagrar los candidatos a cargos electivos.

El radicalismo local siguió la orientación del nacional, es decir, el personalista se abstuvo y el antipersonalista concurrió a las elecciones provinciales con candidatos propios, quienes habían sido proclamados en la convención del mes de agosto con la inclusión del Dr. Carlos A. de la Vega como candidato a senador nacional en el reemplazo de Lucas Gutiérrez, que presentó su renuncia. En nuestra provincia se dio la circunstancia de que el antipersonalismo fuera competidor del conservadurismo para los cargos provinciales, pero ambas fuerzas apoyaban la fórmula presidencial conservadora.

¹⁸ *Ibidem*, p. 29.

Luego de los comicios de octubre el comité “Acción” de la juventud radical realizó un acto público para explicar las razones de la abstención y además resolvió expulsar de sus filas al Dr. Rafael Pons (futuro senador provincial), a Carlos J. Rodríguez y a Julio Medina, quienes habrían quebrado la disciplina partidaria.

Previo al acto electoral, el número de inscriptos arrojaba un total de 25.981 votantes, siendo los Departamentos de mayor caudal la Capital con 3.711, La Paz con 3.140, Belén con 2.218, Tinogasta con 2.199 y Santa María con 2.285 electores¹⁹.

En las elecciones de ese año (1931) el Partido Demócrata Nacional logra la victoria por escaso margen sobre el antipersonalismo. Éste aventaja en forma contundente a los demócratas en Tinogasta y Santa María, en donde actuaron caudillos departamentales que revalidaron sus títulos, tal el caso de Julio Oviedo –candidato a vicegobernador– más Pedro Casas y Jesús Vivanco en la primera localidad, y Eduardo Mena y Serapio Gallo en Santa María.

El personalismo, al no haber acordado la unidad partidaria, traccionó votos para el conservadurismo; prueba indicativa de ello es una rápida comparación entre el resultado electoral obtenido este año con el de 1928, cuando resultó electa la fórmula Girardi-Figueroa, que en esta oportunidad fueron factores decisivos en las victorias obtenidas por los demócratas en Paclín, Capital y Piedra Blanca. Una vez más la interna partidaria local ratifica liderazgos de caudillos zonales de la elite dirigenzial de nuestra provincia, que junto con su decisión probablemente motivada por intereses personales, arrastraba consigo un caudal electoral propio, producto del sistema clientelar arraigado ya para estos años en nuestra sociedad. El periódico *El Progreso* manifestaba que:

por obra y gracia del personalismo ha conseguido el conservadurismo la mayoría del colegio electoral... los que han dado el triunfo a los conservadores tendrán el gobierno que se merecen... pero queda evidenciado que la mayoría legítima de la provincia es radical²⁰.

Nótese la convicción que denota el comentario de la prensa, que si bien también es un órgano partidario del antipersonalismo, genera un discurso de justificación de la derrota responsabilizando al personalismo del resultado a nivel provincial; porque en los comicios de electores presidenciales se impuso el antipersonalismo, logrando seis electores de los ocho en juego e imponiendo como diputados nacionales a Luis Alberto Ahumada y Abel Acosta.

¹⁹ *La Unión*, 7 de noviembre de 1931.

²⁰ *El Progreso*, N° 5.578, 16 de noviembre de 1931, p. 1.

CONCLUSIONES

En la provincia existían elecciones parlamentarias todos los años, es decir, un sistema que permitía la competencia partidaria casi permanente, lo cual llevaba a un constante estado de deliberación política en muchas ocasiones desestabilizante del sistema de competencia electoral.

La situación partidaria del radicalismo local se caracterizaba por la existencia de fuertes liderazgos personales asentados en figuras no solamente principales sino de segunda línea en algunos departamentos del interior provincial, que poseían más del 50% del total de electores. Esta característica les permitía decidir su actuación política con autonomía de lo ordenado a nivel provincial por el partido.

Producto del valor electoral que cada caudillo departamental o zonal poseía, es la marcada balcanización interna que no llega a superarse a pesar de los intentos unificadores de personalistas y antipersonalistas. Intentos de unificación que siempre estuvieron liderados por fuertes personalidades dentro del espectro político provincial. En este aspecto sobresale la figura del gobernador Girardi, quien sin poseer demasiados antecedentes políticos se convierte en candidato por sus cualidades personales a pesar de su extracción social (agricultor, hijo de inmigrantes).

Otros dirigentes, en cambio, no necesitan del sello partidario para ratificar su cuantía, tal los casos de Abel Acosta, Pacífico Arquez, David de la Barrera, etc., quienes eran por sí mismos sinónimo de triunfo en sus respectivos departamentos, aún sin residir de manera permanente en ellos. Finalmente los dirigentes “intermedios”, aquellos que acceden a cargos legislativos provinciales que progresivamente pueden ocupar niveles superiores de decisión, como por ejemplo Pacífico Rodríguez, que culminará su carrera política desempeñando el cargo de gobernador durante el primer peronismo (1946-48).

El radicalismo de Catamarca no acata la decisión impuesta por la Convención Nacional sobre la abstención electoral y participa en las elecciones legislativas provinciales de 1932; elecciones muy competitivas, donde ya se visualiza con total nitidez la metodología del fraude, que luego del '35 aplicará el conservadurismo a nivel nacional.

El radicalismo catamarqueño se presenta sin una figura capaz de aglutinar a todo el partido en los años analizados. Esto es así a tal punto que no se encuentra otra explicación para entender de qué manera el radicalismo antipersonalista triunfa en las elecciones para electores de presidente y vice de la nación y pierde la elección para los cargos provinciales en el año 1931. Ello fue posible por dos razones; en primer lugar el personalismo girardista no había presentado candidatos a gobernador y vice por no poder acordar la deseada

unidad partidaria, y trabajó en ciertos departamentos a favor de la fórmula conservadora en desmedro del personalismo; en segundo lugar sucedió que algunos caudillos radicales departamentales se presentaron como candidatos independientes, resultando triunfadores.

El doctor Dick Edgar Ibarra Grasso y el hallazgo y desciframiento de la escritura indígena andina

JULIO M. LUQUI LAGLEYZE
Universidad Católica Argentina
Julioluqui@yahoo.com.ar

RESUMEN

El artículo reseña el descubrimiento de la escritura indígena andina por parte del antropólogo argentino Dick Edgar Ibarra Grasso, analiza los trabajos de investigación llevados a cabo por él y hace un análisis de las características de esta escritura de tipo jeroglífico que se halla en uso en la zona andina boliviana para los rezos católicos en las lenguas aymará y quechua.

PALABRAS CLAVE

Escritura indígena - Culturas originarias - Bolivia - Aymará - Quechua.

ABSTRACT

This article describes the discovery of the native Andean writing by the Argentine anthropologist Dick Edgar Ibarra Grasso and accounts for the researches he carried out. Also included is the analysis of the ancient Andean script, which is still used in Bolivia for the Catholic prayers in the Aymará and Quechua languages.

KEY WORDS

Native writing - Native culture - Bolivia - Aymará - Quechua.

El presente artículo no pretende ser un trabajo de lingüística ni de filología, sino sólo el relato del hallazgo por parte del historiador y antropólogo argentino, doctor Dick Edgar Ibarra Grasso, por muchos años residente en Bolivia, de una escritura de tipo “jeroglífica” en pleno uso en la zona de los Andes bolivianos a mediados del siglo XX. Esta escritura tiene al parecer origen y raíces que se remontan por lo menos a la época de la conquista, y cuyo uso, según se ha comprobado, está vigente hoy día.

Se relata el hallazgo siguiendo los escritos y trabajos que el propio Ibarra Grasso fue publicando a medida de sus avances; señalando además los antecedentes y conocimientos previos de esta escritura, desde la época de los cronistas, para terminar por dar algunas características de la misma, comparándola con otras existentes y conocidas con anterioridad. Luego veremos cuál fue la repercusión del hallazgo en el ámbito científico del momento y posterior; si se sigue usando hoy día y para qué; y finalmente quiénes han continuado en su estudio.

Se han usado para el presente trabajo los libros y artículos del propio Dr. Ibarra Grasso, así como material de investigaciones posteriores sobre el tema, y se han obtenido fotografías de piezas de la escritura indígena andina, gentilmente enviadas por el director del Museo Arqueológico de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba (Bolivia), doctor David Pereira H., a quien debemos un especial agradecimiento.

EL DOCTOR IBARRA GRASSO Y SU HALLAZGO

El antropólogo e historiador Dick Edgar Ibarra Grasso nació en Concordia, provincia de Entre Ríos, en 1914. Parte de su niñez y adolescencia las pasó en Carmen de Patagones, en la Patagonia argentina. Fue en esa localidad, a través de las enseñanzas de un brujo araucano, Yankinao –según sus propios recuerdos–, que se inició en los estudios antropológicos. Llegó a ser un verdadero autodidacta, pues él mismo narraba que nunca fue a la escuela y que la educación básica la recibió de su padre. Su primer trabajo lo publicó en 1936, a los veintidós años de edad.

Su contacto con Bolivia se produjo al serle diagnosticada una tuberculosis. Según los médicos sólo le quedaban dos años de vida; por lo que decidió viajar al Altiplano con la esperanza de que el clima seco lo ayudara a curarse. Así, a los veintisiete años, recorrió la zona de La Paz, Sucre y Potosí. Fue en este viaje cuando hizo su hallazgo de la escritura indígena andina.

Ibarra Grasso vivió veintitrés años en Bolivia y durante ese tiempo realizó valiosas contribuciones al conocimiento de las culturas prehispánicas de los

Andes. Reunió una colección de 50.000 piezas arqueológicas y etnográficas, de las cuales 32.000 fueron clasificadas y estudiadas. Fundó y fue director del Museo Arqueológico de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba y de los de otras universidades y ciudades bolivianas.

Obtuvo el título de doctor *honoris causa* de la Universidad Mayor de Cochabamba donde se desempeñaba como profesor. Además ejerció la docencia en las Universidades Nacionales de Tucumán y Rosario (Argentina). Fue miembro correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires y miembro fundador y vitalicio de la Academia Nacional de Ciencias de Bolivia. Escribió alrededor de trescientos cincuenta artículos y más de treinta libros, entre los que destacan *Argentina Indígena*, *América en la Prehistoria Mundial*, *Sudamérica Indígena* y *La Escritura Indígena Andina*.

Fue un investigador polémico como pocos, uno de los fundadores y propulsores de la llamada escuela “ultradifusionista”, que sostiene que el conocimiento y los contactos transpacíficos entre Asia y América son previos al descubrimiento y este conocimiento se halla reflejado en cartografía anterior en muchos siglos a la llegada de Cristóbal Colón. Igualmente sostenía que las grandes culturas americanas poseían rasgos “heredados” de las de la antigüedad clásica a través de contactos culturales por navegación transpacífica. También realizó interpretaciones del calendario azteca y de la Puerta del Sol de Tiahuanaco, distintas de las convencionales. Murió en Buenos Aires en el año 2000 a los ochenta y seis años de edad¹.

En el año 1942, en el tomo III de las *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, el entonces joven investigador publicaba los pormenores de su hallazgo en Bolivia dos años antes, referidos a una antigua escritura de la región andina. La había hallado en uso por parte de los indígenas, no por los pobladores locales blancos o mestizos de la zona centro del país andino, y la investigación la había llevado a cabo siguiendo los rastros de muy escasas y breves referencias de investigadores anteriores, quienes, pese a haberla observado en uso, no le habían dado otra importancia que la referencia anecdótica.

El mismo Ibarra señala en el artículo referido:

A fines del mes de abril del año pasado (1940) partí para Bolivia, con objeto de realizar diversas investigaciones de carácter etnológico; entre las cuales estaba la de recoger toda la información posible sobre una especie de escritura

¹ Tomamos la biografía de Ibarra Grasso de la página web de la “Fundación Ibarra Grasso” en www.fund-ibarragrasso.org.ar, y ésta a su vez corresponde a la realizada por J. R. Arze, en su *Diccionario de Ciencias*, La Paz, 1987, pp. 97-98.

jeroglífica que se había usado en el puerto de Sampaya frente a la isla Coatí, en el lago Titicaca².

Los datos con que contaba –siempre siguiendo lo dicho por él mismo– eran escasos; sólo unas referencias publicadas en 1930 por el explorador sueco Erland Nordenskjöld³ y unos párrafos algo más extensos en la obra de Charles Wiener, *Perou et Bolivie*, editada en París en 1880. Los dos exploradores, pese a haber hallado la escritura, no le dieron más importancia que lo meramente decorativo. Nordenskjöld, por su parte, creía que era postcolombina y exclusiva de la zona de Sampaya, que era sólo usada para los rezos católicos y los artículos de la Fe y los sacramentos, y que había sido creada por un indígena que como no sabía leer ni escribir había inventado los jeroglíficos. Todas estas creencias del investigador sueco, que mostraban que sólo había observado pero no investigado su hallazgo, serían refutadas y aclaradas por Ibarra Grasso a lo largo de sus estudios.

Ibarra Grasso hallaría, con posterioridad a su primer trabajo de 1942, otros estudios sobre piezas arqueológicas conservadas, limitados al ámbito boliviano, que lo ayudarían a ampliar sus conocimientos y a datar fehacientemente sus hallazgos.

Sobre la base de las referencias citadas y de un cuero de oveja escrito con esos jeroglíficos que se hallaba en el Museo Tiahuanaco, de La Paz, nuestro investigador inició su búsqueda con muy interesantes resultados. En poco tiempo descubrió que la escritura no sólo no había sido inventada por el referido indígena aludido por Nordenskjöld, sino que era mucho más antigua; que se hallaba en uso en ese momento en buena parte de Bolivia y por miles de indígenas que la leían –eso sí– para sus rezos y preces católicas; Ibarra Grasso se había encontrado, además, con escribas y lectores y una infinidad de variantes, estilos y usos de una escritura que no estaba muerta sino plenamente viva y en evolución.

Gracias al auxilio que recibió del entonces obispo de La Paz, monseñor Abel Antezana, que la conocía y tenía un “librillo de rezos” escrito en jeroglíficos, pudo hallar muestras más antiguas y primitivas en cuanto a la simplicidad de los jeroglíficos usados. Todo ello junto a otras muestras de escritura mucho más acabadas y complejas, escritas aun con declinaciones, ideogramas fonéticos, silábicos y simbólicos usados alternativamente y en gran variedad

²“Una Antigua escritura de la región andina”, en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, tomo III, Buenos Aires, 1942, p. 219. El artículo fue escrito en 1941.

³En su *Comparative Ethnographical studies*, tomo 3, Gotemborg, 1930, según señala Ibarra Grasso.

y cantidad. Finalmente, los soportes de esta escritura eran de distinto carácter pues las halló grabadas sobre cueros de oveja con tintas vegetales; en papeles modernos usando anilinas; talladas y labradas en piedra; en tortas de barro cocido con elementos pequeños, como guijarros o pedazos de cerámica, y hasta modeladas en figurillas de arcilla, tal y como fueron descritas por los antiguos cronistas, según se verá.

Sus hallazgos abarcaron las provincias bolivianas de La Paz, Chuquisaca, Cinti y Potosí. En el pueblo de San Lucas, en Cinti, por ejemplo, y gracias a la ayuda del párroco de la localidad, padre Miranda Rivera, quien también había investigado y escrito sobre esta escritura, y del director de la escuela local, Ibarra Grasso tuvo la fortuna de encontrar a quienes necesitaba y hacerlos leer y escribir a dictado en su presencia, con lo que realizó comprobaciones directas del uso y la evolución de la escritura.

Fue en San Lucas, además, donde encontró las escrituras modeladas en arcilla, que son, en nuestra opinión, verdaderamente sorprendentes por su factura, su uso y su elaborado significado. Las mismas eran nada menos que el Padre Nuestro y el Ave María moldeados en figuras de arcilla, en las que cada una era un ideograma y todas se hallaban pegadas en una “torta de arcilla”, siguiendo una orientación en espiral, que se leían de afuera hacia adentro, en una forma que recuerda curiosamente a la escritura cretense.

Los otros textos que halló fueron escritos en papel común o en cueros de oveja, y la disposición de la lectura, según lo que él vio⁴ y otros ejemplares que se han publicado posteriormente, podía ser tanto en espiral de afuera hacia adentro, como en *boustrophedon*, siendo la mayoría de las veces (al menos en los cueros) el lugar de inicio de la escritura la parte inferior derecha hacia la izquierda y hacia arriba, lo que muestra a las claras que no tiene una influencia de la escritura occidental, ni siquiera en la orientación de la lectura. Lo cual, según su descubridor y descifrador, es detalle clave para atribuirle un origen anterior a la Conquista.

ANTECEDENTES DE OTRAS ESCRITURAS CONEXAS EN LA AMÉRICA PRECOLOMBINA

La escritura hallada por Ibarra Grasso, como él mismo señala, tiene similitudes con otras escrituras indígenas precolombinas, como por ejemplo las pictografías de los pieles rojas, dakotas y algonquinos, de los Estados Unidos. Al respecto Ibarra Grasso señala dos tipos distintos de pictografías de los pie-

⁴Ibarra Grasso señaló no haber visto escritos en espiral sobre papel, pero han sido publicados varios rezos escritos así tras su muerte, como veremos.

les rojas: las pictografías propiamente dichas, en las cuales las figuras no están agrupadas en líneas sino que son un cuadro y se entienden en su conjunto y en forma indivisible, y la de las figuras rigurosamente ordenadas, las cuales se leen tanto en espiral como en *boustrophedon*; con lo cual son una verdadera escritura por más simple y primitiva que puedan parecer⁵.

Otra escritura similar sería la de los indios cuna, de Panamá, cuya forma de escribir fue descubierta por el ya citado Nordenskjöld en 1925.

También para Ibarra Grasso, la escritura andina tiene similitudes de origen o al menos de estructura con la de la Isla de Pascua, y así lo escribió en un artículo suyo, introductorio de un trabajo de los soviéticos N. A. Butinov y Y. V. Knorozov sobre la escritura pascuense⁶.

Ibarra Grasso señala con acierto que en la América precolombina se encuentran varias formas distintas de escritura, pero que a la mayoría de ellas les fue negado ese carácter porque al momento de ser descubiertas por los cronistas o los investigadores estaban en tal grado de “empobrecimiento”, pues ya no se usaban o por la desaparición de la clase de “escribas” o “lectores” capaces de entenderlas, que eran ya irreconocibles⁷.

Él consideraba que las formas de escribir jeroglíficas, ampliamente difundidas por la América precolombina, se hallaban interrelacionadas, aunque sus relaciones originarias no habían sido expuestas comparativamente aún, ni mucho menos aceptadas. El área de difusión de esta escritura, siguiendo a Ibarra Grasso, iría desde los Estados Unidos, pasando por México, Panamá y la región andina hasta el noroeste argentino, donde él señala, aunque sin detallarlo, existió hasta fines del siglo XIX. Para Ibarra Grasso, representante de la escuela “ultradifusionista”, los distintos tipos de escritura en América habrían llegado en la antigüedad por contactos transpacíficos desde el Viejo Mundo y se habrían difundido por todo el continente⁸.

⁵ Cfr. “La escritura indígena andina”, en *Annali Lateranensi*, v. XII, 1948, p. 118. En estos anales publicó la primera versión de su libro. La edición boliviana es algo más desarrollada en los apéndices, con análisis de textos y con mayor cantidad de imágenes y gráficos.

⁶ IBARRA GRASSO, “La escritura pascuense” prólogo a la “Comunicación Preliminar sobre el estudio de la escritura de la Isla de Pascua” de los citados, en *Revista de Geografía Americana*, N° 245, año 24, vol. 41, diciembre de 1957, p. 158.

⁷ IBARRA GRASSO, *La Escritura Precolombina de los Antiguos Mochicas sobre Pallares o Poroto*, en *Zeitschrift für Ethnologie*, Band 95, Heft 1, 1970, pp. 98-103 (escrito y publicado en castellano).

⁸ *Ibidem*, p. 100. Sobre la teoría difusionista ver su libro *América en la Prehistoria Mundial. Difusión greco-fenicia*, Buenos Aires, TEA, 1982.

LA TEORÍA DE IBARRA GRASSO SOBRE EL ORIGEN DE LA ESCRITURA ANDINA

Para Ibarra Grasso, la escritura indígena andina hallada era de origen precolombino y extremadamente antigua, a tal grado que muchos podrían decir que no se trata de una escritura propiamente dicha. Lo curioso es cómo y por qué había permanecido desconocida, o mejor dicho ignorada –quizás por prejuicio–, desde los tiempos de la conquista. Pero él señala que lo mismo había pasado con otras escrituras, como la de los indios cunas de Panamá. Subraya, además, como interesante analogía, que tanto la escritura andina como la de los cunas, empiezan por la parte inferior derecha de la hoja o soporte y van subiendo en *boustrophedon* hacia arriba.

La escritura andina sería resto de una escritura anterior incluso a la dominación incaica, y la causa por la cual no tuvo mayor desarrollo habría sido que no fue tomada como elemento cultural propio por el Estado incaico, que la habría desechado, dando preferencia al sistema críptico y cerrado de los “quipus” y sus intérpretes, y dejando la escritura jeroglífica para uso popular sin darle mayor importancia. Para Ibarra, si el Estado inca la hubiese tomado, se la habría hallado en uso para la época de la conquista, y tan desarrollada como la escritura azteca o maya.

En apoyo de su teoría acude Ibarra en primer lugar a los cronistas de Indias. En ellos encuentra referencias –como en el Inca Garcilaso–, a sistemas mnemónicos, usados de la misma forma que él los encontró en 1940, para leer los rezos: mediante piedrecillas o porotos llamados *chuy*. En el sistema relatado por Garcilaso las piedrecillas o granos toman el lugar de las palabras a la hora de memorizar los rezos. Esta escritura con granos o porotos tendría su antecedente en otra basada en el uso de pallares o porotos pintados, elaborada y usada por los mochicas de la zona de la costa del Perú desde el siglo I a.C.⁹

Por su parte, otro cronista, el padre Joseph de Acosta, señala la existencia de pinturas y caracteres en los cuales escribían los indios la confesión de sus pecados:

Un indio traía para confesarse, pintado cada uno de los diez mandamientos por cierto modo y... luego haciendo ciertas señales como cifras que eran los pecados que habían hecho contra aquel mandamiento¹⁰.

⁹ Cfr. IBARRA GRASSO, artículo mencionado en nota 6.

¹⁰ JOSEPH DE ACOSTA *Historia Moral y Natural de la Indias*, Madrid, 1792, libro IV, cap. VII, citado por IBARRA GRASSO en su *La Escritura Indígena Andina*, La Paz, 1953, p. 37.

El mismo Acosta señala la existencia de las ruedas de arcilla con pedrezuelas, con las que los indios se aprendían el Padrenuestro y el Ave María, sabiendo qué piedrita significaba cada cosa y corrigiéndose cuando erraban con sólo mirar las ruedas de piedrecillas. El padre Acosta dice además que de estas ruedas había en los cementerios y en las iglesias para tales fines¹¹. También narra haber visto una india que traía escrita una confesión general en un quipus y con él se confesaba como si fuera un papel escrito¹².

Otros cronistas, como Sarmiento de Gamboa en su *Historia de los Incas*, hablan de paños o cuadros escritos con la historia de los incas, mandados hacer por el Inca Pachacutec, para ser depositados en una sala del Templo de Sol, custodiados y leídos por “doctores que supiesen entenderlas y declararlas. Y no podían entrar donde estas tablas estaban, sino el Inca o los historiadores, sin expresa licencia del Inca”¹³.

Por su parte, el cronista padre Fernando de Montesinos, en sus *Memorias antiguas historiales políticas del Perú* en la que hace una larga cronología de incas mucho mayor que la de Garcilaso, dando una detallada información de cada uno de ellos y mezclando edades mitológicas con registros históricos quechuas, señala la existencia de una escritura indígena de los tiempos anteriores a los incas, con sus “escribas” y “lectores” y usada por los reyes para enviar sus comunicaciones. Esta escritura habría sido abandonada y prohibida en tiempos del referido Pachacutec, expresando el cronista que lo fue a causa de malos presagios que señalaban la desgracia de quien la usase. Por ello quedó limitado el uso de registros a los quipus¹⁴.

Para Ibarra Grasso los datos de Montesinos, contrastados con los de otros cronistas, como los que señalan los cuadros de la época del mismo Pachacutec, darían por cierta la existencia precolombina de esta “escritura”, la cual en quechua era llamada *quillca*, palabra que aún hoy se usa para referirse, además, a “lo escrito”, “carta” y “mensaje”. A ella también hace mención el cronista Guamán Poma de Ayala, quien habla de la escritura y los quipus y menciona la existencia de los *quillca camayocs* o escribanos, que eran los hijos de los “apo-

¹¹ El propio Ibarra Grasso halló dos de estas ruedas de piedritas en sus investigaciones y las donó al museo de Tiahuanaco de La Paz, donde aún se conservan. Igualmente hay ejemplares en el Museo de la Universidad de San Simón que él fundara.

¹² Cfr. AA.VV., *Historiadores de Indias. América del Sur*, Madrid, Bruguera, 1972, selección de los escritos del padre Acosta, pp. 267-270. Referencia a renglón seguido del texto que menciona Ibarra Grasso de las ruedas de piedrecillas.

¹³ PEDRO SARMIENTO DE GAMBOA, *Historia de los Incas*, cit. por IBARRA GRASSO, en “La escritura indígena andina...”, cit., pp. 40-42. Al parecer cuatro de estos “cuadros” se enviaron a Felipe II, pero el barco que los llevaba se hundió.

¹⁴ Cfr. IBARRA GRASSO, *op. cit.*, pp. 44 y 45.

copas” [señores grandes]: “Estos dichos secretarios honrosos tenían quipus de colores teñidos y se llaman *quillca camayoc* [encargado de la iconografía] o *quilla uata quipoc* [el que lleva cuenta de los meses y los años]”.

Y sobre la profesión de “escribano” en el incario agrega:

En todo el reino había escribano de cabildo; éstos asentaban lo que pasaba en los dichos cada pueblo de este reino. Y había escribano real; éstos andaban asentando en los caminos reales y en otras partes. Y había escribanos nombrados; estos dichos escribanos lo llevaban los jueces y alcaldes a las provincias para que dé fe y asiente por quipo y cuenta y razón. Éstos tenían tanta habilidad, pues que en los cordeles supo tanto, ¿qué me hiciera si fuera en letra? [...] Con los cordeles gobernaba todo el reino [...] que escribía sin mentira y sin cohecho ninguno¹⁵.

Si creemos a Guamán Poma, los escribanos y la escritura debían ser algo más importante y complejo que el solo sistema contable de los quipus, pues con ellos se llevaba el gobierno entero del reino y “escribían”. Esto confirmaría lo dicho por Ibarra Grasso sobre la escritura, su antigüedad y su uso.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESCRITURA INDÍGENA ANDINA

La escritura estaba en pleno uso al hallarla Ibarra Grasso, con “escribas”, “lectores” y “conocedores”; tal como él lo describió en uno de sus trabajos sobre escritura de la isla de Pascua, pero refiriéndose a la de los Andes:

Esta escritura tiene tres tipos de entendidos en ella, de desigual categoría en su conocimiento: 1) los que saben leerla solamente, 2) los que saben leerla y copiarla, 3) los que directamente saben escribir, con exacto conocimiento del valor de los signos¹⁶.

La escritura indígena andina es jeroglífica, es decir que tiene signos ideográficos, simbólicos y fonéticos de aproximación; además, hay algunos que son silábicos, tomando una sílaba del primer jeroglífico y combinándola con la segunda sílaba del siguiente.

¹⁵ FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA, *Nueva Crónica y Buen Gobierno*. Capítulo del gobierno de los Incas, parte referida a los secretarios de los Incas y los escribanos, lam. 361. La obra completa de Poma de Ayala puede consultarse del original conservado en la Kongelige Bibliotek de Copenhague, manuscrito GKS 2232 4º: en www.kb.dk/permalink/2006/poma/

¹⁶ IBARRA GRASSO, “La escritura pascuense...”, cit., p. 158.

Cabe recordar que los idiomas para los que se ha inventado y se usa esta escritura son el aymará y el quechua; no se halla ningún escrito o rezo en castellano, salvo alguna experiencia hecha por Ibarra Grasso al dictarle a uno de los escritores, una frase, oración o el propio Himno Nacional argentino.

Para su descubridor se trata de una escritura jeroglífica plena y no de una forma de escribir meramente pictográfica, como muchos suponen. Porque según él ha comprobado, desde un quinto hasta la mitad de sus signos, según los textos que vio en uso, tienen representaciones directamente fonéticas, de la misma forma que si en castellano dibujásemos un *sol* y un *dado* y leyésemos “*soldado*”.

Las direcciones del texto en la escritura andina son casi todas las posibles, y se las puede agrupar en cuatro tipos fundamentales:

1. La escritura en espiral, al más puro estilo cretense; empezando por afuera hacia el centro los de moldeado de arcilla, y del centro hacia afuera en los discos grandes de barro cocido y con piedrecillas. Ibarra vio el estilo espiral sólo en las que llama “tortas de arcilla”, pero hay escritos de rezos en papel y cuadernos aparecidos y publicados recientemente; no obstante, los que se han publicado lo han sido sin discusión, es decir sólo se han publicado el rezo y su traducción sin mayores abundamientos¹⁷.
2. Líneas verticales empezando desde abajo hacia arriba.
3. Líneas horizontales en *boustrophedon* invertido.
4. Líneas horizontales en *boustrophedon* (esto es en “zig-zag”), que pueden empezar por cada uno de los cuatro costados del texto, dependiendo de la antigüedad del escrito o de quien lo hiciera. Los más antiguos y típicos (por ejemplo los escritos sobre cueros de oveja) empiezan por abajo, a la derecha.

La dirección originaria de la escritura es, para Ibarra, el *boustrophedon* por el lado inferior derecho. Sólo lo han perdido los textos más modernos que Ibarra se hizo escribir por un escriba (llamado Juan Limachi) el cual usaba la dirección y forma de la escritura castellana por influencia de ésta.

Para Ibarra Grasso, la escritura andina, dentro del conjunto teórico del desarrollo de las escrituras, se correspondería con el grupo de las más primitivas o protoescrituras, con un poco más de desarrollo ideográfico y simbólico que la de los pieles rojas, pero que conserva todas las características de ésta.

¹⁷ Cfr. “Ideografías Andinas”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Antropológicas*. Museo Arqueológico (INIAN –MUSEO) de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) de Cochabamba, serie Antropología Boliviana, N° 8, enero- febrero de 2000.

No obstante ello, hay versiones más desarrolladas, como la de la población de San Lucas, pero para Ibarra Grasso no se ha diversificado de los rasgos fundamentales y no es todavía una escritura completa y verdadera; ya que el número de sus signos no alcanza para representar todas las palabras del idioma¹⁸.

El material que Ibarra Grasso observó que se usaba era el más variado, desde el papel de cualquier naturaleza, hojas de plátano, libretas o cuadernos comprados en el comercio. Al barro y a la arcilla también los encontró en tantos lugares como a los escritos en papel. Según pudo saber, pues se lo contaron los indígenas, primero fueron los escritos moldeados en arcilla y después alguien les enseñó a escribir sobre el papel. Los escritos en piedra o sobre cueros son los más raros.

La forma de los signos utilizados es variada, ya que cada palabra debe ser escrita con un signo especial. Como los textos de esta escritura son casi en su totalidad de rezos cristianos y rogativas, el tema es acotado. Por ello los signos existentes no son tantos como para representar todas las palabras de un idioma.

Los signos varían según los lugares donde se han escrito y quienes los escriben, ya que los escribas pueden, si lo necesitan, crear símbolos nuevos, como se puede observar en los escritos publicados más recientemente (2000) por la Universidad de Cochabamba. Por lo tanto, si se contasen las variaciones, los signos serían miles, pero en realidad los usados en cada localidad como signos distintos son unos pocos centenares.

Ibarra señala en sus trabajos el hecho por él observado *in situ* de la invención de signos en el momento de la escritura, haciendo referencia a uno de los escribas que visitó y el cual le refirió que podía escribir lo que quisiera, “pensando”.¹⁹

Con respecto a los signos “ortográficos”, Ibarra señala la existencia de un signo ortográfico final, consistente en dos rayitas verticales que ponen fin a la frase o separan dos párrafos muy distintos de una oración o rezo. En otros lados estas dos rayitas se han reemplazado por dos crucecitas, una encima de otra, a las que al final de los rezos los indígenas leen en ellas “Amén Jesús”.

Los números se señalan en la forma que se ha dado en llamar “peines”, es decir de una a diez rayitas unidas por su base, como si fuesen los primeros tres números romanos pero llevados hasta el 10 y unidos debajo (I II III IIII IIII IIII y así hasta 10). En algunos casos las rayas son reemplazadas por puntos

¹⁸ Cfr. “La escritura indígena andina...”, cit., p. 121.

¹⁹ *Ibidem*, p. 25.

encolumnados de a cinco. A veces el 10 es un cuadrado y si es necesario representar el 14, éste es un cuadrado con cuatro puntos dentro.

Los signos que expresan las palabras son representaciones directas de las cosas, y son más o menos esquematizados según los lugares. Se dibuja el todo, no una parte, pero este todo es esquematizado. No obstante, a pesar de representar directamente las figuras y las cosas, los signos no tienen siempre significado directo y en ello, según su descubridor, reside el mayor interés de la escritura.

Los signos son de tres clases, como se ha dicho: ideográficos, simbólicos y fonéticos; esto hace a la escritura jeroglífica y no ideográfica.

Los ideográficos representan, unos, directamente la cosa, como una mujer, que se lee *huarmi* (“mujer” en quechua), pero hay otros indirectos, como un palito que se lee *sapa* (“solo”). Según evoluciona la escritura se van modificando los signos. Los simbólicos son más complejos, pues no se leen directos. Una cruz no se lee cruz, sino Dios; un árbol no se lee *sacha* (“árbol”) ni *yura* (“planta”), sino *huiñay* (“eternidad”, “crecimiento”, etcétera).

Los signos fonéticos son de aproximación, como los de las bromas o *rebus*. La piedra de moler (*cuna*) se usa para representar el plural quechua (-*cuna*); el plato de asado o comida, *canca*, para representar *canqui* (eres); una mata o haz de pasto, que es *ichú*, se usa por *jisú* que es como se pronuncia Jesús en quechua. El ojo (*nayra*) se usa para representar la palabra “primero” (que también es *naira*). Todo, todos, todas, que es *tucuy*, se representa dibujando un pedazo de tela llamada *tucuyo*. Este signo lo hemos visto en “escritos” actuales (2000)²⁰ con el agregado de poner dentro del cuadrado de tela, casi en forma imperceptible, las letras “tu” para reafirmar que es *tucuy*.

El uso de signos fonéticos que fue descubierto por Ibarra en su investigación ha variado con el tiempo y los lugares. Así, por ejemplo, en algunos se usa un perro (cuyo ladrido en quechua es ejemplificado como *kan-kan*) para la palabra *canqui* (eres), en vez de emplear el plato del asado.

En algunos lugares se usaba la representación de un vidriecito (*quispi*) para expresar “libre” o la “claridad” y la “luz del día”, y en otros más recientes se puede observar el uso de unos óvalos, uno blanco y uno negro, para representar el día y la noche o uno de dos mitades para representar la noche de un día determinado. Si se trata de tres días y tres noches se repite tres veces el óvalo blanco y/o el negro.

La evolución de los signos se observa claramente si comparamos los presentados por Ibarra Grasso hace casi cincuenta años con los más modernos realizados en el 2000 sobre los doce rezos y fórmulas de pedidos a la divinidad

²⁰ *Ibidem*, nota 16.

para mejores cosechas (pedir lluvia, contra las tormentas y las heladas) y para la salud de la familia, hechos por un “escriba catequista” de la comunidad sarayaka, y editados por la Universidad Mayor de San Simón en su *Boletín del Instituto de Investigaciones Antropológicas* (N° 8).

En estos, si bien la cruz sigue leyéndose Dios, aparece la palabra *cristoj* (de “Cristo” en quechua) como una cruz encerrada en un triángulo y coronada por tres picos; también aparece *Jesucristo* en la forma estilizada de un crucificado.

Estos son sólo algunos casos de ideogramas y signos, puesto que son tantos y tan variados que su enumeración completa resulta casi imposible, sobre todo al observar los complejos y extensos escritos de la población de San Lucas que recogió Ibarra Grasso en sus años en Bolivia, donde la cantidad y las combinaciones exceden toda posibilidad de clasificación rápida.

LA REPERCUSIÓN DEL HALLAZGO EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO

El primer trabajo de Ibarra Grasso, editado por *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología* fue escrito en plena Segunda Guerra Mundial, en 1942, y publicado en una revista de escasa circulación regional, con poca difusión aún dentro de la Argentina. El propio autor señala en sus siguientes trabajos que volvió a Buenos Aires a mediados de 1941 y presentó sus investigaciones en la Sociedad Argentina de Antropología, las que serían publicadas al año siguiente, como se ha indicado.

Ibarra Grasso cuenta que en esa oportunidad las pruebas que llevaba y que demostraban el origen precolombino de la escritura fueron consideradas suficientes y ni uno solo de los investigadores presentes contradujo sus trabajos. Ibarra consideraba este hecho como “extraordinario”, ya que era la primera vez que en el seno de una sociedad científica se aceptaba la existencia de una escritura indígena andina; incluso, hasta la aparición de su investigación, todos los presentes habrían negado la posibilidad de su existencia²¹.

La siguiente publicación de su trabajo se hizo seis años después (1948) en el volumen XII de los *Annali Lateranensi* del Vaticano, donde la investigación tomaría ya la forma del que luego sería libro bajo el mismo título: *La escritura indígena andina*. En esta publicación, hecha en español, la investigación se muestra más acabada y más completa, si bien no cuenta con la cantidad de apéndices y gráficos que contendría el libro definitivo.

²¹ Cfr. IBARRA GRASSO, *op. cit.*, p. 16.

No sabemos qué repercusión pudo tener el trabajo, pero suponemos, por el hecho de que fuese escrito en castellano, que debió ser escasa entre los estudiosos de otros idiomas, poco afectos a leer en español.

La edición definitiva, efectuada en La Paz en 1953 por el Estado boliviano, tuvo difusión en el ámbito regional y académico, pero por acción de su autor, ya que entonces la llegada de libros de edición boliviana al resto del mundo –incluso al de habla hispana– era escasa, y aún lo es hoy.

En posteriores trabajos de Ibarra Grasso pueden leerse veladas quejas a la poca aceptación o interés que pudo haber despertado, fuera de la región, su descubrimiento. En su artículo sobre la escritura pascuense se queja amargamente, con referencia a sus estudios comparativos de las dos escrituras:

Hemos expuesto varias veces nuestro descubrimiento a varios investigadores del país y también por carta a otros del exterior, pero no hemos encontrado otra cosa que la incomprensión y la indiferencia; incomprensión en los que negaban que la escritura pascuense pudiese representar palabras e indiferencia en los más, que nada entendían del problema²².

Por otra parte, la poca aceptación o difusión del descubrimiento puede ser atribuible a la creencia arraigada en los investigadores de que en la Sudamérica precolombina no se había conocido la escritura. Dicha creencia, que a la luz de los hallazgos es sin duda errónea, tiene su base original, según Ibarra Grasso, en la mala lectura de los textos de los cronistas de Indias, que señalaron en forma tajante: “que los incas no conocieron ninguna clase de letras”. En igual situación se colocó en su momento a México, “porque no llaman letras a los jeroglíficos”²³.

En 1990, el Gobierno boliviano le otorgó al eminente estudioso, en reconocimiento a los servicios prestados al país, la condecoración Cóndor de los Andes, en el grado de comendador. En esa oportunidad, en declaraciones a la prensa local (diario *La Razón*, de La Paz, 10 de octubre de dicho año) Ibarra Grasso resumía así sus principales aportes al país, dando especial importancia al descubrimiento de la escritura:

En ese tiempo –veintitrés años en Bolivia– he encontrado unas 32.000 piezas arqueológicas, que ha quedado en el país. Uno de los descubrimientos más notables creo que es el de la escritura indígena. Se había negado la existencia

²² Cfr. IBARRA GRASSO: “La escritura pascuense”, cit., p. 158.

²³ Cfr. Introducción al trabajo publicado en los *Annali Lateranensi*, p. 9.

de esta escritura jeroglífica entre los indígenas sudamericanos, disminuyendo su elevación cultural²⁴.

Por su parte, en el boletín citado del INIAN, de la Universidad de San Simón de Cochabamba, se señala en el Editorial que luego del trabajo realizado por el profesor Dick Edgar Ibarra Grasso, que concluye con la publicación de su libro, llama la atención lo poco que se ha avanzado en el conocimiento de la escritura ideográfica indígena —“rezos”—. Y en la introducción al trabajo sobre las “Rogativas andinas”, en el mismo boletín, Walter Sánchez y Ramón Sanzetenea señalan que el descubrimiento de los textos ideográficos escritos por campesinos de las comunidades quechua y aymará ha llevado a los investigadores al estudio del dilema de si verdaderamente existió o no una “escritura” en los Andes y si era posible escribir con este sistema otro tipo de textos que no fueran los religiosos. Tal debate tuvo sus defensores y sus detractores, y a largo plazo, señalan, “se ha mostrado infértil, en tanto no ha permitido profundizar más acerca del significado de esta escritura en las sociedades indígenas y cómo ésta se halla integrada al sistema sociocultural y al pensamiento religioso de las comunidades que la practican”.

CONCLUSIONES

Se ha tratado de realizar una reseña del descubrimiento de la escritura andina por parte del doctor Dick Edgar Ibarra Grasso, y, siguiendo sus investigaciones, dar una mirada al posible origen de la escritura, a sus características internas, a su interpretación y su repercusión en el ámbito académico.

Siguiendo las características señaladas por Ibarra Grasso, se pueden resumir los alcances de la escritura indígena andina señalando que es de origen y antigüedad no muy precisos, aunque parece indudablemente precolombina gracias a los datos aportados por los cronistas, la relectura de los mismos hecha por Ibarra Grasso y las particularidades intrínsecas, propias y no occidentalizadas de la escritura.

Los soportes más antiguos en que fue plasmada la escritura son la arcilla, la piedra y el cuero, y antes de ellos eran usadas las piedrecillas sueltas y los pallares en reemplazo de los sellos.

El uso de la escritura estaba, a mediados del siglo XX, aún extendido por toda la zona andina de Bolivia y el sur del Perú, y hoy día, según las investi-

²⁴ p. A20.

gaciones de la Universidad de Cochabamba, al parecer todavía subsiste su uso, al menos en la forma de los “doce rezos” de la rogativa andina.

La dirección originaria de la escritura es la de *boustrophedon*, empezando por la parte inferior derecha; existen además otras formas, como las de lectura vertical y en espiral y la más moderna, influenciada por la escritura europea, de izquierda a derecha.

La escritura es jeroglífica pura, ya que hay signos de interpretación directa junto a los simbólicos, los fonéticos y los silábicos. Además, es al parecer apta para escribir todo tipo de textos, no sólo los rezos o el catecismo, no obstante lo cual esa es su función principal, a tal grado que los indígenas la llaman precisamente así, “rezos”.

Debido a sus características fonéticas, esta escritura fue creada y es usada exclusivamente para las lenguas aymará y quechua, y no se la emplea *ex-profeso* para el castellano, salvo los casos experimentados por Ibarra Grasso, que son los únicos registrados. Es más, en el caso de usarse para el castellano, los signos de la escritura pasan todos a ser ideográficos, perdiéndose casi la totalidad de los fonéticos.

La cantidad de signos es inconmensurable, están en permanente evolución y pueden aparecer otros por ser posible la adaptación y la invención de signos por parte de los escribas, como lo comprobó *in situ* Ibarra Grasso.

Los textos pueden ser leídos por los “escribas” y los “lectores” sin necesidad de saber de antemano lo que dicen, mientras que el común de los usuarios tiene memorizados los rezos y se guía por los signos.

Los usuarios de la escritura son docenas de miles, según Ibarra, y debido a su difusión, él no creía factible su desaparición. A cincuenta años de sus investigaciones, y de acuerdo a lo que han registrado las publicaciones de la Universidad de Cochabamba, se sigue utilizando en las “rogativas” y “rezos”, según se ha visto, lo que confirmaría la aseveración de su descubridor. Es de esperar que nuevas investigaciones confirmen si sigue en uso más allá de lo meramente religioso.

BIBLIOGRAFÍA DEL DR. DICK EDGAR IBARRA GRASSO, DONDE SE HACE REFERENCIA A ESCRITURAS PRECOLOMBINAS AMERICANAS, ORDENADA CRONOLÓGICAMENTE

- 1939 - *Las numeraciones indígenas americanas*, Buenos Aires, Editorial Coni.
- 1942 - “Una antigua escritura de la región andina”, Buenos Aires, *Relaciones de la SAA*, tomo III, Buenos Aires, pp. 220-239.

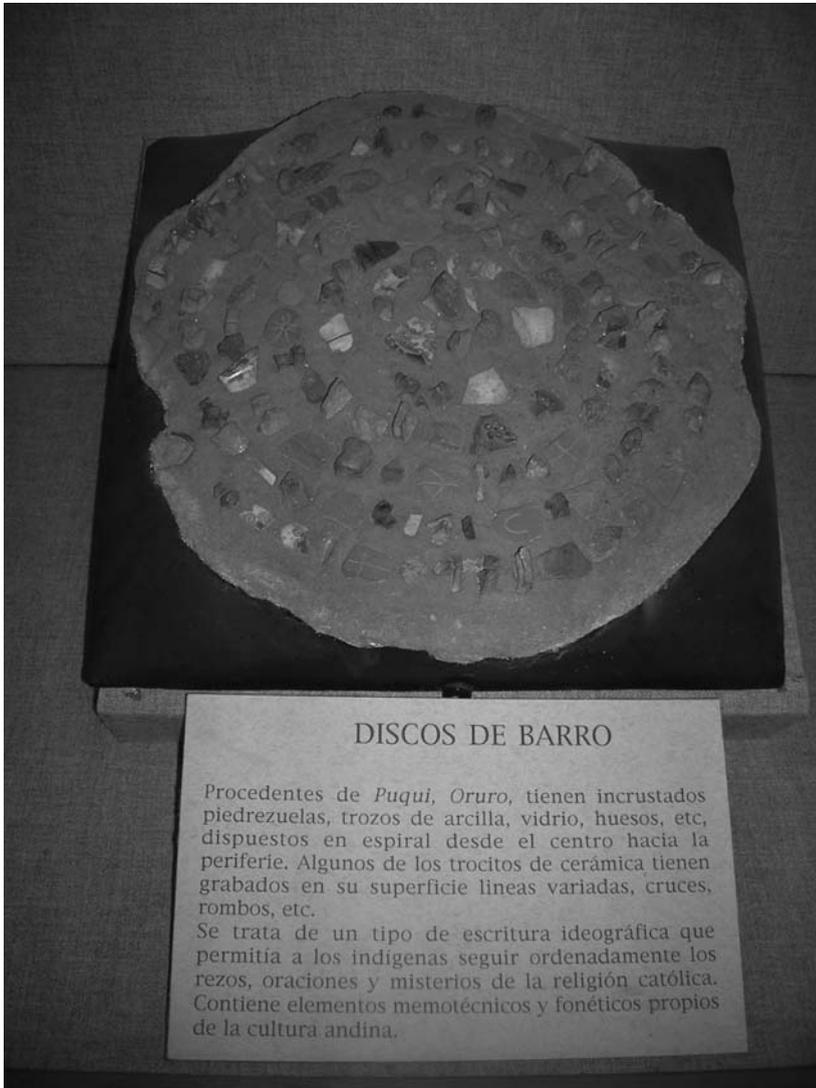
- 1948 - *Una antigua escritura de la región andina*, Buenos Aires, Archivos Ténos.
- 1948 - “La escritura indígena andina”, *Annali Lateranensi. Del Pontificio Museo Missionario Etnológico*, Vaticano, vol. XII.
- 1953 - *La escritura indígena andina*, La Paz, Alcaldía Municipal Biblioteca Paceña, Bolivia, 1953.
- 1958 - *Lenguas indígenas americanas*, Buenos Aires, Nova.
- 1967 - *Argentina indígena y Prehistoria americana*, Buenos Aires, TEA; 2ª edición, 1971; 3ª edición, 1981; 4ª edición, 1991.
- 1968 - “Sobre la inexistencia del cero en la escritura maya precolombina”, *Universidad*, N° 76, Santa Fe, *Universidad Nacional del Litoral* (pp. 84-94).
- 1970 - “La escritura precolombina de los antiguos mochicas sobre pallares o porotos”, *Zeitschrift fur ethnologie*, Braunschweig, Band 95, Heft 1. En castellano, además, en *Instituto de Antropología*, N° 4, Rosario, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Rosario (pp. 99-103).
- 1993 - *Sudamérica indígena*, Buenos Aires, TEA.

APÉNDICE

Fotografías de piezas de escritura indígena andina



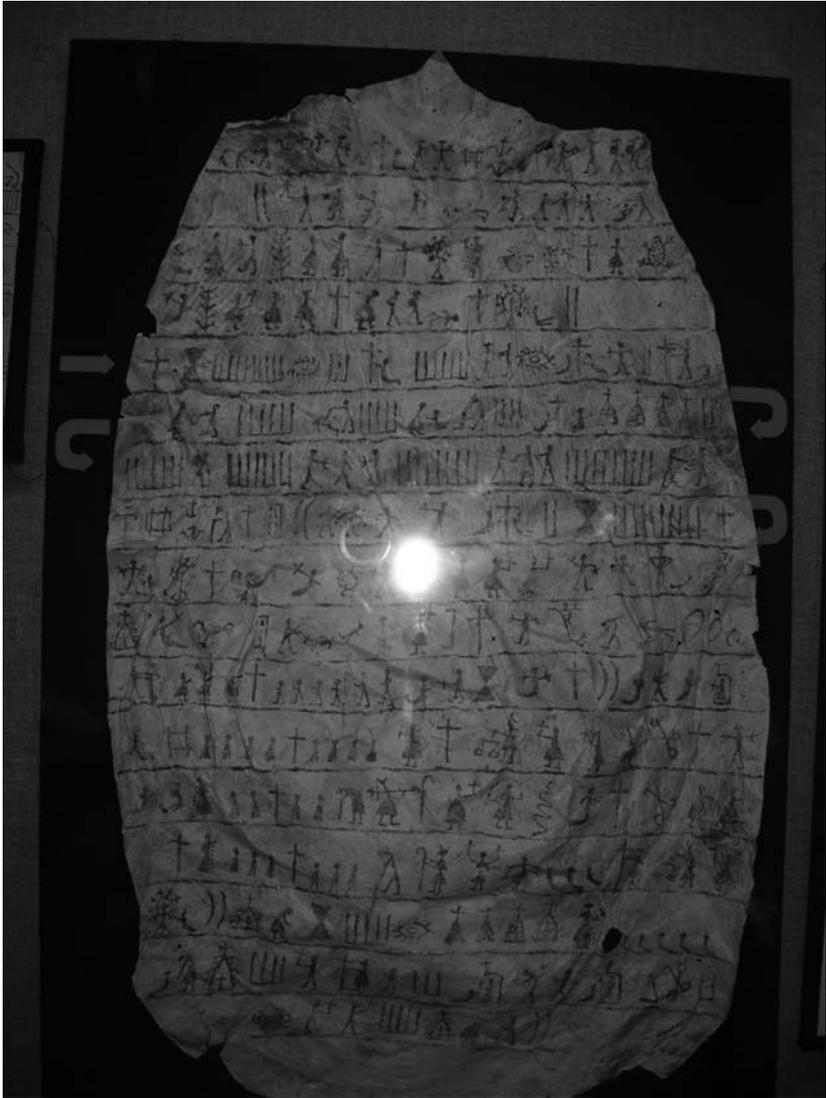
Vitrina del Museo de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba con muestras en distintos soportes de la escritura indígena andina, hallados y donados por Dick Edgar Ibarra Grasso. Fotos gentileza del Director del Museo. Octubre de 2007.



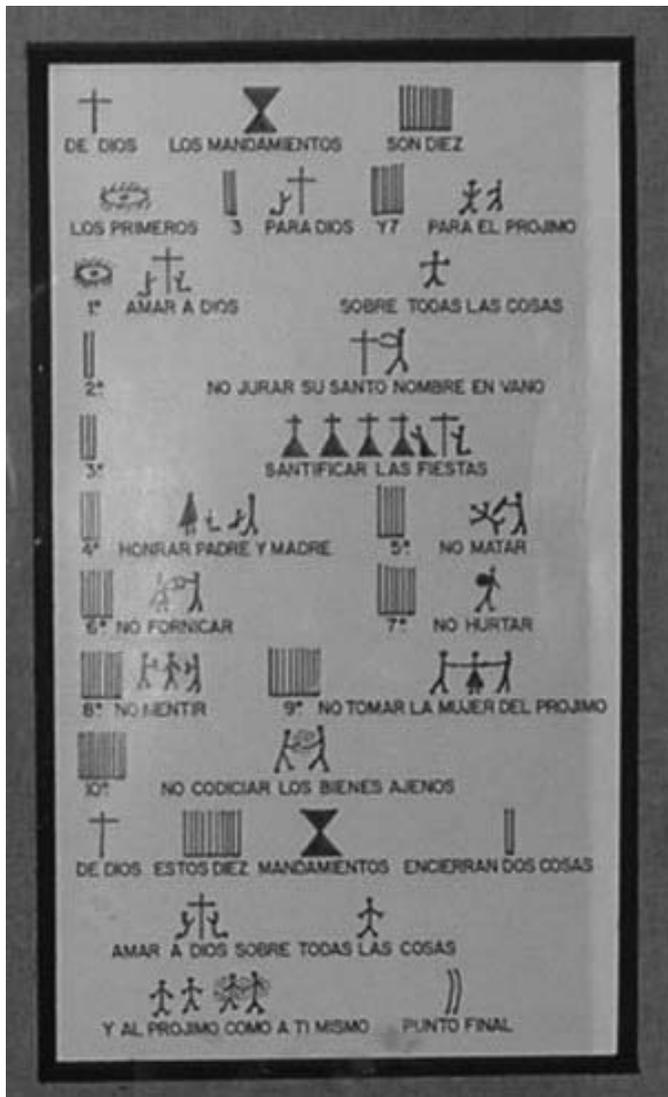
Disco de barro que contiene rezos “escritos” con piedrecillas, pedazos de cerámica, vidrio y otros elementos simbólicos y fonéticos. Foto UMSS. 2007.



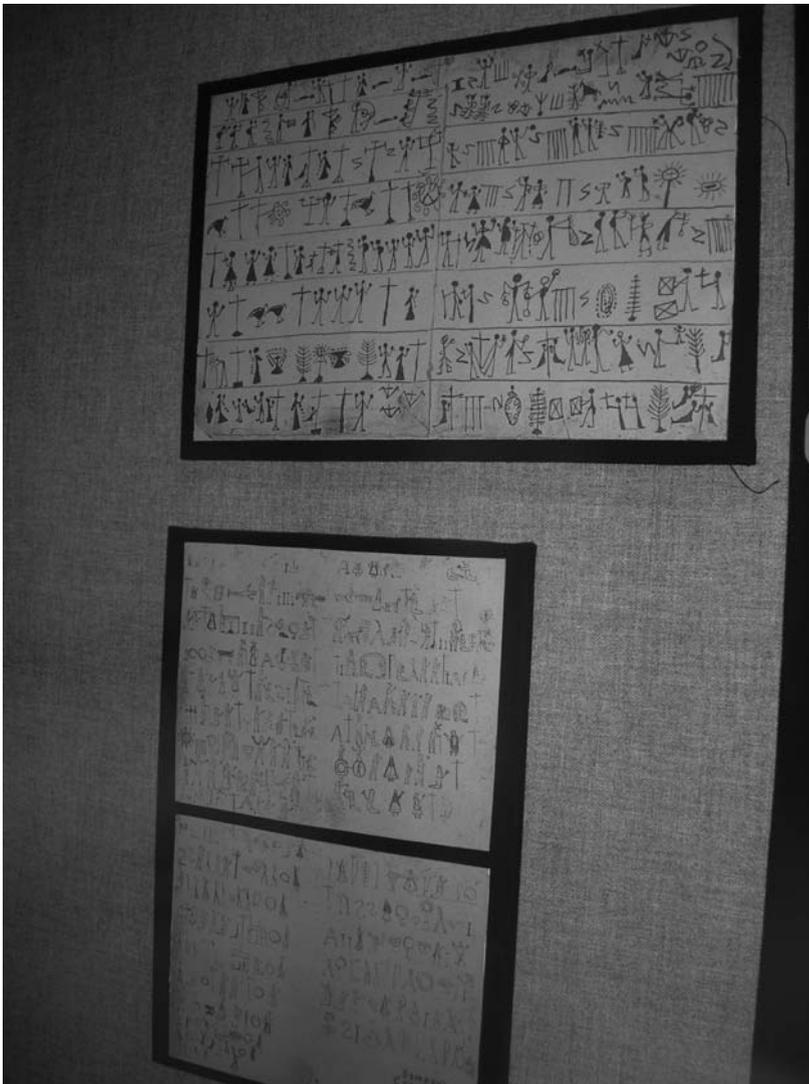
Disco de barro de gran tamaño que contiene un texto más elaborado: los artículos de la Fe y los Diez Mandamientos.



Cuero de oveja pintado que contiene, entre otros, los Diez Mandamientos.
Foto: UMSS. Octubre 2007.



Traducción de los Diez Mandamientos escritos en el cuero de oveja.
Foto UMSS. Octubre 2007.



Escrituras sobre papel con anilinas de colores.
Foto UMSS. Octubre 2007.

El ocaso de la UCR Antipersonalista y el aporte del radicalismo a la construcción del peronismo (1943-1946)

ELENA T. PIÑEIRO
Departamento de Historia
Universidad Católica Argentina
catucas@hotmail.com

RESUMEN

En este artículo nos proponemos analizar la trayectoria de la Unión Cívica Radical Antipersonalista en el período 1940-1946, tanto en el ámbito nacional como provincial.

El partido formó parte de la Concordancia y fue el principal apoyo del presidente Agustín P. Justo. No obstante, a medida que transcurría la presidencia fue perdiendo peso en el seno de la coalición. El ascenso de Roberto M. Ortiz a la presidencia y su propósito de terminar con el fraude, permitió la recuperación del antipersonalismo que pareció consolidarse e institucionalizarse. No obstante, la muerte de Ortiz marcó el inicio de su ocaso. Ocurredos los sucesos del 17 de octubre y propuesta la candidatura de Perón por el Partido Laborista, el antipersonalismo repitió la experiencia de 1930. En tanto la mayoría de los antipersonalistas se reintegraron a la UCR liderada ahora por nuevos dirigentes, otros se incorporaron a la UCR (Junta Renovadora) para apoyar la candidatura del coronel Perón. El triunfo del peronismo les permitió ocupar cargos tanto en el partido de la revolución como en la administración pública y en el gabinete, aportando su maquinaria electoral y su experiencia parlamentaria.

PALABRAS CLAVE

Antipersonalismo - Política - Partidos - Peronismo.

ABSTRACT

In this article we'll analyze the path followed by the Unión Cívica Radical Antipersonalista thorough the period 1940-1946 from a national and provincial perspective. This party was a full member of the Concordancia – the political coalition formed after the military cup in 1930 – and the main political support of President Agustín P. Justo. Nevertheless, the party lost its influence over the 1930's, and after the presidential election of Roberto M. Ortiz they tried to regain that power by getting involved in the campaign led by the President to eradicate fraud. The initial institutionalization and consolidation of the party during Ortiz years was promising but finished abruptly when the President died, and their influence soon vanished again. Yet the Antipersonalistas reappeared once more in 1946 as part of a new coalition formed to back Colonel Peron's candidacy. Peron's victory allowed a fraction of the Antipersonalistas called U.C.R. Junta Renovadora to occupy several positions in the government including the cabinet, and they strengthened the coalition not only with votes but also with their extensive parliamentary experience.

KEY WORDS

Antipersonalismo - politics - parties - peronism.

LOS ANTECEDENTES DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL ANTIPERSONALISTA

En abril de 1927 se constituía la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical Antipersonalista, quedando de esta manera consagrada una escisión cuyos primeros síntomas habían comenzado a manifestarse aún antes de que el radicalismo triunfara en las elecciones presidenciales de 1916.

Eran los años de la presidencia de Marcelo T. de Alvear, a cuyo alrededor se agruparon los sectores antipersonalistas del radicalismo que trataban de instrumentar una fuerza oficialista para conservar los resortes del poder. Decían propiciar un radicalismo institucional y liberal que exaltara el individualismo democrático en abierta oposición al liderazgo de Hipólito Yrigoyen, quien al evitar una postura programática clara y firme, había convertido al radicalismo en un movimiento regenerador de carácter populista que apelaba más a los sentimientos que a la razón.

El nuevo partido tuvo su momento de máximo esplendor en los cuatro años que transcurrieron entre su fundación en 1924 y su derrota en las elecciones presidenciales de 1928. En esos cuatro años luchó por organizarse

y darse un programa de acción que le permitiera cumplir con los objetivos democráticos que constituían su “deber ser” y oponerse al avasallamiento del federalismo por parte del gobierno nacional.

Tras el golpe de Estado y el derrocamiento del gobierno, el partido radical “disperso, vencido y calumniado”¹ había quedado sumido en un estado de confusión y sus hombres, divididos por hondos antagonismos. Ante la crisis de identidad y la falta de un liderazgo cuya legitimidad fuera aceptada por todos los sectores, comenzó la lucha interna para apropiarse de la autoridad. En principio, en todas las provincias, los radicales tendieron a buscar la unidad porque el objetivo central era lograr la supervivencia del partido en un ambiente hostil que acentuaba los intentos de cohesión².

Pero la unificación presentaba varios problemas: las condiciones de incorporación de los “yrigoyenistas”, la posición de muchos “antipersonalistas” respecto de las relaciones con los conservadores y las disputas por el liderazgo del partido, tanto en el ámbito provincial como nacional.

Los hechos parecían dar la razón a las críticas de los “antipersonalistas”, quienes estaban dispuestos a luchar para imponer su hegemonía dentro del partido a los sectores “yrigoyenistas”. Sólo así, y en aras de evitar la desaparición del radicalismo como partido, estaban dispuestos a emprender el proceso de reconstrucción.

Una carta de Ricardo Caballero a Alvear, enviada dos meses después de producida la revolución, es ciertamente reveladora. Le informaba que habían “[...] lanzado en Santa Fe, la idea de la reconstrucción del radicalismo, con toda la gente de fila, por intermedio de las asambleas primarias y con el propósito de unir el partido, en general con predominio de las fuerzas antipersonalistas”.

En el mismo sentido se pronunciaba Rogelio Lupo cuando le manifestaba a Alvear que no se podía admitir en la reorganización del partido a los “yrigoyenistas” y agregaba:

En este orden de ideas están los radicales antipersonalistas y según manifestaciones que ha hecho Ortiz se formará una comisión compuesta por representantes de la capital y de las provincias que invitará a la reorganización del partido, pero estableciendo claramente el repudio y la condenación de la obra realizada por los hombres del gobierno depuesto el 6 de septiembre. El partido radical debe reorganizarse pero con prescindencia absoluta de los

¹ De remitente desconocido a José Antonio Montes de Rosario, 17-VI-1931. AGN, *Fondo Documental Agustín P. Justo*, Caja 33, Doc. 319.

² ANA VIRGINIA PERSELLO, “El radicalismo santafesino entre 1930 y 1943”, en *Perspectivas provinciales*, p. 101

hombres que traicionando sus principios lo han expuesto al ludibrio de propios y extraños³.

El 16 de mayo de 1932 se dio a conocer un manifiesto que convocaba al radicalismo a su reorganización sin exclusiones en todo el país. Lo firmaban Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche, Mario M. Guido, Enrique M. Mosca, Roberto M. Ortiz y José P. Tamborini, todos provenientes del antipersonalismo. Pero lo suscribían igualmente dirigentes de raigambre yrigoyenista como Ricardo Caballero, Adolfo Güemes, Roberto Parry, Honorio Pueyrredón, Francisco Ratto y Pablo Torello. El 28 de mayo los firmantes constituían una junta reorganizadora que históricamente se conoce como la Junta del City.

Sin embargo el antipersonalismo no tomó una posición unánime. En principio el Gral. Agustín P. Justo, Leopoldo Melo, Aldo y Federico Cantoni y otros dirigentes del partido frecuentaron el City. Pero en tanto que la mesa directiva del Comité antipersonalista de la Capital resolvía adherir al Manifiesto⁴, el radicalismo entrerriano no aceptaba un pacto con el “yrigoyenismo”. Las declaraciones formuladas por Alvear a un diario europeo, reproducidas posteriormente en la prensa local, provocaron el alejamiento de muchos de los dirigentes del antipersonalismo, por cuanto el ex-presidente defendía el derecho del radicalismo a reorganizarse integrando a todos los sectores porque consideraba que lo que se llamaba “personalismo” era la mayoría del partido radical, partido que debía reorganizarse libremente y defender sus cuadros sin imposiciones exteriores⁵.

Posteriormente, con el liderazgo de Leopoldo Melo, Ricardo Caballero y Federico Cantoni, los antipersonalistas organizaron su propia Junta Reorganizadora en el Hotel Castelar, desde donde se prepararía la coalición que apoyaría la candidatura del general Agustín P. Justo⁶.

A partir del establecimiento de las Juntas del City y del Castelar, los partidos antipersonalistas provinciales tomaron posición respecto de incorporarse a una u otra de las Juntas con excepción de los radicales antipersonalistas de Entre Ríos que, liderados por Eduardo Laurencena, optaron por la independencia de cualquier alianza.

Finalmente, con el apoyo de la “Concordancia” integrada por el Partido Demócrata Nacional, la UCR Antipersonalista y el Partido Socialista Inde-

³ De Rogelio Lupo a Marcelo T. de Alvear, 20-X-1930. NATALIO BOTANA, EZEQUIEL GALLO, EVA B. FERNÁNDEZ, UTDT, *Serie Archivo Alvear*, tomo I.

⁴ *La Prensa*, Buenos Aires, 7 de junio de 1931, p. 12, col. 8.

⁵ FÉLIX LUNA, *Alvear*, Buenos Aires, Ed. Libros Argentinos, s/f., p. 88.

⁶ *Ibidem*, p. 88.

pendiente, Agustín P. Justo ganó las elecciones presidenciales de noviembre de 1932.

Durante su presidencia el radicalismo antipersonalista que, más que un partido consolidado en el ámbito nacional era una conjunción heterogénea de grupos provinciales, fue perdiendo peso electoral a favor de los demócratas nacionales en muchas provincias, en razón de las constantes divisiones internas y la desorganización de sus órganos de conducción, quienes no le permitieron institucionalizarse sólidamente. Asimismo, el regreso de la Unión Cívica Radical a la liza política provocó numerosas deserciones.

La candidatura de Roberto M. Ortiz, producto de la estrategia política del presidente Justo, y su posterior triunfo en las elecciones presidenciales de 1938 marcaron el resurgimiento del antipersonalismo al cual se reintegraron muchos radicales que en 1935 se habían unido al radicalismo de Alvear. El partido pudo alcanzar cierto grado de estabilidad e institucionalización, ya que había un centro de poder capaz de unificar a los subgrupos en torno a un horizonte de ideas que guiaran las prácticas políticas. También pudo disponer en cierta medida de incentivos selectivos con los que aumentar el capital político de algunos dirigentes.

Ortiz, al igual que lo había hecho Roque Saenz Peña en su momento, tenía en mente terminar con el fraude electoral no obstante el origen fraudulento de su presidencia, y esa decisión se puso en práctica a través de las intervenciones federales a las provincias de San Juan, Buenos Aires y Catamarca, provincia esta última de la que era oriundo el vicepresidente Dr. Ramón Castillo. Estas intervenciones hicieron posible el triunfo de la Unión Cívica Radical en las elecciones de legisladores de 1940, lo cual permitió reivindicar la conducción de Alvear y abrió un camino para cerrar la brecha que afectaba las instituciones, situando al país en unas coordenadas muy diferentes de las que había ocupado luego del golpe de 1930.

El presidente Roberto M. Ortiz se proponía, sin duda, reinstaurar la “república posible” pero una grave enfermedad y un juego de intrigas políticas que se desarrollaron entre 1940 y 1942 forzaron su renuncia, que se produjo poco tiempo antes de su muerte.

A partir de ese momento el radicalismo antipersonalista comenzó a recorrer el camino hacia el ocaso.

En este artículo pretendemos analizar el destino del radicalismo antipersonalista tras la muerte del presidente Ortiz, su decadencia en el seno de la Concordancia y la posición que adoptaron las distintas tendencias radicales ante el surgimiento del peronismo tanto en el ámbito nacional como provincial.

EL RETORNO DE LA POLÍTICA FRAUDULENTA

La renuncia de Ortiz aceptada por unanimidad en la Asamblea Legislativa del 27 de junio de 1942 y su deceso producido el 15 de julio de dicho año, dejaban a Castillo con las manos libres para retornar al fraude y eliminar de la competencia política tanto a los radicales del Comité Nacional como a los radicales antipersonalistas que en algunas provincias todavía tenían peso en la Concordancia. A partir de ese momento el escepticismo hacia las instituciones y los partidos dominó a gran parte de la opinión pública.

Ya en noviembre de 1941, en las elecciones de renovación parcial de la legislatura de La Rioja, una declaración de la Junta Electoral había impedido la participación de la UCR (CN). Los radicales se habían dirigido en esa ocasión al presidente Ortiz por medio de un telegrama en el que sostenían:

[...] Al relajamiento moral de todo orden, al desquicio administrativo, a la alteración del régimen municipal, la falta de independencia del poder judicial amenazado, se agrega ahora la inaudita resolución de negar derechos a los partidos opositores y evitar llegue a la legislatura un solo diputado que podría levantar la voz poniendo al descubierto hechos graves que ocurren en la provincia⁷.

Los radicales riojanos se negaron a participar en las elecciones comunales del 29 de marzo de 1942. Dionisio Vera Peñaloza, en carta al Dr. Nicolás González Iramain que había renunciado como interventor federal en Jujuy, consideraba que tanto en aquella provincia como en La Rioja la corrupción era un mal endémico. En ambas provincias gobernaban ciudadanos no elegidos por el pueblo, cuyos derechos cívicos habían sido suprimidos. Y agregaba:

[...] si allá en Jujuy invocan el nombre del vicepresidente de la República para el logro de sus bajas ambiciones, aquí en La Rioja los políticos de actualidad, encumbrados por el dolo y la artimaña, hacen otro tanto, llegando a afirmar que el vicepresidente en ejercicio ha dispuesto que tal o cual nombre debe ocupar tal o cual vacante en la función pública [...]⁸

Los dirigentes antipersonalistas se habían defendido de las acusaciones emitiendo conjuntamente con el Partido Demócrata Nacional un manifiesto

⁷ HUGO O. QUEVEDO, *Unión Cívica Radical en la Rioja*, tomo 3, Córdoba, Ed. Lerner, 2001, p. 17.

⁸ De Dionisio Vera Peñaloza al Dr. Nicolás González Iramain. V-1942. Citado en HUGO O. QUEVEDO, *Unión Cívica Radical en La Rioja*, cit., tomo 3, p. 30.

al pueblo de la provincia en el que afirmaban que el radicalismo personalista no había hecho campaña electoral y había realizado sus denuncias luego de que las cifras demostraran que estaba desahuciado por el pueblo, que en cambio prestaba una “auspiciosa adhesión a la política de la Concordancia de La Rioja”⁹.

Lo ocurrido en la provincia de La Rioja se repitió –con agravantes– en la UCR de Mendoza. En la campaña previa a las elecciones de 1941, el diputado radical Ernesto Matons denunció públicamente los excesos del oficialismo y dirigió una carta al gobernador Corominas Segura pidiéndole que respetara los derechos ciudadanos. Cuatro días después era asesinado. El hecho produjo honda conmoción no sólo en la provincia sino también en Santiago de Chile y en Buenos Aires. Aún cuando el gobernador, ante los reclamos de la oposición, aseguró públicamente que garantizaba el orden para el día de los comicios, sus palabras fueron vana retórica. El diario *La Prensa* de Buenos Aires, en su edición del 6 de enero de 1941 reprodujo la información proporcionada por sus corresponsales en Mendoza, en la que se manifestaba que “a cuatro horas de iniciada la elección, el fraude en sus diversas manifestaciones imperaba en casi la totalidad de la provincia”¹⁰.

Esta situación afectó la relación entre la dirigencia de los partidos opositores, que parecía incapaz de enfrentar a los conservadores, y las bases que redujeron su participación, dominadas por el escepticismo hacia los partidos y hacia las instituciones democráticas. La falta de participación de los afiliados dificultaba la realización de elecciones internas que en general eran canceladas, y los cuerpos orgánicos no funcionaban con normalidad. De este modo el Partido Demócrata consiguió desmovilizar y desarticular a la oposición¹¹.

Lo mismo ocurría en el seno de los débiles partidos antipersonalistas que dependían de su alianza con los conservadores. En Corrientes, por ejemplo, los radicales antipersonalistas habían triunfado porque concurrieron a elecciones aliados con el Partido Autonomista; en San Juan la Unión Cívica Radical, Junta Reorganizadora, presidida por el ingeniero Ernesto Aubone carecía de comité y de organización al igual que ocurría en Mendoza con la UCR Lencinista.

En la provincia de Santa Fe, las elecciones complementarias del 9 de febrero de 1941 se llevaron a cabo con la abstención de la Unión Cívica Radical del Comité Nacional. Se consagró la fórmula Argonz-Leiva, quienes asumirían

⁹“Al Pueblo de La Rioja”. Manifiesto emitido por las Juntas de Gobierno de los partidos de la Concordancia. En HUGO O. QUEVEDO, *Unión Cívica Radical en La Rioja...*, cit.

¹⁰PABLO LACOSTE, *La Unión Cívica Radical en Mendoza y en la Argentina (1890-1946)*, Ediciones Culturales de Mendoza, 1994, pp. 216-218.

¹¹*Ibidem*, pp. 223-224.

el mando el 10 de abril. Los diputados que respondían a la UCR de Santa Fe “legalista”, cuyo Comité Provincial presidía el diputado nacional Carlos A. Pita, decidieron no colaborar con el oficialismo, desmintiendo así algunas versiones sobre la posible unificación del radicalismo antipersonalista santafesino¹². De esta manera la legislatura santafesina quedó integrada por dos bloques, ambos pertenecientes a la UCR de Santa Fe: los oficialistas presididos por el Dr. Rafael Vega Mitesi y el “legalista” integrado por los diputados Raúl Aguirre, Riolo Visconti, Gustavo y Carlos Doldán, Juan Vrillaud, Daniel Falcón, Luis Cousinat, Luis P. Luzuriaga, Ramón Beltrame y Eugenio Medoux.

A fines de julio de 1941 los “legalistas” decidieron crear un nuevo partido con el objeto de obtener la personería política en el orden nacional y provincial y proceder a la organización. El preámbulo de la carta orgánica decía:

[...] se constituye en la provincia un partido político con la denominación de Unión Cívica Radical Impersonalista, con el objeto de afianzar la forma republicana de gobierno; defender la democracia; exaltar los sentimientos de la nacionalidad y el culto a los próceres[...] sostener la libertad electoral, rehabilitando la pureza del sufragio, execrando el fraude; propugnar por la emancipación del proletariado y la clase media, eliminando el privilegio y abogando por una legislación que consulte el equilibrio social, consolidando el honor y el prestigio del país, inspirado en el afán de que sea tan libre como lo quisieron nuestros mayores y tan grande como lo destacan sus posibilidades¹³.

En el seno del radicalismo antipersonalista de la Capital un grupo de dirigentes realizó una reunión en la que, luego de criticar al presidente del partido, Guillermo O'Reilly, aprobaron una declaración de solidaridad con la política del Dr. Ramón Castillo. Finalmente decidieron constituir un nuevo partido, la UCR Concordancista, redactar los estatutos y gestionar el reconocimiento oficial.

En la provincia de Buenos Aires los antipersonalistas se habían dividido en la Unión Cívica Radical Antipersonalista, que presidía el contralmirante Enrique G. Plate y la Unión Cívica Radical Reorganizada, cuyo Comité Nacional había decidido constituir una comisión de legisladores nacionales para realizar una amplia reorganización en la provincia. Esta tendencia apoyaba al presidente Castillo¹⁴.

¹² *La Capital*, Rosario, 25 de marzo de 1941, p. 5.

¹³ *La Nación*, Buenos Aires, 28 de julio de 1941, p. 9.

¹⁴ *La Prensa*, Buenos Aires, 9 de agosto de 1941, p. 10; *La Prensa*, Buenos Aires, 7 de agosto de 1941, p. 12.

En la mayoría de las provincias, las elecciones provocaban divisiones internas. Terminada la elección la gente se disgregaba, cerraba los comités y abandonaba la lucha. Generalmente se clausuraba también el comité central puesto que los dirigentes no concurrían. Al inicio de cada campaña electoral debía comenzarse de cero ya que no existía solución de continuidad. Estas discontinuidades evidenciaban que el antipersonalismo estaba muy débilmente institucionalizado y carecía de un liderazgo o de una coalición dominante que evitara los desbandes y la atomización.

La Segunda Guerra Mundial fue otro de los elementos que aumentaron la complejidad del juego político, especialmente luego de los acontecimientos de diciembre de 1941. El general Justo ocupó nuevamente la escena pública para manifestar su solidaridad con Estados Unidos, y participar unos meses después en Río de Janeiro de los festejos por la independencia del Brasil invitado por el presidente Vargas, que había declarado la guerra al Eje. De este modo, el ex-presidente se presentaba como líder de la causa aliada, posición que compartió también Marcelo T. de Alvear hasta su muerte, en marzo de 1942 y que constituía una carta de triunfo en la batalla por la sucesión presidencial. El gobierno –ya en manos del vicepresidente Castillo– consideró con preocupación la posibilidad de un triunfo “justista” en las siguientes elecciones presidenciales, que significaría el abandono de la neutralidad y la ruptura de relaciones con el Eje¹⁵.

Esa posibilidad agudizó los obstáculos que la UCR (CN) encontró en la mayoría de las provincias para participar en elecciones y estimuló el retorno del fraude, puesto que todos los radicales aliadófilos apoyarían la candidatura del ex-presidente.

En el seno de la Unión Cívica Radical menudearon las divisiones y las acusaciones, en particular tras la muerte de Alvear. La guerra también había provocado la división de los radicales en neutralistas y aliadófilos y esa división “operó como un agente catalizador del debate sobre la identidad radical”¹⁶. Quienes apoyaban la neutralidad pensaban al radicalismo en clave “yrigoyenista”, es decir como movimiento nacional y expresión de la nación misma, en tanto que los aliadófilos lo consideraban un partido que junto con otros luchaban contra el fascismo.

En tanto la primera corriente tenía su epicentro en la provincia de Córdoba con el liderazgo de Amadeo Sabattini; la segunda, denominada Unionismo,

¹⁵ TULIO HALPERÍN DONGHI, *La República Imposible.(1930-1945)*, Biblioteca del Pensamiento Argentino V, Ariel Historia, Buenos Aires, 2004, p. 261.

¹⁶ CÉSAR TCACH, *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba. 1943-1955*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1991, p. 21.

predominaba en el seno del Comité Nacional que Alvear había liderado hasta su muerte.

Los disidentes, que posteriormente fundarían el Movimiento de Intransigencia, criticaban la dirección que Alvear había impuesto al partido y el desprestigio que surgía de la complicidad de muchos de sus dirigentes con los gobiernos conservadores.

Moisés Lebensohn, en un discurso pronunciado en Chivilcoy el 24 de mayo de 1942, en el V Congreso de la Juventud Radical, realizaba una aguda y amarga crítica a la acción desarrollada por el partido tras la muerte de Yrigoyen. Sostenía que luego de conquistar el sufragio había descendido “del plano idealista a la ‘política del servicio personal’; la conquista de voluntades no por motivos atinentes al país [...] sino por servicios, atenciones, empleos, favores lícitos e ilícitos, afectos, amistades...”. En definitiva, las razones cívicas se habían cambiado por otras de carácter personal que “implicaban una corrupción encubierta del voto”. El radicalismo, decía Lebensohn, siempre estuvo ‘virtualmente’ en el poder al menos en la imaginación de la mayoría, y con la ilusión de llegar al poder se mantuvo adormecida a la masa radical. Afirmaba finalmente que ya no bastaba con la libertad de sufragio sino que el pueblo necesitaba que el partido reestructurara el país ‘sobre nuevos cauces de verdadera justicia’¹⁷.

En el seno de las Fuerzas Armadas, Potash señala la existencia de tres jefes militares rivales en torno a los cuales se nucleaban grupos de civiles: el ministro de Guerra, general Márquez y principal soporte de Ortiz en sus relaciones con las Fuerzas Armadas, el general Juan Bautista Molina, ultranacionalista y germanófilo, y el general Justo, quien contaba con mayor influencia personal en el Ejército. Algunos dirigentes de la UCR habían intentado convencer al Gral. Márquez de la necesidad de dar un golpe de Estado. Potash sostiene que Márquez se negó. Otras versiones informales sugieren que Justo avisó a Castillo del posible golpe orquestado por el general Márquez¹⁸.

En realidad, Justo aspiraba a alcanzar la presidencia y su posición aliadófila obligó a Castillo a intensificar sus relaciones con los sectores militares nacionalistas pues no contaba con la confianza de los civiles nacionalistas. Su obrar había sido observado con cautela y desconfianza, en especial por el grupo que integraba la publicación *Nueva Política*, cuyo principal referente era Marcelo Sánchez Sorondo, quien en abril de 1941 afirmaba:

¹⁷ Discurso de Moisés Lebensohn en el V Congreso de la Juventud Radical. Fuente: MOISÉS LEBENSOHN, *Pensamiento y Acción*, Buenos Aires, s.e., 1956.

¹⁸ Conferencia del Dr. Juan Carlos Torre, Universidad Torcuato Di Tella, octubre de 2006.

El Dr. Castillo sigue siendo una incógnita y quién sabe si no continuará, siempre de riguroso incógnito, su viaje presidencial. [...] Los ministros nombrados [...] no son por cierto, nada parecido a una clara definición. Digamos que en general los nombramientos del Dr. Castillo (...) revelan demasiado acatamiento a cierto tipo de valores consagrados.[...]¹⁹

No obstante, la incógnita se develó en septiembre de 1941 cuando Castillo decidió convocar a elecciones antes de fin de año en Buenos Aires, Catamarca y San Juan. En Buenos Aires, la fecha elegida para realizar las elecciones bonaerenses violaba la Constitución Provincial; además se aplicó la Ley Electoral de 1935, que alentaba el fraude.

En la provincia de San Juan se había llegado a un nuevo acuerdo de fuerzas políticas que simpatizaban con las orientaciones del Poder Ejecutivo Nacional. La intervención federal, ante el acuerdo que se produjo entre el Partido Demócrata Nacional y la Unión Cívica Radical Renovadora en torno a las candidaturas para gobernador y vicegobernador, había decidido convocar a elecciones para el 30 de noviembre de 1941.

Según los medios, la opinión pública no tenía demasiados motivos para mostrarse satisfecha dado que:

no permite abrigar muchas esperanzas sobre el porvenir de San Juan, si los comicios en los cuales se ha de restablecer su autonomía en suspenso desde tres largos años, dan el triunfo a esos bandos políticos. Como, por otra parte, los que pudieran oponerse a ellos no han demostrado hasta hoy a dos meses de la convocatoria, haber mejorado sus prácticas y orientaciones [...]²⁰

En Catamarca, el comisionado federal Martínez Zuviría había dictado el decreto de convocatoria a elecciones para el 23 de noviembre a fin de constituir los poderes ejecutivo y legislativo, así como el Concejo Deliberante. Se debían elegir treinta y cinco electores de gobernador y vice, once senadores y veintidós diputados. Las elecciones se efectuarían según la ley y la Constitución provinciales.

Los partidos políticos habían iniciado sus actividades en toda la provincia. Como de costumbre, los antipersonalistas se presentaban divididos en dos tendencias para la designación del candidato a vicegobernador. Una de las tendencias estaba encabezada por el Dr. Teófilo Barrionuevo y la otra por el Dr. Julio Figueroa. La UCR tradicional había resuelto concurrir a los comicios y

¹⁹ MARCELO SÁNCHEZ SORONDO, *La Revolución que anunciamos*, Buenos Aires, Nueva Política, 1945, p. 105.

²⁰ *La Prensa*, Buenos Aires, 2 de octubre de 1941, p. 12.

había convocado a la convención provincial para el 13 de octubre. También se había constituido el Comité de la Juventud Demócrata Nacional que junto con el Comité Central del partido habían iniciado la campaña de propaganda²¹.

La decisión de los partidos opositores de concurrir a estas elecciones obligó al oficialismo a aplicar nuevamente todos los resortes de la política fraudulenta.

A principios de 1943, todas las provincias con excepción de Córdoba –gobernada por Santiago H. del Castillo (sabattinista)– estaban en manos de la Concordancia, dominada por los conservadores.

Entretanto, la política interna comenzaba a girar en torno de las futuras elecciones presidenciales.

En Córdoba, el “sabattinismo” comenzó a avanzar en la organización nacional del partido en 1942. Un grupo de militares “yrigoyenistas” presididos por el coronel Roberto Bosch contituyeron la Cruzada Renovadora, que en Córdoba estaba dirigido por el teniente de aviación Raúl Barrenechea²².

Los radicales unionistas habían comenzado a emprender conversaciones con representantes de diversas entidades con el objeto de formar una alianza de partidos democráticos que presentaran una fórmula común para los comicios presidenciales. Emilio Ravignani presidió una de estas reuniones con el partido Concentración Obrera en la que se acordó presentar una fórmula integrada por un radical y un socialista. Pero la Casa Radical fue allanada por orden del presidente Castillo debido a la presencia de delegados pertenecientes al Partido Comunista, que fue declarado fuera de la ley²³.

Por su parte, los dirigentes de la UCR Junta Reorganizadora (antiperso-nalista) se reunieron el 17 de febrero en su local de la Capital Federal con el objeto de discutir la constitución definitiva del Comité Nacional y el momento político. Previamente se reunirían los presidentes de los comités parroquiales metropolitanos para concretar los puntos de vista a presentar. Las deliberaciones fueron presididas por el Dr. Guillermo O’Reilly²⁴ y se discutieron tres posibles cursos de acción: concurrir separadamente al comicio; formar parte con la UCR de la proyectada Unión Democrática o mantener la Concordancia. Descartada la primera, por cuanto era utópico pensar en el triunfo, se dejó de lado la segunda porque la mayoría del radicalismo unionista no se ajustaba a los principios democráticos y había admitido la colaboración de organizaciones comunistas. Por ende la única solución posible era continuar integrando

²¹ *La Prensa*, Buenos Aires, 22 de octubre de 1941, p. 19.

²² CÉSAR TCACH, *Sabattinismo y peronismo...*, cit., p. 25.

²³ *La Prensa*, Buenos Aires, 5 de febrero de 1943, p. 7.

²⁴ *Ibidem*, 8 de febrero de 1943.

la Concordancia y apoyar la formación de una fórmula conjunta para las elecciones presidenciales²⁵.

Castillo había considerado distintos planes electorales, que dependían para su ejecución de los acontecimientos internacionales y del desplazamiento en el plano interno de la figura de Justo. La muerte del ex-presidente en enero de 1943 eliminó el principal obstáculo. En principio, y mientras se suponía que las potencias del Eje resultarían vencedoras, tendió a buscar sucesor entre figuras del nacionalismo como Carlos Ibarguren o el almirante Scasso. Cuando tras la entrada de Estados Unidos en la guerra la suerte del Eje comenzó a cambiar, la cuestión se hizo más compleja.

En principio había tres presidenciables posibles: Rodolfo Moreno, gobernador de Buenos Aires; Robustiano Patrón Costas, presidente del Senado y Guillermo Rothe, Ministro de Instrucción Pública. La victoria del Eje podría haber proyectado a la presidencia a un sucesor nacionalista pero la posibilidad acentuada de una derrota obligaba al presidente a elegir un sucesor que contara con el apoyo de la Concordancia y con una posición equívoca respecto de los problemas internacionales. Así surgió la posible candidatura de Robustiano Patrón Costas. La mayoría de los antipersonalistas no dudó en apoyarla.

En la provincia de Buenos Aires el comité central de la UCR Antipersonalista de la provincia de Buenos Aires –presidida por el Dr. Calderón–, se manifestó a favor de la fórmula presidencial Patrón Costas-Iriondo, “cuyo advenimiento al gobierno señalará un nuevo periodo de orden, justicia, trabajo y progreso para la república”²⁶.

El comité nacional de la UCR Antipersonalista presidida por el Dr. Álvarez decidió apoyar al Dr. Cepeda –que había presentado su renuncia– para lograr que la retirara. También se decidió reconocer como legítima expresión del antipersonalismo metropolitano la representación que investían ante el Comité Nacional el Dr. Guillermo O’Reilly y el profesor Bernardo Bergalli²⁷.

LOS RADICALES Y LA REVOLUCIÓN DE 1943

Entre tanto, durante el año 1942 un grupo de ocho oficiales que incluía a los coroneles Juan D. Perón, Miguel Ángel y Juan Carlos Montes, Urbano y Agustín de la Vega, Emilio Ramírez, Aristóbulo Mittelbach y Arturo Saavedra trabajó para conformar una logia con el objetivo de unificar el Ejército. Los temas que vinculaban al grupo eran el temor a un alzamiento comunista, la

²⁵ *Ibidem*, 18 de febrero de 1943, p. 8.

²⁶ *El Mundo*, Buenos Aires, 12 de mayo de 1943.

²⁷ *El Mundo*, Buenos Aires, 19 de mayo de 1943.

posible ruptura de la neutralidad y el resentimiento ante la intromisión de la política en el Ejército. El 17 de febrero se anunció oficialmente la designación del sucesor a la presidencia, el senador conservador Robustiano Patrón Costas. Este anuncio y el memorándum que el general Pierrestegui –Jefe del Estado Mayor General– presentó al presidente Castillo en el que urgía la concertación de un acuerdo con Estados Unidos para obtener equipos militares, provocaron hondo malestar entre la oficialidad y activaron las gestiones del GOU, que se constituyó formalmente el 10 de marzo de 1943²⁸.

John W. Cooke, ex-diputado radical de la provincia de Buenos Aires, se puso en contacto con el coronel González, quien le dio a conocer los planes revolucionarios. Luego de sondear las reacciones de oficiales de distintas jerarquías en torno a la posibilidad del fraude electoral, los miembros del GOU habían decidido realizar una revolución en septiembre para frustrar la elección²⁹.

A fines de mayo la relación entró en una nueva etapa cuando otros dos radicales bonaerenses –Mariano Castex y Juan Carlos Vázquez– propusieron oficiosamente la posibilidad de que el Ministro de Guerra Ramírez encabezara una fórmula radical. También Emilio Ravignani y el diputado Ernesto Santmartino habían comenzado a preparar un movimiento con el general Arturo Rawson³⁰.

Uno de los motivos que al parecer desencadenó la revolución el 4 de junio –día en que iba a consagrarse en la Capital Federal la candidatura del binomio elegido– fue la idea compartida tanto por un sector de las Fuerzas Armadas como por destacadas figuras del quehacer político nacional de que se repetiría nuevamente el fraude electoral. Potash sostiene que el movimiento militar del 4 de junio “fue más bien una rápida improvisación, cuyos participantes apenas concertaron acuerdos en relación con objetivos específicos, fuera del derrocamiento del presidente Castillo”³¹.

Otra teoría respecto de la revolución del 4 de junio sostiene que el general Von der Becke, comandante en jefe del Ejército y gran amigo del embajador alemán, organizó todo para evitar que el 6 de junio, Enrique Ruiz Guiñazú –canciller de Castillo– fuera interpelado nuevamente en la Cámara de Diputados por estar muy comprometido con la infiltración nazi de la época. En

²⁸ ELENA T. PIÑEIRO, *La tradición nacionalista ante el peronismo. Itinerario de una esperanza a una desilusión*, Buenos Aires, Ed. AZ, 1997, p. 232.

²⁹ *Ibidem*, p. 233.

³⁰ ROBERT POTASH, *El ejército y la política en la Argentina. 1928-1945*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1981, p. 274.

³¹ *Ibidem*, p. 277.

Diputados se había presentado un informe con fotografías y programas de estudio de colegios alemanes, colonia de vacaciones, etc.³².

El caso es que el movimiento militar del 4 de junio dio por tierra con las elecciones presidenciales e instauró un gobierno militar.

Ese mismo día el ex-diputado nacional por el socialismo, Penna, visitaba en su estudio a Federico Pinedo para requerirle su opinión sobre los sucesos revolucionarios. Pinedo no vaciló en calificarlos de “golpe nazi”. Consideraba que más allá del descrédito que soportaban las instituciones ante el fraude, más allá de las nuevas realidades económicas y sociales y más allá de la decepción de los jóvenes con la política y los partidos, lo que había influido en la realización del golpe militar había sido la postulación presidencial de Patrón Costas, “partidario de terminar con la neutralidad y además, de mejorar las relaciones con los Estados Unidos”³³.

Sin embargo, no todos opinaban lo mismo en esos primeros momentos. El golpe fue recibido con beneplácito por aquellos que se oponían a la corrupción imperante en la administración y al fraude electoral. También se mencionaban “las posesiones electivas hechas en ruedas de personas, de sobremesa o en los gabinetes ministeriales [...] el estado moral deprimido visible en todo el país; el odio y la persecución impuestas contra el adversario político[...]³⁴”.

En La Rioja la gente se había reunido en la plaza 25 de Mayo para escuchar las noticias mientras que el gobernador de la Colina y sus funcionarios parecían dispuestos a entregar el gobierno provincial a las autoridades de facto. Los periódicos de la zona informaban el regocijo que reinaba en la UCR cuando se conoció el estallido de la revolución, que parecía ser la única alternativa frente al gobierno de la Concordancia o de los conservadores.

El 17 de junio de 1943 se publicaba en el diario *El Zonda* el telegrama que la UCR de la provincia había enviado al presidente Ramírez, en el que expresaba “que el partido en la provincia de La Rioja festejó con explicable júbilo el movimiento armado del 4 de junio estructurado para destruir el fraude, el peculado, la venalidad y la corrupción de la vida política argentina”³⁵. El 21 de junio el coronel Juan Filomeno Velazco se hacía cargo del gobierno de la provincia.

³² Entrevista realizada al Sr. Juan O'Reilly, sobrino de Guillermo O'Reilly. 24 de abril de 2002

³³ ROBERTO AZZARETTO, *Federico Pinedo, político y economista*, Buenos Aires, Emecé, 1998, p. 181.

³⁴ HUGO O. QUEVEDO, *Unión Cívica Radical...*, cit., tomo 3, pp. 47-48.

³⁵ *Ibidem*, p. 49. El telegrama fue suscripto por Leovino Martínez, Dionisio Peñaloza Vera, Juan Canavesi, Enrique Chumbita, Ramón Yacante Molina, Carlos Mercado Luna, José Fernández del Moral, Ángel V. Carrizo y Carlos Alberto Izasa.

En Mendoza, el golpe contó también con el respaldo radical. “El Comité Provincia emitió un comunicado e invitó a todos los comités departamentales a adherirse”, y hubo propuestas de los radicales mendocinos de tomar el gobierno de la provincia en solidaridad con la revolución³⁶. Al igual que había sucedido en otras provincias, las autoridades de facto aparecían como la única alternativa frente al gobierno de los conservadores.

Pero el 31 de diciembre de 1943 el presidente Ramírez suscribió el decreto 18.409 por el cual se disolvían todos los partidos políticos. Previamente se había disuelto el Congreso Nacional y se habían intervenido todas las provincias. Los interventores provinciales fueron reclutados entre personal militar acompañado por elencos nacionalistas³⁷.

A poco de producirse la revolución el coronel Juan D. Perón comenzó su carrera ascendente hacia los primeros planos del gobierno revolucionario. Fue acumulando sucesivamente los cargos de secretario de Trabajo y Previsión, ministro de Guerra y vicepresidente. Desde la Secretaría de Trabajo y Previsión inició su acercamiento a las masas obreras y comenzó a satisfacer sus postergadas aspiraciones. Aumentos de salarios por convenios colectivos, vacaciones pagas, estabilidad en el empleo y la incorporación de dos millones de personas a los beneficios de la jubilación despertaron la reacción de los empresarios y de la clase media.

En abril de 1945 habían comenzado a manifestarse las inquietudes de la ciudadanía por el retorno a un gobierno constitucional. En La Plata un grupo de afiliados a la UCR envió un telegrama de adhesión al interventor federal en la provincia de Buenos Aires en el que además de felicitarlo por su labor le manifestaba su confianza en la instauración de “elecciones limpias y claras para imponer el gobierno de la mayoría”³⁸.

En la provincia de La Rioja, la Convención Radical se reunió en Chilecito para considerar la posición del radicalismo frente a la designación del Dr. Rafael Ocampo Giménez como interventor nacional y también la postura de algunos radicales “colaboracionistas”.

Mientras que unos la consideraban positiva, otros pensaban que atentaba contra los principios de moral cívica que el partido había sustentado siempre. Por otra parte, eran conscientes de que necesitaban unir todas las fracciones si no querían perder las elecciones.

³⁶ PABLO LACOSTE, *La Unión Cívica Radical en Mendoza...*, cit., p. 225.

³⁷ Ver ELENA PIÑEIRO, *La tradición nacionalista ante el peronismo...*, cit., pp. 240-241.

³⁸ *La Prensa*, Buenos Aires, 25 de abril de 1945, p. 17. Firman el telegrama Salvador Cetra, Alejandro Leloir, Juan Piñeiro y mil afiliados más.

Desde marzo de 1945 eran muchos los radicales riojanos que colaboraban con el interventor y que comenzaban a involucrarse con la línea renovadora³⁹.

En Córdoba, durante la primera mitad de 1945, se afianzó la Intransigencia. En Buenos Aires apoyaban a Sabattini: Adolfo Güemes, Juan Octavio Gauna, César Coronel y otros destacados dirigentes de raigambre yrigoyenista. También contaba con apoyos en Rosario, San Luis y en las provincias del norte y noroeste. Además los dirigentes cordobeses ocupaban la presidencia y vicepresidencia del Comité Nacional. Esta influencia era muy peligrosa para el Unionismo, que llegó a la conclusión de que la Unión Democrática era la opción menos riesgosa para su dominio tradicional del partido⁴⁰.

Perón no era ajeno a las divisiones que se producían en el seno del radicalismo y en la disconformidad de algunos sectores con la dirección tradicional y porteña del partido. Sabía que necesitaba obtener legitimidad popular y llegar al poder impulsado por fuerzas políticas democráticas. Inició un acercamiento a la Unión Cívica Radical que se tradujo en la designación como ministro del Interior a Hortensio J. Quijano, un caudillo radical correntino que presidiría posteriormente la UCR (Junta Renovadora), escisión crítica de la dirección tradicional del partido. También designó a Armando Antille en el Ministerio de Hacienda y a John W. Cooke en el de Relaciones Exteriores. Pero los radicales no estaban dispuestos a dejarse cooptar tan fácilmente y respondieron expulsando del partido a todo aquel que aceptara puestos en el gobierno. No obstante, y tras fracasar en el intento de acercamiento a Amadeo Sabattini, Perón se orientó hacia la corriente de Laurencena en Entre Ríos y Bustos Fierro en Córdoba, y hacia la juventud radical agrupada en FORJA.

El 24 de julio de 1945, en el Parque Retiro, los “soldados auténticos del yrigoyenismo” promocionaron por primera vez en un acto público el nombre de Juan D. Perón para la presidencia de la República. Asistieron dos mil concurrentes a la comida-proclamación en la que los discursos fueron superados por los estribillos de: “Yrigoyen y Perón”, “La nación con Perón” y “Perón presidente”⁴¹.

A fines de mayo el gobierno dio el Estatuto de los Partidos Políticos que fue entregado a las Juntas promotoras de los distintos partidos para que procedieran a su reorganización. El 6 de julio, en la cena de confraternidad

³⁹ Entre quienes colaboraban con la intervención se encontraban los dirigentes: Yacante Molina, Leovino, Martínez, Mercado Luna, los Vega Alvarez, Torres Brizuela y Ángel V. Carrizo. Los intransigentes eran Anselmo Vargas, Francisco Gallardo, los Fernández del Moral, Lídoro Cabrera, Canavesi, Izasa, Larquía Dávila, Clemente Pedernera y Peñaloza Vera. Ver: HUGO O. QUEVEDO, *Unión Cívica Radical...*, cit., tomo 3, pp. 54-55.

⁴⁰ CÉSAR TCACH, *Sabattinismo y peronismo...*, cit., pp. 29-31.

⁴¹ ELENA T. PIÑEIRO, *La tradición nacionalista ante el peronismo...*, cit., p. 282.

de las Fuerzas Armadas, el Gral. Farrell anunciaba que antes de fin de año se convocaría a elecciones⁴².

César Tcach sostiene que el Estatuto se puso en vigencia en agosto de 1945 y que contribuyó a aumentar las tensiones entre el gobierno y la oposición.

En el radicalismo riojano continuaban los enfrentamientos verbales entre quienes deseaban comprometer al radicalismo con la política “peronista” y los que adherían a la intransigencia. La provincia era un hervidero de versiones y rumores acerca de la conducta que radicales riojanos observaban en Buenos Aires. Algunos eran acusados de visitar la casa de gobierno; otros, por el contrario, frecuentaban el Comité Nacional y habían mantenido conversaciones con sus dirigentes. En definitiva el debate enfrentaba a los sostenedores del colaboracionismo con el gobierno y a los intransigentes, y con quienes sostenían que debía apoyarse al frente democrático.

En agosto, el dirigente Peñaloza Vera había dirigido una nota al presidente de la Mesa Directiva del Comité Nacional de la UCR, Dr. Gabriel Oddone, en la que manifestaba su complacencia por la reafirmación de principios radicales y recordaba que “la intransigencia es bandera simbólica del radicalismo que debiera integrar el ideal político de todo radical sincero”. Pero también se quejaba de que el radicalismo riojano era ignorado por el Comité Nacional. Oddone le respondió que tal actitud era aparente porque se valoraban ampliamente sus sacrificios y se repetaban sus ponderables valores⁴³.

En Córdoba el Estatuto de los Partidos Políticos provocó dos intentos de golpe: uno liderado por el general Rawson, pretendía que el presidente de la Suprema Corte de Justicia asumiera el gobierno de la Nación; el otro, por parte del general Ávalos bajo la influencia de Amadeo Sabattini, buscaba provocar la renuncia del coronel Perón a todos sus cargos.

En septiembre de 1945 la oposición realizó la Marcha de la Constitución y la Libertad, que debía coordinarse con el golpe militar encabezado por el general Rawson.

El 9 de octubre, presionado por el general Ávalos, el presidente Edelmiro J. Farrell solicitaba al coronel Perón la renuncia a todos sus cargos. Esta renun-

⁴² El Estatuto legislaba desde el desarrollo de las elecciones internas hasta el monto mínimo de las cotizaciones. Disponía la obligación de comunicar a la justicia la lista de adherentes y hacerla pública antes de cada elección interna y prohibía la reelección de los dirigentes en los órganos ejecutivos de los partidos. Ver: ALAIN ROUQUIÉ, *Poder militar y sociedad política en Argentina. II 1943-1973*, Buenos Aires, Emecé, 1982, p. 56. También: CÉSAR TCACH, *Sabatinismo y peronismo...*, cit., p. 34.

⁴³ HUGO O. QUEVEDO, *Unión Cívica Radical...*, cit., tomo 3. Del Dr. Gabriel Oddone al Ing. Peñaloza Vera, Córdoba, 19 - VIII - 1945.

cia alertó al movimiento obrero que tras largas deliberaciones declaró la huelga general para el 18 de octubre a las cero hora. Movilizadas por dirigentes sindicales del cinturón industrial de Buenos Aires, las masas obreras comenzaron a afluir a la Plaza de Mayo el 17 de octubre pidiendo la presencia del coronel Perón. Finalmente, tras un día agitado pleno de debates e indecisiones en el seno del gobierno y de las Fuerzas Armadas, Perón se dirigió al pueblo a las 9 de la noche desde los balcones de la casa de gobierno consolidando su posición y su futura candidatura presidencial.

EL RADICALISMO ANTE LA CANDIDATURA DEL CORONEL PERÓN

Hacia fines de 1945 y ante las próximas elecciones presidenciales convocadas para febrero de 1946 todos los partidos comenzaron a reorganizarse.

Se acentuaron las divisiones en el radicalismo cuando, luego de los sucesos del 17 de octubre, surgió la candidatura de Juan Domingo Perón sostenida en principio por el recién fundado Partido Laborista para las elecciones de febrero de 1946.

En La Rioja, dos nuevos partidos solicitaron la personería jurídica: la Unión Cívica Radical Tradicional y la Unión Cívica Radical (Junta Nacional Reorganizadora), cuyos postulados concordaban con los propósitos de la revolución del 4 de junio.

Entre tanto, el Comité Nacional de la UCR designaba al ingeniero Pedro Gordillo para intervenir el radicalismo riojano y separar del partido a los afiliados que hubieran aceptado puestos públicos de la dictadura, haber asistido a los actos oficiales de la intervención federal, aplaudir la obra del gobierno de facto y entrevistarse con los dirigentes Quijano, Antille, Velasco, Estrada, etc.

La UCR de La Rioja propiciaba la unificación con la UCR (Comité Nacional). En cambio los radicales de la Junta Reorganizadora habían entrado en negociaciones con el Partido Laborista. Desde Córdoba, el presidente del Comité Provincial, Dr. Arturo Illia, le escribía a Peñaloza Vera instándolo a “superar estos lamentables entredichos que tanto lesionan la acción armónica del partido”⁴⁴.

En Mendoza la candidatura de Perón logró un amplio respaldo del leninismo tanto de dirigentes destacados como Virgilio Sguazzini –principal referente de la UCR de Mendoza– como de los punteros y dirigentes barriales que se sumaron masivamente al peronismo.

⁴⁴ HUGO O. QUEVEDO, *Unión Cívica Radical...*, cit., tomo 3, p. 88.

La UCR Federalista liderada por Rafael Lencinas se fusionó bajo el sello de la UCR Lencinista dirigida por su hermano Hipólito, y lograron cinco mil votos para el peronismo, al cual finalmente se integraron. Hipólito Lencinas fue candidato a la gobernación de Mendoza en tanto su hermano Rafael fue nombrado ministro plenipotenciario en Chile.

Dentro de la UCR (CN) la convocatoria peronista fue rehusada por la cúpula partidaria. Bautista Gargantini, Albarracín Godoy, Leopoldo Suárez, Alfredo Vítole, Rubén Palero Infante y Ricardo Monfarrel resolvieron permanecer en la UCR. Otros dirigentes de primera línea optaron por incorporarse al peronismo y fueron seguidos masivamente por los de segunda y tercera línea. Los candidatos que respaldaron la candidatura de Perón en 1946 a través de la UCR (JR) fueron nueve sobre un total de diecisiete para electores de presidente y vice; tres sobre cuatro para diputados nacionales; catorce sobre dieciocho para senadores nacionales y veintidós sobre treinta y seis para diputados provinciales. En total cuarenta y ocho radicales y cuarenta y nueve no radicales.

Pablo Lacoste sostiene que el peronismo mendocino asumió un origen mayoritariamente radical y “las filas radicales quedaron muy raleadas”⁴⁵.

En Catamarca los radicales comenzaron gestiones a fines de 1945 para unificar el partido. El comité nacional envió a Adolfo Galatol a la provincia para tratar de resolver los problemas, ya que existía un núcleo de radicales intransigentes que estaban abiertamente enfrentados al resto del partido⁴⁶.

El delegado se entrevistó con las tres agrupaciones existentes en la provincia: los radicales antipersonalistas, el Centro Hipólito Yrigoyen y los radicales del Comité Nacional. Logró acordar una junta con delegados de los tres grupos, aunque los del Centro Hipólito Yrigoyen no querían unificarse con los antipersonalistas.

Quienes habían decidido volver al redil y reincorporarse a la UCR eran los radicales de la ex-Junta Reorganizadora que presidía en el orden nacional el senador Ricardo Caballero y en la Capital Federal el Dr. Guillermo O'Reilly. Lo hacían luego de que dirigentes de la UCR, entre los que se contaban Horacio Oyhanarte, Emilio Ravignani, Martín Noel y Francisco Rabanal, los invitaran a integrar las filas partidarias a fin de completar la unificación del partido y responder “al clamor popular” que consideraba a la UCR como el único partido capacitado para ejercer el gobierno.

La invitación fue aceptada públicamente con el compromiso de acatar la reorganización decretada por el Comité Nacional. Entre los reincorporados al

⁴⁵ PABLO LACOSTE, *La Unión Cívica Radical en Mendoza...*, cit., pp. 227-229.

⁴⁶ *La Prensa*, 2 de noviembre de 1945, p. 13.

partido se contaban –entre otros– el Dr. Guillermo O’Reilly, Santiago Fassi, J. Alfredo Concepción y el ex-concejal Reynaldo Elena⁴⁷.

Previamente, el general Farrell le había hecho un ofrecimiento a Guillermo O’Reilly para integrar una fórmula conjunta que fuera aceptable a los intereses norteamericanos y británicos, propuesta que fue rechazada⁴⁸.

En la provincia de San Juan, los hermanos Cantoni no habían podido imponer sus candidatos a la alianza peronista. Por lo tanto el Partido Radical Bloquista anunció su apoyo a la Unión Democrática. No obstante ello, muchos militantes del bloquismo se pasaron al peronismo.

En tanto muchos antiperonistas retornaban al antiguo partido, y algunos radicales decidieron separarse de la UCR del Comité Nacional unos días después del triunfo de Perón el 17 de octubre. Constituyeron un partido político cuya comisión organizadora estaba integrada por Hortensio Quijano y Armando Antille, entre otros. Proponían seguir las directivas económicas y sociales de Hipólito Yrigoyen y los postulados de la revolución del 4 de junio⁴⁹. En la asamblea efectuada el 28 de octubre, bajo la presidencia de Miguel Tanco, eligieron autoridades y su nombre definitivo: UCR Junta Reorganizadora, pues luego de una serie de entredichos por la denominación con el Comité Nacional, llegaron al acuerdo de que utilizarían el rótulo UCR pero con “algún agregado que lo distinguiera del auténtico y tradicional radicalismo”⁵⁰.

Miguel Tanco era un conocido dirigente del radicalismo yrigoyenista de Jujuy. Hortensio Quijano era un dirigente radical correntino de segunda línea que se había manifestado “alvearista” en los años ’30. Antille, por su parte, provenía de la UCR (CN) de la provincia de Santa Fe y pertenecía a la línea yrigoyenista. Junto con su hermano Diógenes ocuparon los principales cargos legislativos nacionales en disputa en 1946; Armando ocupó una banca de senador y su hermano una de diputado. Armando “tendrá una dilatada trayectoria en las filas del peronismo”⁵¹.

⁴⁷ *La Prensa*, Buenos Aires, 3 de noviembre de 1945, p.7 La lista incluía a: Miguel Ángel Aimó, Néstor Aparicio, José Bonifaccio, Juan B. Bottinelli, Adolfo Denis, A. Garre, Martín Gandulfo, Juan G. González Speroni, Manuel Gilbert Blanck, David Iglesias Rey, Rodolfo Paolucci, Francisco P. Rocca, Manuel Ruiz Moreno, Luis Valiente, Manuel Varela, Emilio Villambrosa, Jaime Wortman, Fausto Santoro y otros.

⁴⁸ Entrevista a Johnny O’Reilly, sobrino de Guillermo O’Reilly, que fuera dos veces diputado nacional por el antiperonismo. Abril de 2002.

⁴⁹ *La Prensa*, Buenos Aires, 23 de octubre de 1945, p. 10.

⁵⁰ *Ibidem*, 29 de octubre de 1945.

⁵¹ DARÍO MACOR, “Las tradiciones políticas en los orígenes del peronismo”, p. 7. En: DARÍO MACOR y CÉSAR TCACH (editores), *La invención del peronismo en el interior del país*, Santa Fe, Ediciones UNL, 2003.

También militaban en el partido John W. Cooke, su padre, Juan Isaac Cooke, Alejandro Leloir y Vicente Saadi.

Se invitó al Dr. Atilio Bramuglia a incorporarse a la UCR (JR) de la provincia de Buenos Aires. La convención fue puesta en funciones por el presidente de la Junta Reorganizadora Nacional, Hortensio Quijano⁵².

En Córdoba, treinta y ocho militantes radicales fueron expulsados del partido por colaborar en una asamblea “filoperonista” en Corrientes. El 9 de enero de 1946 se reunía la Convención Provincial de la UCR (JR) presidida por el dirigente de Villa María, Salomón Deiver. La plataforma electoral hacía “especial hincapié en la necesidad de extender la influencia religiosa en la enseñanza y en la defensa de la soberanía nacional”. La mayor parte de los cuadros provenía de un sector nacionalista de la UCR cordobesa y “se nutría del ideario nacionalista católico”⁵³.

Los miembros de la Unión Cívica Radical Antipersonalista de la provincia de Buenos Aires, por su parte, habían decidido reorganizarse con total independencia y la Junta Provisional del partido había producido una declaración respecto de la actuación del gobierno de facto.

Luego de afirmar que la corrección de los comicios era sólo una parte de las garantías que el gobierno debía ofrecer al pueblo porque el ejercicio de sufragio no era la única realidad de la vida democrática, exigía que el gobierno demostrara con hechos que estaba “firmemente resuelto a asegurar el pleno goce de los derechos políticos” para que el proceso de normalización institucional fuera el que reclamaba la ciudadanía. Denunciaba luego “el estado de sitio mantenido sin justificación posible”, la falta de libertad de palabra y de reunión, la censura a la prensa, la supresión de la libertad de asociación, la fiscalización por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión “a los gremios de empleados y obreros públicos y privados, obligándolos compulsivamente a acatar sus órdenes y servir los planes de una candidatura oficial”. Respecto de esa candidatura afirmaba:

Agentes de esa candidatura son los interventores federales que han hecho públicas y jactanciosas manifestaciones de sus propósitos electoralistas y que se mantienen en sus cargos fieles a la consigna impartida por el candidato oficial en el sentido de que nadie debe “abandonar el puesto asignado”. La Policía Federal, guardia de seguridad para los bochornosos desfiles que agravan la cultura del país, persigue a los hombres libres, aprisiona y tortura a los estudiantes; las delegaciones de la Secretaría de Trabajo y Previsión organizan

⁵² *La Prensa*, Buenos Aires, 3 de diciembre de 1945.

⁵³ CÉSAR TCACH, *Sabattinismo y peronismo...*, cit., pp. 83-84.

trágicas parodias de huelga con el objeto de amedrentar a la población, y en suma, todos los recursos fiscales que el poder discrecional pone en manos del gobierno “de facto”, son prácticamente aplicados a la imposición de la candidatura oficial⁵⁴.

Entre quienes integraban esta rama del antipersonalismo se encontraban Diógenes Taboada, Adolfo Lanús, el Gral. Carlos Márquez –ex-ministro de Guerra de Ortiz–, Carlos Pita, antipersonalista de Santa Fe y el hijo del ex mandatario, Roberto F. Ortiz.

Luego de designarse a los miembros de la Junta Reorganizadora se procedió a dar una declaración en la que se manifestaba la decisión de oponerse decididamente “al gobierno de la dictadura y al candidato que cuenta con su apoyo”. Sostenían que, pese a no creer en un proceso electoral correcto ni en elecciones limpias y libres, se reorganizaban con independencia de cualquier otro vínculo para prestar decidido concurso a las soluciones políticas que mejor consultaran los deseos de la ciudadanía⁵⁵.

También había iniciado su reorganización el Partido Radical Antipersonalista de Santa Fe. Se había realizado una reunión con representantes de casi todas las delegaciones de los departamentos. Carlos Bonazzola la presidió acompañado por los secretarios Vega Milessi y Jaime Soler. La mesa directiva estaba dotada de amplias facultades para efectuar la reorganización. Según las declaraciones el partido no tenía compromiso político con ninguna otra agrupación e iría “a la lucha con su propio programa y sus propios hombres”⁵⁶. En esta oportunidad el antipersonalismo de Santa Fe no estaba dispuesto a aceptar ninguna “concordancia” como lo había hecho en 1932.

No obstante, otros sectores del radicalismo santafesino apoyarían al peronismo. Darío Macor sostiene que:

La tradición radical es una de las matrices principales en la conformación de esta elite dirigente provincial que se consolida en el año 1945. Su proyección política de cara a las elecciones de 1946 se hace notable en la formación de la Junta Renovadora que acompaña al Partido Laborista, y en las representaciones alcanzadas por las principales figuras que se reconocían en esa tradición radical. Quienes provenían de las filas del radicalismo alcanzarán una representación importante en los cargos electorales en disputa en 1946, no tanto por el caudal de votos que pueden garantizar con sus candidaturas, sino por la experiencia adquirida en la vida partidaria y las contiendas electorales.

⁵⁴ *La Prensa*, Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

⁵⁵ *Ibidem*, 11 de noviembre del 1945, p. 9.

⁵⁶ *Ibidem*, 12 de noviembre de 1945, p. 10.

Destrezas fundamentales a la hora de definir las candidaturas con sus socios laboristas⁵⁷.

Unas semanas antes los radicales del Comité Nacional en la provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal habían comenzado la reorganización. En la provincia de Buenos Aires, las autoridades de varios comités acordaron presentar sus renunciaciones para facilitar la acción de la Comisión Reorganizadora Radical del distrito bonaerense integrada por Julio Aramburu, Ricardo Balbín, Roberto Parry, Juan Prat, Joaquín Vergara Campos y Salvador Viale. La renovación bonaerense se nucleó en torno de radicales platenses allegados a Ricardo Balbín y sectores juveniles que rodeaban a Moisés Lebensohn. Todos estos sectores se oponían a las políticas del Comité de la provincia de Buenos Aires que controlaba el ingeniero Ernesto Boatti, uno de los candidatos radicales que el presidente Justo hubiera tolerado en las elecciones en las que Fresco triunfó merced al fraude⁵⁸.

En la Capital Federal, la Comisión Reorganizadora integrada por Belisario Moreno Hueyo, Nerio Rojas, Martín S. Noel, José Luis Cantilo, Amancio Gonzalez Zimmerman, Horacio Pueyrredón, Francisco L. Bavastro y Emilio Ravignani tenía entre sus objetivos la recuperación de los ficheros y padrones que habían sido secuestrados por las autoridades de facto durante el allanamiento de la Casa Radical, bienes y documentos que también reclamaban en los primeros días de noviembre Hortensio J. Quijano y Alberto Cardarelli Bringas⁵⁹.

El teniente coronel Roberto Bosch, junto con un grupo de militares yri-goyenistas, había fundado la Cruzada Renovadora de la UCR en 1942. Los antecedentes de dicha “cruzada” tal vez debieran buscarse en la campaña que los hermanos Bosch habían realizado en la costa del río Uruguay en 1935, difundiendo la idea de concurrir a la reorganización del radicalismo para obtener el gobierno de Corrientes y lanzar un nuevo movimiento revolucionario. Cruzada Renovadora era impulsado por los tenientes coroneles Sabino Adalid, Roberto Bosch, Gregorio Pomar y Atilio Cattaneo. Su base geográfica se limitaba a Buenos Aires y Córdoba, donde estaba dirigida por el teniente de aviación Raúl Barrenechea y contaba con el apoyo de Amadeo Sabattini⁶⁰.

⁵⁷ DARIÓ MACOR y CÉSAR TCACH (editores), *La invención del peronismo...*, cit.

⁵⁸ MARCELA GARCÍA SABASTIANI, *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*, Buenos Aires, Prometeo, 2005, p. 40.

⁵⁹ *La Prensa*, Buenos Aires, 4 de noviembre de 1945.

⁶⁰ CÉSAR TCACH, *Sabattinismo y peronismo...*, cit., p. 33.

Otras escisiones que habían surgido en los primeros días de noviembre eran el Movimiento Depurador del Radicalismo, presidido por Armando Verdaguer y la Junta de Emergencia Anticolaboracionista de la UCR, presidida por Eduardo Araujo. En ambos casos las denominaciones sugieren que ambas agrupaciones se oponían a la colaboración con el gobierno militar.

En cambio, tanto el Centro Bloque Radical Yrigoyenista que presidía el señor A. Paolantonio como el Movimiento Radical Yrigoyenista y Revolucionario de Miguel Durruty habían demostrado su adhesión al coronel Perón⁶¹.

En la provincia de Buenos Aires había surgido el Movimiento Revisionista Radical orientado posiblemente por los postulados yrigoyenistas. El 2 de diciembre se reunió la Convención provisional que proclamó la carta orgánica de la UCR de 1935 y declaró que “la revolución del 4 de junio ha[bía] materializado el ideario del partido”, y que apoyaban la candidatura presidencial del coronel Juan Domingo Perón.

En Rafaela, provincia de Santa Fe, en cambio, se presentaba el Movimiento Intransigente y Renovador de la UCR cuya intransigencia podía relacionarse con la línea Córdoba liderada por Sabattini, que sostenía el rechazo al Unionismo y a la constitución de un frente de partidos democráticos en una posición opuesta a la Unión Democrática de la UCR, presidida por Frugoni Zabala, que sugería la adhesión a la formación de dicho frente⁶².

En Córdoba, Mauricio Yadarola había creado la UCR Principista y Democrática en franca oposición a Amadeo Sabattini.

Los antipersonalistas de Santiago del Estero, en una comunicación firmada por Jorge Pinto, José y Antonio Castiglione, Tristán Algañaraz, Rodolfo Arnedo y otros, decidían reincorporarse a la UCR. La Junta Antipersonalista de la provincia había formulado una declaración en la que manifestaba que no podía permanecer ajena a la requisitoria de los partidos políticos que reclamaban democracia y normalización institucional⁶³.

La Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires (antipersonalista) en cambio, había considerado la posibilidad de encarar la reorganización partidaria y había conformado una comisión integrada por José Moldes, Miguel Calderón, Clorindo Solla, Martín Arriada, José Sanchez Negrete y Adolfo Capece⁶⁴.

En Corrientes, la Convención Radical Impersonalista había terminado su labor. Se había llegado a un acuerdo para elegir los candidatos para los comi-

⁶¹ *La Prensa*, Buenos Aires, 9 y 17 de noviembre de 1945.

⁶² *Ibidem*, 14 de noviembre de 1945.

⁶³ *La Prensa*, Buenos Aires, 1 y 2 de diciembre de 1945.

⁶⁴ *Ibidem*, 23 de diciembre de 1945.

cios del 24 de febrero. La Asamblea no sólo aprobó el programa electoral del partido, sino la iniciativa que proponía la revisión de los decretos y resoluciones emitidas por el gobierno desde el 4 de junio de 1943 para dejar sin efecto las que no se ajustaran a la Constitución provincial⁶⁵.

Finalmente llamaba a la unidad en los siguientes términos:

La UCR Antipersonalista de Corrientes, ante la grave crisis de la República, sometida a un régimen dictatorial que intenta su continuidad en el gobierno apoyando a su candidato [...] entiende que es perentorio y vital contribuir a la unidad [...] sin cálculos partidistas [...] para contribuir a mantener el acervo democrático.

En noviembre de 1945 se habían realizado dos encuestas relativas a la fórmula presidencial: una que publicaba el diario *La Prensa*⁶⁶ daba cuenta de las opiniones recogidas en la Casa Radical; la otra, aparecida en el diario *Noticias Gráficas* recogía las opiniones de los jóvenes radicales. La primera consultaba las opiniones respecto de tres cuestiones: quiénes estaban a favor de la Unión Democrática; qué organismo debía proclamar la fórmula presidencial y qué fórmula radical debía auspiciarse. Respecto de la primera cuestión el 86% de los consultados estaba a favor de la Unión Democrática. En cuanto a la segunda, el 63% consideraba que eran los organismos legales elegidos libremente los que debían proclamar la fórmula, mientras que un 32% de los encuestados se inclinaba por una antigua convención, y un 3% opinaba que debía hacerlo una Junta de Notables.

En cuanto a la fórmula las propuestas variaban en ambos periódicos:

Diario La Prensa		Diario Noticias Gráficas	
Sabattini -Mosca	42%	Sabattini – Coulin	18%
Sabattini - Rojas	12%	Sabattini - Rojas	8%
Tamborini- Laurancena	12%	Sabattini - Oyhanarte	6%
Sabattini- Oyhanarte	10%	Tamborini - Mosca	29%
Tamborini - Rodriguez Araya	10%	Tamborini - Laurencena	10%
Tamborini -Sabattini	6%	Mosca- Tamborini	11%

⁶⁵ *Ibidem*, 22 de diciembre de 1945, p. 8.

⁶⁶ *Ibidem*, 10 de noviembre de 1945, p. 8.

La encuesta permitía inferir que el 64% de los encuestados por *La Prensa* estaban a favor de la candidatura presidencial de Amadeo Sabattini, en tanto que solamente el 28% creía en la candidatura de Tamborini.

En la encuesta realizada por *Noticias Gráficas* entre los jóvenes radicales, los términos se invertían y en tanto el 39% creía que el candidato debía ser Tamborini el 32% se inclinaba por Sabattini.

Siguiendo estas encuestas, la fórmula de la Unión Democrática debería haber sido Sabattini-Mosca o Sabattini-Tamborini.

Pero el Unionismo no estaba dispuesto a permitir el triunfo de los intransigentes. Por otra parte el liderazgo carismático de Sabattini había vuelto a instalar en el partido el problema del “personalismo” que era criticado por el Núcleo Principista y Democrático fundado por Mauricio Yadarola⁶⁷.

En el oficialismo las discusiones en torno a la fórmula también ocuparon la primera plana de los diarios, especialmente en lo que respecta a las candidaturas a gobernador y vice de la provincia de Buenos Aires.

El pleito se planteó entre el Partido Laborista, cuyo congreso provincial presidía Cipriano Reyes, y la UCR (Junta Reorganizadora). Desde el interior de la provincia se proponía una fórmula mixta integrada por un gobernador laborista y un vice radical. Pero los radicales no querían aceptar una fórmula donde ocuparan el segundo término. Ofrecían como alternativa la fórmula Leloir-Mercante y proponían que “el partido que obtuviera mayor número de votos tendría a su candidato una vez consagrada la fórmula como gobernador”, es decir que siendo mayoritario en el supuesto caso el laborismo, Leloir renunciaría y sería Mercante el gobernador”⁶⁸.

Finalmente y tras la “decisiva intervención de Perón” se acordó retirar la fórmula que encabezaba Leloir y apoyar la fórmula Mercante-Machado proclamada por el laborismo⁶⁹.

En el interín, uno de los miembros directivos de la UCR (JR), el Dr. Cetrá, renunciaba a sus cargos en el partido y enviaba una nota al coronel Perón en la que le decía que no quería intervenir “en los juegos oscuros de la alquimia política”. Agregaba:

he colaborado hasta ayer en el movimiento político social que usted dirige, con desinterés y patriotismo, buscando una salida hacia la normalidad y creyendo

⁶⁷ CÉSAR TCACH, *Sabattinismo y peronismo...*, cit., Primera Parte, Cap. 1.

⁶⁸ *El Día*, La Plata, 1 de febrero de 1946, p. 4.

⁶⁹ *Ibidem*, 15 de febrero de 1946, p. 4.

que su nombre podría ser la solución nacional. Hoy le confieso, con un poco de amargura, pero con toda honestidad, que ya no lo creo⁷⁰.

No obstante hubo dirigentes de distintas vertientes del radicalismo que integraron en todas las provincias las filas del peronismo. Moria Mackinnon menciona a “núcleos escindidos de la UCR de origen yrigoyenista, llamados en general Radicales Renovadores o UCR Junta Renovadora; hombres de FORJA, en especial en Buenos Aires, San Juan y Entre Ríos que entraron al peronismo en forma independiente de la Junta Renovadora; y también participó un ala radical conservadora que provenía de la “Concordancia”, también llamados radicales antipersonalistas en Santa Fe, Santiago del Estero, La Rioja”⁷¹.

Deberíamos incluir asimismo a los radicales mendocinos y a los lencinistas. También apoyaron la candidatura del coronel Perón los denominados Centros Cívicos Coronel Perón, que agrupaban a figuras menores de los partidos conservadores locales.

Las elecciones que en principio estaban previstas para abril de 1946 se adelantaron para el 24 de febrero.

Las agrupaciones antipersonalistas que no se diluyeron en el peronismo se incorporaron a la Unión Democrática, que llevó como candidatos presidenciales a José P. Tamborini y Enrique Mosca, y que agrupó a radicales, socialistas, comunistas y demócratas progresistas. El Partido Demócrata también se comprometió a votar dicha fórmula⁷². Para los demás cargos electivos cada partido se presentó con lista propia.

En cuanto a la coalición peronista, en algunas provincias la UCR (JR) y el Partido Laborista concurren por separado a las elecciones⁷³. El resultado de las elecciones fue un duro golpe para el radicalismo. La coalición peronis-

⁷⁰ *Ibidem*, 4 de febrero de 1946, p. 3.

⁷¹ Ver: MOIRA MACKINNON, *Los años formativos del partido peronista*, Buenos Aires, Instituto Di Tella-Siglo Veintiuno de Argentina Editores, 2002. Cap. II. También: MOIRA MACKINNON “Sobre los Orígenes del Partido Peronista. Notas Introductorias”, en WALDO ANSALDI, ALFREDO PUCCIARELLI, JOSÉ VILLARUEL, *Representaciones inconclusas, las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1995. Ver DARIO MACOR y CÉSAR TCACH (eds.) *La invención del peronismo en el interior del país*, op. cit.

⁷² Uno de los temas que provocaron la ruptura de los conservadores con el antipersonalismo fue el de la participación de la URSS en la guerra en el bando de los aliados. También influyeron en el distanciamiento las ideas de intervención estatal en la economía (Entrevista con Juan O’Reilly, abril 2002).

⁷³ Según el trabajo de Moira Mackinnon, esas provincias fueron Buenos Aires, Tucumán, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero y San Luis. En San Juan, el bloquismo, al no poder imponer sus candidatos a la alianza peronista apoyó la fórmula radical. Ver: MOIRA MACKINNON, *Los años formativos...*, cit., p. 37.

ta se impuso por 1.487.886 votos contra 1.207.080 votos a favor de la Unión Democrática⁷⁴.

A MODO DE REFLEXIÓN

La Unión Cívica Radical había sido desde su nacimiento un partido atravesado por tendencias y facciones que pudo institucionalizarse finalmente en torno del liderazgo de Hipólito Yrigoyen. Contra las pretensiones hegemónicas del “yrigoyenismo” surgieron en los años finales de la primera presidencia una serie de oposiciones internas que finalmente cristalizaron en un nuevo partido: la Unión Cívica Radical Antipersonalista. Privada de recursos materiales y electorales para consolidarse e institucionalizarse, integró en 1932 la Coalición Cívica que apoyó la candidatura de Agustín P. Justo. A pesar de contar con el apoyo del presidente, el antipersonalismo repitió la lógica facciosa de la UCR y aunque se reorganizaba para cada elección las divisiones fueron constantes. En 1938, como principal soporte de la política de restauración de la pureza del sufragio iniciada por el presidente Ortiz, tuvo un fugaz momento de esplendor hasta la obligada renuncia y posterior muerte del primer mandatario. A partir de ese momento la reunificación de ambos radicalismos, que parecía posible, se frustró. La muerte de los principales líderes dejó a ambos radicalismos desorganizados, desorganización que se acentuó tras el golpe militar de 1943.

Ocurridos los sucesos del 17 de octubre y propuesta la candidatura de Perón por el Partido Laborista, el antipersonalismo repitió la experiencia de 1930. En tanto la mayoría de los antipersonalistas se reintegró a la UCR liderada ahora por nuevos dirigentes; otros grupos, de los que formaban parte tanto antipersonalistas como ex-yrigoyenistas, fundaron la Unión Cívica Radical (Junta Renovadora o Reorganizadora) para apoyar la candidatura del coronel Perón. El triunfo del peronismo les permitió ocupar cargos tanto en el partido de la revolución como en la administración pública y en el gabinete, aportando su maquinaria electoral y su experiencia parlamentaria.

La UCR, por su parte, constituyó la principal oposición al peronismo durante todo el período y posteriormente continuó generando tendencias y facciones, disidencias y separaciones.

⁷⁴ Datos obtenidos en ROSENDO FRAGA (con la colaboración de Gabriela Malacrida), *Argentina en las urnas 1916/1989*, Editorial Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría, p. 12. MOIRA MACKINNON da 1.486.866 para el peronismo y 1.208.880 para la Unión Democrática. En: *op. cit.*, p. 38.

Leyes de Reforma de Regulares, extinción de los agustinos cuyanos y algunos modelos de secularización

EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA
onailimes@yahoo.com

RESUMEN

Las nuevas autoridades de las Provincias Unidas, nacidas bajo una gran influencia del liberalismo europeo, necesitaban suprimir por razones políticas, en el campo religioso, todo tipo de dependencia de autoridades exteriores, dentro del entorno del poder colonial español. Esta es la razón que llevó a crear esa atípica institución –el Comisario General de Regulares– como la única autoridad superior sobre todos los regulares.

En San Juan de la Frontera y Mendoza, las autoridades locales promulgaron una legislación eclesiástica que afectó a cada Orden religiosa y, en un corto período de tiempo, llegó a hacer imposible la vida religiosa agustiniana, seguida de un masivo abandono de sus conventos hacia el sacerdocio secular. Esa reforma, en la práctica, fue una real destrucción de la Orden Agustiniiana en la provincia de Cuyo.

PALABRAS CLAVE

Asamblea del Año XIII - Reforma de regulares - Agustinos cuyanos - Ordinario de Córdoba - Rescripto de secularización.

ABSTRACT

The new authorities of the United Provinces, born under a great influence of the European liberalism, they needed to cancel for political reasons, in the religious field, all kind of dependence from the outside authority, around to the

Colonial Spanish power. That is the reason why they created the General Commissioner of the Regulars, as the only Superior Authority of all the Friars.

In San Juan de la Frontera and Mendoza, the local authorities gave an ecclesiastic legislation, what affected to every religious Order, and, in a short period of time, became impossible the augustinian religious life, follow for a massive abandon of the convents toward the secular priesthood. That reform, in the practice, was a real destruction of the Augustinian Order, in Cuyo's province.

KEY WORDS

Assembly of the XIII year - Regulars' reform - Cuyo's augustinians - Cordoba's local ecclesiastic authority - Secularisation document.

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Comenzamos con la promulgación de leyes eclesiásticas de la Asamblea del Año XIII, origen de la atípica Comisaría General de Regulares, convertida en la autoridad superior de todas las Órdenes de regulares en las Provincias Unidas hasta su disolución en el Congreso de Tucumán, en 1816. Bajo su obediencia quedaron los dos únicos conventos de agustinos existentes entonces en el Río de la Plata, los de Mendoza y San Juan, a los que impusieron su separación de la Provincia de Chile, de la que formaban parte. La clausura de dicha Comisaría provocó una nueva acefalía en ambos conventos cuyanos, eligiendo estos, como única alternativa, la de convertirse en nueva Provincia Agustiniiana de Cuyo, que terminó sufriendo también la Reforma de Regulares iniciada por Rivadavia en Buenos Aires e imitada en San Juan y Mendoza por sus respectivos gobiernos locales en 1823. Estas nuevas medidas reformadoras provocaron su masiva secularización, que vació a ambos conventos de sus moradores y extinguió la Orden Agustiniiana en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Los varios modelos de secularización de religiosos agustinos que ofrecemos reflejan la extraña situación a la que se vieron sometidos, hasta conseguir su secularización, debido a su nula esperanza de que el emergente poder civil les permitiera organizarse y vivir de nuevo la vida religiosa en consonancia con sus propias leyes y espíritu. El cambio de ruta que su secularización significó, no sólo quebró el proyecto de vida de cada religioso sino que extinguió la vida regular agustiniiana iniciada en la Provincia de Cuyo a mediados del siglo XVII, de acuerdo con la Regla de San Agustín y sus Constituciones. Según el espíritu de éstas, deseaban vivir individual y corporativamente, lo

que no les permitían las indebidas y permanentes injerencias del poder civil, sin competencia jurídica para ello.

La documentación que usamos es tanto editada como archivística. La archivística proviene de los archivos con mayor abundancia documental sobre el tema. Todo este variado material irá desfilando indistintamente por las páginas del presente estudio, integrado en el progresivo desarrollo de unas leyes que, promulgadas supuestamente para mejorar a los regulares, se convirtieron de hecho, por la carga ideológica sectaria que llevaban de extracción europea, en leyes de extinción de los mismos, como demuestra el cierre de la mayoría de los conventos, entre ellos, los dos que nos ocupan.

LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII: INICIO DE LA LEGISLACIÓN ANTICLERICAL

La Revolución de Mayo nació, en lo religioso, bajo el signo del regalismo, heredado de la ideología del Patronato regio, secuela de las monarquías absolutas de los siglos XVII y XVIII, especialmente la borbónica, de la que dicha revolución de Mayo se sintió continuadora. El cambio de poder que alcanzó la revolución triunfante fue recibido como una transferencia, que en modo alguno perdía sus anteriores prerrogativas o cancelaba los moldes que en materia religiosa contenía, lo que le indujo a proseguir en la misma línea de actuación. Muchos de los hombres de Mayo, especialmente los de la primera hora, eran católicos, lo mismo que lo habían sido los del regalismo peninsular, transmitido al criollo, aunque éste superó, y con creces, a su precedente borbónico¹. Pero este excesivo regalismo criollo se vio atemperado o incluso reconducido por el sustrato tradicional católico del pueblo, concretamente en San Juan, que provocó la caída de Salvador María del Carril en 1825².

En el Río de la Plata, como en el resto de la Colonia, predominó el regalismo borbónico, incrementado con el ejercicio del Vicariato Regio, cuya concesión papal no está clara. Por eso, con razón, se ha escrito que los monarcas españoles no consiguieron “erigirse directamente y por concesión expresa en vicarios del Papa, pero en la práctica colocaron a Roma a la vera del camino”³. Nuevas doctrinas llegarán, en dosis considerables, después de la revolución de Mayo, procedentes de la Ilustración francesa, nutriente de su Revolución, y que a través de las dulcificadas Cortes de Cádiz y de la Logia masónica Lautaro,

¹ RUBÉN GONZÁLEZ, “Las Órdenes religiosas y la Revolución de Mayo”, en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica Argentina*, IV, 1960, Cuaderno 1, pp. 8-9.

² HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, t. III (Época Patria) 1810-1936, pp. 639 ss.

³ CARLOS S.A. SEGRETI, *Bernardino Rivadavia. Hombre de Buenos Aires, ciudadano argentino*, Buenos Aires 1999, p. 299.

que en esa ciudad integraron varios líderes independentistas, arribarán en el Río de la Plata. Sin embargo, ya antes, muchos líderes se habían alimentado de ellas, bien en Europa, cuando viajaron o se formaron en ella, o bien por la propaganda clandestina, que entraba en Sudamérica y que gozaba del secreto encanto de lo prohibido⁴.

El acto más grave de la legislación sobre temas eclesiásticos, llevado a cabo por la Asamblea del Año XIII, fue la creación de la atípica Comisaría General de Regulares de las Provincias Unidas, suprimida definitivamente por el Soberano Congreso de Tucumán el 12 de octubre de 1816, debido a la influencia del padre Justo de Santa María de Oro. Era una especie de superior general sobre todas las órdenes regulares existentes en las Provincias Unidas⁵, con todas las apariencias de legalidad. Consultados los provinciales de las Órdenes religiosas, contestaron mostrándose regalistas e interesados, por creerla no sólo posible sino necesaria, lo que era todo un atentado contra el derecho canónico y la disciplina religiosa⁶. El Supremo Poder Ejecutivo eligió para desempeñar este cargo de comisario general a dos fervientes patriotas. Uno de ellos fue fray José Casimiro Ibarrola, anciano y benemérito sacerdote franciscano,⁷ que murió al año siguiente, sucediéndole a principios de 1815 el padre Julián Perdriel, dominico.

Creada dicha Comisaría, había que darle contenido. Éste coincidía con la necesidad de emancipar a las Órdenes religiosas de las Provincias Unidas de toda autoridad exterior, bien de sus superiores peninsulares o de Roma, o como los agustinos, de la Provincia de Chile, para someterlos exclusivamente a la obediencia del comisario general. Era de vital necesidad que las fronteras políticas coincidieran con las eclesiásticas. Para ello se imponía que los conventos, segregados de vínculos externos, se asociaran en Provincias. El máximo paladín de esta tendencia fue el sanjuanino fray Justo de Santa María de Oro, para que

sean uniformes en su gobierno monástico, y siendo necesario emancipar de las Provincias Unidas a los agustinos, consiguientemente es que a los demás se conceda la misma emancipación. En fin, si conviene al Estado la indepen-

⁴ SEGRETI, *op. cit.*, p. 607.

⁵ JACINTO CARRASCO, "La Comisaría General de Regulares de las Provincias Unidas del Río de la Plata 1813-1816"; en *Archivum...*, t. I (1943), Cuaderno 2, pp. 481-489; ALBERTO DE LOS BUEIS, "La Orden Agustiniiana en la República Argentina", en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, IX, 1918, pp. 179-80.

⁶ JUAN CARLOS ZURETTI, *Historia eclesiástica argentina*, Buenos Aires, 1945, p. 189.

⁷ "Oficio del Comisario Casimiro Ibarrola a todos los religiosos regulares comunicándoles su nombramiento por el Poder Ejecutivo como Comisario General de Regulares", en EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, "Los agustinos de Cuyo y la Comisaría de Regulares en el archivo dominicano de Buenos Aires", en *Archivo Agustiniiano*, N° 205, 2003, Valladolid, pp. 117-123.

dencia de los regulares de Cuyo, mandarla y ejecutarla, y hacer entender que será protegida en todo caso⁸.

Es más, creemos que llegó a vincular la creación de provincias o congregaciones religiosas con la supervivencia de los regulares. De ahí que no cesara de insistir en que “estas son las reformas de la Orden de San Francisco, de Santo Domingo, Descalzos, de la Merced, San Agustín, etc. De manera que ni ha habido ni habrá jamás una medida más necesaria que esta para que cada día no vaya a peor el monaquismo”⁹. Y nada mejor para ello que “ser independientes, como los agustinos, que por dicha y buena fortuna, quedaron sin su madre¹⁰, que los envuelva en viajes, gastos, contribuciones para capítulos, empleos, bulas, etc. Y vea Ud. cómo sin ser más santos que los dominicos, serán, sin duda, más felices”¹¹, repetía, una vez más, fray Justo. El poder político de la otra banda de los Andes, por las mismas razones, caminaba en dirección opuesta¹². El posterior consenso hizo coincidir las fronteras políticas con las religiosas en este campo concreto¹³.

Llegados a este punto, se impone una salvedad, que juzgamos decisiva: Si el criterio de aplicación era el mismo para todas las órdenes regulares, no lo era, en cambio, su posibilidad práctica. Las demás órdenes tenían más conventos que los agustinos, lo que facilitaba, a la hora de asociarse, la viabilidad de una nueva provincia, difícil de realizar en los agustinos, al sumar sólo dos conventos. La erección de esta hipotética nueva provincia en cada orden lo veía su gran propulsor eclesiástico, fray Justo de Santa María, como “un medio suave y eficaz para su reformación”¹⁴.

El núcleo del problema era la continuidad de la aceptación o no de la soberanía de la Metrópoli, es decir, del rey, con sus prerrogativas eclesiásticas, y desde ellas, con Roma, que lo seguía reconociendo como legítima autoridad en las colonias sublevadas, o al menos, se mantenía en una diplomática ambivalencia ante el incierto futuro militar y político de América. Era un reconocimiento, al menos implícito, del poder de las Órdenes religiosas, auténticos

⁸ *Ibidem*, p. 211.

⁹ Fray Justo de Santa María de Oro al Sr. D. Francisco de Acosta, JACINTO CARRASCO, *op. cit.*, p. 211.

¹⁰ Se refiere a su desvinculación de la Provincia de Chile.

¹¹ CARRASCO, *op. cit.*, pp. 209-210.

¹² *Ibidem*, pp. 209-210.

¹³ “Patente de la Soberanía de Chile al comisario Ibarrola y notificación de éste a los religiosos para que cada religioso de las Provincias Unidas se adscriba a la provincia religiosa que quiera. Aceptación en los diversos conventos”, en EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, *op. cit.*, pp. 123-124.

¹⁴ CARRASCO, *op. cit.*, p. 181.

pilares y baluartes de la Iglesia, con decisivo influjo sobre el pueblo cristiano, a favor o en contra de la causa independentista.

LA COMISARÍA GENERAL DE REGULARES Y LOS AGUSTINOS CUYANOS

La consecuencia inmediata de la creación del Comisario General de Regulares fue que los agustinos, lo mismo que los religiosos de otras Órdenes, a raíz del decreto de la Asamblea del año XIII, pasaron a depender del Comisario General de Regulares, cuya jurisdicción, según criterios canónicos, fue nula. Desaparecía así todo vínculo con la Provincia de Chile, de la que siempre formaron parte. Pero reconquistado Chile en 1814 por las tropas realistas, y cediendo los agustinos de provincial en Buenos Aires, cumplido el período legal de sus prelados, padres Bonifacio Vera, en San Juan, y José Manuel Roco, en Mendoza, elegidos canónicamente en el Capítulo provincial de 1811 celebrado en Santiago de Chile, el comisario Ibarrola decidió reconfirmarlos en el cargo, con su pretendida autoridad, el 16 de diciembre de 1814¹⁵. El inmediato deceso del anciano Ibarrola obligó a estos priores agustinos a recurrir en 1815 al nuevo y último comisario general, fray Julián Perdriel, para su renovación como prelados, quien, tras un período de reflexión, los volvió a reconfirmar en 1816¹⁶. La decisión fue acertada para el convento Santa Mónica de Mendoza, en fray José Manuel Roco, pero en el de San Juan, tras un turbulento priorato del padre Bonifacio Vera, se vio precisado a elegir como nuevo prior a fray José Centeno, cuyo inicio, como él mismo comunicó a dicho comisario, había creado un nuevo y positivo clima comunitario¹⁷.

¹⁵ El prior de Mendoza José Manuel Roco acusa recibo del secretario general de Regulares de un oficio que le habían enviado anteriormente, en SÁNCHEZ PÉREZ, *op. cit.*, N° 206, 2003, pp. 167-68.

¹⁶ “Documentos sobre provisión de Prioratos y otros asuntos reservados entre los RR. PP. Agustinos de los conventos de Mendoza y San Juan y los Reverendísimos Comisarios Generales de Regulares Ibarrola y Perdriel. Mayo 4 de 1815 y Febrero 9 de 1816”, en ARCHIVO DE LA BIBLIOTECA DE SANTO DOMINGO, *Comisaría General de Regulares-Perdriel*, t. 2 (1815-816), fs. 1 y 23; JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia*, t. I, p. 941; El padre Vicente Atienzo al comisario general de Regulares Perdriel, San Juan, 4-V-1815, en SÁNCHEZ PÉREZ, *op. cit.*, *Archivo Agustiniiano*, N° 206, 2004, pp. 303-304; El padre Ángel Mallea al comisario general de Regulares, fray Julián Perdriel, informándole de su llegada a Buenos Aires, SÁNCHEZ PÉREZ, *op. cit.*, pp. 345-46.

¹⁷ Nota del prior de los agustinos de San Juan, fray José Centeno, al comisario Perdriel comunicándole la buena armonía que reinaba en su comunidad con el agrado que todos tuvieron por haberles nombrado a él de prior y dándole las gracias por la distinción que con ese nombramiento le hiciera. 20 de abril de 1816, foja 1 – 4, en ARCHIVO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, *Comisaría General de Regulares – Perdriel*, t. 2 (1815-1816). Está etiquetado “C:

¿Cómo recibieron los agustinos este atropello jurídico del Comisario General de Regulares? Fue de inmediata aceptación en las dos comunidades, pero esto no eliminan la sospecha de que lo aceptaron, bien porque lo veían como políticamente inevitable, o bien porque desorientados y confusos por la impronta generalizada del regalismo, no vieron mayor inconveniente legal en aceptarla. Sin embargo, sí creemos que no tenían seguridad plena sobre su legitimidad, pues en un documento de la época leemos que

por dicha separación no cesó nuestra regalía y autoridad de voz activa y pasiva que teníamos los maestros y presentados de votos. En esta verdad me parece que podemos elegir priores y demás oficios, acompañándonos para ello un presidente y secretario autorizado por vuestra reverendísima, como propio de su autoridad y quedará hecho por trámites del Instituto Agustino¹⁸.

Si tienen esa capacidad jurídica para elegir los cargos internos para su gobierno, ¿por qué acuden primero al comisario Ibarrola y después a Perdriel?, ¿para que nombren nuevos priores al haber expirado su plazo desde el Capítulo provincial de 1811 en que fueron elegidos? Más aún, para salvar la “legalidad” de todo este proceso, añaden que “el concurso de vocales eligen al provincial y definitorio, y éstos autorizados por aquellos eligen los priores y demás oficios”¹⁹, para lo que citan las correspondientes normas de las constituciones de la Orden entonces vigentes²⁰, cuyo ejercicio había quedado cercenado por la sumisión a dicha Comisaría. Es decir, recurren a la legislación de la Orden, cuando les han impuesto la separación de la misma. Toda una paradoja que les obligaba a hacer esfuerzos titánicos para justificar jurídicamente lo injustificable.

Aislados definitivamente de todo vínculo con la Orden, el provincial de Chile se resistió todo lo que pudo a esta separación, sin ningún resultado positivo. Sus intervenciones fueron tardías. Ya llevaban varios años sometidos a la Comisaría de Regulares. Su primera intervención data del 17 de febrero de 1818. El padre Fermín Loria se dirige al Cabildo de Mendoza para que éste eleve al Supremo Congreso de las Provincias Unidas su reclamo, contrario al proyecto de separación de ambos conventos. Recurre a todas las razones útiles:

G: C: G: Perdriel 10”; CAYETANO BRUNO, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, t. VIII, Buenos Aires 1972, p. 504.

¹⁸ Documentos sobre provisión de Prioratos y otros asuntos, en SÁNCHEZ PÉREZ, *op. cit.*, pp. 3 y 11-12.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

La investidura de rector provincial de esta Provincia Agustiniiana [de Chile] en que actualmente estoy constituido, y de que han dependido siempre dichos conventos desde su creación, me franquea la satisfacción de mediar con vuestra señoría, recordándole, que nada es más a propósito para la ruina de los mismos conventos que la meditada separación de esta provincia: en su unidad han florecido en los años anteriores, dando a la Iglesia y al Estado, sujetos de conocidas ventajas en virtud y letras. Por otra parte, no hay en Buenos Aires provincia agustiniana, de que puedan ser subalternos, como las otras religiones, y siendo sólo dos, parece extraño aspiren al verificativo de esta novedad, tan contraria al espíritu de la Iglesia, que jamás ha consentido, en que de semejante número de conventos se forme una provincia no habiendo razón para dar a uno, *potius*, que a otra el título de la superioridad, elevado a la distinción de casa grande, en el supuesto, de que uno solo haya de ser dependiente, y subalterno²¹.

La respuesta negativa le obligó a proseguir con sus legítimos propósitos. El nuevo intento lo llevó a cabo el padre vicario provincial Jorge Bravo y Guzmán, el 25 de septiembre de 1817, dirigiéndose al diputado de Buenos Aires Tomás Guido, quien lo elevó al director supremo de las Provincias Unidas. Pero aquí tenemos un dato interesante. En este momento se solicitó, por medio del gobernador intendente de Cuyo, información a los priores de Mendoza y San Juan, padres José Manuel Roco y José Centeno, sobre estos intentos de regreso a su antigua provincia chilena. Su respuesta fue negativa. No estaba la fruta aún madura, pues la necesidad no urgía a incorporarse a su antigua provincia. Ambos conventos tenía aún dieciocho religiosos cada uno. Sin embargo, la desbandada secularizadora provocada por las leyes de reforma de regulares de 1823, obligó a ambos conventos, en 1834, ante la escasez de religiosos, a gestionar su reincorporación a la Provincia de Chile.²² Era ya demasiado tarde. Ésta padecía la misma insuficiencia de personal religioso. De nuevo acude ante Tomás Guido el padre provincial Fermín Loria, cuya solicitud fue adjuntada al expediente. En ella resalta la ilegalidad de la medida:

²¹ Fray Fermín Loria, provincial de la Provincia de Chile, solicitando del Supremo Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata que no sean separados los conventos agustinos de Mendoza y San Juan, 17 de febrero de 1818, en ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, *Época Independiente*, Carp. 62, Doc. 61.

²² Carta del padre Vicente Atienzo, prior del Convento de Santa Mónica, al provisor Dr. Don José Gabriel Vázquez sobre la aplicación de leyes de regulares de las provincias de Cuyo, 1 de julio de 1823, en ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE CÓRDOBA, leg. 3, sin foliación. En adelante citaremos por AAC.

Si el amor de la disciplina eclesiástica, –continúa el padre provincial de la Provincia agustiniana de Chile – si el celo de la observancia regular, si en fin, el deseo de consultar por ese medio a la mayor utilidad del Estado, fuesen las razones, que apoyan, la protección de un sujeto particular, contribuiría gustoso con mi consentimiento, pero instituido de los verdaderos principios, en que se funda el proyecto y que por su naturaleza no exceden la esfera de miras personalidades [sic], me juzgo en todo tiempo responsable del silencio en la materia²³.

Añade que los agustinos cuyanos eran conscientes de que, “por disposiciones civiles se han segregado de la Provincia de Chile, donde existía el definitorio General”.²⁴ Por fin, el 30 de junio de 1818 el Congreso resolvió “no haber lugar a la solicitud del provincial de los agustinos del Estado de Chile, para la incorporación a su provincia de los conventos de la misma Orden de Mendoza y San Juan”²⁵.

Tenemos que decir que, aunque la casi totalidad de sus conventuales eran cuyanos, no hemos encontrado ningún documento en el que aparezca la mínima animosidad de estos religiosos respecto de sus superiores de Chile, y sí que a raíz de la reconquista realista de Chile, en 1814, los conventuales de de San Juan, en palabras de su prior fray Bonifacio Vera, temían que fueran unidos a la Provincia del Perú:

Hemos resuelto todos los subscriptos, quedar desde luego totalmente segregados de nuestra amada Provincia de Chile, y sujetos a la jurisdicción inmediata de Vuestra Paternidad muy Reverenda, aprovechándonos gustosos de la gracia, que liberalmente nos concede, de que jamás estos dos conventos se unirían a la Provincia del Perú. Sólo este consuelo y la lisonjera esperanza, de que con el tiempo podamos fundar otros conventos, según indica Vuestra Paternidad muy Reverenda, podrá disminuir el dolor, que nos causa la separación de una Madre, que siempre nos ha alimentado, como a sus verdaderos hijos²⁶.

²³ De fray Fermín Loria solicitando del Supremo Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata que no sean separados los conventos de agustinos de Mendoza y de San Juan, en AGPM, SECCIÓN ECLESIASTICA, Carp. 60, Doc. 60, año 1818. En adelante citaremos por AGPM.

²⁴ Documentos sobre provisión y otros asuntos, p. 3.

²⁵ JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia*, cit., t. I., pp. 977-978.

²⁶ Petición de los agustinos de Mendoza y San Juan al comisario Ibarrola solicitando la permanencia de dichos conventos en su Provincia de Chile, en SÁNCHEZ PÉREZ, “*Los Agustinos de Cuyo*”, cit., pp. 126-129. Es una carta firmada por diecisiete religiosos de la comunidad de San Juan el 4 de mayo de 1814 y contestación, a su vez, a la del comisario general, en la que éste respondía a otra colectiva de la misma comunidad, 4 de marzo del mismo año.

Presuntuoso optimismo. La futura reforma trajo su extinción.

La intencionalidad económica no se puede ocultar en este movimiento reformista. El gobernador intendente y el Cabildo de Mendoza solicitaron que “se extinguiesen estos conventos agustinos, y sus fondos se aplicasen al fomento de un colegio recientemente instalado para la enseñanza de las ciencias”. A ambas solicitudes se contestó negativamente. A la primera, por el Soberano Congreso, el 30 de junio de 1818; y a la segunda, por el Supremo Gobierno aquel mismo año²⁷.

DE LA OBEDIENCIA AL COMISARIO GENERAL A LA DEL ORDINARIO DEL LUGAR

¿De qué autoridad religiosa dependieron los agustinos cuyanos a partir de la cancelación de la Comisaría General de Regulares en el Congreso de Tucumán en 1816? De una extraña mezcla de dos obediencias: a la autoridad del poder civil provincial, sobre todo durante la anarquía de los años '20, y al ordinario de Córdoba, primero gobernado por vicarios nombrados por el poder civil, y después al de Cuyo, cuando fue erigida la diócesis de San Juan de Cuyo²⁸. Falsa solución e imposible libertad del vicario, en el gobierno de su diócesis, del poder civil. Además, al no ser obispos en su ejercicio de “pastores” de la diócesis, no podían conferir órdenes sagradas y, a la hora de tomar decisiones, carecían de la autoridad del obispo.

Más que dependencia del ordinario de Córdoba, vemos más bien sumisión al poder civil mendocino, quien decreta:

bajo el imperio de las circunstancias políticas de aquella provincia, [...urge] declarar desde ahora sujetos inmediatamente al ordinario, cuando menos los conventos de San Agustín, Merced y Betlemitas, que se hallan sin superiores generales, proveyéndoles de los prelados locales, que bajo la inmediata dependencia e inspección del ordinario manden y gobiernen con arreglo a sus leyes municipales²⁹.

²⁷ Carta del Padre Vicente Atienzo, prior del Convento de Santa Mónica, al provisor Dr. José Gabriel Vázquez sobre la aplicación de Leyes de Regulares de las provincias de Cuyo, 1 de julio de 1823, AAC, leg. 3; CAYETANO BRUNO, *Historia...*, cit., t. VIII, pp. 504-505.

²⁸ VERDAGUER, *op. cit.*, pp. 962-73.

²⁹ La Honorable Sala de la Provincia de Mendoza somete a la autoridad del ordinario del lugar a los Conventos de San Agustín, La Merced y Betlemitas, 26 de septiembre de 1823, AAC, leg. 3, año 1823.

La comunicación oficial a cada comunidad religiosa, de su sujeción al ordinario, no se hizo esperar. Todas la aceptaron³⁰, y es de ésta de quien reciben su autoridad los priores agustinos³¹, “con desconocimiento de la jurisdicción de los respectivos provinciales”³². ¿Dónde estaba la secular exención de los regulares del ordinario? Aquí, inexistente. Es el mismo poder civil el que, por medio del provisor, envía a todos los regulares una *Nota del Provisor de la Diócesis José Gabriel Vázquez a los conventos de Mercedarios, Agustinos y Betlemitas indicándoles que en conformidad con dicha Reforma de Regulares están sometidos a la autoridad del Cura Rector y Vicario Foráneo José Godoy*³³. Nos cuesta creer que la ceguera fuera tan grande que les impidiera ver constantemente la ilegalidad de estas medidas del poder civil, “interviniendo y legislando en asuntos exclusivamente religiosos”³⁴. Es llamativo el que estas leyes surgieran cuando varios ex-religiosos, ahora sacerdotes seculares, estaban precisamente en los organismos legislativos provinciales.

A la vista de esta documentación, tenemos que decir que

no pasó ni de derecho ni de hecho el patronato español a los gobiernos americanos, porque siendo un privilegio concedido personalmente a los reyes de España, una vez constituidos los nuevos estados con sus gobiernos independientes, desaparecía en estos el sujeto del privilegio y se requería nueva concesión a cada uno de dicho gobiernos independientes³⁵.

Por si fuera poco, en ese contrato bilateral, la Santa Sede concedía ese privilegio, pero a cambio los reyes de España se comprometían y tomaban a su cargo como deber principal la propagación del Evangelio en el Nuevo Mundo, algo bien ajeno a estas leyes de Reforma de Regulares.

³⁰ Carta del gobernador de Mendoza Pedro Molina a todas las comunidades regulares notificándoles la aprobación de la Reforma de Regulares, 22 de julio de 1823, AAC, leg. 3; Carta del vicario foráneo de la diócesis José Godoy al provisor y gobernador del obispado José Gabriel Vázquez, sobre la aceptación de la Reforma de Regulares en el convento de agustinos, 22 de julio de 1823, AAC, leg. 3.

³¹ Nombramiento como nuevo vicario prior del convento de Agustinos de San Juan al padre José Gabriel Agüero al finalizar el padre Lorenzo Lozada con los religiosos que integraban la comunidad. Año 1830, AAC, leg. 3.

³² VERDAGUER, *op. cit.*, t. I, p. 934.

³³ Nota del provisor de la diócesis José Gabriel Vázquez a los conventos de Mercedarios, Agustinos y Betlemitas indicándoles que en conformidad con dicha Reforma de Regulares están sometidos a la autoridad del cura rector y vicario foráneo José Godoy. Año 1823, AAC, leg. 3.

³⁴ VERDAGUER, *op. cit.*, t. I, p. 962.

³⁵ *Ibidem*, t. I, p. 848.

LA PROVINCIA AGUSTINIANA DE CUYO

Con la anuencia de las autoridades eclesiásticas y civiles, los agustinos cuyanos, fracasados los intentos de reincorporarse a la Provincia de Chile, decidieron erigirse en provincia. Con este motivo se reunieron ambos priores en San Juan, con plenos poderes de sus comunidades, donde acordaron “unánimemente” el 17 de noviembre de 1818 unirse en congregación propia. Para ello, diputaron a “nueve individuos de ellos mismos, llamados por las mayores graduaciones, para que supliesen el cuerpo definitorio de una provincia constituida”³⁶. La decisión pasó al supremo gobierno de Buenos Aires, que el 18 de junio de 1818 la aprobó³⁷. Cayetano Bruno dice que “remitida después al Soberano Congreso, quedó allí en punto muerto”³⁸, dato que no concuerda con el acta fundacional de esta nueva provincia.

El acta oficial del Capítulo provincial consagraba “legalmente” su escisión definitiva de la de Chile, con presencia del gobernador intendente de Mendoza en calidad de “comisionado y delegado al efecto, por la Supremacía del Estado”. Dicho documento reza así: *Acta celebrada en Mendoza, capital de la provincia de Cuyo, a quince de septiembre de mil ochocientos diez y nueve, por las muy reverendas comunidades de estos conventos representadas en los nueve padres constituyentes, según la acta de diez y siete de noviembre en su capítulo de viceprovincial celebrado en ese día de la fecha con asistencia del señor gobernador intendente de la provincia, comisionado y delegado al efecto, por la Supremacía del Estado*³⁹.

Un dato que siempre nos ha llamado la atención es que nunca aparecen, a raíz de este acto, ni el nombre del capítulo provincial ni el del padre provincial, sino siempre del capítulo viceprovincial y del padre viceprovincial. ¿Persistencia aún del sentimiento de pertenencia a la Provincia de Chile?

El texto que da inicio a todas las decisiones tomadas tiene un marcado carácter patriótico, muy en consonancia con la exaltación independentista del

³⁶ “Un capítulo celebrado en Mendoza”, en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, 15, pp. 354- 355; Acta celebrada en Mendoza el 15 de septiembre de 1819 por las comunidades de Mendoza y San Juan, representadas en los nueve padres constituyentes, en *Archivo Viceprovincial*, Buenos Aires, C/ Agüero 2320. Es copia de los originales en poder del coleccionista señor Agustín V. Gnecco, en San Juan, de donde obtuvo copia el padre vicario provincial Joaquín Fernández; VERDAGUER, *op. cit.*, pp. 944 y ss.

³⁷ “Un capítulo celebrado...”, p. 354. CAYETANO BRUNO, *Historia*, cit., p. 505, pone el año 1819, lo que no nos parece correcto a la luz de estos documentos.

³⁸ *Ibidem*, p. 505.

³⁹ *Un capítulo celebrado en Mendoza*, p. 354.

momento. Tampoco aparece clima ninguno de disensión de pareceres entre los religiosos asistentes. Dice así:

Los elementos de la existencia de una providencia tan antigua como universal, y tan invariable como segura, habían fijado en estas venerables comunidades religiosas del Orden Ermitaño de San Agustín de la muy benemérita provincia de Cuyo, la esperanza de que no faltarían a su respetable corporación monumentos que perpetuaren la memoria de su engrandecimiento. Tiempo ha que deseábamos que tomase nuestra religión un tono de majestad y de respeto, para que al mismo tiempo que brillase como el astro en su firmamento, elevara también su dignidad, hasta el colmo de su propio decoro. No nos engañemos: El augusto decreto del Soberano Congreso General Constituyente de treinta de junio de mil ochocientos diez y ocho, nos elevó hasta la excelsa cumbre de la Independencia. Declaraba nuestra emancipación de la Provincia de Chile, a que habíamos pertenecido [...], procedimos a la formación de un acta, que describía, aunque muy sucintamente, el orden y método que, según la voluntad general de las comunidades de ambos conventos, debía dirigir nuestros primeros pasos⁴⁰.

No es objetivo de este estudio, sí queremos constatar que la nueva “provincia” quedó compuesta por los dos referidos conventos y sus comunidades, integradas cada una de ellas por dieciocho miembros, de los cuales en Mendoza once eran sacerdotes, un hermano no clérigo y seis profesos aspirantes⁴¹, de los que no sabemos si para sacerdotes o para hermanos no clérigos, pues desconocemos la existencia de un posible libro de profesiones de Mendoza, y en el de San Juan no están recogidos⁴². La comunidad de San Juan quedó compuesta por quince sacerdotes y tres no sacerdotes, sin que sepamos si alguno era hermano no clérigo, pues es el único documento que refiere sus nombres, tanto de un convento como de otro. Dos de ellos, a pesar de continuar únicamente el noviciado y coristado en dicho convento de San Juan, tampoco constan en el Libro de Profesiones de San Juan⁴³. Como priores de Mendoza y San Juan salieron elegidos respectivamente en este capítulo “provincial” el padre Vicente Atencio y el padre Ángel Mallea. Extrañamente, dados los

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *Ibidem*, p. 358.

⁴² SÁNCHEZ PÉREZ, “El convento de San José de San Juan de la Frontera (Argentina) y sus libros de consultas y de profesiones”, en *Archivo Agustiniiano*, N° 203, 2001, pp. 136-146.

⁴³ Un capítulo celebrado en Mendoza, en *Ibidem*, p. 359.

elevados calificativos que había recibido⁴⁴, el padre Bonifacio Vera, diputado en el Congreso Constituyente reunido en Buenos Aires en 1824, no recibió ningún cargo. Esto nos refuerza la convicción de que su figura no tuvo la misma valoración dentro y fuera de la Orden, lo que exige una revisión crítica de su personalidad, a lo que colaborará decisivamente la documentación final del mandato del comisario Perdriel⁴⁵.

Las actas de este capítulo “provincial” no fueron enviadas a Roma, al padre general de la Orden, como estaba mandado, prueba clara de su incomunicación con las autoridades exteriores. Es dudoso que no tuvieran posibilidades para hacerlo, pues hubo hasta presencia de altas autoridades romanas, como la del delegado apostólico monseñor Juan Muzi, en la misma ciudad de Mendoza⁴⁶. Ellos manifiestan el deseo de enviarlas al padre general, para “obtener el *fiat* de vuestra reverendísima, cuando los canales de comunicación estén expeditos, descansando entre tanto, sostenidos por la disposición suprema del Gobierno en decreto arriba citado, en los derechos que para nuestra emancipación y constitución nos asisten”⁴⁷. Ni constan que las enviaran ni existen en el Archivo General de la Orden en Roma.

Parece como si una mano misteriosa y oculta hubiera establecido el ritmo de destrucción de la presencia agustiniana en Cuyo, pues a su separación de Chile le sucedió la imposición de la separación después entre ellos mismos, constituyéndose en conventos autónomos. El gobierno de Mendoza, por decreto del 22 de marzo de 1823, en su artículo primero, declaraba “independiente y separado el convento de Agustinos de Mendoza del de San Juan en lo temporal y en lo espiritual, con su prelado local”⁴⁸. El prior de Mendoza, padre Atienzo, envió una firme protesta al provisor de Córdoba, que de nada le sirvió. Es todo un minucioso repaso histórico-jurídico de estas sucesivas leyes anticlericales.⁴⁹ El convento con todas sus temporalidades fue incautado, siendo devuelto en 1827, lo mismo que el de San Juan, por el visitador eclesiástico de Cuyo, el

⁴⁴ EMILIO NAVARRO MAURIN, *Forjadores de la República. Tres frailes sanjuaninos*, San Juan 1967, pp.127-195; P. I. CARRAFFA, *Hombres ilustres de Cuyo*, 1912.

⁴⁵ Documentos sobre previsión de prioratos, 34 fojas. Lamentablemente varias aparecen en blanco.

⁴⁶ AVELINO IGNACIO GÓMEZ FERREYRA, *Viajeros Pontificios al Río de la Plata y Chile (1823-1825)*, Córdoba, 1970.

⁴⁷ “Un capítulo celebrado en Mendoza...”, p. 359.

⁴⁸ Fray Vicente Atencio comunica al Gobernador Intendente que por decreto de independencia del convento de San Juan exige le entregue las coletas de su convento, en AGPM, *Época Independiente*, Doc. 38, Carp. 63, año 1823; JOSÉ A. VERDAGUER, *Historia*, t. I., p. 953.

⁴⁹ Carta del prior Vicente Atencio al provisor de Mendoza D. José Gabriel Vázquez con motivo de la separación de los conventos de San Juan y Mendoza y sujeción de ambos al ordinario del lugar. Año 1823, AAC, leg. 26, t. 1, *Secularizaciones*.

insigne Pedro Ignacio de Castro y Barros.⁵⁰ La muerte de su último prior en 1835 firmó el acta definitiva de su extinción. Sus bienes engrosaron el erario estatal.

LAS LEYES DE REFORMA ECLESIASTICA

Constituyen el último paso contra los dos conventos agustinianos. Estas leyes de Reforma de Regulares fueron dadas en San Juan por el gobernador Salvador del Carril y en Mendoza por el gobernador Pedro Molina. Guillermo Gallardo no duda en afirmar, refiriéndose a la reforma de Rivadavia, que las demás eran mera copia y carentes de originalidad, y “que la incautación de bienes eclesiásticos que la orden de 1821 preparaba en Buenos Aires y la *ley de reforma* estableció al año siguiente, no es una resolución aislada, sino que responde a un plan antiguo, de amplitud mundial”⁵¹.

La Asamblea General de 1813 fue convocada, según Gallardo, bajo el influjo de los criollos llegados en 1812, muchos de ellos miembros de sociedades secretas⁵². Dice que “la influencia de las ideas revolucionarias francesas a través de las Cortes de Cádiz, que dejamos documentada, fue tan grande, que llegó a hacer perder a los vecinos de Buenos Aires juntamente el sentido del ridículo y el recuerdo de que la oposición a esas mismas ideas encarnadas en Napoleón habían encendido y hecho estallar la separación nuestra de la España peninsular”⁵³. Para Verdaguer, lo que Rivadavia intentaba, “con perversas intenciones, era establecer el cisma fundando una Iglesia nacional argentina independiente de la Santa Sede, para sujetar el clero a la vigilancia y al yugo del estado civil”⁵⁴.

⁵⁰ Oficio del visitador eclesiástico de Cuyo D. Pedro Ignacio de Castro y Barros al Gobierno de Mendoza para el restablecimiento del Convento de Agustinos de dicha ciudad, Año 1827, AAC, leg. 26, t. 1, *Secularizaciones*.

⁵¹ GUILLERMO GALLARDO, *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, 1962, p. 70; VÍCTOR MATURANA, *Historia de los Agustinos en Chile*, Santiago de Chile, 1904, t. II, pp. 591-92, afirma que las leyes sobre los regulares en Chile “son prácticamente idénticas a las dadas en San Juan y Mendoza”. Si oficialmente no hubo oposición colectiva entre los agustinos a estas reformas, sí las hubo a nivel individual: Cfr. *De P. Godoy a P. Vázquez*, en ARCHIVO INSTITUTO ESTUDIOS AMERICANISTAS (AIEA), *Época Independiente*, Mendoza, 22 de noviembre de 1823, leg. 3, primera parte. Estas fotocopias las obtuvimos por medio del Archivo del Arzobispado de Córdoba. En adelante citaremos por AIEA; Ib., en ARCHIVO DIOCESANO DE MENDOZA, *Sección Archivo Histórico*, Caja 42. 9.8 OSA, Carpeta 1, folio 2: P. Gregorio Antes.

⁵² GALLARDO, *op. cit.*, p. 33.

⁵³ GALLARDO, *La política...*, cit., p. 38.

⁵⁴ VERDAGUER, *op. cit.*, p. 962.

No parece casual que las leyes de Rivadavia empezaran por un minucioso informe sobre los bienes de los conventos⁵⁵, lo mismo que las de del Carril en San Juan, por el decreto del 20 de julio de 1823⁵⁶, nombrando, al suprimir las casas monásticas, una Comisión de Consolidación de los bienes eclesiásticos para proceder a su incautación⁵⁷. Los estudiosos del tema no dudan en afirmar “que el fin principal de éstas era procurar la secularización de los regulares y extinción de los conventos para incautarse después de sus temporalidades”⁵⁸. Ciertamente el decreto fue efectivo, pues exigía un mínimo de diez religiosos y un máximo de catorce por comunidad, y que en el término de cuarenta y ocho horas se decidiesen o por la vida común o bien se secularizasen, retirándose a casas particulares, bajo el traje secular, como en realidad sucedió, al rehusar todos los religiosos, por la imposibilidad de cumplir estas leyes arbitrarias, a abrazar la vida común⁵⁹. Como carecían de rentas para mantener su vida común, manifestaron el 30 de junio de 1823 su conformidad a lo mandado por esta ley, protestando, no obstante, hacer el recurso conveniente a la Santa Sede “para aquietar sus conciencias”⁶⁰. El gobierno de Mendoza emitió el decreto del 12 de abril de 1825, con la misma intención sobre las temporalidades de los agustinos, declarando sus bienes adjudicados a los fondos públicos⁶¹. La reforma de todos los Regulares residentes en la provincia de Mendoza había tenido lugar el 7 de agosto de 1823⁶².

⁵⁵ *Ibidem*, t. I., pp. 67- 68.

⁵⁶ Comisión erigida por la autoridad civil para justipreciar los bienes del Convento San Agustín, 17 de julio de 1923, ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN JUAN, FONDO HISTÓRICO, Lib. 86, f. 33 ss.

⁵⁷ HORACIO VIDELA, *Historia de San Juan*, t. III, Buenos Aires, 1972, pp. 625-627: “La reforma eclesiástica emprendida por Salvador María del Carril a los cinco meses de asumir el gobierno de la provincia, año y medio más tarde y resultado de iguales concepciones políticas a las de Rivadavia. [...], seguía paso a paso los propósitos y soluciones de la reforma de Rivadavia en la Capital, comenzada el 4 y el 17 de agosto de 1821 con pedidos de informes sobre bienes eclesiásticos, y con una orden de incautación despachada el 1 de julio del año siguiente”, *Ib.*, pp. 620-623; GUILLERMO GALLARDO, *La Reforma...*, cit., p. 68: “No sólo veremos de hecho la venta inmediata de esos bienes aún antes de dictada la ley de reforma, aún antes de extinguidos los conventos, sino que ese propósito ha sido confesado por los propugnadores de una reforma del clero con miras a la destrucción de la Iglesia”.

⁵⁸ VERDAGUER, *op. cit.*, t. I., p. 962.

⁵⁹ GÓMEZ FERREIRA, *Viajeros pontificios...*, cit., p. 449; BRUNO, *Historia...*, cit., t. VIII, p. 507; VIDELA, *op. cit.*, t. III, p. 606.

⁶⁰ VERDAGUER, *op. cit.*, t. I, p. 962.

⁶¹ *Ibidem*.

⁶² AGPM, Registro Ministerial de la Provincia de Mendoza entre los años 1822 y 1826, 7 de agosto de 1823.

Horacio Videla, después de negar a las leyes de Reforma de Regulares de del Carril, no sólo originalidad sino incluso acierto, las califica de “una simple extralimitación del poder civil en materia extraña a sus funciones propias, en la práctica reducida a la incautación sin indemnización de los bienes de la Iglesia”⁶³. Si la reforma de Rivadavia se apoyó en la legislación de la Asamblea de 1813, las de los gobernadores de Mendoza y San Juan plagieron de su texto la mayor parte de sus disposiciones. Las tres fueron en el mismo año de 1823⁶⁴. Pero seguimos a Videla: “El Estado no tiene la finalidad, ni la función y menos la misión de crear o modificar una religión o sus reglas, y todos los ensayos registrados en este sentido son un mero intento de sojuzgar las conciencias en su aspecto más sagrado”⁶⁵. El padre Gómez Ferreyra no duda en afirmar que “entre las provincias que han desarrollado hostilidad contra la Religión están Buenos Aires y San Juan de Cuyo. Esta última ha suprimido las religiones y ha hecho otras innovaciones sin siquiera comunicar algo al superior eclesiástico”⁶⁶. Además, “los proyectos de reforma dictados por la autoridad civil vinieron a resultar contraproducentes al fin intentado y produjeron la secularización de gran número de religiosos”⁶⁷. Interesante liberalismo y triste recompensa al patriotismo de las Órdenes por su envidiable entrega a la causa patriótica. La discordancia está en la forma, no en los objetivos perseguidos, que en nada se parecían a lo que proclamaban.

Los agustinos sanjuaninos, sin rentas para mantenerse en vida común, protestaron el 30 de junio que interpondrían un recurso canónico contra la insólita ley. Pero dada la incomunicación con la Santa Sede, no lo pudieron formalizar, por lo que se produjo la ocupación del convento sin violencia material⁶⁸. En el convento de Santa Mónica de Mendoza, a propuesta de la Honorable Junta de Representantes del 5 de abril de 1823, se dispuso “que el prior y la comunidad de San Agustín propusiese tres sujetos para que el Gobierno eligiese uno que en calidad de síndico administrase las temporalidades del Convento”⁶⁹. Hecha la elección, dicha Junta “en vista de las observaciones que hace el ex-prior fray José Manuel Roco, comisionado a presenciar la entrega de las temporalidades al síndico del Convento de Agustinos, ha acordado en

⁶³ *Historia...*, cit., p. 627.

⁶⁴ VERDAGUER, *op. cit.*, t. I, p. 953.

⁶⁵ *Retrato sanjuanino*, Parte IV, Cap. III, N° 4.

⁶⁶ *Viajeros Pontificios...*, cit., p. 445.

⁶⁷ VERDAGUER, *op. cit.*, t. I, p. 1.002.

⁶⁸ VIDELA, *Historia...*, cit., p. 625.

⁶⁹ *Registro Ministerial de la Provincia de Mendoza entre los años 1822 y 1826*, 18 de abril de 1823.

sesión de anoche, que el actual prior rinda cuentas de su administración a quien V. S. tenga a bien comisionar”⁷⁰.

Dicho síndico presentó el extracto sacado de los libros que el padre prior, en cumplimiento de la anterior orden, publicó el 20 de junio de 1823⁷¹. Anualmente o en los plazos que juzgase oportuno el síndico, presentaba el inventario de dichas temporalidades y el colector general, las cuentas detalladas de las mismas⁷². En 1825 “el gobierno encarga al síndico la mayor brevedad en el cumplimiento de esta determinación”⁷³.

Dada la insuficiencia económica para cubrir las necesidades básicas de la comunidad religiosa⁷⁴, no deben extrañarnos documentos como el dirigido al gobernador intendente de Mendoza:

habiendo representado el padre prior de agustinos que habiéndose embargado las temporalidades no tiene recursos para suministrar la subsistencia y alimentos a los religiosos y que existiendo los vinos ya tratados en venta a cuya

⁷⁰ *Ibidem*, 6 de junio de 1823.

⁷¹ *Ibidem*, 20 de junio de 1823. En 1824 el padre vicario prior José Manuel Roco presentó un nuevo inventario al síndico: *Inventario de los bienes de este Convento de N. P. S. de Mendoza*, octubre de 1824, AAC, leg. 3, f. 9.

⁷² Extracto sacado de los Libros Matrices de entregas y gastos del Convento de los Agustinos perteneciente a los años de 1821, 1822 y a los cuatro últimos meses de 1823, en *Registro Ministerial*. Las entradas en el año 1821 fueron de \$ 2604.5 y los gastos de \$ 2748; \$ 50 las de 1822, de \$ 3298.5 y los gastos de \$ 3011. 70; Don Nicolás de Villanueva presenta al gobernador intendente las entradas y salidas del convento de los Agustinos, correspondientes a las temporalidades, AGPM. Año 1823, Carp. 63, Doc. 48; Don Juan de Corvalán, síndico del Convento de San Agustín informa que se dedicó al exacto arreglo de sus temporalidades. Año 1823, AGPM, Carp. 63, Doc. 50: Cuenta que rinde el encargado de las temporalidades de los ex-agustinos al síndico nombrado conforme al decreto del 6 de julio. Año 1838. AGPM, Carp. 398, Doc.6. Esta rendición de cuentas termina con la enajenación de dichas temporalidades.

⁷³ Cuenta que rinde el encargado de las temporalidades de los ex-agustinos al síndico nombrado conforme al decreto del 8 de julio de 1825, AGPM.

⁷⁴ *Petición de los Agustinos de San Juan de levantar una Capilla en el Valle de Angaco*, Junio 21 de 1810-1811, Archivo General de la Nación, IX, 23-8-2: “El padre lector de Teología, fray José María Riveros, procurador de ese Convento de N. G. P. San Agustín [...]dice: Que hallándose esta religiosa comunidad en notoria escasez de fondos reductibles, que afiancen nuestra temporal subsistencia [...] se digne asignarnos, mediante su responsable autoridad, en el Valle de Angaco de esa ciudad el competente número de cuadras de tierra, que V. S. estime por bastante para formar en ellas una finca, que corresponda a subvenir las indigencias expresadas”. En la foja siguiente, el padre prior Bonifacio Vera envía al padre José María Riveros para que presente “al magistrado de esta ciudad un memorial humildemente suplicatorio por gracia, y caridad de una suerte de tierras en el Valle de Angaco, que facilite nuestra temporal subsistencia angustiada hasta hoy por los cortos fondos de este convento, ofreciendo la fundación de una capilla, y la asistencia de un capellán, en los términos que le hemos comunicado”.

cuenta ya algo percibido se podía de este ramo tanteársele una cuota con que pudiese subvenir a las necesidades del convento, he acordado que la comisión, entendiendo en la venta de los predichos vinos y depositándose en el alcalde de 2º voto miembro de la comisión su importe, se le suministre de éste la cantidad que la comisión crea bastante para el sustento del convento; lo que pongo en noticias de esa comisión para su inteligencia y cumplimiento⁷⁵.

El historiador agustino chileno padre Víctor Maturana, afirma:

Pasma, en verdad, al leer este documento, ver que casi todas sus cláusulas son entre sí contradictorias: se dispone que todos los regulares se recojan a sus casas y no obstante se ordena que sean cerrados casi todos los conventos; se manda que todos los religiosos observen la vida común y se decreta el recuento de todos sus bienes y confiscación de todas sus haciendas; se intima el principio de vivir en la estricta observancia de las constituciones de la propia orden, al mismo tiempo que se sancionan las leyes para que todos los religiosos salgan de sus conventos y abandonen las reglas de su instituto; se dice que a esto no se les obliga, sino que pueden hacerlo voluntariamente, pero casi todos de fuerza debieron practicarlos, porque arrebatában sus rentas a los conventos, no les quedaba a los religiosos, permaneciendo en ellos, más que la seguridad de perecer de hambre y de miseria⁷⁶.

Todo un sibilino sofisma: se elogiaba tanto la vida común que la protegían con todo tipo de leyes imposibles de practicar, para conseguir su supresión y así apoderarse de sus bienes⁷⁷.

El mayor mal no fue la incautación de las propiedades, sino quizá la obligatoriedad de inscribirse los religiosos en la provincia del convento, si deseaban permanecer en ella, y ejercer un cargo en el mismo. El padre prior Atienzo, sanjuanino, se negó⁷⁸. Por eso, desde el 14 de mayo de 1825 hizo de prior el padre José Manuel Roco, hasta su incautación en 1825, ya que al gobierno le parecía impropio que ese convento mantuviera a un solo sacerdote y a un hermano no sacerdote, Gregorio Alburquerque. Los estudiantes y no-

⁷⁵ De Tomás Godoy Cruz "a los señores de la comisión de cuentas del Convento San Agustín", AGPM, *Época Independiente*, año 1821, Doc. 7, Carp. 63.

⁷⁶ *Historia de los agustinos en Chile...*, cit., t. II, p. 593.

⁷⁷ AVELINO IGNACIO GÓMEZ FERREYRA, *Viajeros Pontificios...* cit., p. 449; JOSÉ LUIS MASINI CALDERÓN, "Los Agustinos. Aspectos económico y social de su actuación en Cuyo (siglos XVII-XVIII y XIX)", *Separata del Cuarto Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina, Mendoza-San Juan*, 7-9 de noviembre de 1977, pp. 195 ss.

⁷⁸ Padre Godoy a padre Vázquez, Mendoza, 22 de julio de 1823, en AIEA, *Época Independiente*, leg. 3, primera parte. Fotocopias obtenidas por el Arzobispado de Córdoba.

vicios, con algún religioso, habían marchado a Chile, y a dos religiosos se les prohibía el vivir en el convento⁷⁹. En 1835 muere este último prior agustino, a consecuencia de una agresión violenta provocada por una falsa llamada de necesidad pastoral⁸⁰.

LOS FRUTOS DE LA REFORMA DE REGULARES: LAS SECULARIZACIONES

Las secularizaciones constituyen el capítulo final de tanto atropello a la vida regular. Los religiosos se vieron abocados a buscar una nueva forma de vida, ya que tanta sinrazón legislativa les impedía vivir la vida religiosa conventual como debían vivirla, esto es, de acuerdo con las reglas y constituciones que habían profesado y que se habían dado a sí mismas sus Órdenes religiosas.

En el origen de esa congrua sustentación, que todo sacerdote religioso debía tener antes de recibir el rescripto de secularización, no es difícil ver una forma de animar a los tibios a refugiarse como clero secular. En el Concilio de Trento, que fue el primero en legislar sobre el tema, la razón era sin duda plenamente noble: acabar con las actividades “indignas” de los clérigos, como era el de ejercer simultáneamente el oficio de tabernero, el comercio, la abogacía o la contabilidad de las bodegas de los feudos⁸¹, como una forma de asegurarse unos emolumentos que no alcanzaban sólo por el servicio sacerdotal.

Las peticiones del rescripto de secularización aluden frecuentemente a la turbación de su conciencia y a la intranquilidad de su espíritu, lo mismo que a la imposibilidad de vivir según la Regla y Constituciones de su Instituto. El padre Vicente Atienzo dice que “por gravísimas inquietudes de espíritu, no puede perseverar en la observancia regular”; el padre Antonio Gómez Salinas, a los setenta y un años, presenta dicha solicitud porque “su cenobio aún permanece suprimido, por lo cual no le es posible satisfacer las obligaciones de su instituto”; el padre Ángel Mallea “expone humildemente que su instituto ha sido suprimido por orden del Supremo Gobierno y por tanto no puede observar la vida regular”; el padre José María Riberos y Sarmiento la solicita porque “su instituto permanece aún suprimido por disposición del Superior Gobierno”. El padre José Manuel Roco, de quien opinan los autores que la pidió sólo *ad cautelam* y no definitivamente, dice

⁷⁹ CAYETANO BRUNO, *Historia...*, cit., t. VIII, pp. 505 ss.

⁸⁰ *Archivo Arzobispado de Mendoza*, Sección Archivo Histórico, Caja 42, 9.8 OSA, Carpeta 3, folio 1. En adelante citaremos por AAM.

⁸¹ ROBERTO DI STEFANO Y LORIS ZANATTA, *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, 2000, pp. 88-89.

que forzado por las circunstancias a ver enteramente destruido el cuerpo religioso que componía la comunidad a mi cargo, por haber vuestra excelencia secularizado con despacho competente a todos los religiosos, con excepción de un solo sacerdote, un lego y un corista que me acompaña y sin la esperanza de volver a verlo nuevamente reorganizado y en estado de poder cumplir los deberes y obligaciones de nuestro cargo, etc.

Tampoco faltan los que dicen que viven en continua intranquilidad de espíritu, porque cuando profesaron, lo hicieron sin plena madurez e incluso condicionados por su familia, a lo que a veces añaden la necesidad de atender a familiares, padres especialmente, por avanzada edad o necesidad económica.

La secularización era el pase a la vida de sacerdote secular, con la condición de ser aceptado por un obispo y de disponer de su congrua sustentación. El momento de más secularizaciones fue durante la visita que, por orden del Papa León XII, hizo a Chile y Argentina monseñor Juan Muzi entre 1823 y 1825, dada la nueva y grave situación eclesiástica de América, en la que las sedes episcopales estaban vacantes en su mayoría, y las diócesis en estado de reforma a causa de los avatares políticos, que provocaban cambios en sus mismas fronteras. La incomunicación con Roma era total. Las mismas causas que provocaban esta incomunicación facilitaron el fracaso de la misión Muzi a la hora de regularizar la administración eclesiástica de Chile y del Río de la Plata, “debido al regalismo e inconsistencia de sus gobiernos y a las ideas impías y liberales de que se hallaban inficionados muchos de los miembros de los congresos y ministerios”⁸².

Las secularizaciones concedidas por monseñor Muzi no fueron la causa principal de éstas, sino la indebida y grave intromisión de la autoridad civil, como la Honorable Junta de Representantes de Mendoza, que dio el fatal decreto de 21 de marzo de 1823 por el que disponía, debido a razones políticas, la independencia recíproca entre ambos conventos, el de Mendoza con el de San Juan, lo que provocó el caos entre los conventuales y la subsiguiente renuncia del prior de Mendoza, padre Atienzo, “en vista del desbande de religiosos que componían la comunidad”. Lo describía con esta viveza al provisor José Gabriel Vázquez: suscitó “un incendio devorador, que puedo asegurar a vuestra señoría, ha llegado a consumir casi todo el pábulo de la obediencia, y reducido toda nuestra armonía y sociedad claustral a un desierto inhabitable”⁸³. Todos sus miembros, a excepción del nuevo prior, padre Roco, y el hermano no clé-

⁸² VERDAGUER, *op. cit.*, pp. 822-23.

⁸³ BRUNO, *op. cit.*, p. 505.

rigo, fray Gregorio Alburquerque, obtuvieron la secularización de monseñor Muzi, al pasar por allí⁸⁴.

En San Juan, varios agustinos terminaron ocupando escaño en la Asamblea Provincial, sin dejar de ser presbíteros⁸⁵ pero sin dedicación a la cura de almas. El padre Bonifacio Vera, también siendo presbítero, consiguió incluso ser elegido representante al Congreso Constituyente de 1824⁸⁶. Falleció a los cincuenta y cuatro años, el 14 de junio de 1826, y fue enterrado en el Cementerio de La Recoleta⁸⁷. Sobre el padre Vera nos ha sorprendido la afirmación de Emilio Maurin Navarro, cuando señala: “no obstante las autorizadas referencias de Verdaguer y de Carraffa, de que durante el primer gobierno del doctor Salvador María del Carril, fray Bonifacio Vera integró la legislatura de la Provincia, no he encontrado documentación que lo acredite”⁸⁸. Nosotros sí lo hemos encontrado en las *Actas publicadas. Año 1824-1829*, del Archivo de la Legislatura de San Juan, hasta ocho veces en el año 1824, en su segunda mitad, como diputado de la Cámara de Diputados sanjuanina, fol. 4r-v., 5v, 6r-v., 7r. y 8r-v, sin afán de ser exhaustivos.

El rescripto del vicario apostólico⁸⁹ accedía

benignamente a la instancia del suplicante y le otorga la secularización perpetua, permaneciendo firme la observancia de los votos emitidos en la profesión religiosa, en cuanto sea posible y reteniendo interiormente, para excitar de continuo el recuerdo de tan grande obligación algún signo de su antiguo instituto y usando el hábito de los eclesiásticos seculares. Además, con la misma autoridad apostólica, concede al suplicante que pueda obtener de su ordinario,

⁸⁴ GÓMEZ FERREYRA, *Viajeros Pontificios...*, cit., p. 239; VERDAGUER, *Historia...*, cit., t. I, pp. 625-26 y 956.

⁸⁵ Sin pretender ser exhaustivos, a modo de constatación de lo afirmado aparece en el Archivo Legislativo de San Juan, *Actas publicadas. Año 1824-1829*, a partir de 1824, Vicente Atienzo como presbítero en los folios 114, 169, para después figurar siempre como don Vicente Atienzo. Lo mismo ocurre con José Centeno, que aparece normalmente como presbítero en 1824, 1825 y 1827, f. 24r, 25r, 114r, 117-118, 117r-165r-, año 1829, etc.; como don José Centeno, fs. 24 y 46 del año 1825, y como presbítero don José Centeno en el fol. 24, de 1824, para aparecer después en mayor número de veces como don José Centeno, en los años en que figura también como presbítero. Así como don José Centeno, fol. 24, año 1825. También aparece el padre Lorenzo Losada, como presbítero, en fol. 67v. de 1826.

⁸⁶ ARCHIVO HISTÓRICO DE SAN JUAN, lib. 90, fol. 117

⁸⁷ *Libro de defunciones*, Parroquia del Pilar, fol. 218.

⁸⁸ EMILIO MAURÍN NAVARRO, *Forjadores de la República*, San Juan 1967, pp. 158-160.

⁸⁹ León XII le dio el título de vicario apostólico y no el de nuncio, para no herir al gobierno español, ya que este título hubiera significado reconocimiento por parte de la Santa Sede del nuevo estado y de su gobierno, ante el que se acreditaba el nuncio o diplomático, hecho que iba a complicar sus relaciones con el rey de España.

si fuere hallado idóneo, un beneficio eclesiástico o un curato para atender a su sustentación. Pero se le impone la obligación de procurarse cuanto antes la provisión estable de algún beneficio de iglesia o capellanía o de patrimonio sacro, como congrua necesaria a su sustentación, según el mandato del Sacrosanto Concilio Tridentino. No obstante cosa alguna en contrario. [...]. Dado en la ciudad de Santiago de Chile el día 18 de marzo del año del Señor de 1824. Juan Muzi, Arzobispo de Filipos, Vicario Apostólico de Chile. José Sallusti, Secretario⁹⁰.

Resulta difícil compaginar esta “grande” obligación que se le impone de observar los votos religiosos, sin excepción alguna, con la secularización “perpetua” que se le otorga, aunque tal obligación rigiera sólo “en cuanto sea posible”. Si únicamente fuera secularización *ad tempus*, tal obligación sería comprensible, pero “perpetua” no⁹¹. Además el voto de pobreza era practicable únicamente viviendo en comunidad y no buscándose medios de subsistencia, como dice el rescripto, y con la autorización vemos que muchos incluso hacen testamento. De hecho, el clero secular no hace voto de pobreza. Este rescripto fue exigido de nuevo por la autoridad eclesiástica de la diócesis de Córdoba y años más tarde, por el gobierno de Rosas⁹².

La generosidad de monseñor Muzi ante la ingente proporción de religiosos que vivían irregularmente como secularizados incrementó su número. Sin duda que la incomunicación de los gobiernos de Chile y Argentina con la Santa Sede le movió también a dar grandes facilidades a los solicitantes. El drástico descenso de miembros de las comunidades religiosas, entre el antes de la implantación de las leyes de Reforma de Regulares y el después ponen de manifiesto las bondades de las mismas. Tampoco es de descartar que muchas de estas secularizaciones hayan sido conseguidas antes, pero que no se materializaran oficialmente por la interrupción de relaciones entre América, España y Roma. Otro dato explicativo de esta disminución de religiosos agustinos por comunidad, está también en relación directa con el descenso de vocaciones que provocaron estas turbulencias políticas, a raíz del estallido de la independencia y de sus futuras dificultades con las autoridades patrias⁹³. Y es que parece que las conmociones políticas no son la mejor siembra vocacional. Tanto en Mendoza como en San Juan, ambas comunidades terminaron reducidas a cero.

⁹⁰ MATÍAS E. SUÁREZ, *Los rescriptos de secularización otorgados a los miembros de la Orden de San Agustín en Chile y en la Argentina entre 1823 y 1825*, Buenos Aires, 1997. Manuscrito.

⁹¹ GÓMEZ FERREYRA, *Viajeros Pontificios...*, cit., p. 118.

⁹² SUÁREZ, *op. cit.*, pp. 27 ss.

⁹³ SÁNCHEZ PÉREZ, *El convento Agustiniiano...*, cit., pp. 136-146.

La Orden de San Agustín fue restaurada en 1900, desde España, a raíz de la independencia de Filipinas⁹⁴.

ALGUNOS MODELOS DE SECULARIZACIÓN

Los secularizados por monseñor Muzi, años más tarde, no fueron aceptados por la autoridad eclesiástica de Córdoba, a pesar de su plena autoridad pontificia. Por eso, el doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, siendo en 1827 visitador de las provincias de Cuyo, hubo de regularizar varias secularizaciones, ya que tampoco creía en la validez canónica de los rescriptos de monseñor Muzi, mientras no gozaran del “visto bueno” del vicario capitular de Córdoba. A otros, en cambio, los consideraron válidos y en virtud de ellos, vivieron enseguida como tales secularizados. Es posible que en este proceso tuviera algo que ver la verificación de los datos ofrecidos para su concesión, pues de hecho, monseñor Muzi condicionaba la validez del rescripto a la veracidad de lo expuesto por el solicitante⁹⁵.

EL PADRE GREGORIO ANTES

Fue la secularización más larga y complicada. El padre Gregorio Antes comienza dirigiéndose al visitador general eclesiástico, Pedro Ignacio de Castro, adjuntando el boleto de secularización obtenido de monseñor Muzi, y el expediente seguido ante el gobierno civil por denegación del ordinario diocesano: “Ante vuestra ilustrísima me presento y digo: que por realizar mi secularización por los trámites canónicos y acreditar mi congrua ante el diocesano, según previene el Rescripto Apostólico, es de indispensable necesidad que vuestra ilustrísima reconsiderando lo obrado, se sirva darle la correspondiente aprobación en uso de la autorización diocesana, que como a visitador eclesiástico se ha servido delegarle el actual señor provisor y gobernador de este obispado, pues sólo así se tranquiliza mi conciencia y habrá cumplido con todos los deberes a que me he reatado por mi solicitud. [...]”⁹⁶.

Ese documento no le evitó el tener que acudir al ordinario de Córdoba, con la obligación de hacer constar que disponía de congrua suficiente. Para

⁹⁴ SÁNCHEZ PÉREZ, *La Familia Agustiniiana en el Río de la Plata: Argentina y Uruguay*, Montevideo, Ed. Vicariato de la Argentina y Uruguay, 2002, pp. XXVIII + 687.

⁹⁵ GÓMEZ FERREYRA, *Viajeros Pontificios...*, cit., p. 118.

⁹⁶ *Expediente de secularización del P. Fr. Gregorio Antes*. Año 1827, AAC, f. 8r., leg. 3.

ello presenta la concesión del rescripto de secularización que recibió de monseñor Muzi, en latín⁹⁷.

A pesar de todos estos documentos, el doctor Castro Barros dudaba de la validez y certeza de su origen, lo que le lleva a aclararlas:

[...]. De diciembre, ocurrió el padre fray Gregorio Antes, sacerdote del Orden de Ermitaños de San Agustín, con un rescripto de secularización expedido (según parece) por el señor vicario apostólico en Valparaíso, a veintisiete de octubre del año pasado de mil ochocientos veinte y cuatro. Este documento, aunque en la sustancia, letra, firmas y sello confronta con los demás, que se me han manifestado de su clase, pero se diferencia de todos en la forma y modo de su extensión, puesta al respaldo de la presentación hecha por don Juan José Benavente, a nombre de dicho padre y sin el encabezamiento que se halla en todos los demás expedientes en pliego separado. A cuya discrepancia no se descubre la causa de que proceda, cuando en todos los demás se observa una perfecta uniformidad. Por congrua ha presentado un tanto de escritura otorgada en la ciudad de San Juan a nueve del presente mes de marzo por doña Clemencia Mallea, madre de dicho padre y autorizada y dado el tanto (al parecer) por don Luis Estanislao Tello, escribano público, por la cual hace dicha señora sección de dos mil pesos en capellanía a favor de su citado hijo, designando varios bienes raíces, pero dispersos y sin constancia de su valor en que asegura y funda este principal. Sobre cuya imposición ocurren varios reparos de no pequeña consideración⁹⁸.

Y cita, en primer lugar, la falta de conocimiento preciso sobre los bienes de la otorgante, lo que no da seguridad a la obligación de dicha donación como congrua subsistencia de un eclesiástico, según los estados canónicos. Son tantos los inconvenientes que ve, que “quedarían en todos y cualesquiera de estos casos expuesta la imposición a nulidad, y por consiguiente a faltar la congrua fundada en ella”⁹⁹.

En segundo lugar, si nada hubiese de lo anterior y “fuesen saneados y suficientes los haberes de la otorgante”, tendrían el inconveniente de no tener “constancia de su tasación ni menos de haberlas verificado esta, con intervención y autoridad de la curia eclesiástica, de un modo que pueda quedar satis-

⁹⁷ MATÍAS E. SUÁREZ, *Los rescriptos*, pp. 27-46. Creemos que es un buen resumen del tema, aunque muy breve y con una buena pesquisa de fuentes archivísticas, concretamente del Archivo del Arzobispado de Córdoba y en el Vaticano. Es una pena que no haya sido editado.

⁹⁸ *Expediente de secularización del P. Fr. Gregorio Antes*, AAC, f. 2v.

⁹⁹ *Ibidem*, AAC, f. 3r.

fecha de su idoneidad”¹⁰⁰, lo que impide la aceptación de la congrua contenida en ella. Por si esto fuera poco, “la imposición de la capellanía está radicada en la ciudad de San Juan, donde naturalmente corresponde la residencia del capellán”¹⁰¹, lo que significa que “parece más propio de las autoridades de ella, y no de esta ciudad [Mendoza] entiendan sobre la calificación e identidad de la congrua y documentos manifestados”¹⁰². Lo firma en Mendoza, 17 de marzo de 1824, José Godoy. En cumplimiento de lo anterior, el padre Gregorio Antes presenta los planos y extensión de un sitio con edificio, patio y traspatio, útiles de bodega y viña, “guerta de árboles”, una viña y un potrero como bienes raíces de dicho religioso, justipreciados en 2.161 pesos y un real¹⁰³.

Al ser el padre Antes proveniente de San Juan y tener allí la donación de su madre, el doctor Castro Barros no aprueba el expediente presentado, por lo que lo remite al cura vicario de San Juan, al que concede toda autoridad para ello, a fin de que proceda a formalizar un nuevo expediente, nombrando dos tasadores para sus fincas y exigiendo a su madre, doña Clemencia Mallea, probar la propiedad sobre la finca donada a su hijo, terminando el proceso en el escribano público para dar plena validez a cada paso y a todo el proceso del expediente¹⁰⁴.

Comienza el lento caminar del nuevo proceso. Con fecha 23 de junio de 1827, en San Juan, “para dar el debido cumplimiento al auto del señor visitador de 8 del corriente, doña Clemencia Mallea, acredita con instrumento fidedigno o deposición de testigos, ser de su propiedad la finca que ha cedido a su hijo para patrimonio, y no estar dicha finca ligada con otro gravamen”¹⁰⁵.

Además de la anterior prueba, la madre del padre Antes acude al escribano eclesiástico declarando:

que por su parte cede a beneficio de su referido hijo la cantidad de mil doscientos cincuenta y tantos pesos, por ser esta la que se necesita para el completo de los dos mil, siendo lo restante de su predicho hijo, en razón de herencia de su padre, ya finado, y de algunos adelantamientos que ha tenido. Que con motivo de que la mayor parte de los bienes son en raíces, y por lo mismo de producción, cree la deponente que le alcanza muy suficientemente para darle a su hijo anualmente los cien pesos de rédito, y aún que le debe quedar cómodamente otro tanto. Que si a esto se acompaña su diligencia, ayudada con la de su hijo,

¹⁰⁰ *Ibidem*, f. 3v.

¹⁰¹ *Ibidem*, f. 3v.

¹⁰² *Ibidem*, f. 3v.

¹⁰³ *Ibidem*, fs. 9 v-10v.

¹⁰⁴ *Ibidem*, f. 14 r.

¹⁰⁵ *Ibidem*, f. 14 r.

tienen cómo subsistir, sin gravar los principales, como hasta aquí lo han probado. Que a más de los bienes manifestados, tiene dos cascos de estancia¹⁰⁶.

Y señala uno en el Zanjón y otro en el paraje de la Huerta. Por su parte, el notario eclesiástico de San Juan tomó declaración como testigo al escribano D. Luis Tello, quien afirmó que “sabe que los bienes cedidos para patrimonio a su hijo presbítero don José Gregorio Antes son de su propiedad, y que estos no tiene noticia reconozcan gravamen alguno por documento público ni privado, y que ha oído decir que le quedan otros bienes para mantenerse”¹⁰⁷.

En la misma fecha de 17 de marzo de 1825 se adjuntó

por recibido; agréguese a la escritura y rescripto presentado por el religioso fray José Gregorio Antes, quien acreditará ser su hijo único y pertenecer los bienes que se afectan a la capellanía, que se indican en la escritura de imposición a su madre doña Clemencia Mallea, como igualmente ser productivos y si ascenderá a la cantidad de dos mil pesos¹⁰⁸.

El gobernador provincial, don Juan de Dios Correa, firmó el decreto. Viene después el testimonio de un testigo vecino de San Juan, quien asegura ser ciertos los puntos del anterior decreto, a saber: hijo único, la validez de la herencia y su productividad, que asciende, hacienda y casa, “a más de cuatrocientos pesos”¹⁰⁹. Vienen más testigos¹¹⁰. Otro habla del primer matrimonio del esposo de doña Clemencia Mallea, quien tiene

el testamento, escrituras y otros documentos anexos a este asunto, y propiedad de los bienes, sabe y le consta que los muebles y raíces que posee doña Clemencia son de su legítimo dominio, y los mismos que se le adjuntaron en la partición, libres de todo gravamen y responsabilidad, por no haber habido deudas contraídas por ninguno de los consortes, en tiempo de su matrimonio, y que con vista y nueva inspección de las hijuelas de partición se ratifica el exponente en esta aserción¹¹¹. Depone otro testigo que reafirma la propiedad¹¹².

¹⁰⁶ *Ibidem*, f. 12 v -13r.

¹⁰⁷ *Ibidem*, f. 12r-12v.

¹⁰⁸ *Ibidem*, f. 12r-12v.

¹⁰⁹ *Ibidem*, f. 5r.

¹¹⁰ *Ibidem*, fs., 4r-5v. Firma la copia de este expediente original José Manuel Pacheco, escribano público de Gobierno y Hacienda.

¹¹¹ *Ibidem*, f. 12v-13r.

¹¹² *Ibidem*, f. 12v-13r.

Doña Clemencia se ve obligada a comprometerse en el contencioso, sin intervenir en la disputa sobre la veracidad o no de los datos anteriores, en litigio con el doctor Castro Barros. También, con fecha 9 de marzo, en San Juan de la Frontera, acude ante el escribano público, quien “por el presente otorga que hace cesión de cantidad de dos mil pesos a favor del regular su hijo fray Gregorio Antes, con objeto a fundación de capellanía, para garantizarle y asegurarle la congrua requerida en su futura secularización, con las condiciones que siguen”¹¹³: de que son solares de casas y sitios de viñas que “no se hallan gravados con ninguna clase de pensión [. . .y], que la cantidad designada es para que a dicho su hijo le sirva de secularización, que trata de solicitar”¹¹⁴.

Sobre el sitio

con edificio y traspatio con huerta de árboles, que posee donde mismo tuvo su morada el finado su padre don Nicolás Ante en el pueblo Viejo, distante de la plaza principal como tres cuartos de legua hacia el Norte [. . .], todo lo que con útiles de bodega y viña ha sido tasado en trescientos ochenta y cuatro pesos, según del expediente así resulta [. . .], según su respectiva tasación, lo importan los antedichos útiles y huerta de árboles, quinientos ochenta y cinco pesos a que ascienden por la antedicha tasación, practicada por don Juan Francisco. Pensado de conformidad de partes, un retazo de viña con quinientos ochenta y cuatro cepas y otro de cepas más nuevas, aunque frutales con doscientas cuarenta y una cepas. Y últimamente deja sujeto al mismo su patrimonio el potrero de alfalfa, que se conoce por de la expresada su madre, y otro de la propiedad del otorgante, cuyos bienes en su totalidad, ascienden a la cantidad de dos mil ciento sesenta y un pesos y un octavo reales [. . .]”¹¹⁵.

En el convento de San Juan estaba ya restablecida la vida comunitaria agustiniana, aunque muy disminuida, pero el padre Antes se hallaba insensibilizado hacia la misma. Insistimos en ofrecer todos los datos, pues es un modelo que se sale del común de los conocidos en este campo. Su desafección hacia la vida monástica la expresa en el siguiente documento, en el que acude a la mediación de Juan José Benavente, con las siguientes razones:

1. Imposibilidad en que se halla de seguir la vida monástica, por no poder conformarse con el cumplimiento de los votos de su profesión, porque su salud quebrantada no le permite ser un observante de sus estatutos.

¹¹³ *Ibidem.*

¹¹⁴ *Ibidem.*

¹¹⁵ *Ibidem.*

2. Porque desea vivir tranquilo, separado de las *perturbaciones* que son consiguientes a las *facciones* y *partidos*, que por desgracia se fomentan dentro del *claustr*¹¹⁶.
3. Porque desengañado del *ningún acuerdo con que procedió en su temprana edad* al otorgamiento de los votos de su religión, aspira en el día a que, usando vucencia ilustrísima de su alta autoridad y de las facultades apostólicas que le han sido concebidas, se sirva dispensarle la gracia de su secularización y suspensión del voto de pobreza. Esto mismo lo representó a vucencia ilustrísima por sí mismo; pero como el memorial o se perdió o se traspapeló, se halla en el caso de impetrar nuevamente esta gracia por mi conducto. Y así, para consultar la *tranquilidad* y *sosiego* de la conciencia de este religioso, a vucencia ilustrísima suplico se digne acceder a esta petición, que es de justicia¹¹⁷.

El fiscal eclesiástico nombrado para realizar este expediente, se dirige al provisor y gobernador del obispado, diciendo que

después de haber examinado detenidamente el boleto de secularización del presbítero don José Gregorio Antes, *no encuentra vicio alguno en el título*, pero echa de menos la justificación o probación de causas a que está ligado el Boleto Apostólico del Ilmo. Sr. Musí, y como esta falta puede inducir un vicio de nulidad, cree de suma necesidad que se pongan a una rigurosa prueba las causas alegadas por el exponente, quedando entre tanto suspenso el efecto del rescripto o privilegio Apostólico¹¹⁸.

El padre Antes escribe al provisor y gobernador del obispado diciendo que “son de ningún valor los fundamentos aducidos en la vista fiscal para que vuestra señoría pueda prestarse a su pretensión. Ella choca con el espíritu del otorgamiento apostólico, dado en el Puerto de Valparaíso de Chile en 27 de octubre de 1824, con la prohibición de vuestra señoría, su fecha 8 de junio de 1827, con la recta razón, y lo que es más, consigo misma”¹¹⁹.

Añade que va a demostrar brevemente la extensión de su justicia y los insignificantes reparos a su causa. En primer lugar, expresa:

¹¹⁶ Subrayado en el original.

¹¹⁷ *Petición del rescripto de secularización del P. Gregorio Antes por medio de D. Juan José Benavente al Provisor y Vicario General Dr. Castro Barros*, año 1830, AAC, f. 1r.

¹¹⁸ Expediente de secularización del P. Fr. Gregorio Antes, Año 1827, AAC, leg. 3, f. 19r.

¹¹⁹ *Ibidem*, f. 20r-21v.

el vicario de Mendoza don José Godoy confiesa que la letra, firmas y sello de mi despacho, confrontan con las demás que se le han presentado de su clase; porque el mío no viene en pliego separado y con el encabezamiento que se halla en los demás, sin atinar la causa de esta discrepancia. Advierte, pues, el provisor Godoy que mi secularización fue concedida puesto en marcha su excelencia ilustrísima, y al embarcarse en el Puerto citado. Por tan justo motivo, no pudo expedirse con aquellos accidentes que echa de menos el provisor Godoy y que son propios cuando el equipaje está desacomodado y descansando el prelado en su palacio¹²⁰.

Propone, además, otros reparos generales, pero que “el único que hace mérito es la falta de constancia de mi patrimonio”. Dice que obtenido el despacho apostólico, “no trepidé un momento en secularizarme, porque no lo hacía a virtud de la permisión del gobierno, que sabía yo muy bien no podía darla¹²¹, pero sí por la concesión apostólica, que todos debemos respetar, y el gobierno en uso de sus regalías mandaba cumplir”.

A los puntos que el señor provisor dio a los testigos para conseguir que su solicitud obtuviera de su examen y declaraciones la aprobación final, dice que en esto fue muy aceptado. De hecho, vimos que todos coincidían en sus declaraciones.

Aunque el breve de su secularización no exige las causas primordiales, afirma que estas “son mi tranquilidad turbada por las facciones de los claustros,¹²² que son notorias, mi disconformidad con el cumplimiento de los votos, por el ningún acuerdo con que los ofrecí en mi temprana edad, y por el sosiego de mi conciencia. Sólo es pues mi conciencia la que puede dar la vigorosa prueba que pide el fiscal, para justificar esta causa, y no hay otro tribunal que el de Dios”.

Continúa su defensa refiriendo que el vicario apostólico se refiere a ella cuando dice *atentis causis si vere sint, quas nobis exposuit*¹²³, y sobre la suficiencia de su congrua *ut quam primum constare faciat sufficienter suam congruam ante ordinarium* y que quedó plenamente demostrado “hasta el extremo de obligar a un fiscal prevenido contra mi persona, a confesar en su visita, que impugno, que *no encuentra vicio alguno en el título*”¹²⁴.

¹²⁰ *Ibidem*, f. 20r-21v.

¹²¹ Se está refiriendo, sin duda, a los rescriptos dados por Salvador María del Carril, sin comunicar nada a la autoridad eclesiástica.

¹²² Es posible que aquí, una vez más, se refiera a la lamentable situación provocada por el prior Bonifacio Vera, pues en modo alguno coincide con la documentación que tenemos de su sucesor y sucesores.

¹²³ “Atendiendo a las causas que nos expuso, si son verdaderas”. [Traducción del autor].

¹²⁴ El subrayado es del original.

Termina afirmando que la causa de que su petición se perdiera “fue ser hijo único y viuda mi madre. Esta causa es de las más bien recibidas en la Curia Romana, y resulta bien probada en los autos, aunque no alegada, porque don Juan José Benavente, al renovar la solicitud en Valparaíso, no tuvo presente el por menor de las concausas, que la justifican plenamente y tenía yo de antemano alegadas”¹²⁵.

Por fin, terminó por recibir la ansiada secularización, firmada por Pedro Ignacio Castro Barros el 4 de enero de 1830:

en cuya virtud, con el mayor respeto y acatamiento, se le da por esta curia diocesana plena obediencia y cumplimiento al despacho apostólico [*ilegible*], declarando al dicho Antes, incorporado en el clero secular en los términos que expresa su rescripto, y absorbiéndolo al servicio de la S[anta] Iglesia Matriz de San Juan, y demás de aquella ciudad, según la voluntad de su cura Rector, con arreglo a lo dispuesto por el S. Concilio de Trento para con los ordenados a título de patrimonio¹²⁶.

EL RESCRIPTO DEL PADRE ANTES Y EL GOBIERNO DE ROSAS

No le resultó definitivo al padre Antes el disfrute de su boleto de secularización, pues extrañamente, se vio envuelto en nuevas dificultades por las leyes del gobierno de Rosas. La documentación de este nuevo expediente la hemos encontrado en el Archivo General de la Provincia de Mendoza. El ex-padre Antes no fue el único caso. Algún otro ex-agustino se vio también inmerso en el mismo problema, debido al decreto del 27 de febrero de 1837¹²⁷.

El primer documento que tenemos del padre Antes es incompleto. En él se expresan los motivos de por qué no presentó ni presenta ahora el boleto que obtuvo de monseñor Muzi para secularizarse. Sin embargo, sí presenta varios documentos probatorios de haber obtenido dicho boleto, rogando al gobierno de Mendoza le conceda el correspondiente *exequátur* o *pase regio*, para continuar de clérigo secular, como lo ha sido hasta ese momento. ¿Cuál es el motivo ahora? En carta que dirige al gobierno provincial de Mendoza declara que fue el decreto de 1849 del gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires y encargado de los asuntos generales de la Confederación Argentina, brigadier general Juan Manuel de Rosas, para que, conforme a lo ordenado por el Supremo Congreso General Constituyente, todos y cada uno de los

¹²⁵ *Expediente de secularización*, f. 20r-21v.

¹²⁶ *Ibidem*, leg. 3, f. 21v.

¹²⁷ ABELARDO LEVAGGI, “Los boletos de secularización ante el decreto de Rosas del 27 de febrero de 1837 tocante al ‘exequátur’”, en *Archivum*, N° XIV, 1984, pp. 90 ss.

que hubieren obtenido boletos u otro cualquier breve de la Curia Romana, los presentaran ante el supremo jefe de la Nación, a fin de ser visados y obtener el correspondiente y superior *exequátur*.

El padre Antes dio a conocer las razones por las cuales no había podido presentar el boleto de secularización que le exigían: en 1824 consiguió el mencionado boleto y fue secularizado por don José Godoy, en Córdoba, por no estar erigida “la catedral de Cuyo y dependíamos de la de Córdoba del Tucumán”. Eran adscriptos y reconocidos como clérigos seculares del obispado, “pero como monseñor Muzi no hubiese sido reconocido en nuestra república como nuncio apostólico, fueron devueltos los rescriptos sin aprobación.” Añade que, posteriormente, en 1830, presentó su boleto al vicario capitular del obispado, D. Pedro Ignacio de Castro Barros, “y entonces obtuvo la aprobación de dicho vicario capitular, quien dejó archivado en aquella curia el boleto sancionado”.¹²⁸ Esta es la razón por la cual no puede presentar dicho documento, cuando desde 1826 había sido reconocido por el obispado de Córdoba, al ser nombrado cura interino de Valle Fértil y de Guandanol, “como presbítero secular y no como regular agustino”.

El padre Antes debe dirigirse al gobernador y al cabildo eclesiástico de Córdoba. El dictamen del vicario y cura foráneo sobre la documentación que ha presentado es negativo. Le exigen ir a Buenos Aires a verificar su rescripto, viaje insoportable por los gastos y por su avanzada edad. Pero el argumento de más fuerza es el haber pasado veintiséis años reconocido en toda la república como secularizado, y no poder conseguirlo ahora en Córdoba, al no estar domiciliado en esta ciudad. Además, hacía ya veintiún años que había obtenido el boleto aquí, durante los cuales habían pasado varios prelados, lo que hacía imposible conseguir ahora esa documentación, por lo que recurría a los buenos sentimientos del gobernador para que le concediera la gracia de reconocer que había sido y es secularizado¹²⁹.

A los argumentos anteriores añade el testimonio de un testigo, solicitado por él mismo, quien afirma que

cuando residía en Chile el señor nuncio apostólico don Juan Muzi, se empeñó con el que suscribe al presbítero don José Gregorio Antes, para que por medio de mi apoderado en aquel país, le consiguiese su boleto de secularización, lo que se efectuó por medio del señor don Juan José Benavente, a quien encomendé este asunto¹³⁰.

¹²⁸ *Expediente promovido sobre el rescripto de D. Gregorio Antes para una secularización*, en AGPM, Doc. 90, Carp. 63, Año 1851, fs. 8r-9v.

¹²⁹ *Ibidem*, f. 14.

¹³⁰ *Ibidem*, f. 13. Firma José M^a Videla.

El cura vicario de Mendoza, envuelto en este asunto,

después de haberlos considerado detenidamente, es de sentir, que sin embargo de que los títulos que se acompañan, resulta que desde el año 26 el presbítero Antes ha sido tenido y reconocido en esta y otras provincias, y por las autoridades eclesiásticas y seculares, como clérigo secular, y que en este carácter ha sido tratado, [...pero] esto no lo exonera de la obligación que le imponen los diferentes decretos expedidos en consonancia con otras disposiciones anteriores, sobre presentar los rescriptos o breves para hacerlos asequibles, de cuyo requisito, según confiesa el mismo suplicante, carecía el suyo, que se mandó archivar por la curia de Córdoba. [...] Todo ello le ha sugerido [...] la no suficiencia de los documentos de esta referencia, al objeto propuesto, y de deber, por consiguiente, hacer toda diligencia para recoger y sacar del archivo eclesiástico de Córdoba el boleto, a fin de cumplir con lo mandado, designándole para ello término competente. Podría mantenersele, para ello, en las prerrogativas y goces de su nuevo estado, hasta la verificativa de la presentación del boleto y obtención del pase correspondiente¹³¹.

Las razones del padre Antes chocan contra la exigencia de un nuevo boleto de secularización, que según el referido vicario, no le sería difícil obtener en el archivo de la curia cordobesa. Se encuentra aprisionado entre dos opuestos: poseer un boleto legalizado pero que necesita ahora de nueva legalización, como resultado de esta ley que cuestiona la validez de las anteriores. Si esas leyes anteriores fueron válidas, no es comprensible presentar estas nuevas exigencias, pues se está haciendo el mismo recorrido jurídico que se hizo anteriormente, lo que parece un exceso de regalismo y de injustificados escrúpulos¹³².

Nuevamente el 31 de mayo de 1851 se le envía consulta al cura y vicario foráneo de Mendoza, sobre si el padre Antes, había obtenido la cédula de secularización, a lo que contesta “que no le consta ni sabe en manera alguna, que el suplicante don José Gregorio Antes obtuviese de monseñor Muzi el rescripto competente que se enuncia para su secularización, ni tampoco sabe que el finado cura don José Godoy le diese en consecuencia la investidura del hábito clerical, como dice”¹³³. El dictamen final del cura vicario foráneo fue declarar “no suficientes los documentos adjuntos y señalar el término de dos

¹³¹ *Expediente promovido*, fs. 11r-v. Es un documento confuso y no fácil de entender, tanto por la forma en que está redactado como por la extensión de la argumentación, sin ser interrumpida por ninguna puntuación, que por nuestra parte tampoco es fácil ponerla, como suele hacerse en este tipo de redacciones, para que resulte con estilo actual e inteligible.

¹³² ABELARDO LEVAGGI, “*Los boletos de secularización...*”, cit., pp. 95-96.

¹³³ *Ibidem*.

meses a contar desde la fecha, al presunto presbítero don José Gregorio de Antes para que presente la cédula de secularización, que dice obtuvo. Y pasado dicho término sin efectuarlo, ser considerado como no secularizado”¹³⁴. Sin más documentación, es imposible conocer el final del proceso.

PADRE JOSÉ VICENTE ATIENZO Y FERREIRA

El padre José Vicente Atienzo y Ferreira se encontraba en Mendoza como prior, cuando con dieciocho miembros de su comunidad recibió el boleto de secularización. Presentado al gobierno de Mendoza, obtuvo de monseñor Muzi el pase el 10 de febrero de 1825. De aquí pasó a la curia eclesiástica de Córdoba, que lo ratificó definitivamente el 15 de noviembre de 1826¹³⁵.

Su secularización no fue tan sencilla, pues aparte de su situación personal existían razones familiares. Así, el 21 de julio de 1824, las cuatro hermanas del padre Atienzo decidieron constituirlo ante escribano en su administrador, “para que corra con todos los bienes de su pertenencia, suministrándoles lo preciso de lo que ellos produzcan, para la decente manutención de las otorgantes, dándole las facultades precisas”¹³⁶. Es posible que el mismo padre Atienzo provocara este documento para asegurar su congrua sustentación, pues resulta llamativo que seis días más tarde y en la provincia de Mendoza, le ofrecieran los feligreses de la Cruz de Piedra una congrua sustentación para que continuase con ellos en calidad de teniente, y evitar su posible regreso a San Juan. En esta carta, ampulosa y lisonjera, se percibe el gran aprecio y estima que le profesaban por su ejemplar servicio sacerdotal, que mensuran con generosos frutos, como que

en once meses hemos visto arruinarse los vicios, un confesionario constante plenamente asistido, una indecible mejora del culto, un gran concurso en los días festivos, un aprovechamiento, en fin, en todos los estados, cumplimiento de iglesia, asistencia a toda devoción y frecuencia de sacramentos, son el resultado de esas doctrinas catequísticas y morales de los domingos [...]”¹³⁷.

Quizá el padre Atienzo estaba auscultando posibilidades sobre su inmediato destino como secularizado, pues a continuación de este, que califican los feligreses de la Cruz de Piedra “de toscos cuadros de beneficencia”, añaden lo que es su objetivo final, consistente en que tienen el mayor placer de poner

¹³⁴ *Ibidem*.

¹³⁵ LEVAGGI, *Boletos de secularización...*, cit., pp. 90-91.

¹³⁶ *Expediente de secularización del presbítero D. Vicente Atienzo...*, cit.

¹³⁷ *Ibidem*.

en sus manos “el título de nuestra gratitud, cuyo estímulo nos hace a todos y a cada uno en particular, darle las repetidas gracias, y suplicar encarecidamente que continúe en su ministerio”¹³⁸. Presumiblemente conocían su deseo de retirarse a su tierra, por lo que intentan a base de generosidad, obstaculizar esa alternativa. De ahí que añadiesen:

todos nos comprometemos del modo más solemne a sostener el pie de altar, que le ha suministrado todo este tiempo, dos pesos por el estipendio de las misas de precepto. Contando vuestra paternidad con este recipiente infaltable, y lo que por su oficio tiene asignado del cura, como su teniente, creemos podrá vuestra paternidad presentar al Ordinario este título legal, de su secularización¹³⁹.

No parece que este dato fuera una precipitada presunción de sus feligreses con el deseo de pintarle un panorama óptimo para retenerlo más fácilmente, pues añaden que “sabemos que en la curia de la diócesis de Córdoba, sólo se exige al clérigo por patrimonio de órdenes 200 pesos, que producen 200 al año, cómputo bastante para su honrosa subsistencia”¹⁴⁰.

Creemos que los feligreses del lugar temían no alcanzar la suma requerida por la curia cordobesa, lo que incrementa sus razonamientos con resultados no inferiores a los establecidos legalmente:

Nuestra asignación produce más de 150, sin contar con los reproducidos de su tenencia. También estamos persuadidos, que si [a] vuestra paternidad [le] cuestas aceptar nuestra propuesta, la actual tenencia de cura en la capilla de la Cruz de Piedra, no carece de las bastantes calidades o ventajas, de aquellas que para otros muchos han bastado para título de órdenes, y con ella podría secularizar para ser nuestro auxilio, como hasta aquí, en lo sucesivo. Así lo esperamos de vuestra paternidad, persuadidos que no cerrará sus oídos a los clamores de la necesidad y a la voz de la amistad, mucho más cuando se cruza el interés espiritual de un vecindario tan dilatado. Todos lo suscribimos, quedamos dispuestos a elevar nuestra solicitud al tribunal que nos convenga, con el bello interés de que nos acompañe, si así nos lo comunica vuestra paternidad¹⁴¹.

Tanto la forma como su contenido tienen el color de un contrato implícito, en el que junto a la garantía económica, no aparca la sensible gratificación afectiva.

¹³⁸ *Ibidem.*

¹³⁹ *Ibidem.*

¹⁴⁰ *Ibidem.*

¹⁴¹ *Ibidem.* Firman varios feligreses en la capilla de la Cruz de Piedra de Mendoza, el 27 de julio de 1824.

No podía minusvalorar el padre Atienzo ambas ofertas, pues sabía que si no eran imprescindibles, en cambio estaban cargadas de suficientes argumentos para lidiar el reconocimiento de su congrua con las autoridades. Por eso, en carta al provisor y gobernador del obispado dice

que habiendo librado su rescripto de secularización perpetua por el excelentísimo señor vicario apostólico, y exigiendo este el previo conocimiento de Vuestra Señoría del patronato, para mi congrua sustentación, pongo en consideración de Vuestra Señoría, los adjuntos documentos, que lo ponen de manifiesto, con inserción del Breve original de su Excelencia¹⁴².

Él mismo reconoce, en todas esas propuestas, no sólo “el decoroso subsidio para la vida del clérigo”, sino incluso “el preventivo remedio para los quebrantos de su salud, [que] son el noble objeto de esta disposición conciliar”¹⁴³.

Para cumplir este requisito vinculante, aporta

el documento de capellanía autorizado por el respetable vecindario de la Cruz de Piedra, y corroborado por el señor cura de este partido, [que] basta suficientemente para esta decente sustentación. Recogiendo todo el fruto de una actividad que se ha merecido toda la consideración y favor de honrados vecinos, podré muy bien proporcionarme los medios de abundancia, a pesar de los intervalos afflictivos de la salud, del mismo modo que en todo este tiempo atrás, sin el más leve auxilio e independiente del conocimiento desde que renuncié [a] la prelatura, he sabido subsistir decorosamente, sin dejar de ser útil a los míos, con continuos socorros”¹⁴⁴.

Hay una velada alusión al decreto del gobierno mendocino por el que separó al convento de Mendoza, del que entonces era prior, del de San Juan.

De las dos alternativas económicas, la decisiva fue la de los feligreses de la Cruz de Piedra, que le proporcionaban

el producido de 200 pesos en servicio del culto, y el otro, me brinda el incompatible afán de administrar nuestros cortos intereses, en que tengo vigente el derecho a mi legítima. Por cierto, el primero es un bastante título, si vuestra señoría lo gradúa por tal, y lo considera preferible al anterior. Ello es indudable que es un abultado recurso para facilitarme en San Juan otro beneficio”¹⁴⁵,

¹⁴² *Ibidem.*

¹⁴³ *Ibidem.*

¹⁴⁴ *Ibidem.*

¹⁴⁵ *Ibidem.*

dice en la petición de su rescripto de secularización. Sin embargo, en el caso de que esos recursos se extinguieran o no fueran suficientes, dice que se cree

“con derecho exclusivo a una capellanía de 400 pesos, impuesta por título de órdenes para nuestra familia, por una tía abuela nuestra¹⁴⁶.

Se cree con derecho a ella, pero siendo religioso debía ser otorgada a él personalmente por su superior, dato que aquí no aparece, y que es dudoso que al dejar el estado religioso lo hiciera él personalmente, llevándose esa supuesta capellanía.

Tenemos que decir que son confusas las cantidades de la capellanía creada por su familia. El prior del convento de San Juan, padre Ángel Mallea, tampoco tenía las ideas claras sobre ella, pues la iglesia San Agustín, donde estaba asentada, continuó abierta al culto hasta el 21 de julio de 1824, atendida por el padre Vera, nombrado por la autoridad civil¹⁴⁷. El padre Mallea, al ofrecerle al padre Atienzo el servicio religioso de dicha iglesia, una vez cesado el padre Bonifacio Vera, duda sobre el destino de dicha capellanía y quiere aclararlo. Nosotros creemos que ha habido error en la escritura sobre la cuantía de la capellanía, pues en carta que el dicho padre prior Mallea dirige al vicario y juez eclesiástico de San Juan, le dice que fue de 2.000 pesos:

El presbítero secularizado don Ángel Mallea, de esta provincia de San Juan [...], digo: que interesa al mío imponerme si el padre fray Vicente Atienzo, residente en Mendoza, goza de las temporalidades del extinguido convento de San Agustín, de esta ciudad [de San Juan], una capellanía de principal de dos mil pesos, fundada en ellas. Por esto, y a fin de cerciorarme de la realidad de este caso, para los efectos que me convengan, ocurro a la justificación de usted para que a continuación de este pedimento, se sirva ser beneficiado¹⁴⁸.

Resulta extraña esta carta, y de esa confusión surgen inevitables preguntas: Si quiere saber si su disfrute pertenece al padre Atienzo, entonces ¿la disfrutó antes ilegalmente el secularizado Bonifacio Vera? ¿Por qué no la disfrutó antes el padre Atienzo, si tenía derecho a ella? ¿Por qué interviene ahora el padre Mallea y no sabemos que lo hiciera antes?

¹⁴⁶ *Ibidem*.

¹⁴⁷ *Certificación del Vicario Foráneo Interino de Córdoba Dr. José Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento*, San Juan, 21 de julio de 1824, AAC.

¹⁴⁸ *Carta del P. Ángel Mallea al vicario y juez eclesiástico*, AAC. Creemos que es el mes de julio de 1824, pues resulta ilegible en el documento.

Aquí vemos cómo, frecuentemente, la propia familia instituía una capellanía para su miembro familiar eclesiástico que asegurase su sustento. Pero en este caso el padre Atienzo reconoce dos especiales dificultades para poder usufructuarla: el ser aún religioso admite que le privaba del derecho a ella, ya que el convento estaba clausurado por del Carril y no podía presentarse allí con hábito de agustino. Sin embargo, reducido al estado secular, lo creía más fácil, al eximirlo del voto de pobreza, por eso dice:

sin el pase de vuestra señoría para vestir canónicamente el hábito clerical, me hallo imposibilitado para exponer este derecho. Mi actual estado regular, me priva [de] comparecer en San Juan cubierto con mi hábito, y de entablar recurso en este caso, por medio de apoderado, sería inferir gastos sin fruto, que no podría soportar. Pero alistado en el clero secular, me parece fácil esclarecerlo, respecto a hallarme en la línea más inmediata, y de no haber otro en este grado, que pueda ordenarse [...] ¹⁴⁹.

Aquí alude a la yuxtaposición de sacerdotes con derecho a dicha capellanía, y que en estos documentos oficiales quedaban reflejados ante escribano.

Cumpliendo con la obligación aneja al rescripto de secularización, de presentar al ordinario el título de patrimonio, el padre Atienzo pide en carta al cura vicario de San Juan que a continuación del referido pase

se sirva certificar, en consideración al documento de compromiso del vecindario de la Cruz de Piedra, que acompaño, en que se ratifica sostener la apelación de aquella capilla, si basta esta para mi congrua sustentación, y si mis servicios en ministerio de teniente depara de a qué partido corresponden a la satisfacción de usted y del público. Por todo a usted pido y suplico se sirva concederme lo que llevo pedido, certificándolo con la fe del notario, y hecho, se me devuelva original, para el efecto indicado. Es justicia que imploro ¹⁵⁰.

La contestación desde Mendoza, el 7 de agosto de 1824, fue positiva, por la suficiente remuneración de los vecinos

a dos pesos cada una, en todos los días de fiesta de guardar, sin contar con lo que le produce la ayudantía que administra. Cuyos ingresos considero que son sobreabundantes para una congrua sustentación de un eclesiástico, mucho más cuando las feraces producciones de este pueblo y su vigoroso comercio, lo

¹⁴⁹ *Ibidem.*

¹⁵⁰ *Carta del P. Ángel Mallea*, AAC. Aquí firma claramente Atienzo, lo que una vez más ratifica que él mismo confundió la grafía de su apellido.

constituyen en la clase de ser el más feliz, por su abundancia y cómoda proporción para subsistir sus habitantes, sin la afligida idea de la miseria¹⁵¹.

La respuesta a la carta anterior, dando por válidos los datos, no tardó en llegar, con todas las salvedades requeridas y reconocimiento de su secularización por el vicario y cura rector de Córdoba:

Habiendo examinado todas las diligencias que anteceden, y regulando que el conjunto de todas ellas prestan lo suficiente para asegurar la decorosa sustentación de un sacerdote, las aprobamos y asimismo, habiendo reconocido y obedecido por nuestra parte el boleto del señor vicario apostólico, que nos ha presentado por parte del reverendo padre fray Vicente Atienzo, del Orden de San Agustín, a quien con fecha de 18 de junio de 1824 le concede la secularización perpetua, da forma a nuestro cura rector de la ciudad de Mendoza doctor don José Godoy, para que siendo requerido con este nuestro decreto, en presencia de algunos clérigos, y otros sujetos, vista el expresado P. Fr. Vicente Atienzo los hábitos clericales, y lo agregue al número de los clérigos seculares, haciendo entender al pueblo, para que lo reconozca por legítimamente secularizado, en la inteligencia de que si para este acto se necesita dar aviso al Supremo Gobierno de esa Provincia, o practicar otra diligencia, que puedan estar prevenidas por derecho peculiar de ella, las cumpla exactamente¹⁵².

Con fecha 22 de mayo de 1827 se aprueba “la Capellanía en los términos que se expresa en el documento que antecede” y se declara, por su título suficiente para obtener la secularización solicitada, con arreglo al decreto “que con esta misma fecha hemos puesto en el boleto del Sr. Vicario Apostólico, que se devuelve a la parte, para que cumpliendo lo que en él se ordena, lo devuelva a esta curia para su obediencia”¹⁵³.

En este preciso momento, el visitador general de Cuyo, Castro y Barros, logra que el convento y sus temporalidades sean devueltos a la comunidad agustiniana de San Juan, lo que transforma los derechos del ex-padre Atienzo a la capellanía familiar o de “sangre”, como la llama el Dr. Castro y Barros. En su carta establece claramente los nuevos derechos y obligaciones del cura Atienzo, en consonancia con su estado de secularizado, recibido en Villa de Renca, con asistencia de numeroso y cualificado público:

Respecto a no haberse cumplido la precedente orden de la curia diocesana, por haberle impedido al interesado varias ocurrencias, presentarse ante el

¹⁵¹ *Ibidem*, Firma Maestro Juan Antonio Etura.

¹⁵² *Ibidem*, Córdoba, día ilegible, de noviembre de 1826.

¹⁵³ *Ibidem*, Córdoba, noviembre de 1826.

vicario foráneo de Mendoza, y haberlo hecho en esta Villa de Renca, ante este juzgado de visita, que se halla investido con la plenitud de facultades del prelado diocesano, se ha procedido a vestirle el hábito clerical e incorporarle al gremio del clero secular, en presencia del cura y vicario de esta Villa, del secretario de visita y otros sujetos seglares, dando aviso al pueblo, que se halla el religioso fray Vicente Atienzo, legítimamente secularizado, y remitiendo al cura y vicario foráneo de Mendoza, doctor don José Godoy la correspondiente nota para que inteligenciándose de esta diligencia, haga saber a aquel clero y pueblo, la dicha secularización e incorporación al clero secular por los trámites canónicos, a fin de que en el modo posible, se cumpla lo dispuesto en la expresada orden o decreto del prelado superior diocesano. Pero atendiendo que el segundo título de congrua canónica se halla frustrado, por haberse restablecido el convento de agustinos de la ciudad de San Juan, por orden de ambas autoridades, y devuelto sus temporalidades, en uso de las mismas facultades, se le concede al dicho presbítero secularizado don Vicente Atienzo, la licencia necesaria para que pueda pasar luego en derechura a la ciudad de San Juan, y gestionar su derecho a la capellanía de sangre, que en principal de cuatro mil pesos, juzga corresponderle, para que le sirva de mejor título de órdenes, según expresa en su último memorial al prelado diocesano y que, entre tanto, pueda obtener allí alguna ayudantía u otro beneficio alimenticio, sin perder, por esto, el que le ofrece en Mendoza el vecindario de la Cruz de Piedra, a cuyo servicio entrará en mejor oportunidad. Firma: Pedro Ignacio de Castro Barros, Villa de Renca, 7 de septiembre de 1827¹⁵⁴.

Aún reconociendo en el doctor Castro y Barros un relevante jurista, nos preguntamos: dado el voto de pobreza emitido como religioso por el ahora secularizado Atienzo, ¿podía éste recuperar esa “capellanía de sangre”, anulándosela a la comunidad, cuando “lo que el monje adquiere lo adquiere la comunidad”, según rezaba el aforismo canónico, dado que esto ocurrió cuando el ex-padre Atienzo no estaba secularizado? El Dr. Castro y Barros da por válida esa desposesión a la comunidad, lo que hubiera sido distinto si ésta, por decisión propia, hubiera acordado esa entrega, que no testifica ningún documento. Castro Barros reconoce el derecho del cura Atienzo, aunque deba reclamarlo: “pero atendiendo que el segundo título de congrua canónica, se halla frustrado, por haberse restablecido el convento de agustinos de la ciudad de San Juan”. Después añade, “de que pueda pasar luego en derechura a la ciudad de San Juan, y gestionar su derecho a la capellanía de sangre”. Parece una ambivalencia. El Dr. Castro Barros deja indeciso el significado y alcance real final.

¹⁵⁴ *Carta del P. Ángel Mallea*, loc. cit., Córdoba, de noviembre de 1826. En nota adjunta a este documento, leemos: “En el mismo día se entregó al presbítero don Vicente Atienzo el rescripto original de su secularización, y el testimonio que pidió de los dos últimos decretos de la curia y de la visita, y se remitió el oficio a Mendoza”. Firma: Dr. Allende.

Castro Barros, de entrada, ya reconocía al padre Atienzo la concesión del rescripto de secularización por “un breve del nuncio apostólico¹⁵⁵ de América, residente en la República de Chile para su exclaustación”, para lo que el padre Atienzo había otorgado

todo su poder, amplio y tan bastante como de derecho se requiere, a dicho reverendo provincial fray Mariano Atura, para que representando su propia persona, derechos y acciones, y haciendo en todo como él mismo haría, se presente fuera [*sic*], se presente ante aquella curia eclesiástica, por escrito o verbalmente, pidiendo la expresada licencia para vestir el hábito clerical, y usar de todos los privilegios que le concede dicho señor delegado apostólico¹⁵⁶.

Ahora a esperar su reconocimiento por Córdoba.

Fue el Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros quien le concedió, por escrito, la habilitación oficial de secularizado, lo que conllevaba el reconocimiento de la congrua y el vestir legítimamente como sacerdote secular, con comunicación al pueblo cristiano, para que lo recibiese y aceptase como tal¹⁵⁷.

EL RESCRIPTO Y EL GOBIERNO DE ROSAS

El ex-padre Atienzo también sufrió las exigencias del gobierno de Rosas, aunque por motivos distintos a los del presbítero Antes, y en años previos al mismo. Eran los tiempos de la erección de la diócesis de Cuyo, cuyo segundo prelado era un sobrino de Domingo Sarmiento, José Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento, quien, al asumir su cargo pastoral, nombró como provisor y vicario general al ex-padre Vicente Atienzo.

¹⁵⁵ Aquí le da un título a monseñor Muzi, que se cuidó mucho la Santa Sede en dárselo, pues al no haber reconocido a las nuevas autoridades surgidas de la Revolución, y estando entonces vigente la doctrina de la Santa Alianza sobre el legitimismo dinástico en Europa, no se atrevía a dar ese paso, de decisivo significado político. Tenía que practicar un difícil equilibrio. Al mismo tiempo, las nuevas autoridades sentían ese vacío en sus manos y por esas mismas fechas Chile lo solicitó a Roma, enviando como embajador al presbítero Cienfuegos. Por eso, para la Santa Sede, no pasó de visitador apostólico.

¹⁵⁶ *Protocolos de escribanos públicos*, Escribanía de José Manuel Pacheco, AGPM, N° 189, 1824, f. 88 v.

¹⁵⁷ Carta del doctor Pedro Ignacio de Castro Barros al vicario foráneo de San Juan, notificando el rescripto de secularización del padre Vicente Atienzo, Villa de Renca, 9 de septiembre de 1827, AAM, 81, Doc. 3.153, Caja 40. *En el Boletín Oficial de la Diócesis de San Juan*, N° 30, año V, San Juan, 15 de octubre de 1921, p. 182, se ofrecen estos datos: “Vice Parroquia de San Vicente Vicepárrocos. 1.- P. Fr. Vicente Atienzo argentino 1824-1826. Se secularizó en 1825”.

En este estado de cosas, el 20 de febrero de 1848, el cura párroco de la Concepción en San Juan, José Manuel Videla Lima, que se desempeñaba como tal desde el año 1839, presenta al obispo un memorial que pasará a ser la cabeza del expediente actual. En dicho memorial, Videla acusa al discreto provisor –con quien está enemistado desde hace varios años–, del delito de perturbador del orden público y de atentar contra la soberanía e independencia de la República –expresiones del decreto de Rosas de 1837– por haber solicitado y obtenido el rescripto de secularización, desligándose de los votos a que lo sujetaba su anterior estado regular, y disfrutando de los gozos de exclaustro, sin haber cumplido con la presentación del rescripto al encargado de las Relaciones Exteriores en el año 1848, según órdenes del decreto.¹⁵⁸ Conocida la denuncia por Atienzo, en unión de los ex-agustinos secularizados José Miguel Mallea, José María Dávila, José Olmos y otros no ex-agustinos, elevaron, así, al obispo su escrito de descargo:

Primero, cuando en el año 1824 obtuvieron el rescripto nadie les exigió su presentación, ni aún la curia eclesiástica de Córdoba, que a su vista los secularizó y desde entonces fueron considerados clérigos seculares y recibieron beneficios eclesiásticos sin contradicción.

Segundo, que el supremo decreto citado excluía de la presentación y del *exequátur* a las bulas, breves, rescriptos y demás documentos emanados, mediata o inmediatamente, de la Curia Romana, cuyo contenido afectase solamente al fuero sacramental de la penitencia e interno de las conciencias, entre los que deben computarse los rescriptos de secularización, reducidos a absolver de los votos de pobreza y obediencia.

Tercero, que aunque monseñor Muzi no fue reconocido como nuncio apostólico en la República, ni acreditó su misión, nadie puso en duda sus facultades oficiales y legales en su desempeño de las secularizaciones.

Quiroga Sarmiento, en posesión de la denuncia y del memorial de descargo, se dirigió al gobernador Nazario Benavides y, a instancias de éste, pero sin compartir su opinión, suspendió a los secularizados Atienzo y Mallea en el ejercicio de sus funciones de provisor –no vicario general– y de cura rector de la Catedral, reemplazándolos por Timoteo Maradona y José Manuel Videla

¹⁵⁸ *Libro de Actas de las sesiones del Senado del clero de Buenos Aires y Registro oficial del gobierno de Buenos Aires*, 1848, pp. 127-185, AGN, X, 5-8-4 y 27-7-4, Lib. 28; CAYETANO BRUNO, *op. cit.*, t. X, pp. 100-101. Verdaguer escribe que este presbítero, “imbuido de ideas regalistas y de una manera indigna, suscitó contra el vicario general de la diócesis, presbítero Vicente Atienzo, agustino secularizado, una enojosa cuestión, apoyándose en la necesidad del *exequátur* del gobierno para que tengan fuerza las bulas, breves, rescriptos y demás documentos pontificios, cosa que no ocurrió con los rescriptos de secularización ni del padre Vicente Atienzo ni tampoco de los demás religiosos. La denuncia no prosperó ni ante la autoridad civil ni ante la eclesiástica”, JOSÉ A. VERDAGUER, *op. cit.*, t. II, pp. 271-79.

Lima y consultando al encargado de las Relaciones Exteriores, sobre cómo entender el artículo 3º del decreto en cuestión.

Elevada la consulta al parecer del Senado del clero, declaró que

por los documentos que aparecen en este expediente y alegatos respectivos, y todo lo que se ha tenido en vista, en cuanto a los boletos de secularización, expedidos por el señor delegado de Su Santidad, don Juan Muzi, a favor del presbítero don Vicente Atienzo y demás, de que trata el mismo expediente, no han incurrido en las penas que establece el artículo tercero^[159] del decreto de veinte y siete de febrero de mil ochocientos treinta y siete, expedido por el encargado de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina¹⁶⁰.

El mismo prelado de Buenos Aires, monseñor Mariano Medrano y Cabrera, hizo suyo este dictamen y lo remitió al Gobierno, quien lo envió a su vez al fiscal del Estado y al asesor general, fuertemente regalistas, concluyendo la obligación, en todos los supuestos, de pedir el *exequátur*, que así lo declara el 28 de junio de 1849¹⁶¹.

PADRE JOSÉ DAMIÁN GÓMEZ Y DE LA CONCHA

En carta al visitador del obispado, el padre José Damián Gómez y de la Concha le expresó

que obtenido el boleto de secularización perpetua por la legítima autoridad del delegado apostólico, por los justos motivos expuestos en mi presentación al señor vicario apostólico, y siéndome de necesidad para vestir legítimamente el hábito clerical el pase de la autoridad eclesiástica de nuestro obispado de Córdoba, donde tengo el honor de pertenecer, espero de la justificación de vuestra señoría que, como delegado eclesiástico de este nuevo obispado se digne haberme por uno de los miembros que componen este honrado cuerpo, para lo que ofrezco pronta obediencia y sumisión perpetua al juez eclesiástico de dicho nuestro obispado, previniendo a V. S. que no tenía la congrua correspondiente de bienes, tenga V. S. la bondad de conceder lo pedido, con el cargo del servicio de la tenencia que actualmente ejerzo, hasta que pueda presentar una suficiente congrua¹⁶².

¹⁵⁹ Es el artículo 4º y no el 3º.

¹⁶⁰ AGN, X, 27-7-4.

¹⁶¹ *Ibidem*.

¹⁶² Expediente de secularización del presbítero D. José Damián Gómez. Mendoza, año 1827, AAC, leg. 26, t. 1º, *Secularizaciones*, f. 1r-v.

Alude aquí a la congrua, que en su caso, conservando el mismo servicio que venía desempeñando, le servía como tal y que él, a su vez, solicitaba. Fue la primera secularización otorgada por monseñor Muzi, el 18 de marzo de 1824, desde Santiago de Chile, a fray Damián Gómez, agustino de Mendoza¹⁶³. Desde allí le dirigió la petición de secularización al vicario apostólico.

Llevaba varios años viviendo, como él mismo afirma en su petición, fuera de la comunidad, lo que le dificultaba enormemente reintegrarse a la misma. Sin duda que este dato, unido a las duras exigencias de las leyes de Reforma de Regulares, le llevaron a pedir el boleto de secularización, que conservamos, aunque no su solicitud:

Excelencia reverendísima: *fray Damián Gómez*, sacerdote profeso de la Orden de Ermitaños de San Agustín, provincia de Mendoza, a vuestra excelencia reverendísima expone humildemente que por las calamidades de los tiempos y por los infortunios acaecidos a su orden, vive desde hace muchos años fuera del claustro y le es difícil volver a él, pues tiene que procurar a su madre sexagenaria y a los demás parientes y afines lo necesario para vivir. Por esta causa pide a vuestra excelencia reverendísima, la secularización perpetua, junto con la facultad de poseer algún beneficio o curato, y de hacer testamento de sus bienes o disponer de ellos de otro modo¹⁶⁴.

No fue suficiente esta documentación, pues tuvo que revalidar en Córdoba su rescripto de secularización. Lo sabemos porque el provisor eclesiástico don José Gabriel Vázquez se dirige así al vicario foráneo don José Godoy, de Mendoza: “Hágame Ud. el gusto de decirle a fray José Damián Gómez que por sí o por apoderado debe presentarse en forma, acompañando original el rescripto de su secularización. Queda en mi poder su copia, y no se la devuelvo por evitarle el porte del correo”¹⁶⁵.

Con fecha 11 de julio de 1827, envía el escrito referido a la autoridad eclesiástica, para aclarar su situación canónica. Así,

presentado con el rescripto de secularización otorgado en Chile en 18 de marzo de 1824 por el excelentísimo señor vicario apostólico y, para proveer, pasé al doctor don Juan Antonio Sosa con el objeto de que como profesor de derecho se sirva prestar dictamen a este juzgado de visita, sobre si es admisible el dicho rescripto, aun no siendo verdadera una de sus causas, cual es haberse puesto, por inadvertencia, en lugar de madre, una tía anciana, que ha hecho las veces

¹⁶³ *Viajeros Pontificios...*, cit., p. 447.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 118.

¹⁶⁵ Carta del Provisor José Gabriel Vázquez al Vicario Foráneo D. José Godoy, Córdoba, 13 de mayo de 1824, AAM, 71, Doc. 705, Caja 33.

de tal. Y si también es admisible la ayudantía de cura por *título o congrua canónica*, sin embargo de no exigirla el dicho rescripto, atenta la penuria de operarios que en tiempos menos difíciles ha precisado a los señores diocesanos a reputarla por congrua en esta América”¹⁶⁶.

No tuvo problemas el padre Damián Gómez con los “errores” anteriores. Al primero dice:

que la gracia hecha al padre fray Damián Gómez ha sido condicional, como lo expresan claramente las palabras *si vera sint expósita* [¹⁶⁷] cuyo sentido parece incluir a todas las causas, o que exige, de necesidad, la seguridad de todas ellas copulativamente. Por tanto, si la inadvertencia del suplicante al poner en lugar de *madre*, una tía anciana, que había hecho las veces de tal, y la reputaba como madre adoptiva, podrá salvarse la veracidad que exige la gracia concedida, pues el hijo adoptivo, como el natural, es obligado al socorro de una madre anciana y necesitada, y es verosímil que el concedente accediera a la concesión. Pero si el uso de *madre* se usó para mover al concedente con este propósito, entonces varía el caso. Nada de esto puede saberse sino por la declaración jurada del suplicante, que será conveniente insertar al expediente, y que será mayor seguridad se pase al cura vicario de esta ciudad, a efecto de que sirva subsanarse cualquiera falta que resulte en uso de la facultad apostólica del 11 de diciembre de 1824.

Al segundo responde

que la ayudantía de cura no sea admisible por título o *congrua* canónica para recibir órdenes, creo que puede admitirse como tal en quien ya las ha recibido, a lo menos mientras puede proporcionarse beneficio eclesiástico u otra segura y suficiente congrua, según lo dispuesto en el cap. 2, sección 2b de reforma del Santo Concilio de Trento [...]”¹⁶⁸.

Recibido el precedente dictamen, el visitador doctor Pedro Ignacio de Castro ordenó “tomar juramento, provenida y declarada la ayudantía de cura, por suficiente título, mientras encuentra otro de mejor calidad, decláresele igualmente incorporado en el clero secular con la promesa de obediencia al ordinario diocesano”¹⁶⁹. Cuando en el mismo día

¹⁶⁶ *Expediente de secularización del presbítero D. José Damián Gómez*, f. 1r-v.

¹⁶⁷ “Si es verdad lo expuesto” [Traducción del autor].

¹⁶⁸ *Ibidem*, f. 1r-v. Firma: Dr. José Antonio Sosa, Mendoza, 12 de julio de 1827.

¹⁶⁹ *Ibidem*, f. 2r.

se recibió el juramento ordenado a fray Damián Gómez, y celebrándolo *in verbo sacerdotis tacto pectore*, dijo que fue sólo una inadvertencia llamar *madre* a su tía, por haberlo sido adoptiva y no haber conocido otra madre, a causa de que la natural o propia, murió de su parto¹⁷⁰.

In continenti, [¹⁷¹], habiéndosele declarado incorporado en el gremio del clero secular y vestido nuevamente la sotana clerical, prometió la debida obediencia al ordinario diocesano.

El rescripto del vicario apostólico, dado a la petición de secularización del P. Damián Gómez, es del tono siguiente. (Sospechamos que los demás estarían redactados de forma similar, salvo pequeñas variantes):

El infrascrito, munido de autoridad apostólica por nuestro S.S. Señor León, por Divina Providencia, Papa XII, si es verdad lo expuesto, accede benignamente a la instancia del suplicante y le otorga la secularización perpetua, permaneciendo firme la obediencia a los votos emitidos en la profesión religiosa, en cuanto sea posible, y reteniendo interiormente, para excitar de continuo el recuerdo de tan grande obligación, algún signo de su antiguo Instituto, y usando el hábito de los eclesiásticos seculares. Además, con la misma autoridad apostólica, concede al suplicante que pueda obtener de su ordinario, si fuere hallado idóneo, un beneficio eclesiástico, aun curato, para atender a su sustentación. Pero se le impone la obligación de procurarse cuanto antes la provisión estable de algún beneficio de iglesia o capellanía o de patrimonio sacro, como congrua necesaria a su sustentación, según el mandato del Sacrosanto Concilio Tridentino. No obstante cosa alguna en contrario. En fe de lo cual, etcétera. Dado en la ciudad de Santiago de Chile el día 18 de marzo del año del Señor 1824.- Juan José Muzi, arzobispo de Filipos, vicario apostólico de Chile.- José Sallusti, secretario¹⁷².

Tenemos también los rescriptos de secularización de los padres José Miguel Mallea, José Manuel Roco y José Centeno que, por su corta extensión, preferimos omitir. Fueron conseguidos entre 1823 y 1830. Los pocos agustinos no secularizados, lo hicieron años más tarde. Conservamos un corto documento de su secularización, que hicieron casi simultáneamente, quedando en el convento sólo el benemérito padre Juan Antonio Gil de Oliva, último agustino argentino. Sus tres últimos compañeros, los padres Francisco Rodríguez, Venancio Sifón y Pedro José Bustos obtuvieron su rescripto de secularización del delegado apostólico monseñor Marino Marini, respectivamente, el 25 de

¹⁷⁰ *Ibidem*, f. 2r.

¹⁷¹ Del latín *in continenti*, adv. de tiempo: prontamente, al instante, al punto, sin dilación. Es una expresión habitual en este tipo de documentación.

¹⁷² GÓMEZ FERREYRA, *Viajeros Pontificios...*, cit., pp. 118-19.

junio de 1855, diciembre del mismo año y 30 de mayo de 1856. El gobierno nacional otorgó el *pase* a estos rescriptos el 5 de diciembre de 1855, el 19 de abril de 1856 y el 1 de abril de 1857, ejecutándolos la Curia Eclesiástica de Cuyo con fechas de 14 de enero de 1856, 24 de agosto de 1857 y 30 de diciembre del mismo año, a pesar de los informes del prior local, contrarios a dicha secularización¹⁷³.

PADRE ÁNGEL MALLEA TOLEDANO

La solicitud de secularización del padre Ángel Mallea Toledano manifiesta claramente las “bondades” de la reforma de Salvador María del Carril:

Fray Ángel Mallea, sacerdote profeso de la Orden de San Agustín, provincia de San Juan de Cuyo, expone humildemente que su instituto ha sido suprimido por orden del supremo gobierno y, por lo tanto, no puede observar la vida regular. Teniendo, además, el suplicante, su madre sexagenaria y hermanas pobres, privadas de todo socorro, a las cuales, por consiguiente, está obligado a ayudar, pide a vuestra excelencia la secularización perpetua, junto con la facultad, etcétera¹⁷⁴.

El 18 de abril de 1827 se presentó el padre Mallea a Castro Barros, recordándole esta colección de títulos: visitador general de la provincia de Cuyo, cura rector, vicario foráneo propietario de esta ciudad de San Juan, rector y cancelario de la Universidad Mayor de Córdoba, examinador sinodal del obispado y magistral electo de la Santa Iglesia Catedral de Salta, para decir

que habiendo alcanzado del Sr. vicario apostólico la gracia del rescripto de secularización, y en el conocimiento de que V. I^a. se halla completamente facultado para la aprobación de estas gracias, lo presento ante la respetable Superioridad, al efecto de que se digne aprobarlo, acreciendo como ofrezco, presentar un sitio que poseo y de que puedo componer suficiente título para mi capellanía, nombrando para su tasación al perito D. Miguel Calderón. Por tanto, ante V. I^a., pido y suplico la gracia y justicia que imploro¹⁷⁵

Si el padre Mallea había nombrado un perito tasador de su sitio, por parte de la Iglesia Castro Barros nombró, lo que fue comunicado a Mallea y al perito,

¹⁷³ ALBERTO DE LOS BUEIS, *La Orden*, N° XI, 1919, pp. 98-99.

¹⁷⁴ GÓMEZ FERREYRA, *op. cit.*, p. 135.

¹⁷⁵ *Expediente de secularización del presbítero D. Ángel Mallea*, San Juan, año 1827, AAC, leg. 26. t. 1^o: *Secularizaciones*, f. 1r.

quien, impuesto de su contenido, dijo que aceptaba y aceptó el nombramiento de tasador de los bienes que se le fueren presentados por el referido fray Ángel, prometiendo bajo del juramento que ha hecho y en fuerza de él, cumplir fiel y legalmente, según su inteligencia en el desempeño de dicha comisión¹⁷⁶.

La finca, situada a siete cuadras de la plaza, se halla descrita con todo detalle y con el plano: mención detallada de su cerramiento, plantas, productos, cuyo importe fue calculado en seiscientos sesenta y cuatro pesos, siete y siete octavos reales, con fecha 24 de abril de 1827. Tenía, además, dicho religioso, dos cuartos o viviendas que estaba a punto de terminar, situadas a seis cuadras y media de la plaza al sud, en la calle entrada de Mendoza, de mucho pasaje de gentes y con una vecindad bastante numerosa, que se iba incrementando notablemente, con suerte de agua en su recinto permanentemente, y podían ser puestos en estado de alquiler con sus armazones y divisiones para pulpería o casa de abasto. Así la juzgaron los tasadores del P. Mallea¹⁷⁷.

Cumplido el trámite anterior, el P. Mallea acudió de nuevo a Castro Barros, “en prosecución de allanar su congrua”, por lo que invitó a los señores don Martín Gómez y don Saturnino Laspiur, para que “en vista de los cuartos que poseo, pongan su informe que acredite suficientemente que tengo en ellos rédito anual, que puede hacer muy bien una parte de su subsistencia, así que se concluyan, como lo exponen en el papel que adjunto”¹⁷⁸.

Según declaración de un testigo, el padre Mallea tenía seiscientas cuadras de tierra “en el lugar que se llama la carpintería, al sud de esta ciudad”, que le vendió del total de siete mil seiscientas que tiene toda la propiedad¹⁷⁹. Hecha la tasación de esas tierras, sobre la que intervienen diversos testigos sancionando la vericidad de dichas tasaciones, fueron notificadas al notario y al provisor eclesiástico, incluyendo la cantidad en pesos en que habían sido justipreciadas dichas propiedades, en orden a concederle el boleto de secularización¹⁸⁰.

El siguiente paso es un documento redactado por el escribano público don Luis Estanislao Tello, en que viene la cuantía monetaria justificativa de las seiscientas cuadras, que se convertirán en su congrua, declarando, a continuación:

¹⁷⁶ *Ibidem*, f. 1v.

¹⁷⁷ *Ibidem*, fs. 2r-3r.

¹⁷⁸ *Ibidem*, f.3 v.

¹⁷⁹ *Expediente de secularización del presbítero*, 17 de mayo de 1827, leg. 26, t. 1º: *Secularizaciones*, 5r-v.

¹⁸⁰ *Ibidem*, fs. 6r-v. Esas setecientas cuadras las había comprado el padre Mallea a don Francisco Jonson, como consta en este documento y en el siguiente fs. 9r-v.

que los dichos bienes no reconocen gravamen alguno, y que como su producido debe hacer su congrua, no podrá en lo sucesivo y durante su vida, gravarlos ni enajenarlos de ningún modo, sino mantenerlos como se hallan, sin responsabilidad ni carga alguna, y que se reserva disponer de estos bienes, para después de los días de su vida, y en caso [que] no lo hiciere, deberán sucederle en ellos quienes el derecho llame y prohíba la intervención de toda autoridad eclesiástica, por lo mismo de ser sólo para patrimonio [...]»¹⁸¹.

Terminados estos trámites, el 8 de junio de 1827 le fue entregado al doctor Pedro Ignacio de Castro Barros “el expediente con los testimonios legalizados de las dos escrituras otorgadas ante el escribano público de la ciudad de San Juan, don Luis Tello”¹⁸². Con su trabajo pastoral, consiguió en Mendoza una capellanía, que se unía a la preceptiva congrua inicial¹⁸³.

Creemos que la anterior escritura, aunque con una diferencia de cien pesos en el monto total del principal, es la capellanía que su madre, doña Margarita Toledano, impuso a su nombre, en el momento de su muerte. Su deceso se produjo en este corto espacio de tiempo, dejando esta capellanía para su hijo Ángel, que agregaría a sus anteriores bienes para probar la suficiencia de su congrua y obtener así el reconocimiento de su rescripto de secularización. En el documento fundacional de la capellanía, su madre deja

por primer patrón y capellán de dicho aniversario al expresado mi hijo padre prior del convento de Ermitaños Agustinos en la ciudad de San Juan, fray Ángel Mallea [...], y radica el aniversario o capellanía de legos, que ordena su instituyente, en la cantidad de los setecientos pesos, a que ascendió el quinto de los bienes de la finada doña Margarita Toledano, los que se afianzan, hipotecan, cargan y aseguran en los enunciados potreros, de los que está en posesión el patrón llamado a dicha capellanía, quien en virtud de estar satisfecho de su entrega, firma también esta escritura de imposición, siendo de la obligación del referido patrón y capellán, decir y aplicar diez y ocho misas rezadas anualmente y aplicadas por el alma de la finada doña Margarita, y demás que en ella ordena en la cláusula inserta, que serán valuadas a dos pesos cada una, como se ordena en la citada cláusula testamentaria, cuya cantidad de treinta y seis pesos, a que asciende el rédito de los setecientos pesos, será el que se abone por las diez y ocho misas, siendo celebradas por el actual patrón y capellán con prevención que el goce de los dos pesos, por cada misa, sólo se entiende con el actual patrón y capellán durante sus días [...]»¹⁸⁴.

¹⁸¹ *Ibidem*, fs. 7r-8v.

¹⁸² *Ibidem*, fs. 9r.

¹⁸³ *Ibidem*, fs. 9r-10v.

¹⁸⁴ *Ibidem*, fs. 11r-12 v.

El padre Mallea terminó con una generosa congrua, que disfrutó ya antes de secularizarse.

CONCLUSIÓN

Con excesiva brevedad hemos terminado este recorrido, en el que se suceden una serie de medidas legislativas, supuestamente para mejorar la vida conventual, pero que, progresivamente, con fluctuaciones en los medios y no en los propósitos, terminaron asfixiándola. No fue un fenómeno exclusivo rioplatense. En la otra banda andina se dieron similares medidas con diligencia y objetivos, lo que delata la singularidad del liberalismo que lideró este proceso. Fue lamentable que la percepción de los imperativos políticos no respetara el régimen de vida de las órdenes religiosas, que tan buena siembra habían hecho en estas tierras. El vaciado claustral incrementó la cantidad de sacerdotes seculares, pero no proporcionalmente su labor pastoral, ya que no pocos secularizados tenían más sensibilidad para la política que para la cura de almas. Lo cierto es que la práctica totalidad de estos agustinos secularizados terminaron desempeñando su labor sacerdotal en diferentes parroquias y curatos, siguiendo su vocación de servicio al pueblo de Dios y, en algunos casos, también como medio de sostener a su familia en un estilo de vida ajeno al profesado. Unos solicitaron el rescripto de secularización en el momento de secularizarse; otros lo hicieron después para legalizar una situación existente *de facto*. De algunos, tenemos las razones de su reducción al estado secular, pero sólo unos pocos se vieron obligados a regularizar de nuevo su secularización, a raíz de las nuevas medidas del gobierno de Rosas.

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *La historia contemplada desde el río. Presencia naval española en el Plata, 1776-1900*, Buenos Aires, Educa-Librería Histórica, 2007, 539 pp.

La historia contemplada desde el río, título sagaz y atrayente, es en definitiva nuestra historia contemplada por los marinos españoles destinados al Río de la Plata, durante dos etapas bien distintas: el nacimiento de la revolución emancipadora, primero, y luego los conflictos de las guerras civiles y de la organización nacional, tanto de la Argentina como del Uruguay. Por supuesto, no es la contemplación en sentido místico ni estético. Es la mirada inquisidora, hurgante, que trata de penetrar las intenciones y los secretos de aquellos que en un primer tiempo son los enemigos, los instrumentos del caos, los alzados contra la Real Majestad, y que en el tiempo siguiente se ocupan de prever los pasos de bandos a menudo irreconciliables, frente a los cuales es menester defender a la colectividad española rioplatense guardando una estricta neutralidad en los conflictos locales. Marinos y diplomáticos, por lo general nada de acuerdo, describen nuestra realidad a sus superiores, pero además de testimoniar, dan consejos, advierten y anticipan situaciones, y en ocasiones sugieren soluciones no siempre escuchadas.

A lo largo de más de quinientas páginas, De Marco retoma los temas de dos libros suyos anteriores: *La Armada española en el Plata. 1845-1900* y *José María de Salazar y la marina contrarrevolucionaria en el Plata*, los condensa y los aligera discretamente, para obtener en un solo volumen la misma contundencia científica, sin sacrificar la reconocida fluidez de su pluma que, al contrario, se ve realzada. En este sentido, el libro es un hallazgo que leerán con interés quienes tal vez hubieran retrocedido ante la sólida estructura de los anteriores.

De Marco resalta una vez más –ya lo hizo en su estudio de Salazar– la fidelidad de los marinos españoles a su monarca, fidelidad no exenta de reaccionarismo. La mentalidad de *corp d'élite* les hacía sentirse superiores a los criollos, a los que en general despreciaban y aun a los otros peninsulares, militares o civiles, que juzgaban permeables a las sugerencias perniciosas, por no decir diabólicas, de las ideas liberales y autonomistas. El ejemplo de Salazar es paradigmático. Su lúcida interpretación –alimentada por una información inmejorable– de los actos de la Junta de Buenos Aires, le permitió anticipar que, pese a la invocación de Fernando VII, su intención era la independencia, y no sólo del Virreinato sino de toda la América española. Pero esta sagacidad se vio ofuscada por una intransigencia y altanería que chocaba a los propios peninsulares.

La segunda y la tercera parte del libro son menos dramáticas, pero el interés no decae cuando, además de las agitaciones platenses, De Marco muestra la situación incómoda de la estación naval española ante la guerra del Pacífico o cuando describe los esfuerzos de los marinos hispanos por permanecer neutrales ante nuestras querellas armadas, mientras las estaciones navales de otras potencias tomaban partido abiertamente por una u otra facción, según conviniera a los intereses de la bandera que representaban.

La edición de una obra tan recomendable adolece lamentablemente de dos fallas. La primera es que pese a la evidente minucia del autor en proveer a los editores de una muy abundante iconografía –en gran parte desconocida en nuestro medio– se la muestra en reproducciones de tamaño menor y, en muchos casos, de pobre definición, que impiden apreciarlas en todo su valor. Aun reconociendo los reales y actuales problemas editoriales, la obra no se merecía este tipo de “economía”. La otra falla es el descuido de la corrección, traducido en la abundancia de errores tipográficos, por ejemplo el que resalta en la página 161.

CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE

ALBERTO DODERO y PHILIPPE CROS, *Los años dorados (1889-1930)*, Buenos Aires, El Ateneo, 2007, 359 pp.

Este libro recrea el período de esplendor de la burguesía argentina, entre 1880 y 1930, a través de más de mil seiscientas fotografías, documentos, cartas, retratos, caricaturas. De esta manera nos entrega un vasto fresco de un estilo de vida de una clase social, de una historia de las mentalidades, de una historia oral, de una antropología cultural sustentada en documentación visual. Gran esfuerzo realizado por Alberto Dodero en Buenos Aires y Philippe Cros en París, gracias a archivos públicos y privados que por una vez no fueron destruidos, lo cual permite reconstruir un vasto período de la historia argentina en el que reinaban la seguridad y la confianza en el futuro.

La iconografía dividida en capítulos tiene textos de especialistas: “Las estancias” y “Los estadistas” es comentado por María Sáenz Quesada; “El Centenario” por Félix Luna; “Las residencias de Buenos Aires”, “El viaje en barco” y “La era de Alvear” por Ernesto Schoo; “París en la Belle Époque”, “La Gran Guerra”, “En Buenos Aires como en París” y “París después de la guerra” por la princesa Napoleón Murat; “La década del ’30” por José María Peña; “Mar del Plata” y “Los visitantes ilustres” por Francis Korn; “Biarritz”

por Philippe Cros y “La Emperatriz Eugenia” y el “Prefacio” por Alberto Dodero.

Francia era, para la clase patricia argentina, el país de los cuadros, los muebles, los libros. Esta clase hablaba un francés impecable, y sus miembros habían sido educados en sus estancias por institutrices francesas o inglesas, representantes de una burguesía que difundían en el país al que eran llamadas, las buenas maneras y los hábitos franceses.

El viaje al país galo se convirtió en un rito casi obligatorio para los estancieros argentinos. Iban a descubrir París, contemplaban deslumbrados el espectáculo de la “Ciudad Luz”. Participaban de las fiestas de la aristocracia francesa, de los deportes, compraban sus vestidos en las casas de alta costura como Chanel y Madame Vionnet. Las alhajas, relojes, pulseras eran encargados en Cartier y Van Cleef, y algunas familias partían de regreso a Buenos Aires con el mobiliario de la casa Jansen para amueblar el hogar diseñado por arquitectos franceses, la mayoría de ellos de acuerdo al modelo de la Ecole des Beaux Arts.

Más aún, muchos de estos arquitectos diseñaron los cascos de las estancias de acuerdo a modelos que reproducían algunos castillos franceses; por ejemplo, Huetel de Concepción Unzué reproducía un castillo de estilo Luis XIII, o “La Armonía” de los Unzué contaba con un lago donde se podía remar y navegar como se hacía en los parques de Versalles. *La Nación* dedicaba en sus “Notas sociales” una sección diaria a informaciones provenientes de Francia. La Argentina contribuyó a la vida parisina con el tango, los “tés-tango” y los “champagne-tango” y dio identidad musical a quienes llegaban de las pampas con sus toros campeones y caballos veloces que aportaban *pedigree* a los europeos.

En París estos argentinos llevaban una vida mundana, participaban en lujosas fiestas, frecuentaban escritores y artistas y se nutrían de novedades artísticas y literarias. También se tejieron relaciones de amistad y parentesco entre la burguesía europea y la clase patricia argentina. De ello es testimonio el libro, ya que de la familia de Alberto Dodero proceden gran cantidad de los testimonios gráficos que ilustran pormenorizadamente los aspectos enumerados con anterioridad. Algunos de sus miembros pertenecían a esas familias ilustres y los descendientes tienen a su cargo algunos de los capítulos.

La sucursal veraniega de Buenos Aires era Mar del Plata, la primera estación balnearia de América del Sur. La documentación ilustra el esplendor arquitectónico, del que casi no quedan rastros, de lo que fue la nueva vida veraniega con sus baños de mar, golf, carreras, conciertos, teatros, banquetes, paseos en automóvil, en un balneario que se hizo cada vez más populoso e inclusivo.

Un capítulo especial merece Marcelo T. de Alvear por su estadía en el *Manoir du Coeur-Volant*, una de las residencias más frecuentadas por la alta sociedad internacional, por su papel como ministro plenipotenciario de la Argentina en Francia y por el periplo que realizó por Europa antes de asumir el cargo de presidente de su patria.

Desde este cargo estrechó las relaciones diplomáticas con Francia a través de una serie de iniciativas culturales que aún perduran.

Estos testimonios gráficos revelan un período de esplendor de la clase conservadora argentina gracias a las exportaciones de cereales y a los barcos frigoríficos que permitieron vender carne a Europa. La neutralidad que mantuvo la Argentina durante la Gran Guerra la convirtió en “granero del mundo” en momentos en que Europa estaba muy necesitada de alimentos. La Argentina figuraba entre las primeras naciones del mundo, del que el patrimonio arquitectónico y cultural, y las colecciones de arte quedaron como el testimonio de una época de abundancia.

Los gobernantes de *Los años dorados* llevaron a cabo una política que ubicó a la Argentina entre los principales países productores de materias primas, respondiendo a una división internacional del trabajo que ha sido objeto de polémicas, y que el libro ilustra de una manera inteligente, precisa, detallada y con profusión de enfoques.

La calidad de la edición y el renombre de las plumas que ilustran los diversos aspectos, que buscan mostrar una Argentina de la excelencia, resulta un aporte interesante y documenta con iconografía, con “un tesoro de fotografías”, la presencia de Francia en la Argentina. La sugerencia que se podría hacer para una próxima edición sería que a estos aspectos culturales se podrían añadir la visita de eminentes académicos que brindaron sus conocimientos en nuestras aulas y formaron generaciones, especialmente de médicos, profesionales argentinos.

HEBE CARMEN PELOSI

JUAN GUILLERMO DURÁN, *Frontera, indios, soldados y cautivos. Historias guardadas en el archivo del cacique Manuel Namuncurá (1870-1880)*, 1ª Ed. Buenos Aires, Bouquet Editores, Facultad de Teología UCA, 2006.

Con este libro, Juan Guillermo Durán, catedrático de la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina y director del Departamento de Historia de la Iglesia de dicha Facultad, completa otros estudios ya publicados

por él, sobre la frontera pampeana a fines del siglo XIX. El autor logra enfocar el tema a través de distintas historias de personajes que habitaron las pampas en donde se libraron las campañas al desierto, y cuyos rastros han quedado guardados en el archivo de Salinas Grandes del cacique Manuel Namuncurá.

La obra se divide en seis capítulos. En ellos el autor identifica y analiza las fuentes que ha utilizado para desarrollar su estudio. La variedad de archivos relevados y de documentos a los que se recurre (cartas, noticias de la prensa local, diarios personales, etc.) son una muestra del carácter exhaustivo de esta investigación, que además cuenta con ilustraciones que ambientan la narración con el paisaje de la llanura pampeana.

Cada una de las “*historias guardadas*” aborda un aspecto diferente y ayuda a comprender las relaciones entre los personajes situados a ambos lados de la frontera. En este sentido, las expediciones de dos religiosos, Marcos Donati y Jorge María Salvaire, nos muestran las dificultades que debían enfrentar los viajeros que cruzaban el desierto, la labor de los misioneros en esas zonas remotas, así como su función de mediadores para concertar tratados. En el capítulo cuarto, se trata la odisea que vivió Pedro Etchebarne, un inmigrante francés residente de Azul, para liberar a su familia, secuestrada tras un malón. Este episodio permite tratar asuntos sobre la vida de los cautivos en las tolderías y las gestiones que debían enfrentar sus familiares para liberarlos.

A lo largo del libro, quedan explícitas las complicadas relaciones humanas que se vivían en una zona fronteriza no muy precisa geográficamente, en la que a veces primaba el enfrentamiento y en otras la negociación. Este contraste es reflejado por el autor a lo largo de la obra. En el capítulo tercero se dedica a los ataques de los indios. Para ello se centra en el “Malón Grande”, una invasión planificada y concertada por distintas tribus en 1875; por otra parte, en el capítulo quinto se tratan las relaciones pacíficas que ocurrían por medio de las negociaciones comerciales que existían entre indios y cristianos.

En el último capítulo del libro, Durán se aboca a estudiar la escribanía y diplomacia de la frontera. A partir de los documentos guardados en el archivo del cacique y de otras fuentes que el autor consultó, se reconstruyen acontecimientos ocurridos entre 1875 y 1878, tomando como eje principal de los sucesos la ocupación de Carhué por las tropas nacionales y la extensión de la frontera bonaerense. Este avance generó a su vez múltiples contactos entre los indios desplazados, los soldados que venían a ocupar la zona y las autoridades que trataban de asegurar las nuevas bases ante la próxima ofensiva, mediante una política de “entretenimiento”. Siguiendo una trayectoria que va desde las tolderías a las comandancias hasta la capital porteña, este rastreo histórico resulta de gran interés para conocer las negociaciones con los indios durante las campañas al desierto.

En cada uno de los capítulos, el autor no descuida el contexto histórico valiéndose de las fuentes y de bibliografía específica. La investigación se presenta acompañada por un abundante apéndice documental y por un mapa que permite la identificación de lugares y personajes.

Las múltiples perspectivas de abordaje de las *Historias guardadas* permiten una aproximación atractiva tanto para los estudiosos de la materia como para aquellos lectores que no están familiarizados con los temas que se abordan. Con esta obra, monseñor Juan Guillermo Durán logra detenerse en relatos individuales pero capta al mismo tiempo el sustrato popular que tiene la historia, rompiendo a través de ello con esquemas maniqueos para catalogar a los grupos humanos que se relacionaron en la frontera pampeana de fines del siglo XIX.

LUCIANA CARREÑO

THOMAS DUVE (coordinador), *El Tratado argentino-alemán de amistad, comercio y navegación de 1857. Estudios históricos-jurídicos*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2007, 159 pp.

Para Thomas Duve el estudio de los tratados que se firmaron a lo largo del siglo XIX, y especialmente en las décadas del '50 y '60, no recibió una gran atención por parte de los historiadores. Para el autor esta falta de interés resulta sumamente curiosa por dos razones: en primer lugar, debido a que los mismos generaron un tejido normativo con un alto grado de estandarización que permitió configurar un gran número de instituciones del Derecho Comercial Mundial del presente; y, en segundo lugar, ya que también marcaron un momento muy particular en la historia de los Estados europeos y latinoamericanos, al ser testimonios del fin de una época y el inicio de otra en la historia del sistema internacional (“the market-driven uniformity of today’s world”).

El sesquicentenario de la firma del tratado, sin embargo, dio motivo a una serie de actos y actividades entre los que se destacó la realización de un seminario histórico que dio origen a esta obra. En ella, se encuentran cinco artículos que estudian diferentes aspectos de las relaciones entre la Confederación Argentina y Prusia en torno a la firma del Tratado de amistad, comercio y navegación de 1857.

En el primer estudio, “Las relaciones argentino-alemanas hasta el reconocimiento de la Independencia de Bremen”, Paulo Antonio Zappia analiza la política desplegada por los diferentes Estados alemanes frente a la guerra de

independencia americana. El autor destaca el intercambio de representaciones consulares y de agentes de comercio por haber inaugurado el camino que llevó hacia la posterior firma del Tratado de 1857.

José María Díaz Consuelo, en “La Confederación Argentina en el año 1857”, estudia las relaciones entre la Confederación Argentina y el Estado de Buenos Aires, poniendo especial énfasis en la lucha por el predominio político y económico existente entre las dos partes en que se encontraba dividida la Nación. Este análisis resulta vital en el contexto del Tratado de 1857, ya que ayuda a explicar la necesidad que la Confederación tuvo de buscar métodos para lograr mejorar sus finanzas.

“Alberdi y el establecimiento de las relaciones exteriores de la Confederación Argentina” es un estudio en el cual Paulo Cavaleri se propone analizar las misiones que Juan Bautista Alberdi llevó a cabo en Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, España, la Santa Sede y Alemania, entre 1855 y 1862. Estas misiones se realizaban con el fin de lograr que la Confederación Argentina ocupara el lugar de respeto en el exterior que ya había obtenido Buenos Aires gracias a la activa política del gobernador Rosas.

El cuarto estudio corresponde a Ezequiel Abásolo. “Imágenes de Alemania en la prensa de la Confederación Argentina al tiempo de celebrarse el Tratado de comercio con Prusia” examina la atmósfera que rodeó la celebración del Tratado de 1857. Este estudio resulta fundamental para conocer la visión que la opinión pública tenía sobre Prusia, demostrando que los argentinos identificaban a los Estados Alemanes con valiosas expresiones en el ámbito de la ciencia, el comercio y, fundamentalmente, la inmigración.

En “Friedrich Von Gülich, el Zollverein y el Tratado de amistad, comercio y navegación con la Confederación Argentina”, Thomas Duve describe, en primer lugar, la misión de Gülich en el Río de la Plata. Además, se encarga de analizar los motivos que llevaron a la firma del Tratado, tanto desde la visión de los Estados rioplatenses como de los Estados alemanes, a partir de un análisis sobre el contenido del Tratado y de la reconstrucción de las declaraciones oficiales.

En lo que respecta al estilo narrativo de los autores, es importante mencionar que *El Tratado argentino-alemán de amistad, comercio y navegación de 1857. Estudios históricos-jurídicos* es un estudio eminentemente erudito. Sin embargo, al abarcar aspectos sociales, económicos y políticos resulta ameno para el lector.

El libro no cuenta con un apartado donde se señalen las obras ni las fuentes consultadas, pero al pie de página de cada uno de los artículos se atestigua el uso de una extensa bibliografía y, sobre todo, de un profundo análisis de fuentes estadísticas, periodísticas, diplomáticas, etc. El cuerpo del

Tratado argentino-alemán de 1857 se encuentra –en ambos idiomas– como un apéndice.

Finalmente, es importante señalar que este estudio sobre el Tratado argentino-alemán de amistad, comercio y navegación presenta una gran riqueza de análisis debido a la variedad de ángulos desde los cuales se abarca su estudio.

MARÍA VICTORIA CAMARASA

JUAN BAUTISTA ALBERDI; GREGORIO BENITES, *Epistolario inédito (1864-1883)*. Edición crítica de Élide Lois y Lucila Pagliai. Estudios históricos de Liliana Brezzo y Ricardo Scavone Yegros, Asunción, Academia Paraguaya de la Historia, Biblioteca y Archivo de Jorge M. Furt y Universidad de General San Martín, 2006, 3 tomos.

La correspondencia entre Juan Bautista Alberdi y Gregorio Benites, destacados personajes de la historia americana del siglo XIX es presentada en esta edición crítica que cuenta con la publicación del epistolario inédito y estudios biográficos que muestran a los protagonistas en todas sus dimensiones.

Esta obra constituye un original aporte al conocimiento de una figura como Alberdi a partir de la correspondencia que mantuvo desde 1864 hasta 1883 con su entrañable amigo, Gregorio Benites. Más que esto es un ejemplo del valor de la edición de documentos históricos que ayudan al lector a familiarizarse con las palabras de los protagonistas de la historia fuera de los archivos.

La correspondencia entre el argentino y el paraguayo está dividida en tres gruesos tomos y ordenada cronológicamente. Las “Palabras Preliminares” del rector de la Universidad Nacional de General San Martín, Carlos Ruta, abren la obra remarcando la importancia del “diálogo en la aventura humana”; a continuación el prólogo del presidente de la Academia Paraguaya de la Historia, Washington Ashwell, pone de manifiesto que esta publicación fue posible gracias a estas dos instituciones.

Liliana Brezzo y Ricardo Scavone Yegros se ocupan de dar al lector el marco necesario para fortalecer el sentido de la correspondencia, realizando breves biografías de Alberdi y Benites respectivamente. El primero, diplomático e intelectual frecuentemente exiliado de su país, y el segundo, militar, magistrado judicial, miembro del Poder Legislativo, periodista e historiador

paraguayo, tuvieron una amistad fielmente retratada en los casi veinte años que cubren esta obra.

En estas cartas hablan de la actualidad americana y europea, mantienen discusiones sobre libros publicados, se informan sobre cómo se recibían en la prensa las noticias de la región, se ponen al tanto de las epidemias de cada momento, y también abordan cuestiones personales pertenecientes al ámbito privado, como ser la salud personal, el nacimiento de la hija de Benites o la búsqueda de vivienda para Alberdi en Europa.

Como el propio Benites afirma, los años que les tocan vivir son de gran complejidad, específicamente hacia fines de la década de 1860, cuando considera que “la historia de los pueblos del Plata, no registra una época tan fatal como la que atraviesan en este momento, gracias a la célebre *gran política*”. La dinámica de la realidad sobre la que ellos reflexionan extensamente en sus cartas le agrega un elemento de riqueza a esta correspondencia ya que debaten sobre procesos cambiantes y sociedades inestables.

En diversas oportunidades se deja ver la gran admiración que Benites siente por Alberdi, a quien le pide “si me hace el honor de someterme los trabajos antes de darlos a la prensa” ya que apreciaba sus consejos y críticas. Si bien en muchas notas parece que Benites adoptara la posición de discípulo frente al maestro, se desliza a través de las líneas de Alberdi que éste pretende darle el trato de iguales y en alguna oportunidad, le hace saber: “le prevengo que lo tengo a la cabeza de la lista ideal de mis cooperadores en todo lo que requiere lealtad y labor.”

Entre los principales aportes de esta obra se puede mencionar una nota filológica preliminar a cargo de Élica Lois y Lucila Pagliai, de interés sobre todo para el historiador que se inicia en la investigación. Constituye una clara síntesis de la importancia de la correspondencia epistolar para conocer los sucesos históricos y las características particulares del *corpus* elegido en esta ocasión.

Aunque se trata de un problema aislado la edición presenta en el tomo II una carta inconclusa y no se explica si se trata de un documento original incompleto o indescifrable. Fuera de esto toda la correspondencia se encuentra fechada (y en los casos en los que faltan datos o no son seguros, esto se aclara). Suficientes notas al pie señalan, cuando se requiere, las pautas para interpretar el texto principal.

Si tenemos en cuenta la bibliografía ya existente, la personalidad de Alberdi está vastamente trabajada y desmenuzada, como es comprensible tratándose de un teórico político central en el siglo XIX argentino. Sin embargo, estos tres tomos de cartas intercambiadas con Benites con una alta asiduidad son documentos que el investigador sabrá estimar como valiosos, ya que no

solo documentan hechos sino que ponen al alcance de la mano sensaciones y reflexiones que han sido el motor de actos políticos.

MARÍA VICTORIA CARSEN

ABELARDO LEVAGGI, *Confederación y federación en la génesis del Estado Argentino*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2007, 232 pp.

Con este libro Abelardo Levaggi ilumina sobre la naturaleza de una cuestión muy debatida en el campo de la historiografía argentina, pero de la cual no existe en la actualidad un ajustado conocimiento de su significado. En efecto, los términos federación y confederación han sido objeto de variadas interpretaciones, a veces por desconocimiento y otras intencionadamente; pero en concreto no han podido ser orientados sobre juicios integrales y objetivos.

Tras exponer los presupuestos del federalismo moderno, el autor hace un breve pero meduloso recorrido por los sistemas políticos de Israel y Grecia acentuando la aplicación remota de los principios federativos en el primer Estado, con los elementos que lo hacían posible: fe común y conciencia de nacionalidad. “Varios siglos después – explica el autor– las ciudades-Estado griegas adoptaron instituciones de índole federal para promover la armonía y cooperación entre ellas”. Aunque como se aclara, el moderno federalismo ha sido escasamente influenciado por aquel sistema, más propio de un régimen confederado, dado que sus miembros mantuvieron poderes políticos y formas de gobierno independientes, se reafirma la idea de que fue éste el origen del federalismo en Europa.

El régimen impuesto en los Países Bajos, como reacción al imperio de los Habsburgo, se muestra mucho más cercano a la actual teoría federal, y de acuerdo con la opinión de Juan Bautista Alberdi se erige como modelo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Apoyado en esta tradición aparece la Confederación Suiza, un orden que, tras una compleja evolución se constituye hacia 1848 en el primer Estado estrictamente federal.

En el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, tras señalarse el uso del término y su significado en la tradición puritana, Levaggi explica los orígenes de la confederación y el paso paulatino de Estados soberanos a entidades autónomas bajo los principios de la Unión, señalando que la nueva distribución de poderes no dejaba dudas de que se trataba de un modelo diferente de organización federal. El último antecedente brevemente analizado por el autor es el de Alemania. Allí destaca los principios adoptados en el Congreso de Viena

en 1815, donde se adoptaba una Confederación Germánica de treinta y nueve Estados soberanos bajo la hegemonía de la casa de Habsburgo.

A esta relación inicial le sigue un detalle sobre los precursores de la teoría federal. Se hace hincapié en los aspectos que distinguen a la Confederación del concepto de Estado federal.

Sobre estos principios el autor avanza sobre la teoría política del federalismo y su evolución en Europa, la influencia de los filósofos de la ilustración, especialmente Rousseau, y el replanteo profundo que se da a partir de la revolución francesa.

El caso de los Estados Unidos, que denomina “creación empírica angloamericana”, es tratado de manera particular sobre la base del pensamiento de Alexander Hamilton y de Alexis de Tocqueville, reflejando la puja entre la confederación pura y la necesidad de constituir un Estado superador y federal.

Finalmente presenta los aportes teóricos de los juristas alemanes, donde se destaca el valor de la asamblea federal en “confederación” como autoridad política para el mantenimiento de la paz entre los diferentes Estados soberanos.

Tras este planteo atento a la evolución del federalismo en el mundo y sus diferentes acepciones, Levaggi se centra en el problema para el Estado Argentino. La propuesta que empieza en 1810 presenta las tres formas de Estado que desde los orígenes se discutieron en el país: unitarismo, confederación y federación. Levaggi se ocupa de despejar la confusión existente entre unitarismo y centralismo, reservando para este último criterio sólo el de una forma de administración.

A partir de algunas definiciones fundamentales se centra en el debate sobre el reconocimiento de los pueblos tratado durante el cabildo abierto convocado el 22 de mayo en Buenos Aires y las largas discusiones que siguieron sobre la subsistencia del régimen de intendencias y la disolución del pacto político virreinal. Explica las razones del unitarismo como opción necesaria ante la guerra por la Independencia para oponer un frente unido y los diferentes argumentos que fueron enfrentando las posiciones establecidas.

A continuación la obra avanza sobre los casos particulares del Paraguay y La Banda Oriental. En torno de los dos países se aporta una alternativa a la interpretación tradicional, que ve ambos procesos como un argumento hacia la independencia del Estado central, y no como una forma para constituir un Estado.

La visión paraguaya y la de la historiografía argentina se conjugan aquí para crear un clima reflexivo sobre una cuestión todavía apenas debatida. En cuanto al Uruguay, el acento está puesto en el ideario de Artigas, para pasar luego a las distintas elaboraciones historiográficas donde destacan los juicios

de Bartolomé Mitre, Héctor Gross Espiell, Ariosto González y Vicente Sierra, entre otros.

Al ocuparse de la década de 1810 en las Provincias Unidas, el autor se centra en el origen de los términos analizados, sus interpretaciones y especialmente en las disquisiciones de Juan Bautista Alberdi, para concluir con la opinión de los pueblos durante la primera década del proceso independentista. Desfilan aquí los argumentos expuestos ante la convocatoria de la Asamblea General Constituyente del año XIII, las instrucciones de los diputados y la naturaleza de las representaciones, las posiciones adoptadas en el Congreso de Tucumán y las ideas volcadas frente a los más firmes opositores del pensamiento imperante. También la participación de la prensa y la difusión que hiciera de las ideas federales y confederadas.

Como dice Levaggi, la década de 1820 fue la más rica en definiciones del Estado federal. La sublevación de Arequito y la preeminencia alcanzada por los caudillos del litoral señalaron la caída del Directorio y a partir de allí la soberanía e independencia de las provincias. Por primera vez y en forma inequívoca quedaba expuesta la determinación de ir desde la confederación hacia la federación. El análisis que hace es profundo y cargado de contenido, y en él se abordan con gran objetividad los principales sucesos que fueron gestando el orden político futuro. Desde la crisis del año '20, hasta la precaria organización provista por el Congreso General Constituyente de 1824, que terminó en la caída definitiva del sistema unitario.

El capítulo sobre “la época de Rosas”, tal como el autor lo llama, contiene una interpretación precisa y bien fundada sobre el Pacto Federal de 1831, con juicios muy críticos y esclarecedores. Lo mismo ocurre con los planteos sobre Rosas y sus ideas en torno de la confederación y la organización constitucional, además de la polémica sobre el Pacto Federal que sostuvieron Buenos Aires y Corrientes y el aporte infaltable de las ideas de la generación del '37.

El final de la obra está destinado a la organización constitucional, el pensamiento de Alberdi, la Constitución de 1853 y las reformas de 1860, donde en cuanto a las discusiones sobre federalismo ocupa un sitio particular la posición de Buenos Aires frente a las demás provincias.

Este libro plantea con claridad un problema enrarecido por la confusión de los términos y su uso indiscriminado. Levaggi, que toma el tema luego de un diagnóstico preciso, abre un campo de análisis que además de referir el origen lingüístico de los términos, se apoya en fuentes clásicas, europeas, americanas y argentinas. En un verdadero intento por esclarecer la cuestión, se encarga de desarrollar el problema desde sus orígenes, sostenido por cuantiosa bibliografía y la confrontación precisa de opiniones. Al sumergirse en el debate historiográfico de la Argentina aporta puntos de vista de interés que

llaman a la reflexión y descubren nuevos caminos para el análisis y las explicaciones de cátedra.

GUILLERMO ANDRÉS OYARZÁBAL

NORA SIEGRIST; EDDA SAMUDIO A. (COORD.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Mérida, Universidad de los Andes, 2006.

La obra reúne trece investigaciones en torno a la institución de la dote matrimonial y su vinculación con las redes de poder. Mientras el tema convocante otorga unidad a la obra, la diversidad de enfoques permite abordarlo con amplitud. Los trabajos reunidos estudian las dotes en una franja temporal que abarca desde el siglo XVI al XVIII, tanto en capitales virreinales como en ciudades subordinadas y zonas rurales.

Walter D'Aloia Criado describe las características de la dote y las arras en el siglo XVI español y su influencia en el *status* social de la mujer, a partir del análisis de la Villa de Ledesma como caso testigo.

El trabajo de Clara López Beltrán analiza las dotes en la ciudad de La Paz entre 1645 y 1675. Describe con claridad la relación con el patrimonio familiar, pero despierta la inquietud del lector sobre la incidencia de la decisión de los padres en la elección del cónyuge. Si bien la autora concluye que la mayoría de los matrimonios eran arreglados por los padres y no eran por amor, la lectura del artículo no permite sustentarlo, ya que solamente tres casos de los setenta y dos analizados evidencian un arreglo por parte de los padres. Sin embargo, también Jesús Turiso Sebastián, al estudiar la dote en relación con la patria potestad y los intereses familiares, coincide en afirmar que el amor en la elección de cónyuge constituyó un aspecto secundario. Se trata de un tema en debate, en el cual, y para esa época, existen dos corrientes, la que afirma que recién a fines del XVIII la incidencia paterna fue decisiva y la que sostiene que esa presión era muy fuerte en el siglo XVII y perdió sustento en el siguiente.

Edda Samudio enmarca las dotes de Mérida en los siglos XVII y XVIII en su contexto legal, social y económico, perfilando su relevancia como factor fundamental en la persistencia del patrimonio familiar y como una expresión tangible del comportamiento de la economía. Para el mismo período, pero en Guanajuato, José Luis Caño Ortigosa coincide en la importancia de la dote para transmitir una parte considerable del capital familiar.

El trabajo de Gustavo Curiel se limita temporalmente al siglo XVII y ciñe el análisis de dos ejemplos de cartas de dote en la ciudad de México, encontrando en ellas una fuente rica en información sobre formas y rituales de vida, que permite describir los bienes suntuarios comercializados en una ciudad donde llegaban objetos de todo el orbe conocido.

Javier Sánchez Ruiz, luego de constatar la dificultad metodológica para abordar el estudio de la nobleza novohispana, analiza el devenir de una familia noble titulada tomando como hilo conductor la dote. De este modo, arriba con rigor metodológico a interesantes conclusiones sobre las conductas sociales y económicas de la nobleza de Nueva España.

Tres autoras se abocaron al Buenos Aires colonial. Los trabajos de Hilda Raquel Zapico y Susana R. Frías ilustran el siglo XVII mientras que Nora Siegrist amplía el marco temporal hasta el siglo XVIII. En el primer caso, se analizan las formas de control y reproducción de la élite capitular porteña a través de un estudio prosopográfico. En el segundo, la autora estudia los patrimonios, dotes y redes de la comunidad portuguesa a partir de un relevamiento de 1643, logrando perfilar social y económicamente a este grupo de inmigrantes y la importancia de la dote como impulso inicial del progreso económico. Por último, Siegrist reconstruye la genealogía de distinguidas familias porteñas que le permiten analizar la tendencia endogámica y las características de las estrategias matrimoniales de la elite.

Elvira Martín de Codoni enmarca la práctica de la dote en el Derecho Hispano Indiano y describe una de las familias que constituyeron el grupo fundador y sus descendientes en Mendoza.

Mariana Canedo se pregunta por la formación de pueblos rurales a partir de donaciones de tierras en el temprano siglo XVIII. A partir de la reconstrucción del entramado hereditario que diera lugar a los pueblos de San Nicolás de los Arroyos, San Antonio de Areco y San Andrés de Giles, la autora reafirma la importancia de la iniciativa privada para formar estos pueblos, a través de las dotes y donaciones de tierras.

La compilación termina con el aporte de Irene Rodríguez, quien centra el análisis en el caso de Santa Fe a fines del siglo XVIII y se detiene en tres casos donde existió reclamo de restitución de la dote, a partir de los cuales estudia los patrones sociales que incidieron en la resolución de los juicios.

La obra en su conjunto ofrece un rico y multifacético enfoque del tema y constituye, sin duda, una lectura obligada para quienes deseen profundizar en el estudio del pasado hispanoamericano, en especial la historia social y de la familia.

POLA SUÁREZ URTUBEY, *Antecedentes de la musicología en la Argentina. Documentación y exégesis*. Buenos Aires, EDUCA, 2007, 643 pp.

La trayectoria de la Dra. Pola Suárez Urtubey en el campo de la musicología y la musicografía es una de las más intensas y productivas que registra nuestra cultura. La crítica, las notas de programa (en particular las escritas para el Teatro Colón), las conferencias, las columnas musicales, la han mantenido en continuo trajín durante aproximadamente medio siglo. Todo ello la ha convertido en una figura reconocida y respetada a quien los melómanos tienen mucho que agradecer, ya que ella ha sembrado siempre en el ánimo de quienes la leen u oyen sólida información transmitida con amenidad. A ello se agrega una actividad docente muy valiosa en cursos y cátedras, incluso en la UCA. Pero no cabe duda de que lo más importante y duradero de su enorme actividad son los libros y artículos que ha publicado paralelamente a toda esa actividad. De especial trascendencia han sido sus trabajos para la *Historia General del arte en la Argentina*, de la Academia Nacional de Bellas Artes (es académica), sus dos libros sobre Alberto Ginastera, su colaboración en diccionarios musicales (*New Grove, Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*), su *Historia de la música* y dos trabajos que pueden considerarse como complementos o antecedentes de la magna obra que aquí se reseña: *La creación musical en los ochentistas* y *La música en el ideario de Sarmiento*. Además del Doctorado en Música (especialidad Musicología) en la Facultad de Artes y Ciencias Musicales, también se recibió de Profesora de Castellano y Literatura en el Instituto Superior del Profesorado Joaquín V. González, lo que explica la fluidez y corrección de su estilo.

Una característica suya en cualquiera de sus actividades es la erudición obtenida por largos estudios y aplicada con rigor que no excluye la comunicación llana. Enorme lectora, ha sabido asimilar la palabra escrita de libros de varias décadas, a veces sólo encontrables en bibliotecas antiguas o especializadas, pero además ha buscado tesoneramente fuentes con frecuencia difíciles de obtener. Sólo pasa a redactar cuando se ha convencido de haber agotado todas las posibilidades. Ello es fácilmente observable en el monumental volumen de 643 páginas que aquí se comenta. Tiene singular relevancia para la Universidad Católica Argentina porque se trata de su tesis doctoral. En su prólogo la autora aclara que han transcurrido treinta y cuatro años desde la terminación del trabajo y que ciertas partes fueron publicadas a partir de 1973, en particular en la Revista del Instituto de Investigación Musicológica *Carlos Vega* de la UCA, instituto que tras vencer dificultades emprendió “la publicación integral dentro de su Serie Tesis”. “La obra no ha sido modificada

en nada en cuanto a su contenido”, salvo para “informar sobre los estudios surgidos con posterioridad a la presentación de nuestro trabajo...” “y señalar las correcciones que surgen de algunos nuevos hallazgos...”. Entre 1965 y 1972 dediqué todas mis energías a este trabajo”. Agradece al Dr. Milcíades Vignati por su asesoría en cuanto a la estricta investigación, y a la Magíster Diana Fernández Calvo, directora del Instituto de Investigación Musicológica “Carlos Vega”, quien promovió la publicación de esta tesis y contribuye con una Presentación; durante las décadas intervinientes la tesis se había depositado en la Facultad de Artes y Ciencias Musicales a disposición de los estudiantes. Y agradece el apoyo recibido de Alberto Emilio Giménez en su momento, y en cuanto a la publicación, a Yolanda Velo de Pítari, Susana Strauss y Julián Mosca, y al Decano de la Facultad, Magíster Guillermo Scarabino.

La Dra. Suárez Urtubey nos dice en su Introducción: “La extensión, en apariencia excesiva, de este trabajo, se explica: no se ofrece el resultado de la investigación, sino la investigación misma”. El libro abarca documentos que van de 1520 a 1910, considerada la etapa de “antecedentes de la musicología en la Argentina”, de acuerdo con el título de su tesis; a partir de 1910 ella considera que hay verdadera musicología en el país. Urtubey da las pautas que signaron su tarea: “1) la búsqueda y hallazgo de documentos; 2) el estudio de los mismos, su autenticidad textual; 3) la realidad de los hechos informados por el documento y la explicación adecuada de su contenido; 4) la interacción entre el mundo exterior y el mundo interior del autor del documento”.

Estructurado el libro en diez grandes capítulos, agrega seis apéndices, “Notas 2007”, bibliografía (muy amplia) e índice de nombres. El primer capítulo se refiere al gran escritor romántico Esteban Echeverría y se complementa con dos de los apéndices: “Proyecto y prospecto de una colección de canciones nacionales” y “La canción”. El segundo capítulo, “Juan Bautista Alberdi, teoría y praxis de la música”, nos revela que el gran autor de las “Bases” fue también músico; compositor de gratas danzas, pero también de publicaciones como el “Ensayo sobre un método nuevo para tocar el piano con la mayor facilidad” de 1832, y del mismo año, “El espíritu de la música a la capacidad de todo el mundo”, libro de divulgación influido por Fétis. La autora los evalúa y los pone en el contexto de una sociedad de madurez cultural aun muy lejana y de la juventud de Alberdi, que sólo tenía veintidós años. Se agregan polémicas con sus contemporáneos para completar la imagen.

El capítulo tercero tiene muy interesantes datos sobre “La musicografía argentina en la proscripción. Un documento en el Buenos Aires rosista”. Miguel Cané (padre) es un “paradigma romántico” en sus abundantes escritos. Una sección del capítulo se denomina “La música en el ideario de Sarmiento”. Es fascinante leer las opiniones del prócer sobre la ópera, y en otro orden su

insistencia en el aprendizaje musical en las escuelas muestra su vocación de futuro. El capítulo cuarto es el primero de dos que se refieren a “La musicografía después de Caseros”. Nos dice: “La musicografía comienza de la década del ’50 en adelante a ser obra de profesionales”. Se refiere la autora a “Los escritos sobre Historia de la Música”, a las “Primeras biografías de músicos”, a escritos sobre estética musical (abundantes, y a veces tan polémicos como los de Paul Groussac) y ya iniciado el siglo veinte, a la “Historia de la ópera en Buenos Aires” de Mariano G. Bosch (1905). Completan el capítulo referencias a las monografías. El capítulo cinco continúa “La musicografía después de Caseros”. Analiza allí aspectos más técnicos: “teorías musicales y métodos de enseñanza”, “nuevos sistemas de notación musical”, “organografía”, “acústica” y el diccionario técnico de Edelmiro Mayer.

Urtubey se adentra en un tema muy diferente al abordar, en el sexto capítulo, “En los umbrales de la folkmusicología”, los primeros atisbos de una disciplina que tendría eximios cultores más allá del límite cronológico que Suárez Urtubey se impuso (1910). Es un panorama múltiple el que nos presenta y en él se destaca la figura del operista Arturo Beruti, quien declara, con referencia a las melodías folklóricas, “el deseo de analizarlas musicalmente con el oído del experimentado músico”. Y de allí su intento de clasificarlas. También se ocupa de Juan Bautista Ambrosetti, “nuestro primer folklorista científico” según Carlos Vega. El relato se enriquece con la reproducción de textos y de partituras. Los capítulos 7, 8 y 9 se refieren a los “Antecedentes de la etnomusicología”, en primer lugar el “área patagónico-fueguina y pampeana”, luego el “área del Gran Chaco y Litoral” y finalmente “el área del Noroeste”. Hay en estos capítulos una apabullante documentación. En el capítulo siete se destacan “los primeros viajeros e historiadores”, las grandes figuras del perito Francisco Moreno y de Estanislao Zeballos, las contribuciones fundamentales de Robert Lehmann-Nitsche y el aporte de Charles Wellington Furlong respecto a grabaciones fueguinas. Los instrumentos, los ritos, las etnias, figuras como Lucio V. Mansilla, visitantes extranjeros que dejan su testimonio, todo esto desfila en este atrayente capítulo. En el siguiente, el mundo muy distinto del Chaco y el Litoral: los primeros cronistas de la Colonia, las misiones jesuíticas, su expulsión, la historiografía de la Demarcación (para fijar los límites con Brasil), los guaraníes, los abipones, los mocobíes, los tobas, los maticos, los aportes de Ambrosetti y Nordenskjöld y mucho más, con numerosas citas *in extenso* de escritos de diversos siglos e interesantes ilustraciones. El capítulo nueve se dedica al área del Noroeste y a los comienzos de la arqueomusicología. Aquí la autora hace relación de diversos investigadores; por ejemplo, Enrique Palavecino clasifica las etnias de la zona montañosa así: Grupo del Norte (aborígenes de la Puna y de la quebrada de Humahuaca), el Diaguito-

calchaquí, el de las culturas orientales (la candelaria, la chaco-santiagueña y la comechingona) y el meridional aculturado de los warpé. Por fin, se refiere a la incipiente arqueomusicología y a descripciones de instrumentos (en particular las que hace Eric Boman en 1908 en su libro *Antiquités de la région andine de la République Argentine et du désert d'Atacama*).

El décimo y último capítulo se refiere a un tema especializado: “José Ingenieros: su importancia mundial en patología musical”, minucioso análisis del notable aporte del científico argentino a una disciplina auxiliar de la musicología, con artículos cuyos títulos son elocuentes: “Psicopatología del lenguaje musical”, “Notas sobre el mecanismo fisiológico del lenguaje musical”, “Formas y evolución de la inteligencia musical”. Pero más importante aún es el libro *El lenguaje musical y sus perturbaciones históricas*. Agrega la autora un apartado sobre “La música en el arte de curar”, o sea la musicoterapia.

Y con ello cierra su tesis. Pero añade unas breves “Notas 2007” mencionando trabajos relevantes que agregan luz al período investigado. Siguen los apéndices, en donde además de los ya mencionados, están el n° 3, artículo de Juan Thompson denominado “La poesía y la música entre nosotros”; el n° 5, de Fernando Cruz Cordero: “Discurso sobre música” (1844); y el n° 6, “Cantos y arcos musicales de la Patagonia” de Robert Lehmann-Nitsche, complementado por “Música Patagónica” de Erich Fischer. Finalmente, una amplia bibliografía de fuentes primarias y secundarias (cabe mencionar en especial los notables libros del Padre Guillermo Furlong) y el índice de nombres.

Sugerencia: Lea este trabajo monumental por capítulos y deje sedimentar cada uno en su memoria antes de proceder al siguiente. Pronto notará el lector la riqueza y seriedad de información y evaluación que nos da la Dra. Suárez Urtubey en este libro admirable.

PABLO BARDIN

POLÍTICA EDITORIAL

Temas de Historia Argentina y Americana es la revista de publicación semestral del Instituto de Historia Argentina y Americana (Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina). Se considerarán para su publicación trabajos originales relacionados con la historia argentina y americana. Las colaboraciones se reciben para el primer número (enero-junio) hasta el 30 de abril de cada año, y para el segundo número (julio-diciembre) hasta el 30 de septiembre de cada año.

El no cumplimiento de las normas de la revista implicará la devolución del artículo remitido.

NORMAS SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. EXTENSIÓN

La extensión máxima del trabajo –incluido el aparato erudito– es de alrededor de 96.000 espacios.

2. SUBTÍTULOS Y CITAS EN EL TEXTO

Los subtítulos serán en VERSALITA.

Las citas, si son breves, se incluyen entrecomilladas; si pasan de las tres líneas, se las separa del cuerpo del texto y se las destaca mediante una sangría de cinco espacios, sin poner comillas.

3. APARATO ERUDITO

3.1. CITAS BIBLIOGRÁFICAS

a. De libros

Autor (en VERSALITA); título (en *bastardilla*); edición, desde la segunda en adelante; tomo o volumen si la obra comprende más de uno; lugar, editor y año de edición; número de página o de las páginas extremas.

RICARDO LEVENE, *Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata*, 2ª edición, t. 2, Buenos Aires, El Ateneo, 1952, pp. 114-116.

b. De artículos

Autor (VERSALITA); título del artículo (entrecomillado); título de la revista o diario (o en *bastardilla*); número del volumen, año y otras subdivisiones si las hubiese; lugar, editor y año efectivo de edición, número de página (s).

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ, “La misión Guido-Luzuriaga a Guayaquil (1820)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina “Doctor Emilio Ravignani”*, 2º serie, t. 13, año 13, N° 22-23, 1970, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1971, p. 10.

c. Cita segunda y sucesivas de una misma obra

Después de la primera cita, solo se pone el apellido del autor, seguido de *op.cit.* y del número de página. Si se cita consecutivamente la misma obra, se consigna *Ibidem*, seguido del número de página. Si la obra tiene más de un volumen, se consigna también el número de éste.

CARBIA, *op. cit.*, pág. 41.

LEVENE, *op. cit.*, t. 23, p. 120.
Ibidem, p. 124.

Si se cita más de una obra del mismo autor, se conservan las primeras palabras del título para individualizarla.

LEVENE, *Investigaciones*, cit., t. 1, p. 24.
LEVENE, *Historia del Derecho*, cit., t. 1, p. 99.

Si hay dos autores del mismo apellido se conserva el nombre de pila.

RICARDO LEVENE, *op. cit.*, p. 29.
RICARDO LEVENE, *op. cit.*, p. 66.

En el caso de los artículos, se procede de la misma manera.

GONZÁLEZ, *op. cit.*, p. 11.

Si hay citadas otras obras del mismo autor, se agrega parcialmente el título.

GONZÁLEZ, “La misión Guido” *cit.*, p. 11.

3.2. CITAS DE DOCUMENTOS

a. Inéditos

Tipo, autor y destinatario –si corresponde-, lugar y fecha; repositorio y signatura topográfica.

Francisco de Paula Sanz al virrey Loreto, Buenos Aires, 23-VIII-1788, Archivo General de la Nación IX-45-6-6.

b. Editados

Tipo, autor y destinatario –si corresponde-, lugar y fecha; autor (en VERSALITA); título (*bastardilla*); edición, de la 2ª. en adelante; tomo o volumen si es más de uno; lugar, editor y año de edición; número de página.

El deán Funes a Daniel Florencio O’Leary, Buenos Aires, 16-X-1824, en BIBLIOTECA NACIONAL, *Archivo del doctor Gregorio Funes*, t. 3, Buenos Aires, 1949, pp. 304-305.

c. Cita segunda y sucesivas de un mismo documento

Se ponen los apellidos del autor y del destinatario y se conserva íntegra la fecha; en caso de ser un documento editado se agrega la página.

Sanz a Loreto, 23-VIII-1788 *cit.*

Funes a O’Leary, 16-X-1824 *cit.*, p. 304.

4.1 ABSTRACT Y PALABRAS CLAVE

Todos los trabajos deberán hallarse acompañados de un abstract en inglés, de no más de diez líneas, en que se formule con precisión la síntesis del artículo, y de cinco “palabras claves” que permitan su utilización informática.

Se terminó de imprimir en Impresiones Dunken
Ayacucho 357 (C1025AAG) Buenos Aires
Telefax: 4954-7700 / 4954-7300
E-mail: info@dunken.com.ar
www.dunken.com.ar
Julio de 2008